

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 2 Ciudad de México, viernes 2 de agosto de 2019

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Economía

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Salud

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Comisión Federal de Electricidad

Banco de México

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Avisos

Indice en página 301 de la Segunda Sección

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 81/2019

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 3 al 9 de agosto de 2019.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 3 al 9 de agosto de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	19.58%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	14.43%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 3 al 9 de agosto de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	$0.942
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	$0.000
Diésel	$0.762

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 3 al 9 de agosto de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	$3.868
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	$4.060
Diésel	$4.518

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 82/2019

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 3 al 9 de agosto de 2019.

Zona I

Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000

Municipio de Tecate del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$0.130	$0.108	$0.087	$0.065	$0.043	$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$0.140	$0.117	$0.093	$0.070	$0.047	$0.023

Zona II

Municipio de Mexicali del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$0.580	$0.483	$0.387	$0.290	$0.193	$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$0.600	$0.500	$0.400	$0.300	$0.200	$0.100

Zona III

Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.360	$2.800	$2.240	$1.680	$1.120	$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.900	$2.417	$1.933	$1.450	$0.967	$0.483

Zona IV

Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.470	$2.892	$2.313	$1.735	$1.157	$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.490	$2.075	$1.660	$1.245	$0.830	$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.010	$2.508	$2.007	$1.505	$1.003	$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$1.960	$1.633	$1.307	$0.980	$0.653	$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.160	$2.633	$2.107	$1.580	$1.053	$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.260	$1.883	$1.507	$1.130	$0.753	$0.377

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.160	$2.633	$2.107	$1.580	$1.053	$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.210	$1.842	$1.473	$1.105	$0.737	$0.368

Zona V

Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.230	$3.525	$2.820	$2.115	$1.410	$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.320	$2.767	$2.213	$1.660	$1.107	$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.860	$2.383	$1.907	$1.430	$0.953	$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.820	$3.183	$2.547	$1.910	$1.273	$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.000	$2.500	$2.000	$1.500	$1.000	$0.500

Zona VI

Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.550	$3.792	$3.033	$2.275	$1.517	$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.220	$3.517	$2.813	$2.110	$1.407	$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.090	$2.575	$2.060	$1.545	$1.030	$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.120	$3.433	$2.747	$2.060	$1.373	$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.990	$2.492	$1.993	$1.495	$0.997	$0.498

Zona VII

Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.500	$3.750	$3.000	$2.250	$1.500	$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.830	$3.192	$2.553	$1.915	$1.277	$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.650	$2.208	$1.767	$1.325	$0.883	$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 1 de agosto de 2019.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

MODIFICACIONES a las Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE SERVICIO A LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo previsto en los artículos 1o, 2o, 3o, 5o fracciones I, II, VII, XIV, XV y XVI, 12 fracciones I, VI, VIII y XVI, 18, 18 bis, 25, 30, 36, 37, 37 A, 53, 58, 74,74 bis, 74 ter, 89, 90 fracciones II y XIII, 91, 99, 111 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1o, 2o, 33, 34, 41, 42, 47, 139, 140 y 154 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III y 8o. primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 16 de noviembre de 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de Carácter General den materia de servicio a los usuarios de los sistemas de ahorro para el retiro con el objeto regular las características mínimas de Servicio que deben brindar las Administradoras a los Usuarios en relación a la administración de sus cuentas individuales;

Que en las referidas disposiciones, se establecieron diversas obligaciones que las Administradoras deben cumplir para llevar a cabo la correcta observancia de dichas disposiciones, lo cual implica el desarrollo o modificación de procesos y mecanismos relacionados con el servicio a los Usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y que por tal motivo se publicaron sus modificaciones el 17 de enero de 2019;

Que para que las entidades reguladas se encuentren en posibilidad de implementar correctamente lo establecido en las referidas disposiciones, es necesario otorgarles un periodo más amplio de transición, que evite una observancia parcial y poco eficaz de la norma, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE SERVICIO A LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

ÚNICO.- Se **MODIFICA** el Artículo Único Transitorio, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, y XXIV para quedar en los siguientes términos:

"ARTICULO ÚNICO.- ...

I. El Capítulo II "De las Sucursales de Atención al Público y Módulos de Atención de las Administradoras", Sección I, "De las Funciones de las Sucursales de Atención al Público y Módulos de Atención de las Administradoras", artículo 5, relativo a la designación de un responsable en las Sucursales de Atención al Público y demás Canales de Atención, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

II. El Capítulo II "De las Sucursales de Atención al Público y Módulos de Atención de las Administradoras", Sección II "Del Programa Anual de Cobertura", artículo 10, relativo al Programa Anual de Cobertura, deberá ser presentado por primera vez ante la Comisión **el primer día hábil de enero de 2020**;

III. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección I, "De la Asesoría e Información que las Administradoras deben proporcionar a los Usuarios", artículos 11 y 12, relativos a la información actualizada sobre direcciones, días, horarios, teléfono y nombres de los responsables de servicio que deberá ponerse a disposición de los Usuarios en todas las Sucursales de Atención al Público, Módulos de Atención de las Administradoras, Centro de Atención Telefónica y página de internet; la información actualizada conforme a la normatividad vigente y homogénea en sus distintos Canales de Atención; así como únicamente lo concerniente a la publicación de los horarios fijos en los distintos Canales de Atención a que se refiere el artículo 29, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

IV. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección I "De la Asesoría e Información que las Administradoras deben proporcionar a los Usuarios", artículo 13, relativo a la entrega de Carta de Derechos del Usuario en los trámites de Registro, Traspaso, Recertificación, su disponibilidad en la página de internet, así como su exhibición en las Sucursales de Atención al Público y Módulos de Atención, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**. Por lo que se refiere al envío de la Carta de Derechos del Usuario en los Estados de Cuenta, deberá enviarse por primera ocasión en los Estados de Cuenta correspondientes al **primer** cuatrimestre de **2020**, de conformidad con los plazos que establecen el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro, exceptuando por única vez la información contenida en fracción VI del artículo 13. El envío de la Carta de Derechos del Usuario que corresponda a los años 2020 y subsecuentes, deberá enviarse con los Estados de cuenta correspondientes al tercer cuatrimestre de cada año según lo establece el artículo 13, inciso a) de las presentes disposiciones de carácter general;

V. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección I "De la Asesoría e Información que las Administradoras deben proporcionar a los Usuarios" artículo 14, relativo al incentivo de canales no presenciales para la atención de Solicitudes de Servicio, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

VI. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección I "De la Asesoría e Información que las Administradoras deben proporcionar a los Usuarios" artículo 15, relativo los requisitos, documentos y procedimientos necesarios para atender las Solicitudes de Servicio que deberán tener a disposición de manera visible y permanente en sus Módulos de Atención de las Administradoras, página de internet y cualquier otro medio de consulta, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

VII. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección I, "De la Asesoría e Información que las Administradoras deben proporcionar a los Usuarios", artículo 16, relativo a las notificaciones que las Administradoras deberán hacer a los Usuarios sobre el estatus de las Consultas o Aclaraciones y Trámites que estos ingresen, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

VIII. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección II, "De la presentación de Solicitudes de Servicio", artículo 17, relativo al establecimiento de un procedimiento específico para la recepción, el registro, canalización, seguimiento y conclusión de las Solicitudes de Servicio que deben documentarse en el Manual de Políticas y Procedimientos de las Administradoras, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

IX. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección II, "De la presentación de Solicitudes de servicio", artículo 18, relativo al registro centralizado, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

X. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Secciones III y IV, "Del Seguimiento a las Consultas o Aclaraciones y Trámites" y "De la Atención de Solicitudes de Servicios que presentan una problemática" los artículos 19, 20, 25 y 26 relativos al diseño, desarrollo e implementación de un procedimiento que asegure la gestión, el Seguimiento y conclusión de las Consultas o Aclaraciones y Trámites, así como la identificación de Solicitudes de Servicio que se encuentren pendientes de resolver con motivo de una problemática y su Seguimiento, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XI. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección IV, "Del Seguimiento de las Quejas", los artículos 21 y 22, relativos al diseño, desarrollo e implementación de procedimientos para gestión, Seguimiento y conclusión de Quejas, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XII. El Capítulo III "De la Atención a Usuarios", Sección IV, "Del Seguimiento de las Quejas", artículo 23, relativo a informar a los Usuarios, a través de los medios que definan, el estado que guardan las Quejas, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XIII. El Capítulo III “De la Atención a Usuarios”, Sección IV, “Del Seguimiento de las Quejas”, artículo 24, relativo establecer algún medio que permita recibir, registrar y generar un acuse de recepción y Folio de Queja o Servicio a toda Queja que presenten los Usuarios, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XIV. El Capítulo IV “De los Niveles de Servicio y evaluaciones del Servicio a Usuarios”, Sección I, “Niveles de Servicio”, artículos 27 y 34, relativos a la definición de Niveles de Servicio, así como únicamente lo concerniente al cumplimiento de dichos Niveles de Servicio para que las Administradoras cuenten con Sucursales de Atención al Público a que se refiere el artículo 4, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XV. El Capítulo IV “De los Niveles de Servicio y evaluaciones del Servicio a Usuarios”, Sección I, “Niveles de Servicio”, artículo 28, relativo a establecer sus propios parámetros de medición, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XVI. El Capítulo IV “De los Niveles de Servicio y evaluaciones del Servicio a Usuarios”, Sección I, “Niveles de Servicio”, el artículo 30, relativo al sistema de citas con el que cuenten las Administradoras, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XVII. El Capítulo IV “De los Niveles de Servicio y evaluaciones del Servicio a Usuarios”, Sección I, “Niveles de Servicio”, artículo 32, relativo al esquema de atención prioritario, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XVIII. El Capítulo IV “De los Niveles de Servicio y evaluaciones del Servicio a Usuarios”, Sección I, “Niveles de Servicio”, artículo 33, relativo al registro de los tiempos de espera y tiempos de atención, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XIX. El Capítulo IV “De los Niveles de Servicio y Evaluaciones del Servicio a Usuarios”, Sección III “De los criterios del Servicio que proporcionan las Administradoras”, artículo 36, relativo al establecimiento de la metodología para medir sus Niveles de Servicio, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XX. **...**

XXI. El Capítulo V “De los Agentes de Servicio y personal del Centro de Atención Telefónica”, Secciones II, III, IV y V “Del Registro de los Agentes de Servicio" y “Del Programa de Capacitación de las Administradoras”, “De los Exámenes de Control” y “De la Responsabilidad de las Administradoras por los actos que realicen sus Agentes de Servicio”, con excepción de los artículos 46, 47 y 54, entrarán en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XXII. El Capítulo V “De los Agentes de Servicio y personal del Centro de Atención Telefónica”, Sección III, “Del Programa de Capacitación de las Administradoras", los artículos 46 y 47, relativos al Manual de Capacitación de los Agentes de Servicio y los programas de capacitación, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**;

XXIII. **...**

XXIV. El Capítulo VI “Del Sistema de Supervisión de Atención a Usuarios denominado SISAT”, artículo 66, relativa actualización en el SISAT, entrará en vigor **el primer día hábil de enero de 2020**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor de las presentes modificaciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Abraham E. Vela Dib**.- Rúbrica.

RELACIÓN de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

RELACIÓN DE PLANES DE PENSIONES AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 5°, fracciones I, II y XVI, 12, fracciones I, II, VIII y XVI, 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1° y 99 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1 y 29 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2016, modificadas el 13 de junio de 2016 y 2 de mayo de 2018, y 1, 2, fracción III y 8 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publica la Relación de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que hasta la fecha en que se emite la presente, han quedado registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Los Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que se registren con posterioridad a la fecha de expedición de la presente relación, se harán del conocimiento del público mediante la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en la siguiente dirección: http://www.gob.mx/consar

RELACIÓN DE PLANES DE PENSIONES AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PATRÓN RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN	ACTUARIO DICTAMINADOR / TIPO DE PLAN	NÚMERO DE REGISTRO DEL PLAN DE PENSIONES ASIGNADO POR CONSAR	VIGENCIA DEL REGISTRO
1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO No. 80320. DENOMINADO: FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.	ACT. CARLOS LLANAS VÁZQUEZ PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO.	CNSAR/PP/0031/2011/R-2019	31 DE MAYO DE 2020
2. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. DENOMINADO: PLAN ADICIONAL DE PENSIONES DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.	PLAN ADICIONAL DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA.	CNSAR/PP/0032/2010/R-2019	31 DE MAYO DE 2020

Ciudad de México, 29 de julio de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Abraham E. Vela Dib**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

N O T I F I C A

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	9-20987-7	**"Torre Contigo"** ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, N°51, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 2036.00 metros cuadrados	NORTE	Calle Ignacio Ramírez	61.38
			SUR	Calle Antonio Caso SE Calle Lafragua	51.38
			ESTE	Avenida Paseo de la Reforma	34.00
			OESTE	Calle Antonio Caso	34.00
2	10-4681-8	**"Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación Durango"** ubicado en Calle San Miguel de Cruces, N° 228, Fraccionamiento La Forestal, C.P. 34217, Municipio de Durango, Estado de Durango. Superficie de 2795.00 metros cuadrados.	NORESTE	Propiedad del SITATYR y terreno baldío del P Fracc.	54.70
			NOROESTE	Calle San Miguel de Cruces	50.15
			SURESTE	Jardín de Niños María Montesori	50.15
			SUROESTE	Unidad Deportiva	56.90

3	13-9944-0	**"Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación Hidalgo"** ubicado en Boulevard Felipe Ángeles, S/N, Colonia Santa Julia, C.P. 42080, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Superficie de 900.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad del Gobierno del Estado	30.00
			SUR	Escuela Normal Superior	30.00
			ESTE	Propiedad del Gobierno del Estado	30.00
			OESTE	Boulevard Felipe Ángeles	30.00
4	21-14118-1	**"Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación Puebla"** ubicado en Calle Italia, N° 2224, Fraccionamiento Las Hadas, C.P. 72070, Municipio de Puebla, Estado de Puebla. Superficie de 904.00 metros cuadrados.	NORTE	Paso de Servidumbre	33.50
			SUR	Calle 29 "B" Norte	33.50
			ESTE	Paso de Servidumbre	27.00
			OESTE	Paso de Servidumbre	27.00
5	22-2024-2	**"Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación Querétaro"** ubicado en Calle Coronel Julio María Cervantes, S/N, Colonia Centro Sur, C.P. 76090, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro. Superficie de 900.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Coronel Julio María Cervantes	31.29
			SUR	Terreno Propiedad de Gobierno Estatal	28.75
			ESTE	Calle en proyecto	31.29
			OESTE	Terreno Propiedad de Gobierno Estatal	28.77
6	30-21767-2	**"Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Subestación Tempoal"** ubicado en Carretera Federal Libre 127 Alazán- Canoas, Km. 93+ 200, S/N, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 92062, Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 104.00 metros cuadrados.	NORESTE	Propiedad Privada y Propiedad Federal	20.61
			NOROESTE	Propiedad Federal	25.62
			SURESTE	Carretera 127	30.16
			SUROESTE	Propiedad Federal	21.30
7	12-13210-0	**"Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 066"** ubicado en Carretera Libre Acapulco- Zihuatanejo, Km 68.5, Localidad Cacalutla, C.P. 40935, Municipio de Atoyac de Álvarez, Estado de Guerrero. Superficie de 11646.00 metros cuadrados.	NORESTE	Poblado Cacalutla	170.50
			NOROESTE	Parcela del Sr. Alejandro Cortes y Luis Díaz	150.00
			SURESTE	Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo	172.00
			SUROESTE	Poblado Cacalutla y Panteón Municipal	154.00
8	9-6898-4	**"Jardín de Niños Mónaco"** ubicado en Calle Corregidora, N° 1, Colonia Santa Lucia, C.P. 01500, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Superficie de 2146.90 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular	37.90
			SUR	Calle Corregidora	28.50
			ESTE	Calle General Guadalupe Victoria	54.90
			OESTE	Escuela Primaria	53.85

9	9-8576-0	**"Primaria 11-521 Jaime Nuno"** ubicado en Calle Allende, N° 120, Colonia Ampliación Morelos Centro Histórico, C.P. 06200, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1457.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle Jaime Nuno Calle Libertad Calle Allende Cerrada Paseo de la Reforma	10.00 50.00 150.00 50.00
10	9-6704-7	**"Escuela Secundaria Diurna 015"** ubicado en Calzada México Tacuba, N° 215, Colonia Un Hogar para Nosotros, C.P. 11330, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 20927.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Salvador Díaz Mirón y Calle José Paredes Calzada México Tacuba Propiedad UNAM Calle Salvador Díaz Mirón	70.00 143.00 107.00 100.00
11	9-19380-1	**"Jardín de Niños República de Chile"** ubicado en Calle 5 de Mayo, N° 38, Colonia Tepepan, C.P. 16020, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 912.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Avenida 16 de Septiembre Casas Habitación Calle Nicolás Bravo Avenida 5 de Mayo	29.85 49.39 7.80 32.70
12	9-6694-3	**"Centro de Desarrollo Infantil 029 Justo Sierra"** ubicado en Avenida Del Parque, S/N, Colonia Avante, C.P. 04450, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 2268.90 metros cuadrados.	NORTE NOROESTE SURESTE SUROESTE	Avenida del Parque Avenida del Parque Avenida del Parque Avenida del Parque	28.30 53.50 44.80 36.35
13	30-8579-8	**"Casa de Visitas"** ubicado en Calle Mixes, N° 17, Ciudad General Miguel Alemán, C.P. 95427, Municipio de Cosamaloapan de Carpio, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 320.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Lote 2 Lote 4 Calle de los Mixes Lote 5	20.00 20.00 16.00 16.00
14	30-8578-9	**"Casa de Visitas"** ubicado en Calle Olmecas, N° 24. Ciudad General Miguel Alemán, C.P. 95427, Municipio de Cosamaloapan de Carpio, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 1470.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle de Los Ixcatlecos Calle de Los Olmecas Lote 4 Lotes 2 y 1	30.00 30.00 48.90 48.90
15	20-19286-5	**"Observatorio Meteorológico Huajuapan de León"** ubicado en Calle Reforma, S/N, Colonia Santa Cruz La Estancia, C.P. 69000, Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca. Superficie de 2082.29 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle sin nombre Propiedad Privada Calle Reforma Propiedad Privada	30.06 29.75 69.70 68.23

16	19-16303-8	**"Oficina Jefatura Distrito de Riego 004"** ubicado en Calle Frente a Plaza Juárez, S/N, Pueblo Cabecera Municipal, C.P. S/N, Municipio de Anáhuac, Estado de Nuevo León. Superficie de 5984.25 metros cuadrados.	NORTE	Calle Mariano Escobedo	62.00
			SUR	Calle Margarita Maza de Juárez	62.00
			ESTE	Plaza Juárez	71.00
			OESTE	Calle Ingenieros	93.50
17	23-2063-0	**"Campamento Leona Vicario"** ubicado en Carretera Libre Mérida- Puerto Juárez, Km. 275, S/N, Localidad Leona Vicario, C.P. 77540, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo. Superficie de 1434.00 metros cuadrados.	NORTE	Lote de Felipe Jiménez Manrique	20.00
			SUR	Carretera Mérida- Puerto Juárez	39.60
			ESTE	Calle sin nombre	56.70
			OESTE	Lote de Ubaldo Ruiz Valencia	51.50
18	30-8753-1	**"Campamento Huatusco"** ubicado en Carretera Libre Córdoba- Cardel, Km. 40.5, S/N, Localidad Huatusco, C.P. 94100, Municipio de Huatusco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 178.00 metros cuadrados	NORTE	Entronque Libramiento Huatusco	15.00
			SUR	Terreno Propiedad Privada	15.00
			ESTE	Compañía Grúas de Huatusco	12.00
			OESTE	Gasolinera de Huatusco	12.00
19	8-8568-6	**"Almacén Casa Habitación"** ubicado en Calle División del Norte, S/N, Barrio Profortarah, C.P. 33200, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua. Superficie de 470.90 metros cuadrados.	NORESTE	Sin nombre	17.00
			NOROESTE	Sin nombre	27.70
			SURESTE	Calle	27.70
			SURESTE	Sin nombre	17.00
20	10-6768-5	**"Campamento Las Nieves"** ubicado en Carretera Libre La Zarca- Parral, Km 097, S/N, Colonia Las Nieves, C.P. 35381, Municipio de Ocampo, Estado de Durango. Superficie de 1278.00 metros cuadrados.	NORTE	Terreno Propiedad de Distribuidora del Nazas	64.45
			SUR	Carreta La Zarca (Km 334 + 500)	64.45
			ESTE	Propiedad de Waldo López	19.60
			OESTE	Calle sin nombre (Prolongación Calle Juárez)	20.05

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración, el señalado con el número 1 de la Secretaría de Bienestar, los señalados con los números 2 al 6 de la Secretaría de Gobernación, el señalado con el número 7 de la Secretaría de Educación Pública y los señalados con los números 8 al 12 a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, los señalados con los números 13 al 16 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua y los señalados con los numero 17 al 20 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE** un **PLAZO** de **CINCO DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 18 días del mes de julio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de cierres de metal originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE CIERRES DE METAL ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa inicial el expediente administrativo 06/19 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Solicitud

1. El 9 de abril de 2019 Cierres y Accesorios BBJ, S.A. de C.V. ("Cierres BBJ" o la "Solicitante"), solicitó el inicio de la investigación administrativa por prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, sobre las importaciones de cierres de metal originarias de la República Popular China ("China"), independientemente del país de procedencia.

2. La Solicitante manifestó que durante el periodo enero de 2016-diciembre de 2018 se registró un incremento del volumen de las importaciones de cierres de metal originarias de China, en términos absolutos y en relación con la producción y el mercado nacional, a precios inferiores a los de fabricación nacional y al de las importaciones de otros orígenes, causando daño material a la rama de producción nacional.

3. Propuso como periodo investigado el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

B. Solicitante

4. Cierres BBJ es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Su objeto principal consiste en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, manufactura, maquila, distribución y comercialización de todo tipo de cierres y accesorios relacionados con la industria textil. Señaló como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Mercaderes No. 62, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Ciudad de México.

C. Producto investigado

1. Descripción general

5. La Solicitante manifestó que el producto objeto de investigación son los cierres de metal, con o sin deslizador. Indicó que, en términos comerciales, el producto objeto de investigación se denomina como cierres con dientes de metal, cierres metálicos, cierres de metal, cremalleras metálicas, cremalleras de metal, cierres de cremallera o metal zippers, entre otros.

2. Características

6. La Solicitante indicó que los cierres de metal están constituidos por dos cintas de materia textil en las que se han colocado dientes de metal que engranan unos con otros y cuya funcionalidad se basa por la acción de un deslizador. Pueden tener longitudes, formas, grosor de los dientes o cinta textil distintos, así como acabados (color), de acuerdo a las necesidades de los usuarios, sin alterar sus características fundamentales.

7. Cierres BBJ agregó que el producto objeto de investigación tiene dos presentaciones: cortado y en rollo o tiras (sin cortar). Ambas presentaciones poseen las mismas características, con la única diferencia que los cierres en rollo se presentan en tiras largas para su posterior corte y pueden presentarse sin deslizadores y/o topes.

8. El cierre de metal se puede dividir en tres partes principales: la cinta, los dientes y el control deslizante. Contiene los siguientes componentes:

- **a.** extremo de la cinta (superior e inferior): es la parte del cierre sin dientes, es decir, los extremos superior e inferior a partir de los topes de cada lado;
- **b.** tope superior: es un elemento que se fija en la parte superior de la cadena (cinta textil con dientes de metal), para evitar que el deslizador se salga del cierre;

c. corredera o deslizador: es el componente móvil que permite que los dientes se unan y se separen;

d. tirador o jalador: es una parte del deslizador que se puede diseñar en varias formas geométricas, está conectado con la corredera o deslizador a través del componente intermedio de la misma, para el deslizamiento hacia arriba o abajo del cierre;

e. dientes: están hechos de metal, que engranan unos con otros por la acción del deslizador;

f. cinta: está fabricada con hilo de algodón y fibra sintética y se usa para llevar los dientes y otros componentes, y

g. tope inferior: es un elemento que se fija en la parte inferior de la cadena para evitar que el deslizador se mueva.

9. Indicó que las principales especificaciones que permiten identificar al producto objeto de investigación son:

a. tamaño del cierre (longitud en centímetros): 8, 10, 12, 15, 18, 20, 25, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 100, entre otras;

b. ancho de los dientes: se identifica con los números 2, 3, 4, 4.5, 5, 7, 8, 10, entre otros;

c. material de los dientes: pueden ser de latón, aluminio, aleación de níquel o cualquier otro metal, y

d. acabados: son variados dependiendo de las necesidades del usuario, pueden ser de diversos colores, tanto de la cinta como de los dientes, o cualquier acabado galvánico, electroless o con esmalte, resina o film metalizado, así como cualquier otro que vaya adherido a la superficie del metal o cinta textil.

3. Tratamiento arancelario

10. La Solicitante señaló que el producto objeto de investigación ingresa al mercado nacional a través de la fracción arancelaria 9607.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 96	Manufacturas diversas.
Partida 9607	Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes.
	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):
Subpartida 9607.11	-- Con dientes de metal común.
Fracción: 9607.11. 01	Con dientes de metal común.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

11. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones de cierres de metal que ingresan por la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE están sujetas a un arancel ad valorem de 15%, a excepción de Panamá, que quedó exento de arancel a partir de 2019, y de las importaciones originarias de los países con los que México ha celebrado tratados de libre comercio, sin embargo, de acuerdo con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, las mercancías originarias de Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Singapur tienen un arancel ad valorem de 12%; mientras que las originarias de Vietnam están sujetas a un arancel ad valorem de 13.5%.

12. La unidad de medida utilizada en la TIGIE es el kilogramo mientras que para las operaciones comerciales es la pieza, metros o yardas.

4. Proceso productivo

13. La Solicitante manifestó que los insumos utilizados para la fabricación de cierres de metal son los siguientes:

a. para la fabricación de la cinta textil se usa hilo de algodón y/o de poliéster, y

b. para la fabricación de los dientes, deslizador, jalador y topes inferior y superior se usa el cobre, zinc (latón), aluminio y níquel.

14. Señaló que el proceso de fabricación del producto objeto de investigación consta principalmente de las siguientes etapas:

- **a.** fabricación de la cinta textil: esta etapa se divide en dos pasos: i) tejido del cordón, y ii) unión del cordón y tejido de la cinta textil. El primer paso, se lleva a cabo mediante una máquina conocida como cordonera donde se teje un cordón con los hilos de poliéster o algodón, el cuál será parte de la cinta y posteriormente servirá para que, en él se inserten los dientes de metal. El segundo paso, consiste en que el cordón previamente fabricado se pasa a una máquina denominada telar o tejedora, en donde sobre el cordón se tejerá el resto de la cinta textil. Una vez que se fabricó la cinta, esta se pasa al área de embobinado para enrollar la cinta textil en carretes de metal para su posterior envío al área de teñido o tintorería, en la que se le aplicará el color solicitado por el cliente;
- **b.** unión de la cinta y los dientes de metal: la cinta teñida se envía a una máquina denominada cadenera, en la que el alambre redondo de metal (latón o aluminio), se envía a través de un tren de laminación, que le da forma de "Y":
  - **i.** el cable se corta en rodajas para formar un diente cuyo ancho varía dependiendo del tipo de cierre que se desee fabricar.
  - **ii.** el diente se coloca en una ranura de una plataforma giratoria en donde, mediante un golpe, se le da la forma aplanada.
  - **iii.** la plataforma giratoria gira 90 grados y se introduce otro diente en la ranura. Después de otro giro de 90 grados, el primer diente es sujetado en la cinta textil.
  - **iv.** la cinta debe levantarse un poco más del doble del grosor del diente sujetado, para dejar espacio al diente opuesto que se colocará en el cierre de metal completo.
  - **v.** teniendo la cinta unida a los dientes de metal, esta se une a otra cinta con las mismas características, mediante un dispositivo temporal similar a un deslizador. Luego se presionan ambas cintas y los cepillos de alambre se deslizan por los bordes filosos. Las cintas se almidonan, se exprimen y se secan.
  - **vi.** los dientes metálicos se enceran para un funcionamiento suave. Como resultado de este proceso, se obtiene una larga cinta unida por los dientes de metal continuo (denominada cadena) que son enrolladas en carretes.
- **c.** inserción de los topes, deslizadores y corte del cierre: el deslizador y el jalador se ensamblan por separado, después de ser estampados o fundidos a presión:
  - **i.** para los cierres de metal fijos (que solo se abren en un extremo), primero se sujeta el tope inferior y luego se enhebra el deslizador en la cadena. Posteriormente, se sujetan los topes superiores y se cortan en el punto medio de los espacios a lo largo de los dientes.
  - **ii.** para los cierres separables, el punto medio de cada espacio está cubierto con una cinta de refuerzo (cinta plastificada), y los topes superiores están sujetos. La cinta se corta para separar las tiras de la cadena nuevamente. El deslizador y la caja se deslizan en una cadena y el pin (pieza de metal que entrará en la caja) se inserta en la otra cadena.
- **d.** inspección final: los cierres de metal terminados se envían al área de inspección, en la que se verifica que abra y cierre correctamente y que el acabado cumpla con los estándares de calidad para su venta final, y
- **e.** embalaje: los cierres de metal son empacados en bolsas y se colocan en cajas, para su posterior envío al almacén.

5. Normas

15. La Solicitante indicó que el producto objeto de investigación debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-Etiquetado general de productos.

6. Usos y funciones

16. La Solicitante manifestó que los cierres de metal se utilizan para unir o separar dos partes o piezas de una prenda de vestir, apertura y cierre de calzado, maletas, mochilas, bolsas u otros artículos de marroquinería.

D. Partes interesadas

17. Los posibles productores nacionales, importadores y exportadores de que tiene conocimiento la Secretaría y que podrían tener interés en comparecer en la presente investigación son:

1. Productores nacionales

Cierres Automáticos National, S.A. de C.V.
Paraíso No. 1681
Col. El Fresno
C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco

Cierres Corenstein, S.A. de C.V.
Tlaltenango No. 45 B
Col. Ahuizotla
C.P. 53378, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Ideal Zipper, S.A. de C.V.
1º de abril No. 2
Col. Centro
C.P. 43760, Santiago Tulantepec, Hidalgo

Tek Cierres Tecnología, S. de R.L. de C.V.
Francisco I. Madero No. 83
Col. San Andrés Atoto
C.P. 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México

YKK Mexicana, S.A. de C.V.
Av. Tecamachalco No. 14 - 502
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11010, Ciudad de México

2. Importadores

Abba Despacho Aduanero, S. de R.L. de C.V.
Av. Garita de Otay No. 210
Col. Nueva Tijuana
C.P. 22430, Tijuana, Baja California

Accesorios Desa, S.A. de C.V.
González Gallo No. 590
Col. San Carlos
C.P. 44790, Guadalajara, Jalisco

Alibaba Mercader, S.A. de C.V.
Pablo de Anda No. 203
Col. Los Fresnos
C.P. 37390, León, Guanajuato

Almacenes Pama, S.A. de C.V.
Av. Rafael E. Melgar No. 9 Sur, Edif. Pama
Col. Centro
C.P. 77500, Cozumel, Quintana Roo

Alom Fashion, S. de R.L. de C.V.
Terrazas No. 5
Col. Las Brisas
C.P. 22115, Tijuana, Baja California

Altima Textil Laguna, S. de R.L. de C.V.
Av. Allende No. 1995 Oriente
Col. Centro
C.P. 27000, Torreón, Coahuila

American Rose, S. de R.L. de C.V.
Misión de San Luis No. 7040
Col. Kino
C.P. 22223, Tijuana, Baja California

Amex de México, S.A. de C.V.
5 Sur No. 160
Col. Ciudad Industrial Nueva Tijuana
C.P. 22500, Tijuana, Baja California

Artículos Catalanes, S.A. de C.V.
Blvd. Antonio Rocha Cordero No. 700
Fracc. Lomas del Tecnológico
C.P. 78215, San Luis Potosí, San Luis Potosí

Artículos Españoles, S.A. de C.V.
Av. Vasconcelos No. 402, Int. 158
Col. Del Valle
C.P. 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León

Avi de México, S.A. de C.V.
Camino Temixco-Emiliano Zapata Km. 3 Lt. 7B
Col. Palo Escrito
C.P. 62760, Cuernavaca, Morelos

Bbc Apparel Mode, S. de R.L. de C.V.
Priv. del Águila Coronada No. 19121
Col. Baja Maq El Águila
C.P. 22215, Tijuana, Baja California

B.C. Fashion, S. de R.L. de C.V.
Av. Transpeninsular S/N
Col. Popular Escritores
C.P. 22780, Ensenada, Baja California

Belle Fashion, S. de R.L. de C.V.
Durazno No. 45
Col. Las Huertas 3ra. Sección
C.P. 22115, Tijuana, Baja California

Bian Apparel Mexicana, S. de R.L. de C.V.
Madre Antonia Brenner No. 21
Col. José Sandoval
C.P. 22105, Tijuana, Baja California

Big Dreams, S.A. de C.V.
Blvd. Antonio Madrazo No. 6618
Col. Real San José
C.P. 37218, León, Guanajuato

Blue Artisan Group de México, S. de R.L. de C.V.
Blvd. La Luz No. 17
Col. San Pedro de los Hernández
C.P. 37280, León, Guanajuato

Bridgeco, S.A. de C.V.
González Ortega No. 29 C
Col. Centro de Guadalajara
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Buenos Apparel, S.A. de C.V.
Blvd. Emiliano Zapata No. 288
Col. Aeropuerto
C.P. 22785, Ensenada, Baja California

Calidad de Avíos Textiles, S.A. de C.V.
Pánfilo Pérez No. 614
Col. Blanco y Cuellar
C.P. 44730, Guadalajara, Jalisco

California Textil, S.A. de C.V.
David Alfaro Siqueiros No. 104, Edif. VAO-2, piso 8
Col. Valle Oriente
C.P. 66269, San Pedro, Nuevo León

Capote Comercializadora, S.A. de C.V.
Jamaica No. 1901
Col. Del Sur
C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco

Carving Accesories, S.A. de C.V.
Martín Casillas No. 307 A
Col. Ladrón de Guevara
C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco

Cheil Synthetic, S.A. de C.V.
Monterrey No. 201, local 4
Col. El Coecillo
C.P. 37219, León, Guanajuato

Christian Francisco Pérez Franco
Nuevo Vallarta No. 108, Int. 21
Fracc. Josefina
C.P. 37270, León, Guanajuato

Cierres Best de México, S.A. de C.V.
Norte 45 No. 991
Col. Industrial Vallejo
C.P. 02300, Ciudad de México

Cmt de la Laguna, S.A. de C.V.
Calz. Tecnológico No. 1055 Oriente
Col. Centro
C.P. 35150, Ciudad Lerdo, Durango

Co & I Ens, S. de R.L. de C.V.
Blvd. Lázaro Cárdenas No. 233
Col. Chapultepec
C.P. 22785, Ensenada, Baja California

Coats México, S.A. de C.V.
Anillo Periférico No. 3325
Col. San Jerónimo Lídice
C.P. 10200, Ciudad de México

Comercial Broker Advisor, S. de R.L. de C.V.
Av. Adolfo López Mateos No. 1524-5
Col. Córdova Américas
C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua

Comercializadora 1888, S.A. de C.V.
Colima No. 366
Col. Roma Norte
C.P. 06700, Ciudad de México

Comercializadora Alanya, S.A. de C.V.
Av. Álvaro Obregón No. 923
Col. Oblatos
C.P. 44700, Guadalajara, Jalisco

Comercializadora Berintrex, S.A. de C.V.
Fidel Velázquez No. 414
Col. Valle de León
C.P. 37160, León, Guanajuato

Comercializadora Damex, S.A. de C.V.
Sinaloa No. 127
Col. Peñón de los Baños
C.P. 15520, Ciudad de México

Comercializadora Max del Pacífico, S. de R.L. de C.V.
Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1355
Col. Villafontana
C.P. 21180, Mexicali, Baja California

Comercializadora McAllen Plastic Tanks, S.A. de C.V.
Carr. México-Tuxpan Km. 140
Col. La Morena
C.P. 43625, Tulancingo, Hidalgo

Comercializadora Meil, S.A. de C.V.
José María Izazaga No. 65, local 17
Col. Centro
C.P. 06080, Ciudad de México

Comercializadora Mixcalco, S.A. de C.V.
Corregidora No. 5
Col. Centro
C.P. 06020, Ciudad de México

Comercializadora y/o Distribuidora Target, S.A. de C.V.
Aniceto Ortega No. 817
Col. Del Valle
C.P.03100, Ciudad de México

Confecciones Juraidini, S.A. de C.V.
Av. Universidad No. 106
Col. San Cayetano
C.P. 76811, San Juan del Río, Querétaro

Confecciones Moda Piel, S.A. de C.V.
Blvd. Calzada Tepeyac No. 1110
Col. San Nicolás
C.P. 37480, León, Guanajuato

Confecciones Sewing Clean, S. de R.L. de C.V.
Blvd. Alberto Limón Padilla No. 19416
Fracc. San Antonio
C.P. 22105, Tijuana, Baja California

Corporación del Vestir, S.A. de C.V.
Carr. Espíritu Santo Chiluca No. 116
Col. Barrio de la Cuesta
C.P. 54570, Santa María Mazatla Jilotzingo, Estado de México

Corporación Mussi, S.A. de C.V.
Emiliano Zapata No. 67, local E, área 2
Col. Centro
C.P. 06010, Ciudad de México

Cortes para Calzado, S.A. de C.V.
Carr. Guanajuato Km. 37
Col. Barrio de Guadalupe
C.P. 36442, San Francisco del Rincón, Guanajuato

Cosmo Fashion, S.A. de C.V.
Carr. Transpeninsular Km. 111 No. 291
Col. Valle Dorado
C.P. 22890, Ensenada, Baja California

Costuras BMS, S. de R.L. de C.V.
Ruta Mariano Matamoros No. D 10
Col. Mariano Matamoros
C.P. 22210, Tijuana, Baja California

Creaciones Uvisa de México, S. de R.L. de C.V.
Av. Baja California No. 10
Col. Gas y Anexas
C.P. 22115, Tijuana, Baja California

Cuatro Promos, S.A. de C.V.
Av. Aviación No. 399
Col. Rinconada del Bosque
C.P. 45019, Zapopan, Jalisco

Customs Pacific Systems Rogusa, S. de R.L. de C.V.
Av. Mariano Otero No. 3433, Int. 401 A
Col. Verde Valle
C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco

D'ele Fashion, S. de R.L. de C.V.
Carr. Transpeninsular No. 221-8
Col. Ex Ejido de Chapultepec
C.P. 22784, Ensenada, Baja California

Danfran Servicios Logísticos, S.A. de C.V.
José Vargas No. 18
Col. Tepeixtles
C.P. 28876, Manzanillo, Colima

De la Parra Moreno Rodrigo
Dr. Hernández Álvarez No. 353
Col. San Juan de Dios
C.P. 37000, León, Guanajuato

Desarrollo Comercial, S.A. de C.V.
José Guadalupe Valenzuela No. 1525, Int. 2
Col. Insurgentes Oeste
C.P. 21280, Mexicali, Baja California

Diseños y Detalles, S.A. de C.V.
Periférico de la Juventud No. 3501
Col. Complejo Industrial las Américas
C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua

Distribuidora e Importaciones Córdova, S.A. de C.V.
Industriales No. 313
Col. Julián de Obregón
C.P. 37290, León, Guanajuato

Distribuidora Mayorista de Artículos Peleteros, S.A.
Av. La Luz No. 418 B
Col. El Coecillo
C.P. 37219, León, Guanajuato

Distribuidora San Alberto, S.A. de C.V.
República de Uruguay No. 156
Col. Centro
C.P. 06090, Ciudad de México

Distribuidora Trópico de Cáncer, S.A. de C.V.
Industria No. 1450
Col. San Juan Bosco
C.P. 44730, Guadalajara, Jalisco

Diverticalzados, S.A. de C.V.
Ontario No. 1090, piso 2
Col. Providencia 1ra., 2da. y 3ra. Sección
C.P. 44630, Guadalajara, Jalisco

Draci Sports de México, S. de R. L. de C.V.
Av. de los Insurgentes No. 16902
Col. Los Álamos
C.P. 22110, Tijuana, Baja California

Ducco, S. de R.L. de C.V.
Camino Viejo a Tecate No. 9100, Int. 14
Col. La Campiña
C.P. 22225, Tijuana, Baja California

E&E Shipping International, S.A. de C.V.
Lucio Blanco No. 14
Col. Ejidal
C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán

Empacabados, S.A. de C.V.
Av. 4 Poniente No. 1908 C
Col. Amor
C.P. 72140, Puebla, Puebla

Ensenada Textiles, S. de R.L. de C.V.
Carr. Transpeninsular No. 911
Col. Valle Dorado
C.P. 22890, Ensenada, Baja California

Er Importaciones, S.A. de C.V.
Lucio Blanco No. 14
Col. Ejidal
C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán

Ermo Industrial, S.A. de C.V.
Prol. Cuauhtémoc S/N
Col. Tlaxco
C.P. 90250, Tlaxcala, Tlaxcala

Ernesto Córdova Gómez
Obregón No. 135
Col. San Juan de Dios
C.P. 44360, Guadalajara, Jalisco

Expedite Solutions, S. de R.L. de C.V.
Av. Cabo San Lucas S/N Lt. 1
Col. Matamoros
C.P. 23468, Cabo San Lucas, Baja California Sur

Expo Diva, S.A. de C.V.
Blvd. Federico Benítez No. 8800
Col. Las Brisas
C.P. 22115, Tijuana, Baja California

Export Apparel Group, S.A. de C.V.
Carr. Teziutlán Nautla Km. 2.5
Col. Barrio de Chignaulingo
C.P. 73820, Teziutlán, Puebla

Express Trade del Noroeste, S. de R.L. de C.V.
Padre Eusebio Kino No. 300, local 3
Col. Sonora
C.P. 21210, Mexicali, Baja California

Fábrica de Artículos de Piel Victoria, S.A.
Dolores No. 10, Int. 4
Col. Centro
C.P. 06050, Ciudad de México

Fantastic, S.A. de C.V.
Calz. de Tepeyac No. 484
Col. Andrade
C.P. 37020, León, Guanajuato

Farloza de México, S. de R.L. de C.V.
Calle Segunda No. 269
Fracc. Contreras
C.P. 22106, Tijuana, Baja California

Fashion Mercado, S.A. de C.V.
Av. Benito Juárez Norte No. 590
Col. Centro
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León

Fomento Serma, S. de R.L. de C.V.
Av. Vía Rápida Poniente No. 4000
Col. Alfonso Corona del Rosal
C.P. 22430, Tijuana, Baja California

Furniture Manufacturing International, S. de R.L. de C.V.
5 de mayo No. 1221
Col. Barreal
C.P. 32040, Ciudad Juárez, Chihuahua

Francisco Javier Ruvalcaba Bernal
Valle de Jacarandas No. 2233
Col. Jardines del Valle
C.P. 45138, Zapopan, Jalisco

Fresno de Teziutlán, S.A. de C.V.
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 61
Col. Barrio Fresnillo
C.P. 73887, Teziutlán, Puebla

Fuerte Fashion, S.A. de C.V.
Ricardo Flores Magón No. 98-13 B
Col. San Jerónimo Caleras
C.P. 72100, Puebla, Puebla

Fusión de Estilo de México, S. de R.L. de C.V.
Av. Ensenada No. 7681
Col. Parque Industrial Pacífico
C.P. 22643, Tijuana, Baja California

Gabriela Zavala Orozco
Allende No. 272
Col. Allende
C.P. 38800, Moroleón, Guanajuato

Gaim Regiomontana, S.A. de C.V.
Av. Avante Monterrey No. 200
Col. Mitras Poniente
C.P. 66023, Monterrey, Nuevo León

Gamal Accesorios, S.A. de C.V.
Océano Ártico de Linda Vista No. 213
Col. Lindavista
C.P. 37300, León, Guanajuato

Giant Merchandising, S.A. de C.V.
Blvd. Cacapah No. 19657
Col. El Lago
C.P. 22210, Tijuana, Baja California

Giovanele, S.A. de C.V.
Bolívares No. 294, Int. 2
Col. Pensador Mexicano
C.P. 15510, Ciudad de México

Globalmoda Quality, S.A. de C.V.
Torcaza No. 102
Col. La Candelaria
C.P. 37260, León, Guanajuato

Gonne, S.A. de C.V.
Crucifixión No. 1002
Col. Villas de Santa Julia
C.P. 37530, León, Guanajuato

Grupo Nazzer, S. de R.L. de C.V.
20 de noviembre No. 151
Col. Centro
C.P. 06010, Ciudad de México

Grupo Parisina, S.A. de C.V.
Venustiano Carranza No. 77
Col. Centro
C.P. 06060, Ciudad de México

Grupo Publicitario Textil Gigam, S. de R.L. de C.V.
Litoral No. 3123
Col. Eduwiges
C.P. 44580, Guadalajara, Jalisco

Habertex México, S.A. de C.V.
República del Salvador No. 152
Col. Centro
C.P. 06060, Ciudad de México

Habitat de México, S.A. de C.V.
Ferrocarril Acámbaro No. 26
Col. San Luis Tlatilco
C.P. 53630, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Hee Co. Ltd., S.A. de C.V.
Av. 20 de noviembre No. 126, piso 4, Desp. 2
Col. Centro
C.P. 06090, Ciudad de México

Hemtack, S.A. de C.V.
Carr. Ensenada-Tecate Km. 104+621.93 No. 300
Col. El Sauzal de Rodríguez
C.P. 22760, Ensenada, Baja California

Hera Apparel, S.A. de C.V.
Carr. Huejotzingo S/N
Col. Santa Ana Xalmimilulco
C.P. 74169, Huejotzingo, Puebla

Hermalo, S.A. de C.V.
Av. Paseo de los Laureles No. 458-PH3
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, Ciudad de México

Herreras Design, S. de R.L. de C.V.
Andrómeda No. 9122
Col. Sánchez Taboada
C.P. 22180, Tijuana, Baja California

Hong Ho México, S.A. de C.V.
Calle 24 No. 205 entre 37 y 39
Fracc. Monte Albán
C.P. 97114, Mérida, Yucatán

Hot-Fix Habilitaciones, S.A. de C.V.
San Andrés Atoto No. 157
Col. San Esteban
C.P. 53550, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Huitzitzilin Comercialización, S.A. de C.V.
Cuauhtémoc No. 15 C
Col. Centro
C.P. 45650, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Huser de México, S.A. de C.V.
Av. Acueducto No. 402 Bis
Col. Huipulco
C.P.14370, Ciudad de México

Hyun Fashion, S. de R.L. de C.V.
Coral No. 1756
Col. Los Maestros
C.P. 22840, Ensenada, Baja California

Ika Textil, S.A. de C.V.
Av. Antiguo Camino a la Resurrección No. 10420
Col. Parque Industrial Resurrección
C.P. 72228, Puebla, Puebla

Ilddi, S.A. de C.V.
Av. de los Maestros No. 495
Col. Tlatilco
C.P. 02070, Ciudad de México

Importaciones y Exportaciones Merg, S.A. de C.V.
Irapuato No. 51, Int. 4
Col. Clavería
C.P. 02080, Ciudad de México

Importadora Amazon México, S. de R.L. de C.V.
Juan Salvador Agraz No. 73, piso 7
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 05348, Ciudad de México

Importadora de Modas Avanti, S.A. de C.V.
Av. México S/N, Int. 2
Col. Atlatongo
C.P. 55820, Teotihuacán, Estado de México

Importadora Euri, S.A. de C.V.
Aida No. 214
Col. Peñitas
C.P. 37180, León, Guanajuato

Importadora MMCale, S.A. de C.V.
Vid No. 263
Col. Hogar y Seguridad
C.P. 02820, Ciudad de México

Impoworld Servicios del Bajío, S.A. de C.V.
Pedro Moreno No. 601, Int. B
Col. Centro
C.P. 37000, León de los Aldamas, Guanajuato

Industrias Cavalier, S.A. de C.V.
Centeno No. 71
Col. Granjas Esmeralda
C.P. 09810, Ciudad de México

Industrias Guerrero, S.A. de C.V.
Ermita Norte No. 2
Fracc. Dimenstein
C.P. 22105, Tijuana, Baja California

Industrial Peña Balles, S.A. de C.V.
Carr. Nautla No. 58
Col. Chignaulingo
C.P. 73800, Teziutlán, Puebla

Industrial Zapatera Gericó, S.A. de C.V.
Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra Sur No. 2302
Col. Santa Rita
C.P. 37450, León, Guanajuato

Innermotion, S.A. de C.V.
Calle 15 – 17
Col. Miguel Hidalgo
C.P. 97430, Motul, Yucatán

Innova Imagen, S.A. de C.V.
Nueva Galicia No. 56
Col. Centro
C.P. 63000, Tepic, Nayarit

Insumos Asia Pacífico, S.A. de C.V.
Río Mayo No. 2416, Int. 4
Col. Santo Domingo
C.P. 37555, León, Guanajuato

Insumos Peleteros del Bajío, S. de R.L. de C.V.
Independencia No. 108
Col. Centro
C.P. 37000, León, Guanajuato

Intimark, S. de R.L. de C.V.
Saitama Lts. 13, 15 y 15 S/N
Col. Conjunto Urbano Industrial
C.P. 50740, Ixtlahuaca, Estado de México

Inza Boton, S.A. de C.V.
República de Uruguay No. 126
Col. Centro
C.P. 06040, Ciudad de México

Itw Syn-Tex México, S. de R.L. de C.V.
Carr. Estatal Córdoba-Veracruz Km. 3.4, Lt. 32-33
Col. Amatlán de los Reyes
C.P. 94940, Paraje Nuevo, Veracruz

Jimlar México, S.A. de C.V.
Blvd. San Francisco de Asís No. 101
Col. Jardines de los naranjos
C.P. 37295, León, Guanajuato

Joko Clothing, S. de R.L. de C.V.
Priv. Agua Dulce No. 7050-4ta.
Col. Loma Bonita
C.P. 22604, Tijuana, Baja California

Juan Manuel Gutiérrez Torres
Av. San Blas No. 2909
Col. San Pedro Tlaquepaque
C.P. 45615, Tlaquepaque, Jalisco

K Fashion, S. de R.L. de C.V.
Av. Rayón No. 534
Col. Obrera
C.P. 22830, Ensenada, Baja California

Kaizen Inc., S. de R.L. de C.V.
Priv. El Álamo No. 16690
Col. Niños Héroes
C.P. 22126, Tijuana, Baja California

Karim S Textile Apparel México, S. de R.L. de C.V.
Carr. Antigua a Hampolol S/N
Col. Fidel Velázquez
C.P. 24023, Campeche, Campeche

Kerani, S.A. de C.V.
Av. La Paz No. 106
Col. Peñón de los Baños
C.P. 15520, Ciudad de México

Kh Yellow, S.A. de C.V.
Av. Floresta No. 876
Col. Obrera
C.P. 22800, Ensenada, Baja California

Knitopia, S. de R.L. de C.V.
Carr. Transpeninsular S/N
Col. Ex Ejido de Chapultepec
C.P. 22780, Ensenada, Baja California

Kohmi Textilera de México, S. de R.L. de C.V.
Av. Samuel Ocaña No. 205
Col. Parque Industrial las Palmas
C.P. 83455, San Luis Río Colorado, Sonora

Ky Design, S. de R.L. de C.V.
Av. Ferrocarril Nave 8, Camino Viejo a Tecate No. 17030
Col. Niños Héroes Este
C.P. 22120, Tijuana, Baja California

Latam Logistics, S. de R.L. de C.V.
Montes Urales No. 424
Col. Lomas de Chapultepec 5ta. Sección
C.P. 11000, Ciudad de México

Livylu, S.A. de C.V.
Av. Adolfo López Mateos Sur No. 1510
Col. Chapalita
C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco

Logística Comercial Nilo, S.A.S. de C.V.
Nilo No. 21 oficina C
Col. Clavería
C.P. 02080, Ciudad de México

Lya Textil, S. de R.L. de C.V.
Benito Juárez No. 14
Col. José Sandoval
C.P. 22105, Tijuana, Baja California

Maheshuari, S.A. de C.V.
Av. La Paz No. 106
Col. Peñón de los Baños
C.P. 15520, Ciudad de México

Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.
Ingenieros Militares No. 2, piso 6
Col. Empleado Municipal
C.P. 53380, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Marah Garment, S. de R.L. de C.V.
Carr. Transpeninsular No. 8149
Col. Aeropuerto
C.P. 22785, Ensenada, Baja California

María del Carmen Murrieta Bejarano
Av. Juan de la Barrera S/N
Col. La Termoeléctrica
C.P. 83550, Puerto Peñasco, Sonora

Marick de México, S.A. de C.V.
Blvd. Insurgentes No. 4240
Col. El Seminario
C.P. 22225, Tijuana, Baja California

Massmarcas, S.A. de C.V.
Ontario No. 1090, piso 2
Col. Providencia 1ra., 2da. y 3ra. Sección
C.P. 44630, Guadalajara, Jalisco

Mastertop de México, S.A. de C.V.
Circuito Internacional No. 21
Col. Parque Industrial Nelson
C.P. 21395, Mexicali, Baja California

Matamoros Holdings, S. de R.L. de C.V.
Libramiento Torreón – Saltillo S/N
Col. Parque Industrial Matamoros
C.P. 27440, Matamoros, Coahuila

Mazada Garment Manufacturing, S.A. de C.V.
Av. Luis Audirac Gálvez No. 275
Col. Francia Norte
C.P. 73880, Teziutlán, Puebla

Mb Plus Mexicana, S. de R.L. de C.V.
Salvatierra No. 6591
Col. Fracc. Salvatierra
C.P. 22606, Tijuana, Baja California

Md International Baja, S. de R.L. de C.V.
Estancia No. 1190
Col. Carlos Pacheco
C.P. 22890, Ensenada, Baja California

Mex Mode, S.A. de C.V.
Carr. Federal a Matamoros Km. 2, Retorno Continentes No. 38
Col. Rancho Los Soles
C.P. 74290, Atlixco, Puebla

MI-3 de San Luis, S. de R.L. de C.V.
José López Portillo No. 101
Col. La Mesa
C.P. 83455, San Luis Río Colorado, Sonora

Mimim, S. de R.L. de C.V.
Mártires de Chicago No. 202
Col. Obrera 1ra. Sección
C.P. 22625, Tijuana, Baja California

Mjc Confecciones, S.A. de C.V.
Av. Morelos No. 153
Col. Ahuateno
C.P. 73830, Teziutlán, Puebla

Modas y Avíos de México, S.A. de C.V.
Priv. Emiliano Zapata S/N
Col. Centro
C.P. 55870, Acolman, Estado de México

Modelos Yasiro, S.A. de C.V.
Antigua Carr. México - Querétaro Km. 14.56
Col. Cañada de Madero
C.P. 42850, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo

Modinsa México, S.A. de C.V.
Carr. Tlalnepantla - Cuautitlán No. 10, bodega 27
Col. Loma Bonita
C.P. 54879, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Moisés Emmanuel Briseño González
Industria No. 3092
Col. Lagos de Oriente
C.P. 44770, Guadalajara, Jalisco

Moldes Evolución, S.A. de C.V.
Hidalgo No. 737, Int. 2
Col. Centro
C.P. 36300, San Francisco del Rincón, Guanajuato

Monty Industries, S.A. de C.V.
Calle 27 No. 400 x 50 y 52
Col. Parque Industrial Motul
C.P. 97457, Motul, Yucatán

Nomanica International, S.A. de C.V.
Hilario Medina No. 808
Col. La Candelaria
C.P. 37260, León, Guanajuato

Noro Textil, S. de R.L. de C.V.
Pacífico No. 9135
Col. Pacífico
C.P. 22643, Tijuana, Baja California

Ocean Sand, S.A. de C.V.
Av. Oaxaca No. 1603 A
Col. Jalisco
C.P. 83447, San Luis Río Colorado, Sonora

Ols One Logistics Services, S.A. de C.V.
Oriente 174 No. 122, Int. 202, Esq. Norte 9
Col. Moctezuma 2da. Sección
C.P. 15530, Ciudad de México

Operadora Lob, S.A. de C.V.
Camino al ITESO No. 8851
Col. El Mante
C.P. 45609, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Palliser de México, S. de R.L. de C.V.
Blvd. Isidro López Zertuche No. 5182
Col. Industrial Virreyes
C.P. 25220, Saltillo, Coahuila

Park's Trading, S.A. de C.V.
Av. Antigua a Tecate No. 9100-10
Col. Insurgentes
C.P. 22420, Tijuana, Baja California

Pavel, S.A. de C.V.
Lago Onega No. 218
Col. Anáhuac
C.P. 11320, Ciudad de México

Perfumería Ultra, S. de R.L. de C.V.
Los Olivos Lt. 88 Mz. 66, bodega 6, súper manzana 310
Col. Benito Juárez
C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo

Pieles la Sultana, S.A. de C.V.
Calle 18 No. 2530
Col. Zona Industrial
C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco

Pilash, S.A. de C.V.
Av. Reforma No. 909
Fracc. Valle Dorado
C.P. 22890, Ensenada, Baja California

Pink Cotton, S.A. de C.V.
Calz. San Esteban No. 55
Col. Lázaro Cárdenas
C.P. 53560, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Planet Importaciones, S.A. de C.V.
Campeche No. 440
Col. Hipódromo Condesa
C.P. 06170, Ciudad de México

Portafolios de Piel, S. de R.L. de C.V.
Av. del Curtidor No. 506
Fracc. Julián de Obregón
C.P. 37290, León, Guanajuato

Prima Free Trade Cancún, S.A. de C.V.
Blvd. Luis Donaldo Colosio Km. 11.5-B, local 1
Col. Alfredo V. Bonfil
C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo

Proyecciones de la Moda, S.A. de C.V.
Calz. de Tlalpan No. 509, piso 4
Col. Álamos
C.P. 03400, Ciudad de México

Radal Importaciones, S.A. de C.V.
Cerrada de Villa B Lt. 49, Mz. 53B
Col. Desarrollo Urbano Quetzalcóatl
C.P. 09700, Ciudad de México

Ríos Arenas y Asociados, S.A. de C.V.
Montecito No. 38, piso 32-4
Col. Nápoles
C.P. 03810, Ciudad de México

RL Confecciones, S.A. de C.V.
5 de mayo No. 403
Col. La Cruz
C.P. 73950, Chignautla, Puebla

Rocha Textiles, S.A. de C.V.
Tenerías y Encuartadores No. 108
Col. Ciudad Industrial
C.P. 37490, León, Guanajuato

Romina Cuevas Suarez
Av. Rinconada del Nardo No. 401
Col. Santa Rita
C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco

Rubén Orozco Lara
Allende No. 330
Col. Centro
C.P. 38800, Moroleón, Guanajuato

Safariland Internacional, S.A. de C.V.
Camino Vecinal No. 20662
Col. Murua Oriente
C.P. 22465, Tijuana, Baja California

Santino Trade Internacional, S. de R.L. de C.V.
Av. Mariano Otero No. 3433
Col. Verde Valle
C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco

Shimi Boy, S.A. de C.V.
Av. Vía Gustavo Baz Prada No. 236 C
Col. Miguel Hidalgo
C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Shizi Trading, S.A. de C.V.
Norte 83 No. 513
Col. Sindicato Mexicano de Electricistas
C.P. 02060, Ciudad de México

Shoes Solutions, S.A. de C.V.
Av. de las Trojes No. 121
Col. Centro Bodeguero
C.P. 37227, León, Guanajuato

Sisi Fashion, S.A. de C.V.
Calle sin nombre Lt. 3 Mz. 1
Col. Ex Ejido Chapultepec
C.P. 22785, Ensenada, Baja California

Sociedad Textil Lonia, S.A. de C.V.
Córdoba No. 42, piso 8, Desp. 807
Col. Roma Norte
C.P. 06700, Ciudad de México

Soir Textiles, S. de R.L. de C.V.
Manuel Cullingford No. 65
Col. San Vicente
C.P. 22900, Ensenada, Baja California

Surtidora de Calzado y Materiales del Centro, S.A. de C.V.
21 de marzo No. 502
Col. Jol Gua Ber
C.P. 37353, León, Guanajuato

T-Shirts de Calidad, S.A. de C.V.
Carr. Libre Ensenada Km. 12.5
Col. La Gloria
C.P. 22677, Tijuana, Baja California

Tailgate All Apparell, S.A. de C.V.
Esmeralda No. 2095-3C
Col. Valle Dorado
C.P. 22890, Ensenada, Baja California

Tbu Industrial, S. de R.L. de C.V.
San Pedro No. 14057
Fracc. Guillén
C.P. 22106, Tijuana, Baja California

Telas Hilo y Moda, S.A. de C.V.
Pioneros de Cooperativismo No. 13
Col. México Nuevo
C.P. 52966, Atizapán de Zaragoza, Estado de México

Textiltel, S.A. de C.V.
Av. Universidad No. 1391
Col. Guadalupe Inn
C.P. 01030, Ciudad de México

Textiles Gael, S. de R.L. de C.V.
Av. Venustiano Carranza No. 6493
Col. Centro
C.P. 22050, Tijuana, Baja California

Three Roses Manufacturing, S.A. de C.V.
20 de noviembre No. 285
Col. Barrio de San Nicolás
C.P. 90930, San Pablo del Monte, Tlaxcala

Tissus Telier, S.A. de C.V.
Av. División del Norte No. 1228
Col. Letrán Valle
C.P. 03650, Ciudad de México

Together Apparel, S. de R.L. de C.V.
Blvd. de los Lagos No. 347
Col. Valle Dorado
C.P. 22890, Ensenada, Baja California

Topjean, S.A. de C.V.
8 Sur No. 314
Col. Venustiano Carranza
C.P. 75760, Tehuacán, Puebla

Tous Puebla, S.A. de C.V.
Blvd. Del Niño Poblano No. 2510
Col. Concepción la Cruz
C.P. 72810, Puebla, Puebla

Tramitación Aduanera y Servicios Conexos, S.A. de C.V.
Riada No. 3140, Int. L 3A
Col. Santa Eduwiges
C.P. 44580, Zapopan, Jalisco

Ultra Fashion, S.A. de C.V.
Carr. Transpeninsular No. 8149
Col. Escritores
C.P. 22785, Ensenada, Baja California

Urzua Importaciones, S.A. de C.V.
Av. Adolfo López Mateos No. 23
Col. Tapeixtles
C.P. 28239, Manzanillo, Colima

Vaqueras, S.A. de C.V.
Av. Industriales No. 316
Fracc. Industrial Julián de Obregón
C.P. 37290, León, Guanajuato

Waldo's Dollar Mart de México, S. de R.L. de C.V.
Av. México-Toluca No. 5420
Col. El Yaqui
C.P. 05320, Cuajimalpa de Morelos, Estado de México

Walux Import and Export, S.A. de C.V.
Antonio Rosales No. 286
Col. Analco
C.P. 44450, Guadalajara, Jalisco

Warehouse Jeans de México, S.A. de C.V.
Priv. Miguel Negrete No. 1802, nave 1
Col. Joaquín Colombres
C.P. 72300, Puebla, Puebla

Wh Fashion, S. de R.L. de C.V.
Málaga No. 1252
Col. Las Huertas 4ta. Sección
C.P. 22117, Tijuana, Baja California

Xera Holdings, S.A. de C.V.
Av. Periférico Sur No. 7800
Col. Santa María Tequepexpan
C.P. 45601, Tlaquepaque, Jalisco

Yoons Fashion, S. de R.L. de C.V.
Av. Pedro Loyola No. 400, Int. 7
Col. Carlos Pacheco
C.P. 22890, Ensenada, Baja California

Ysp Production, S. de R.L. de C.V.
Av. de los Charros No. 170-1
Col. La Mesa
C.P. 22105, Tijuana, Baja California

Zipper-Hee, S.A. de C.V.
Av. 20 de noviembre No. 126
Col. Centro
C.P. 06090, Ciudad de México

Ziptex, S.A. de C.V.
Fernando de Alva Ixtlilxochitl No. 44, local 11
Col. Obrera
C.P. 06800, Ciudad de México

3. Posibles importadores de los que no se tienen datos de localización

Armando Ramírez Hernández
Francisco Javier Camacho Arechiga
Jorge Andrés López Tirado
Jorge Aparicio Agustín
Judith Yazmin Zúñiga Rizo
Lucia Figueroa Osuna
Os Moda, S. de R.L. de C.V.
Selene Morales Campa

4. Exportadores

Aobo International Trading, Ltd.
33, Jiansheliu Road Room 706
Yian Plaza
Zip Code 510030, Guangzhou, China

Beverly Hills Apparel Team, Inc.
4607, S. Alameda Street
Zip Code 90058, Vernon, California, USA

Bluprint Clothing, Corp.
5600, Bandini Blvd.
Zip Code 90201, Bell, California, USA

Bnr Apparel, Inc.
3530, Wilshire Blvd.
Zip Code 90011, Los Angeles, California, USA

Bulk Lift International, Inc.
1013, Tamarac Drive
Zip Code 60110, Carpentersville, Illinois, USA

Byer California
66, Potrero Ave.
Zip Code 94103, San Francisco, California, USA

Coats & Clark, Inc.
3430, Toringdon Way
Zip Code 28277, Charlotte, North Carolina, USA

Daxi (Shanghai) Trading, Co. Ltd.
22F, N. Caoxi Road Room 2203
Xuhui District
Zip Code 200030, Shanghai, China

DIRECTEX
304, S. Leighton Ave. Alabama Distribution Center
Zip Code 36207, Anniston, Alabama, USA

Eastern Impex Hk. Ltd.
2, Danan Road Rooms 2501-2504, 2515-2518, 25th Floor, Holdround Plaza
Guangzhou
Zip Code 510115, Guangdong, China

Edge Mine, Inc.
1801, E. 50th Street
Zip Code 90058, Los Angeles, California, USA

Emsig Manufacturing, Co.
263, W. 38th Street, 5th Floor
Zip Code 10018, New York, New York, USA

Firmness, Co.
77, 7F-12 N. 1st Road
Shih-Jen
Zip Code 407, Taichung, Taiwan

Forexza, Ltd.
505, Yitong Plaza W. Room A2103
Guangzhou
Zip Code 510630, Guangdong, China

Fujian Binlushijia Imp. & Exp. Trading, Co. Ltd.
1-4 A, Nanyang Road Pengshan Building
Shishi
Zip Code 362700, Fujian, China

Glesby Agencies, Inc.
2-1500, King Edward Street
Zip Code R3H0R5, Manitoba, Winnipeg, Canada

Gran Brothers, Co. Ltd.
161, NanKing E. Road Room 4-1, 4th Floor
SEC. 4
Zip Code 114, Taipei, Taiwan

Halcyon Manufacturing, Inc.
24587, NW. 178th Place
Zip Code 32643, High Springs, Florida, USA

Hangzhou Bus Logistics Technology
1, Hongxing Road 1st Floor
Qiaonan District
Zip Code 311217, Xiaoshan, China

Hangzhou Chaofeng Textile, Co. Ltd.
101, Shuihongmiao Village Chongxian Town
Yuhang District
Zip Code 311108, Zhejiang, China

Hardware Decoration, Co. Ltd.
2525, Huanshi Xi Road, Shoes Market 2
Guangzhou
Zip Code 510000, Tian Fu, China

Hongkong Housewares Manufacturing, Co. Ltd.
89, Weiyi Road Xiaogang
Beilun
Zip Code 315800, Ningbo, China

Jun He (Shanghai) Zippers and Machinery, Co. Ltd.
2136, Xing Han Road
Xingta Jin Shan
Zip Code 201502, Shanghai, China

Kukdong Apparel (America), Inc.
17100, Pioneer Blvd. Suite 305
Zip Code 90701, Artesia, California, USA

Lianyungang Yilian International Trade, Co. Ltd.
28, Zhenqian S. Road
Qian'ai Developing Zone, Jiangsu
Zip Code 212300, Zhenjiang, China

Lilyjack, Inc.
15401, S. Figueroa Street
Zip Code 90248, Gardena, California, USA

Marc Fisher, Ltd.
777, W. Putnam Ave. 2
Zip Code 06830, Greenwich, Connecticut, USA

Marc Fisher, LLC.
725, 5th Ave. 21st Floor
Zip Code 10022, New York, New York, USA

Moore & Giles, Inc.
1081, Tannery Row PO Box 670
Zip Code 24551, Forest, Virginia, USA

Moshay, Inc.
6199, Malburg Way
Zip Code 90058, Vernon, California, USA

Ningbo Haitian Holding Group, Co. Ltd.
72, Wenjiao Road Haitian Building, 16 Lane
Jiangbei District
Zip Code 315000, Ningbo, China

Ningbo LG Industry, Co. Ltd.
270, Xueshi Road, Zhenbang Mansion, 9th Floor
Yinzhou District, Ningbo
Zip Code 315000, Zhejiang, China

Ningbo Liberty Port, Ltd.
456, Xingning Road 610, Block 4
Orietal Business Central, Ningbo
Zip Code 315040, Zhejiang, China

Ningbo MD Import & Export, Co. Ltd.
269, Zhong Xing Road Room 805, North Building
Ningbo
Zip Code 315040, Zhejiang, China

Ningbo Mh Industry, Co. Ltd.
202, Jiefang S. Road
Haishu Qu, Ningbo Shi
Zip Code 315000, Zhejiang, China

Ningbo Unicord Imp. & Exp., Co. Ltd.
575, Tiantong S. Road Room 1611-1616, Luomeng Building
Ningbo
Zip Code 315100, Zhejiang, China

Ningbo Wanhe Import & Export, Co. Ltd.
235, Baoshan Road 603-605, Jindu International
Haishu District, Ningbo
Zip Code 315000, Zhejiang, China

Ningbo Wanhe Industry, Co. Ltd.
235, Baoshan Road 603-605, Jindu International
Haishu District, Ningbo
Zip Code 315000, Zhejiang, China

Nouvelle Mode, Inc. Dba Pom
1363, Elwood Street
Zip Code 90021, Los Angeles, California, USA

P & S Trading, Inc.
9010, Goliad
Zip Code 78577, Pharr, Texas, USA

Paper Doll Apparel, Inc.
9171, Wilshire Blvd. 600
Zip Code 90210, Beverly Hills, California, USA

Pilash, Inc.
1037, Fedora Street, Unit 203
Zip Code 90006, Los Angeles, California, USA

Plus Management, Inc. Dba Sport Light T-Party
747, E. 10th. Street
Zip Code 90021, Los Angeles, California, USA

Providence Industries, Llc. Dba Mydyer
3833, Mcgowen Street
Zip Code 90808, Long Beach, California, USA

QMI Industrial (Shanghai), Ltd.
515, Yuanfu Road
Zip Code 201814, Anting Town, Shanghai, China

Redi 2014, S.L.
Carr. Batlle Trias No. 19
C.P. 08358, Arenys de Munt, Barcelona, España

Rnb Apparel, Inc.
3408, Blackhauk Plaza Circle
Zip Code 94506, Danville, California, USA

Shanghai Ykk Zipper, Co. Ltd.
1010, HuaiHai Middle Road Floor 23, K. Wah Center
Xuhui Qu
Zip Code 200031, Shanghai, China

Talon International, Inc.
21900, Burbank Blvd, Suite 270
Zip Code 91367, Woodland Hills, California, USA

Tartan Fashion, Inc.
4357, Rowland Ave.
Zip Code 91731, El Monte, California, USA

The Button Accessory Connection, Inc.
152, W. Pico Blvd.
Zip Code 90015, Los Angeles, California, USA

Tramigo Industry, Co. Ltd.
3203, Xiying S. Road, Block 73 Zhonghai International Community
Yinzhou District, Ningbo
Zip Code 315100, Zhejiang, China

Trivantage, LLC.
957, Epperson Drive
Zip Code 91748, City of Industry, California, USA

Tumi, Inc.
1001, Durham Ave.
Zip Code 07080, South Plainfield, New Jersey, USA

Vj Apparel, Inc.
4001, Broadway Pl.
Zip Code 90037, Los Angeles, California, USA

Wang Xie Can
2506, Huanshi Xi Road, 2nd. Floor
Tian Fu Shoes City
Zip Code 510010, Guangzhou, China

Wenzhou Edolo International, Co. Ltd.
A1-16F, Louqiao Street
Financial Center Zhonghui Road
Zip Code 325018, Wenzhou, China

Wenzhou Hehe Zipper, Co. Ltd.
398, 4th Street, BinHai Yard
Wenzhou Economic & Technological Development Zone
Zip Code 325025, Zhejiang, China

Wenzhou Textiles Foreign Trade, Co. Ltd.
8, Liming, W. Road 23th. Floor
Wenzhou International Trade Centre
Zip Code 325000, Wenzhou, China

Xiangyang Guangqianda Import & Export, Co. Ltd.
6, Changhong N. Road
Xiangyang City
Zip Code 441000, Hubei, China

Xie Cheng Shoes Material International Trading, Ltd.
5B 171, Guangyuan W. Road, 2nd. Floor, Shoe's Material Market
Xin Hao Pan
Zip Code 510010, Guangzhou, China

Yiwu Cooperation Import and Export, Co. Ltd.
426, North Gongren Road, 3th. Floor
Yiwu City
Zip Code 322000, Zhehiang, China

Yiwu Karen Industry, Co. Ltd.
903, Wen Chuang Yuan Xuefeng W. Road Room 272
Yiwu City
Zip Code 322000, Zhejiang, China

Yiwu Senhui Import and Export, Co. Ltd.
999, Chouzhou N. Road Yiwu Room 1512
Guomao Building
Zip Code 322000, Zhejiang, China

Yiwu Sunshine International Logistics, Co. Ltd.
185, SuFu Road
Yiwu City
Zip Code 322000, Zhejiang, China

Zhejiang Cathaya Light Products and Textiles Imp.
105, Tiyuchang Road
Xiacheng District, Hangzhou
Zip Code 310004, Zhejiang, China

Zhejiang Chuangfa Zipper Technology, Co. Ltd.
19, Xuxiang Road
Haining
Zip Code 311100, Zhejiang, China

Zhejiang Dawei Zipper, Co. Ltd.
13, Jinxiu Road, Choucheng Town
Yiwu City
Zip Code 322000, Zhejiang, China

Zhejiang Sandeli Zipper, Co. Ltd.
297, Longqing Road, Shuige
Developing Zone, Lishui
Zip Code 323000, Zhejiang, China

Zhejiang Season Import and Export, Co. Ltd.
1121, Chouzhou N. Road Room 1001, Futian Building
Yiwu City
Zip Code 322001, Zhejiang, China

5. Posibles exportadores de los que no se tienen datos de localización

Agh Trimsource, Inc.
Anxin Rapid Logistics, Co.
Bailar Import & Export, Ltd.
Blue Orange, Inc.
Bmc International Trade, Co. Ltd.
Boyuan Garment Accesories, Co. Ltd.
Changshu Double-Marco Imp & Exp, Co. Ltd.
Covo Design (Dongguan), Co. Ltd.
Crystal Fashion Hk. Ltd.
E.T.N. Industries, Ltd.
Euro-A Zipper, Co. Ltd.
Fugees (Awp) Lowes)

Fujian SBS Science and Technology, Co. Ltd.
Global Brands Group
Global Top Imp & Exp Trading, Co. Ltd.
Go On International, Ltd.
Gold Max Group, Co. Ltd.
Green Day International, Ltd.
Guangzhou Sailu Info Tech, Co. Ltd.
Hong Kong Cmx Shoes Material, Co. Ltd.
Hong Kong Fuxing Group, Ltd.
Ideal Fastener Asia, Ltd.
Joyeria Tous, S.A.
Kh Yellow Corp.
L and Star Garment, Inc.
Lan Long, Ltd.
Liang Youg Zhu
Lipsticks Sport Producte, Gmbh
M Plus B, Inc.
M&H Trading, Co. Ltd.
Mauri Tiabo, Co.
Maverick Pacific, Ltd.
Mega Hugo Shipping, Ltd.
Million Treasure Trading, Ltd.
Moda Fashion Conex, Ltd.
Ningbo First Import and Export, Co. Ltd.
Ningbo Yinzhou Evercrea International Trade, Co. Ltd.
Premium Wholesale
Qingdao Chengdoo International Trade, Co. Ltd.
Qingdao Nanjue Trading, Co. Ltd.
Richly International Trading, Hk. Ltd.
Senta International, Ltd.
Seventh Street, Inc.
Shenzhen Xinqicai Trade, Co. Ltd.
Shining Enterprises, Ltd.
SM2K, Inc.
Sociedad Textil Lonia, S.A.
Splendid and Ella Moss Div Of Vf Conteporary Brand
Stf Group, S.A.
Tag It Pacific, Ltd.
The Torch, Inc.
Time Less Libian, Inc.
Tongchngfaludy Chundi
Tortola Import & Export, Co. Ltd.
Triumph Power, Ltd.
Unizip Hong Kong, Ltd.
Unizip, S.R.L.
Wenzhou Able International Enterprise, Ltd.
Wenzhou Ouxin Foreign Trade, Co. Ltd.
Wenzhou Zhenjin International Trade, Co. Ltd.
Wyse Garment Accesories (Shenzhen), Co. Ltd.
Wyse Industrial (Shenzhen), Co. Ltd.
Xia Far East, Ltd.
Xiru Long Import & Export, Co. Ltd.
Yee Tat Knitting, Ltd.
Yiwu Chenghui Industrial, Co. Ltd.
Yiwu Jubang Import and Export, Co. Ltd.
Yiwu Ningbo Imp. and Co. Ltd.
Yiwu Senhui Supply Chain Managemenet, Co. Ltd.

Ykk (USA), Inc.
Ykk Shenzhen Trading, Co. Ltd.
Zabin Industries, Inc.
Zhejiang Weihai Zipper, Co. Ltd.
Zhejiang Weixing Imp & Exp, Co. Ltd.
Zhejiang Xinhong Zipper, Co. Ltd.
Zhongya Internacional, S.L. Ltd.
1 Stop Sewing Supplies a Division of Glesby Agency

6. Gobierno

Embajada de China en México
Platón No. 317
Col. Polanco
C.P. 11560, Ciudad de México

E. Prevención

18. El 4 de junio de 2019 la Solicitante respondió la prevención que la Secretaría le formuló el 7 de mayo de 2018.

F. Argumentos y medios de prueba

19. Con la finalidad de acreditar la práctica desleal de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, la Solicitante argumentó lo siguiente:

1. Discriminación de precios

a. Precio de exportación

A. Calculó el precio de exportación a partir de la base de importaciones de la mercancía que ingresó a México por la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, durante el periodo enero-diciembre de 2018, misma que obtuvo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Asociación Mexicana de Fabricantes de Cremalleras Automáticas, A.C. (AMFCA).

B. Debido a que por la fracción arancelaria antes señalada ingresó producto distinto al investigado, depuró la base de importaciones del SAT conforme a la descripción de la mercancía reportada en cada operación, y descartó aquellos productos cuyas descripciones no correspondieran a cierres de metal, posteriormente, identificó el tipo de cierre considerando su presentación: cortado y en rollo.

C. El precio de exportación identificado para el producto investigado corresponde al valor declarado en la factura de cada operación de importación que, a diferencia del valor en aduana, no incluye los gastos aduanales ni del flete marítimo de China a México, por lo que no fue necesario aplicar ningún ajuste.

D. No ajustó el precio de exportación por concepto de flete interno en China, debido a que no tuvo a su alcance la información correspondiente, hecho que sobreestima el precio de exportación calculado y disminuye el margen de discriminación de precios que estimó.

b. Valor normal

E. Calculó el valor normal con base en referencias de precios en el mercado interno de China, que obtuvo de la página de Internet de Alibaba Group Holding, Ltd. (http://alibaba.com), las cuales corresponden a cierres de metal, en sus dos presentaciones: cortado y en rollo, fabricados por empresas chinas que destinaron entre el 60% y 100% de las ventas a su mercado interno.

F. Debido a que las referencias de precios de los cierres de metal en China corresponden a los meses de marzo y abril de 2019, los ajustó al periodo investigado.

G. Con el objeto de verificar si los precios de los cierres de metal en el mercado interno de China son razonablemente válidos para considerarlos como valor normal, calculó el costo de producción más gastos generales de venta y administración en China. Observó que los precios de los cierres de metal en China son menores a los costos de producción más gastos generales, es decir, no están dados en el curso de operaciones comerciales normales, por lo que calculó el valor el valor normal a partir del valor reconstruido, considerando la estructura de costos de producción de la propia Solicitante, los costos de la materia prima, más los gastos de administración, ventas y un margen de utilidad.

H. Para los costos de la materia prima, utilizó el precio en China del cobre, zinc y aluminio, obtenidos de la página de Internet del SMM Information & Technology, Co. Ltd. ("Shanghai Metals Market", http://www.metal.com), el precio del hilo de facturas de ventas de la empresa PT. Indo-Rama Synthetics Tbk ("Indo-Rama"). Los gastos de administración, ventas y la utilidad los obtuvo de información financiera para 2018 de la empresa china productora de cierres de metal Fujian SBS Zipper Science & Technology, Co. Ltd. ("Fujian SBS"), por ser la información que tuvo razonablemente a su alcance.

2. Daño y causalidad

I. Durante el periodo analizado el incremento de las importaciones de cierres de metal originarias de China en condiciones de discriminación de precios, causó daño a sus principales indicadores económicos y financieros.

J. El producto investigado y el de fabricación nacional cuentan con las mismas características físicas, su proceso productivo y los insumos son los mismos, y van dirigidos a los mismos consumidores. La única diferencia estriba en el color de la cinta y la forma del deslizador, sin embargo, el mecanismo, los usos y funciones son los mismos.

K. No tuvo a su alcance información sobre los principales países productores y consumidores de cierres de metal, por lo que consideró que los principales exportadores e importadores son, a su vez, los principales países productores y consumidores, respectivamente. Lo anterior, de acuerdo con las estadísticas de exportación e importación de la subpartida 9607.11 "Cierres de cremallera "cierres relámpago" con dientes de metal común", de 2015 a 2017, que obtuvo de la página de Internet de la United Nations International Trade Statistics Database ("UN Comtrade", https://comtrade.un.org), por ser la información que estuvo razonablemente a su alcance, en virtud de que aún no están disponibles los datos completos para 2018.

L. Los principales países exportadores de la subpartida 9607.11 son China, Hong Kong, Suiza, Italia y Japón. China incrementó su volumen de exportación en 59% en 2016 y 103% en 2017. El valor exportado se incrementó en 6.8% en 2016 para posteriormente disminuir en 0.3% en 2017. Hong Kong fue el principal país importador en 2017 con un volumen importado de 3,813 toneladas y un valor de 44.9 millones de dólares. En segundo lugar, se encuentra Indonesia, con un volumen importado de 3,025 toneladas, seguida de India, China y México con volúmenes de importación de 2,581, 1,552 y 1,098 toneladas, respectivamente.

M. Además de Cierres BBJ, Cierres Automáticos National, S.A. de C.V. ("Cierres Automáticos"), Cierres Corenstein, S.A. de C.V. ("Cierres Corenstein"), Ideal Zipper, S.A. de C.V. ("Ideal Zipper"), Tek Cierres Tecnología, S. de R.L. de C.V. ("Tek Cierres") e YKK Mexicana, S.A. de C.V. ("YKK Mexicana") son las empresas productoras nacionales de cierres de metal, mientras que los consumidores son la industria de la confección y zapatera principalmente.

N. El único segmento de mercado que ha ganado participación en el Consumo Nacional Aparente (CNA) es el que corresponde a las importaciones desleales de China, al pasar de 38% de participación en 2016 a 40% en 2018.

O. La Producción Nacional Orientada al Mercado Interno (PNOMI), disminuyó 37% en 2017 y aumentó 32% en el periodo investigado, de manera acumulada registró un decremento de 17% en el periodo analizado.

P. Desde hace más de diez años, las importaciones de cierres de metal originarias de China han ganado participación y dominan actualmente el mercado mexicano, ocasionando que empresas productoras cancelaran su producción en el mercado nacional o se convirtieran en importadores directamente de China. Tales importaciones han influido en las preferencias de los clientes de la Solicitante, pues algunos de ellos prefieren comprar directamente de China para su propio consumo o se han convertido en competencia directa de Cierres BBJ, mediante la comercialización de cierres chinos importados en grandes volúmenes y a precios subvaluados.

Q. En el periodo de análisis se registró un incremento en el volumen de las importaciones del producto investigado. Debido a ello, China incrementó su participación en términos absolutos y en relación con el CNA, pues los precios de dichas importaciones son inferiores a los del producto de fabricación nacional y al de las importaciones del resto del mundo.

R. En 2016 se realizaron importaciones de cierres de metal originarias de China a precios subvaluados por un volumen de 270.7 toneladas, pero en 2017, el SAT impuso sanciones a diversas empresas importadoras, provocando una reducción temporal en el volumen y valor de las importaciones originarias de China; sin embargo, en el periodo investigado, las importaciones de cierres de metal originarias de China registraron un incremento del 8% en comparación con 2017.

S. Las importaciones de cierres de metal originarias de China en condiciones de discriminación de precios representaron 59% del total de las importaciones que ingresaron por la fracción arancelaria 9607.11.01, durante el periodo investigado.

T. Durante el periodo de análisis, el precio de las importaciones de cierres de metal originarias de China fue de 5.77 dólares en 2016, 7.32 en 2017 y 6.14 en 2018, registrando un incremento del 6% en el periodo de análisis y una caída de 16% en el periodo investigado.

U. En 2017 se observó un comportamiento atípico en los precios de las importaciones de cierres de metal originarias de China, en relación con la tendencia registrada en el resto del periodo de análisis, debido a que el SAT impuso sanciones a diversas empresas importadoras, provocando un aumento temporal en el precio de las importaciones chinas, pero en el periodo investigado el precio de exportación de China a México disminuyó 16%.

V. Durante el periodo de análisis los precios de las importaciones de cierres de metal originarias de China se mantuvieron de forma permanente por debajo del precio promedio de la rama de producción nacional, registraron márgenes de subvaloración de 87% en 2016, 58% en 2017 y 94% en 2018. Por su parte, los márgenes de subvaloración observados respecto al precio promedio de los cierres de metal originarios del resto del mundo, fueron de 253% en 2016, 248% en 2017 y 354% en 2018.

W. El precio de venta al mercado interno de la Solicitante incrementó en términos de dólares 3% en el periodo investigado y 10% en el periodo analizado, debido a que la Solicitante se ha visto obligada a subir sus precios por el incremento sostenido del precio internacional de las principales materias primas: el cobre y zinc.

X. La participación del volumen de producción destinada para el mercado interno de la Solicitante en el CNA, registró una caída de 5 puntos porcentuales en el periodo investigado.

Y. El volumen de producción registró una disminución de 11% en el periodo investigado y 13% en el periodo de análisis. Por su parte, el volumen de las ventas al mercado interno disminuyó 21% en el periodo investigado y 17% en el periodo de análisis, lo cual se reflejó en una acumulación de los inventarios, pues las existencias se incrementaron 27% en el periodo investigado, por lo que a pesar de que hubo un decremento de 4% en 2017, acumularon un crecimiento de 21% en el periodo analizado.

Z. La capacidad instalada se mantuvo sin cambios a lo largo del periodo analizado, pero debido a la caída de su volumen de producción en el mismo periodo, la utilización de la capacidad instalada bajó de 75% a 65%, durante el periodo de análisis.

AA. El nivel de empleo disminuyó 9% tanto en el periodo investigado como de análisis. Los salarios se incrementaron 19% en el periodo investigado y 28% en el periodo analizado.

BB. Durante el periodo de análisis, las importaciones de cierres de metal originarias de China en condiciones de dumping, han afectado las condiciones de pago que otorga, debido a que sus clientes piden que les amplíe el plazo de crédito o, por lo menos, se iguale a los que ofrece su competencia sobre ventas de productos chinos.

CC. Los márgenes de utilidad de operación de Cierres BBJ disminuyeron tanto en el periodo investigado como en el periodo de análisis, ocasionando un grave daño a la empresa, debido a que son insuficientes para su operación normal, por lo que se ha visto en la necesidad de recurrir a préstamos bancarios para hacer frente a obligaciones de la mercancía similar y, de continuar con tal situación, está en peligro de cerrar sus operaciones.

DD. En 2017 el precio de los cierres de metal de la Solicitante al mercado interno, registró un incremento de 8%, mientras que el costo de ventas se incrementó en 13%, es decir, los costos subieron 5 puntos porcentuales más que el precio de venta. Esta situación se agrava para el periodo investigado, al incrementarse los precios en 5% y los costos de venta en 14%, es decir, una diferencia de 9 puntos porcentuales. En 2016 el costo de ventas representó el 77% del precio de venta al mercado interno de la Solicitante, mientras que para 2018 representó el 87% del precio de venta, acumulando un incremento de 10 puntos porcentuales durante el periodo de análisis.

EE. No existen otros factores distintos a las importaciones objeto de investigación que afecten a la rama de producción nacional, por lo siguiente: i) los consumidores de cierres de metal son los fabricantes de prendas de vestir, zapatos, bolsos y maletas, quienes han mantenido en la misma proporción su interés por los cierres metal, y hasta la fecha no se conoce otro producto que pudiera sustituirlos en la fabricación de dichos productos; ii) los precios de las importaciones de cierres de metal de otros orígenes, en el periodo de análisis, fueron superiores a los de la Solicitante y a los de origen chino; iii) no existe práctica comercial restrictiva en el sector de cierres de metal; iv) los cierres de metal han mantenido la misma tecnología en todos los países productores, y v) las exportaciones de la rama de producción nacional se incrementaron a lo largo del periodo de análisis en 23%, representando el 35% del volumen de producción de la rama de producción nacional en el periodo investigado.

20. La Solicitante presentó:

A. Base de importaciones totales de la mercancía de origen chino que ingresó a México por la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, para el periodo enero de 2016-diciembre de 2018, obtenida del SAT y metodología de identificación del producto investigado.

B. Base de importaciones de cierres de metal cortado y en rollo, originarias de China, que ingresó por la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, para el periodo enero-diciembre de 2018, obtenida del SAT.

C. Base de exportaciones totales de México a terceros países de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, para el periodo enero de 2016-diciembre de 2018, obtenida del SAT.

D. Listado de importadores y exportadores del producto objeto de investigación, elaborados con información de la base de datos del SAT.

E. Precios de exportación ajustados de cierres de metal originarios de China a México, cortado y en rollo, para el periodo enero-diciembre de 2018, con datos obtenidos de la base de importaciones del SAT, y metodología de cálculo.

F. Precio promedio mensual del lingote de aluminio y del cobre refinado en China, de mayo de 2016-mayo de 2019 y de octubre de 2016-febrero de 2019, respectivamente, obtenidos de la página de Internet http://www.metal.com.

G. Precio diario del zinc en China para los periodos 30 de mayo-21 de junio de 2016, 28 de diciembre de 2016-18 de junio de 2017, 13 de diciembre de 2017-4 de enero de 2018, 5-26 de diciembre de 2018 y 21 de enero-8 de marzo de 2019, obtenido de la página de Internet http://www.metal.com.

H. Referencias de precios de cierres de metal cortado y en rollo en China, obtenidas de la página de Internet http://alibaba.com, el 26 de marzo, 2 de abril y 21 de mayo de 2019.

I. Precio promedio de venta en el mercado interno de China de cierres de metal, cortado y en rollo, en dólares por kilogramo y dólares por pieza, en 2018, con hojas de trabajo y metodologías de cálculo.

J. Valor normal reconstruido en China de cierres de metal cortado y en rollo, para el periodo enero-diciembre de 2018, con hojas de trabajo y metodología de cálculo.

K. Cálculo del costo de transformación del cobre y zinc al alambre plano de latón, elaborado por la Solicitante con información de la página de Internet http://www.metal.com y de una factura de venta de alambre plano emitida por la empresa Nacional de Cobre, S.A. de C.V. (“Nacobre”), con metodología de cálculo.

L. Costo del teñido de hilo a color negro por kilogramo, unitario y global, obtenidos de los datos contables de la Solicitante y de una factura de venta de hilo emitida por la empresa Indo-Rama, en abril de 2018.

M. Copia de una factura de venta de alambre plano de latón emitida a la Solicitante, en abril de 2018.

N. Copia de una factura de compra de deslizador 5 latón pavoneado negro, emitida a la Solicitante, en agosto de 2018.

O. Copia de cuatro facturas de venta de hilo de poliéster emitidas por la empresa Indo-Rama, en 2017 y 2018.

P. Ficha técnica de recepción de materias primas (alambre plano de latón) revisión 003, emitida por la Solicitante, el 23 de enero de 2017.

Q. Copia del certificado de calidad y la ficha técnica de alambre plano de latón, emitidas por Nacobre el 30 de mayo de 2018.

R. Estados financieros de la empresa Fujian SBS, para 2017 y 2018, obtenidos de las páginas de Internet de Reuters y The Wall Street Journal (https://www.reuters.com y https://quotes.wsj.com).

S. Índices de inflación mensual y anual en China de julio de 2018-abril de 2019 y abril de 2010-abril de 2019, obtenidos de la página de Internet de Global-rates.com (https://global-rates.com), el 21 de mayo de 2019.

T. Listado de cierres de metal vendidos por la Solicitante en el mercado interno y de exportación, por medida y medida promedio, en 2018.

U. Informe de ventas de la Solicitante de cierres de metal, por tipo de cierre y total general, en valor y volumen, en 2018.

V. Estimación del margen de discriminación de precios para las importaciones de cierres de metal cortado y en rollo, originarias de China.

W. Indicadores del mercado nacional de cierres de metal, consistentes en producción, ventas y precios al mercado interno y de exportación e importaciones de China y otros orígenes, para el periodo analizado, elaborados por la Solicitante con información propia y de la base de importaciones del SAT.

X. Indicadores económicos y financieros de la empresa Cierres BBJ y de la rama de producción nacional de cierres de metal, consistentes en volumen de producción, volúmenes, valores y precios de las ventas, importaciones, empleo, salarios e inventarios, para el periodo analizado, con hojas de trabajo.

Y. Indicadores de la industria nacional de cierres de metal y de Cierres BBJ consistentes en producción, capacidad instalada y su utilización, empleo e inversiones en capital fijo, para el periodo analizado, con hojas de trabajo.

Z. Indicadores de la industria china de cierres de metal, obtenidos de las páginas de Internet del Centro de Comercio Internacional y de UN Comtrade (http://www.trademap.org y http://comtrade.un.org), así como de la base de importaciones y exportaciones del SAT, para el periodo investigado.

AA. Información sobre el zamac, propiedades físicas, mecánicas y composición química, consultada en la página de Internet http://www.faeza.com.mx, el 28 de noviembre de 2018.

BB. Información general de la empresa china Fujian SBS fabricante de cierres de metal, consultada en la página de Internet (http://www.sbs-zipper.com), el 25 de noviembre y 7 de diciembre de 2017.

CC. Importaciones de "Cierres de cremallera "cierres relámpago" con dientes de metal común", clasificados en la subpartida 9607.11, por país y volumen, de 2016 a 2018, obtenidas de la página de Internet http://www.trademap.org.

DD. Tipo de cambio diario de pesos a dólares del 4 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, obtenido de la página de Internet del Diario Oficial de la Federación (DOF, http://dof.gob.mx).

EE. Clientes nacionales de cierres de metal de la Solicitante, en valor y volumen, en 2016, 2017 y 2018.

FF. Ventas de cierres de metal de la Solicitante realizadas a tres clientes, en valor y volumen de 2006 a 2018, elaborado con información propia de la Solicitante.

GG. Ventas del producto investigado y ventas internas del producto similar (de la Solicitante y de la rama de producción nacional), por canales de distribución, en valor y volumen, para el periodo analizado, obtenidas de la base de importaciones del SAT y de los datos contables de la Solicitante, con metodología de cálculo.

HH. Dos videos sobre el proceso productivo de cierres de metal en China y México, de la empresa Fujian SBS y de la Solicitante, respectivamente.

II. Carta de Nacobre del 29 de agosto de 2018, en la que manifiesta su apoyo por las iniciativas que han realizado las empresas mexicanas fabricantes de cierres de metal ante la UPCI.

JJ. Carta de la AMFCA del 8 de febrero de 2019, en la que señala que en 2018 la Solicitante representó el 57% de la producción nacional de cierres de metal.

KK. Carta de Cierres Automáticos del 9 de mayo de 2019, en la que manifiesta su apoyo a la solicitud de investigación antidumping sobre las importaciones de cierres de metal originarias de China.

LL. Comportamiento mensual del incremento de la deuda bancaria e inventarios de Cierres BBJ, de enero de 2016-diciembre de 2018.

MM. Determinación de días de cuentas por cobrar de la empresa Cierres BBJ para el periodo analizado, obtenido de los estados financieros dictaminados para 2016, 2017 y 2018 de la Solicitante.

NN. Estado de costos, ventas (totales y al mercado interno) y utilidades de cierres de metal, para 2016, 2017 y 2018 de la Solicitante.

OO. Estado de costos unitarios por kilogramo de cierres de metal de la empresa Cierres BBJ, para 2016, 2017 y 2018, de la Solicitante.

PP. Empleo y salarios directos e indirectos de la empresa Cierres BBJ, para el periodo analizado, obtenidos de la información contable de la Solicitante.

QQ. Estados financieros de la Solicitante dictaminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

RR. Exportadores e importadores al mundo del producto clasificado en la subpartida 9607.11, en volumen, valor comercial y precio unitario, para 2015-2017, obtenidos de la página de Internet https://comtrade.un.org, el 7 de octubre de 2018.

SS. Catálogos de cierres y accesorios fabricados por Cierres BBJ, obtenidos de su página de Internet (http://www.bbj.com.mx).

TT. Modelos de cierres de metal obtenidos de las páginas de Internet de las empresas Zhejiang Sandeli Zipper, Co. Ltd. ("Zhejiang"), WeiXing, Co. Ltd. ("WeiXing"), YKK Co. y Guangzhou Zengcheng Boyand Hardware Factory (http://heezipper.en.made-in-china.com, http://www.sab-cn.com, http://www.ykkfastening.com y www.metalteethzipper.com, respectivamente), consultadas el 16 y 23 de julio de 2018 y 29 de marzo de 2019.

UU. Imágenes de cierres fabricados en México por la Solicitante y en China por la empresa Zhejiang.

VV. Escritos de la AMFCA referentes a los costos de la materia prima para las fracciones arancelarias 9607.11.01 y 9607.19.99, metodología de la estimación de costos y ficha técnica para la identificación de los cierres, del 11 de abril de 2017, 15 de mayo y 26 de julio de 2013 y 13 de febrero de 2014.

WW. Cálculo de la capacidad instalada de la Solicitante, para los periodos enero-diciembre de 2016, enero-diciembre de 2017 y enero-diciembre de 2018.

XX. Informe sobre el estado del mercado global y de China de cremalleras y pronóstico por tipos de jugadores y aplicaciones 2018-2025 (Sección 1.4), publicado por QYResearch, en mayo de 2019.

YY. Información general de la empresa Researchmoz Global, Pvt. Ltd. obtenida de su página de Internet https://www.researchmoz.com, el 28 de mayo de 2019.

ZZ. El artículo "Indorama, el mayor fabricante mundial de fibras PES jura por Zinser", publicado en la página de Internet Textile Excellence (http://www.textileexcellence.com) el 25 de noviembre de 2014, con traducción parcial.

G. Requerimientos de información

1. Prórrogas

21. El 21 de mayo de 2019 la Secretaría otorgó una prórroga a YKK Mexicana para que presentara la respuesta al requerimiento de información formulado. El plazo venció el 4 de junio de 2019.

2. No Partes

22. El 7 de mayo de 2019 la Secretaría requirió a la AMFCA para que presentara el volumen de la producción de cada una de las empresas fabricantes de cierres de metal de las que tuviera conocimiento, para 2016, 2017 y 2018. Dio respuesta el 21 de mayo de 2019.

23. El 7 de mayo de 2019 la Secretaría requirió a Cierres Automáticos, Cierres Corenstein, Ideal Zipper, YKK Mexicana y Tek Cierres e para que proporcionaran el volumen de su producción de cierres de metal para 2016, 2017 y 2018, así como el valor y volumen de sus ventas al mercado interno y externo para los mismos años, indicaran si realizaron importaciones de dicho producto y, de ser el caso, proporcionara su valor y volumen, y manifestaran su posición respecto al inicio de la presente investigación. Únicamente Cierres Automáticos y YKK Mexicana presentaron respuesta el 22 de mayo y 4 de junio de 2019, respectivamente.

24. El 10 de junio de 2019 la Secretaría requirió a YKK Mexicana para que aclarara la unidad de medida en que reportó el volumen de su producción para 2016, 2017 y 2018 y si correspondía únicamente a cierres de metal y, de ser el caso, corrigiera y presentara nuevamente su información. Dio respuesta el 13 de junio de 2019.

CONSIDERANDOS

A. Competencia

25. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción III y 15 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5 y 12.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"), y 5 fracción VII y 52 fracciones I y II de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

26. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

27. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimidad procesal

28. De conformidad con lo señalado en los puntos 77 a 82 de la presente Resolución, la Secretaría determina que Cierres BBJ está legitimada para solicitar el inicio de la presente investigación, de conformidad con los artículos 5.4 del Acuerdo Antidumping y 50 de la LCE.

E. Periodo investigado y analizado

29. La Secretaría determina fijar como periodo investigado el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, mismos periodos que fueron propuestos por la Solicitante, toda vez que éstos se apegan a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

F. Análisis de discriminación de precios

1. Precio de exportación

30. Cierres BBJ propuso calcular el precio de exportación a partir de las importaciones que ingresaron a México por la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE. La información estadística del SAT le fue proporcionada por la AMFCA, y correspondió al periodo investigado.

31. Al registrarse importaciones de productos diversos al investigado, la Solicitante excluyó las mercancías cuya descripción no corresponde al producto objeto de investigación: cierres de plástico, cierres de cremalleras con dientes de plástico, cierres de poliéster/nylon, alambres, aluminio para topes, botones de plástico, broche deslizador para cierres, cabezas de metal para cierres, correderas, entre otros. Agregó que en sólo seis operaciones de importación (aproximadamente el 0.2% del volumen total) se registró información sobre el tipo y medida de cierre, por lo que calculó el precio de exportación promedio ponderado para los cierres de metal considerando únicamente su presentación, cortado y en rollo.

32. La Secretaría se allegó del listado de las importaciones originarias de China que ingresaron a México a través de la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, que reportó el Sistema de Información Comercial de México (SIC-M). Las operaciones contenidas en dicha base de datos se obtienen previa validación de los pedimentos aduaneros, que se da en un marco de intercambio de información entre agentes y apoderados aduanales, por una parte, y la autoridad aduanera por la otra, mismas que son revisadas por el Banco de México. Por lo anterior, la Secretaría determinó calcular el precio de exportación conforme los datos reportados por el SIC-M.

33. Asimismo, revisó las descripciones de los productos importados y corroboró que por la fracción arancelaria investigada ingresó a México mercancía que no es producto objeto de investigación y la excluyó del cálculo del precio de exportación. También confirmó la identificación del producto investigado cortado o en rollo, conforme lo reportó la descripción del listado de importaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría consideró adecuada la metodología de depuración de las importaciones propuesta por la Solicitante.

34. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado en dólares por kilogramo, para los cierres de metal cortado y en rollo originarios de China.

a. Ajustes al precio de exportación

35. Cierres BBJ manifestó que realizó una búsqueda exhaustiva para llevar el precio de exportación a nivel ex fábrica, pero sólo contó con el listado de importaciones del SAT. Argumentó que en su cálculo consideró el valor comercial registrado en el listado, que reporta el valor de la factura del producto y que, a diferencia del valor en aduana, no incluye los gastos que se generan en el traslado del producto investigado del puerto chino al mexicano. Agregó, que la información de flete interno en China no estuvo a su alcance y que al no ajustar el precio de exportación se sobreestima dicho precio, por lo que el margen de discriminación disminuye.

36. La Secretaría observó que el listado de las importaciones del SIC-M reportó montos por concepto de fletes, sin embargo, en la mayoría de los casos el volumen importado fue muy bajo y, por su parte, el valor del flete muy alto. Tal situación, permite presumir que dicho monto corresponde también a otras mercancías, y de asignar un ajuste tan alto, en ocasiones, se obtendrían precios negativos. En consecuencia, en esta etapa de la investigación, para el cálculo del precio de exportación consideró el valor comercial como lo propuso la Solicitante.

b. Determinación

37. Con base en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE, la Secretaría consideró el precio de exportación conforme a la propuesta de la Solicitante.

2. Valor normal

a. Precios en el mercado interno de China

38. Para calcular el valor normal, Cierres BBJ presentó referencias de precios en el mercado interno de China. Los precios de los cierres cortado y en rollo, los obtuvo de la página de Internet www.alibaba.com. Afirmó que se trata de una plataforma líder de comercio mayorista que incluye fabricantes chinos de la mercancía investigada. Asimismo, presentó información sobre la descripción de la mercancía, nombre de la empresa fabricante, principales mercados (doméstico, exportación o ambos) e ingresos anuales, entre otros.

39. Los tipos y medidas de cierres de metal que presentó en su propuesta de precios internos, correspondieron principalmente a los más vendidos por la Solicitante. En este punto, manifestó que ante la falta de información sobre los tipos de cierres en las descripciones en el listado de importaciones del SAT, empleó su propia información. Presentó el volumen y valor de las ventas por tipo de cierres de metal de 2018.

40. En virtud de que los precios no correspondieron al periodo investigado, los ajustó con datos de inflación que obtuvo de la página de Internet https://es.global-rates.com.

41. Debido a que los precios estaban en piezas aplicó un factor de conversión, considerando el peso de cada uno de los elementos que conforman el cierre de metal (dientes, topes, deslizador y cinta textil) con la finalidad de determinar el número de cierres por kilogramo y así obtener el precio en dólares por kilogramo. Aclaró que en las referencias en las que no se señalaba la medida, consideró una longitud correspondiente al cierre de metal más vendido por la Solicitante. Para los cierres en rollo también consideró esa longitud más 2.5 centímetros de cinta textil que va en cada extremo del cierre, así como el factor de conversión de yarda a metro. El promedio de la longitud de los cierres de metal, lo sustentó con base en un reporte de ventas por medida realizadas en 2018.

42. Con la finalidad de comprobar que los precios internos son una referencia válida para el cálculo del valor normal, la Solicitante realizó una comparación entre los costos de producción más los gastos generales, determinados de acuerdo con lo descrito en los puntos 44 a 51 de la presente Resolución y los precios calculados. Cierres BBJ señaló que tales precios no están dados en el curso de operaciones comerciales normales, por lo cual calculó el valor normal a partir del valor reconstruido.

43. La Secretaría comparó el precio de la mercancía investigada que aportó Cierres BBJ contra el costo de producción más gastos generales y observó que el resultado de dicha comparación acredita la presunción de que el precio no cubre el costo de producción del producto investigado. La Secretaría considera que, en todo caso, les corresponderá a los productores-exportadores de China aportar pruebas al respecto en etapas subsecuentes. Por lo tanto, analizó la opción de valor reconstruido para efectos del cálculo del valor normal.

b. Valor reconstruido

44. Cierres BBJ manifestó que para establecer la estructura de costos de producción, de acuerdo con la información que tuvo razonablemente a su alcance, partió de su propia estructura, al ser las características y el proceso de fabricación de los cierres de metal similares en China y México. Presentó fotografías y videos de una empresa china productora de cierres de metal y describió los procesos de fabricación de la mercancía investigada. Asimismo, presentó un video y diagrama del proceso productivo, elaborado con su propia información. La estimación de los costos de producción abarcó los mismos tipos y medidas de cierres de metal considerados en los precios internos, así como su presentación cortado y en rollo.

45. Las materias primas incorporadas en la producción de la mercancía investigada fueron el alambre de latón (utilizado en la fabricación de dientes y topes), la aleación de zamac (para los deslizadores) y la cinta textil (que incluyó el teñido de la misma). Para determinar el costo del alambre y la fundición de zamac, Cierres BBJ consideró los precios del cobre, zinc y aluminio que reportó el Shanghai Metals Market que obtuvo de la página de Internet https://www.metal.com, el cual es un proveedor de precios de metales ferrosos y no ferrosos.

46. Respecto a la composición del alambre de latón (cobre y zinc), proporcionó una hoja técnica de ese producto; en cuanto a la fundición de zamac (cobre, aluminio y zinc) señaló que la obtuvo de la página de Internet http://www.faeza.com.mx. Para estimar el costo de transformación utilizó el precio del alambre y los costos estimados de los metales no ferrosos. El precio del alambre correspondió a la empresa Nacobre, fabricante de ese producto y proveedora de la Solicitante.

47. Para estimar el precio de un kilogramo de cinta textil, utilizó el precio del hilo de poliéster de la empresa Indo-Rama que, de acuerdo con la Solicitante, es el mayor fabricante de poliéster a nivel mundial. Aportó facturas de dicha empresa e información de un artículo publicado en la página de Internet http://www.textileexcellence.com. En el costo del teñido, aplicó los factores de consumo del colorante y productos químicos, mismos que obtuvo de sus registros contables.

48. A su vez, estimó el consumo por kilogramo para los conceptos de dientes, topes, deslizador y cinta textil. A partir del precio de las materias primas y el consumo por kilogramo, estimó el costo de las materias primas por kilogramo para el periodo investigado. Asimismo, aplicó los promedios por concepto de mermas y desperdicios, tanto de los materiales, como de los procesos observados por la Solicitante en la fabricación del producto investigado.

49. Cierres BBJ afirmó que los gastos de transformación (mano de obra directa, luz, agua, etcétera), generados a lo largo del proceso productivo (unión de la cinta con los dientes, inserción del deslizador y los topes) correspondieron a una proporción de la estructura de costos estimada con base en sus registros contables. Específicamente, del estado de costos, ventas y utilidades del total de las ventas de cierres de metal realizadas durante el periodo investigado.

50. La Solicitante presentó la información financiera de una empresa china fabricante de cierres de metal, para tres trimestres de 2018, obtenidos de la página de Internet The Wall Street Journal (https://quotes.wsj.com). Para calcular los gastos generales, de venta y administración, la Solicitante propuso emplear la información financiera del último trimestre disponible de 2018.

51. La Secretaría revisó la información presentada por la Solicitante y observó que en el caso de los gastos generales la Solicitante no consideró los gastos financieros y utilizó el valor de las ventas para asignar dichos gastos, por lo que, la Secretaría calculó los gastos generales de venta y administración, considerando los gastos financieros, a su vez, los prorrateó con el costo de ventas, ello de conformidad con la fracción IV del artículo 46 del RLCE, y con base en la información financiera referente a los tres trimestres de 2018, pues es la información más completa que aportó la Solicitante. Asimismo, la Secretaría calculó una utilidad razonable, y de igual manera, el prorrateo lo asignó con el costo de ventas, tal y como lo establece la fracción XI del artículo 46 de RLCE.

c. Determinación

52. De conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping, 31 fracción II de la LCE, y 46 del RLCE, la Secretaría calculó el valor reconstruido, que se obtiene de la suma del costo de producción, gastos generales y una utilidad razonable para los cierres de metal cortado y en rollo.

3. Margen de discriminación de precios

53. Con fundamento en lo establecido en los artículos 2.1, del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE, y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal con el precio de exportación y determinó que existen indicios suficientes, basados en pruebas positivas, para presumir que, durante el periodo investigado, las importaciones de cierres de metal originarias de China, se realizaron con un margen de discriminación de precios superior al de minimis.

G. Análisis de daño y causalidad

54. La Secretaría analizó los argumentos y pruebas que Cierres BBJ aportó, a fin de determinar si existen indicios suficientes de que las importaciones de cierres de metal originarias de China, en presuntas condiciones de discriminación de precios, causaron daño material a la rama de producción nacional del producto similar.

55. El análisis comprende, entre otros elementos, un examen de: i) el volumen de las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios, su precio y el efecto de estas en los precios internos del producto nacional similar, y ii) la repercusión del volumen y precio de esas importaciones en los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional del producto similar.

56. El análisis de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional corresponde a la información que Cierres BBJ proporcionó, ya que esta empresa constituye la rama de producción nacional del producto similar al que es objeto de investigación, tal como se determinó en el punto 82 de la presente Resolución. Para tal efecto, la Secretaría consideró datos de 2016, 2017 y 2018, que constituyen el periodo analizado e incluyen el periodo investigado. Salvo indicación en contrario, el comportamiento de los indicadores económicos y financieros en un determinado año o periodo se analiza con respecto al inmediato anterior comparable.

1. Similitud del producto

57. Conforme a lo establecido en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 fracción II del RLCE, la Secretaría evaluó la información y las pruebas que Cierres BBJ aportó para determinar si los cierres de metal de fabricación nacional son similares al producto objeto de investigación.

58. La Solicitante manifestó que el producto objeto de investigación y el de fabricación nacional son similares, ya que cuentan con las mismas características físicas, su proceso productivo y los insumos son los mismos, y van dirigidos a los mismos consumidores. La única diferencia estriba en el color de la cinta y la forma del deslizador, sin embargo, el mecanismo y los usos de ambos productos son los mismos.

a. Características

59. La Solicitante manifestó que los cierres de metal originarios de China y los de producción nacional, son mercancías que tienen características físicas y mecánicas semejantes. Un cierre de metal está compuesto por: i) un par de cintas de material textil con dientes de metal adheridos a estas; ii) un deslizador; iii) un jalador, y iv) topes (superiores e inferiores). Las especificaciones principales que permiten identificar al producto objeto de investigación y al producto similar de fabricación nacional son el tamaño del cierre, número de los dientes, material de los dientes y los acabados.

60. Señaló que tanto el producto objeto de investigación como el de producción nacional tienen dos formas de presentación: cortado y en rollo o tiras (sin cortar). Ambas presentaciones poseen las mismas características, con la única diferencia que los cierres en rollo se presentan en largas tiras para su posterior corte y que pudieran presentarse sin deslizador y/o topes.

61. Indicó que la única diferencia entre el producto investigado y el de producción nacional consiste en el color de la cinta y la forma del deslizador, sin embargo, el mecanismo y los usos de la mercancía investigada son los mismos.

62. Para sustentar sus afirmaciones, la Solicitante presentó un cuadro comparativo con información de las características físicas de los cierres de metal, elaborado con base en catálogos de cierres de metal producidos en China y en México, páginas de Internet de las empresas Zhejiang y WeiXing, así como muestras físicas del producto investigado y de fabricación nacional.

63. Al respecto, la Secretaría analizó la información señalada en el punto anterior de la presente Resolución, páginas de Internet de la Solicitante, así como de algunos productores chinos que aparecen como exportadores a México en el listado de operaciones de importación del SIC-M y observó que, en efecto, el producto investigado y el de producción nacional, en general, comparten las mismas características, tales como:

a. componentes: un par de cintas de material textil con dientes de metal adheridos a éstas, deslizador, jalador y topes (superiores e inferiores);

b. los materiales de los dientes y del deslizador por lo general son: aluminio, cobre, latón y níquel;

c. se encuentran disponibles en diversos colores y forma del deslizador;

d. los cierres se presentan principalmente en tamaños que van de 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 centímetros, y

e. los tipos disponibles de cierres son: abierto, cerrado y abierto de dos vías.

64. Por lo anterior, la Secretaría confirmó de manera inicial lo señalado por Cierres BBJ, en el sentido de que no se observaron diferencias importantes que desacrediten que las características físicas de los cierres de metal de producción nacional y los originarios de China, son similares, independientemente de que presenten variaciones menores en sus características, situación que no compromete la similitud de producto, dado que les permite cumplir con los mismos usos y funciones y ser comercialmente intercambiables, en términos de lo dispuesto en la legislación de la materia. En este sentido, la Secretaría determinó de manera inicial que los cierres de metal de producción nacional y los originarios de China, tienen características similares.

b. Proceso productivo

65. Cierres BBJ manifestó que los insumos y el proceso productivo de fabricación de los cierres de metal de origen chino es el mismo que los insumos y el proceso productivo de los cierres de metal de fabricación nacional.

66. La Secretaría con base en la información y pruebas que aportó Cierres BBJ, constató que los cierres de metal, tanto originarios de China como de fabricación nacional, se producen a partir de los mismos insumos y procesos productivos, que no muestran diferencias sustanciales. De acuerdo con lo descrito en los puntos 13 y 14 de la presente Resolución, la producción de los cierres de metal utiliza como principales

insumos: hilo de algodón y/o de poliéster para la fabricación de la cinta textil, y cobre, zinc (latón), aluminio y níquel para la fabricación de los dientes, deslizador, jalador y topes inferior y superior. Asimismo, su proceso productivo contempla principalmente las siguientes etapas: fabricación de la cinta textil; unión de la cinta y los dientes de metal; inserción de los topes, deslizadores y corte del cierre; inspección final y embalaje.

67. Con el propósito de acreditar el proceso productivo de los cierres de metal, la Solicitante presentó la siguiente información:

a. un video del proceso productivo de los cierres de metal de Cierres BBJ;

b. un video del proceso productivo en China de los cierres de metal de la empresa productora Fujian SBS, y

c. documentos donde se describen el perfil de la empresa Fujian SBS, la estructura y el proceso productivo de los cierres.

68. A partir de la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría determinó inicialmente que el producto objeto de investigación y el producto nacional, en general, tienen procesos productivos similares, ya que constan de las mismas etapas y utilizan insumos semejantes.

c. Normas

69. Con base en la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría observó que los cierres de metal de fabricación nacional y los originarios de china cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos.

d. Usos y funciones

70. La información disponible en el expediente administrativo indica que los cierres de metal originarios de China y los de fabricación nacional se utilizan fundamentalmente para unir o separar dos partes o piezas de una prenda de vestir, apertura y cierre de calzado, maletas, mochilas, bolsas u otros artículos de marroquinería. Lo anterior se corroboró con páginas de Internet de la Solicitante y de algunos productores chinos que aparecen como exportadores a México en el listado de operaciones de importación del SIC-M.

e. Consumidores y canales de distribución

71. La Solicitante manifestó que los cierres de metal que se importan de China y los de fabricación nacional abastecen a los mismos consumidores: industria de la confección, zapatera y marroquinería principalmente.

72. Agregó que el producto objeto de investigación y el de fabricación nacional atienden a los mismos mercados geográficos, esto es, a toda la República Mexicana, dado que el producto investigado fue introducido a México a través de las aduanas localizadas en: Colima, Michoacán, Baja California, Estado de México, Ciudad de México, Chihuahua, Yucatán, Jalisco, Sonora, Coahuila, Querétaro, Tamaulipas, Nuevo León y Quintana Roo.

73. Mencionó que los canales de distribución tanto del producto objeto de investigación y el de producción nacional son venta directa a confeccionistas y por medio de distribuidores.

74. Al respecto, de acuerdo con el listado de ventas a principales clientes de Cierres BBJ, así como el listado de operaciones de importación del SIC-M por la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, la Secretaría observó que, durante el periodo analizado, seis clientes de la rama de producción nacional también adquirieron cierres de metal originarios de China. Lo anterior, sugiere que el producto objeto de investigación y el de producción nacional, se destinan a los mismos mercados y consumidores, lo que les permite ser comercialmente intercambiables.

75. De acuerdo con los argumentos y pruebas anteriormente descritos, la Secretaría determinó inicialmente que los cierres de metal, originarios de China y los de producción nacional tienen los mismos consumidores, concurren a los mismos mercados y atienden los mismos canales de distribución.

f. Determinación

76. A partir de lo señalado en los puntos anteriores de la presente Resolución, la Secretaría contó con elementos suficientes para determinar de manera inicial que los cierres de metal de fabricación nacional son similares al producto objeto de investigación, en virtud de que tienen características semejantes, se fabrican con los mismos insumos y mediante procesos productivos semejantes que no muestran diferencias sustanciales, y atienden a los mismos mercados y consumidores, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, de manera que pueden considerarse similares en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 fracción II del RLCE.

2. Rama de producción nacional y representatividad

77. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, 40 y 50 de la LCE y 60, 61 y 62 del RLCE, la Secretaría identificó a la rama de producción nacional del producto similar al investigado, como una proporción importante de la producción nacional total de cierres de metal, tomando en cuenta si las empresas fabricantes son importadoras del producto objeto de investigación o si existen elementos para presumir que se encuentran vinculados con importadoras o exportadoras del mismo.

78. La Solicitante manifestó que en el periodo investigado representó el 57% de la producción nacional de cierres de metal. Para sustentarlo presentó una carta de la AMFCA del 8 de febrero de 2019. Indicó que Cierres Automáticos, Cierres Corenstein, Tek Cierres, Ideal Zipper y YKK Mexicana son otros productores nacionales de la mercancía nacional, los cuales apoyan la solicitud de investigación, sin embargo, únicamente presentó la carta de Cierres Automáticos.

79. A fin de cerciorarse de las manifestaciones de Cierres BBJ, la Secretaría procedió de la siguiente manera:

a. requirió a las empresas Cierres Automáticos, Tek Cierres, Ideal Zipper, Cierres Corenstein y YKK Mexicana, para que presentaran su volumen de producción y ventas al mercado interno y externo de cierres de metal, para 2016, 2017 y 2018. Solamente Cierres Automáticos y YKK Mexicana presentaron respuesta, y manifestaron su posición respecto al inicio de la presente investigación, y

b. solicitó a la AMFCA que presentara el volumen de la producción de cada una de las empresas fabricantes de cierres de metal de las que tuviera conocimiento, sean sus agremiadas o no, para 2016, 2017 y 2018. Al respecto, la AMFCA presentó cifras de producción de las empresas señaladas en el punto anterior de la presente Resolución, así como también de Cierres BBJ.

80. Con base en la información que obra en el expediente administrativo, referente al volumen de producción de la Solicitante, Cierres Automáticos, Tek Cierres, Cierres Corenstein, Ideal Zipper y YKK Mexicana, la Secretaría estimó el total de la producción nacional de cierres de metal. A partir de dicha información, la Secretaría observó que la Solicitante representó en el periodo investigado el 57% de la producción nacional total y junto con las empresas que manifestaron su apoyo, representaron el 95% de la producción nacional total, en el mismo periodo.

81. Por otra parte, la Solicitante señaló que no realizó importaciones y que no está vinculada a exportadores o importadores del producto objeto de investigación. Al respecto, la Secretaría analizó el listado de operaciones de importación del SIC-M y observó que Cierres BBJ no realizó importaciones en el periodo investigado, pero sí en 2017, aunque en volúmenes insignificantes que representaron menos del 0.1% de las importaciones originarias de China, de modo que éstas no pueden ser la causa del daño alegado a la rama de producción nacional.

82. Por lo anterior, la Secretaría determinó inicialmente que la Solicitante constituye la rama de producción nacional, al significar una proporción importante de la producción nacional de cierres de metal, toda vez que en el periodo investigado produjo el 57% de la producción nacional total de dicho producto, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, 40 y 50 de la LCE y 60, 61 y 62 del RLCE, además está apoyada por las productoras nacionales Cierres Automáticos y YKK Mexicana, por lo que, en conjunto, la solicitud cuenta con el apoyo del 95% de la producción nacional total. Adicionalmente, la Secretaría no contó con elementos que indiquen que la Solicitante se encuentre vinculada a exportadores o importadores de la mercancía objeto de investigación o que sus importaciones sean causa de la distorsión de los precios internos o del daño alegado.

3. Mercado internacional

83. La Solicitante manifestó que no tuvo a su alcance información sobre los principales productores y consumidores de cierres de metal, por lo que consideró que los principales países exportadores son los principales países productores y que los principales países importadores son los principales países consumidores. Asimismo, presentó información de UN Comtrade sobre las exportaciones e importaciones mundiales de dicha mercancía correspondientes a la subpartida 9607.11 para 2015, 2016 y 2017, ya que aún no están disponibles los datos completos para 2018, es decir, sólo algunos países han reportado datos para este año.

84. La Solicitante indicó que los principales países exportadores de la subpartida 9607.11 son China, Hong Kong, Suiza, Italia y Japón. China es el principal exportador, incrementó su volumen de exportación en 59% en 2016 y 103% en 2017, acumulando un crecimiento de 15,570 toneladas en el periodo comprendido de 2015 a 2017. Con respecto al valor exportado, éste incrementó en 6.8% en 2016 para posteriormente disminuir en 0.3% en 2017.

85. Señaló que Hong Kong fue el principal país importador de la subpartida 9607.11 en 2017 con un volumen importado de 3,813 toneladas y un valor de 44.9 millones de dólares, registrando una caída en el volumen de sus importaciones de 30% en el periodo comprendido de 2015 a 2017. En segundo lugar, se encuentra Indonesia, con un volumen importado de 3,025 toneladas, seguida de India, China y México con volúmenes de importación de 2,581, 1,552 y 1,098 toneladas, respectivamente.

86. Indicó que los flujos comerciales a nivel mundial se encuentran principalmente dirigidos por China y Hong Kong. En 2017, estos países exportaron 336.8 millones de dólares por un volumen de 27,797 toneladas, con lo que registraron una participación del 78% del total de las exportaciones del mundo. En tercer lugar, se encuentra Suiza, con un valor exportado de 58.7 millones de dólares en 2017 y un volumen de 424.6 toneladas.

87. Manifestó que los precios de exportación han disminuido de forma importante en el periodo comprendido 2015-2017, particularmente los precios de exportación de China disminuyeron 67%.

88. Para el análisis del mercado internacional, la Secretaría se allegó de las estadísticas sobre las exportaciones e importaciones mundiales correspondientes a la subpartida, 9607.11 de UN Comtrade para 2016 y 2017, dado que consideró que son las que corresponden a la gama de producto más restringida que contiene a los cierres de metal. Lo anterior, debido a que la Secretaría observó que en las estadísticas de UN Comtrade no se encuentran disponibles cifras para 2018, lo que confirma el argumento de la Solicitante, descrito en el punto 83 de la presente Resolución.

89. Los datos indican que las exportaciones mundiales registraron un incremento de 39%, al pasar de 26.6 a 37.1 miles de toneladas de 2016 a 2017. Al respecto, la Secretaría observó que en 2017 China fue el principal exportador mundial, en dicho periodo concentró el 61% del total de las exportaciones, seguido de Hong Kong (14%), Turquía y Perú (2%) y Japón (1.8%).

90. Por su parte, las importaciones registraron una disminución de 4%, al pasar de 30.1 a 28.9 miles de toneladas de 2016 a 2017. En 2017, los principales importadores fueron Hong Kong que representó el 13% del total importado, India 9%, China e Indonesia 5.4% y Vietnam 5.2%. México ocupó la octava posición (3.8%) en ese mismo periodo.

4. Mercado nacional

91. La información que obra en el expediente administrativo indica que Cierres BBJ, Cierres Automáticos, Tek Cierres, Ideal Zipper, Cierres Corenstein y YKK Mexicana son las empresas productoras nacionales de cierres de metal; mientras que los consumidores son la industria de la confección, zapatera y marroquinería principalmente.

92. La Solicitante manifestó que el único segmento de mercado que ha ganado participación en el CNA es el que corresponde a las importaciones desleales de China, al pasar de 38% de participación en 2016 a 40% en 2018.

93. La Secretaría procedió a calcular el mercado nacional de cierres de metal, medido a través del CNA, con la información que obra en el expediente administrativo. Es decir, utilizó las cifras de producción a las que se refiere el punto 80 de la presente Resolución, y las cifras de importación y exportación del SIC-M, obtenidas conforme se indica en los puntos 102 y 103 de la presente Resolución, la Secretaría observó lo siguiente:

a. el mercado nacional de cierres de metal, medido a través del CNA (calculado como la producción nacional más importaciones menos exportaciones) mostró una tendencia decreciente durante el periodo analizado. En efecto, disminuyó 19% en el periodo analizado; 30% en 2017 y creció 17% en el periodo investigado;

b. las importaciones totales disminuyeron 27% en 2017 y crecieron 9% en el periodo investigado, lo que significó una disminución acumulada de 20% en el periodo analizado;

c. durante el periodo analizado los cierres de metal se importaron de 29 países. En particular, en el periodo investigado los principales proveedores fueron China y Estados Unidos, los cuales representaron el 64% y 32%del volumen total importado, respectivamente;

d. la producción nacional disminuyó 12% en el periodo analizado; derivado de una disminución de 11% en 2017 y prácticamente se mantuvo sin cambio en el periodo investigado, pues sólo registró una disminución de 0.2%, y

e. las exportaciones totales acumularon un crecimiento de 9% en el periodo analizado, al aumentar 90% en 2017 y disminuyeron 43% en el periodo investigado. Asimismo, destaca que la participación de las exportaciones en la producción nacional se incrementó 5 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 20% en 2016 a 25% en el periodo investigado.

94. Por su parte, la PNOMI (calculada como la producción nacional, menos las exportaciones), disminuyó 37% en 2017 y aumentó 32% en el periodo investigado, por lo que de manera acumulada registró un decremento de 17% en el periodo analizado.

5. Análisis de las importaciones

95. De conformidad con lo establecido en los artículos 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, 41 fracción I de la LCE y 64 fracción I del RLCE, la Secretaría evaluó el comportamiento y la tendencia de las importaciones del producto objeto de investigación durante el periodo analizado, tanto en términos absolutos como en relación con la producción o el consumo nacional.

96. La Solicitante señaló que, desde hace más de diez años, las importaciones de cierres de metal originarias de China han ganado participación y dominan actualmente el mercado mexicano, ocasionando que algunas empresas productoras cancelaran su producción en el mercado nacional o se convirtieran en importadores directamente de China. Asimismo, estas importaciones han influido, de manera contundente, en las preferencias de los clientes de la Solicitante, toda vez que algunos de ellos prefieren comprar directamente de China para su propio consumo, o bien, se han convertido en competencia directa de Cierres BBJ, mediante la comercialización de cierres chinos importados por ellos mismos en grandes volúmenes y a precios inferiores en comparación con los precios de fabricación nacional y con los de importaciones del resto del mundo.

97. Manifestó que esta problemática se ha intensificado en mayor medida durante el periodo analizado, al registrarse un incremento en el volumen de las importaciones de cierres de metal originarias de China. En consecuencia, este país incrementó su participación en el total de las importaciones realizadas por México y en el CNA.

98. Agregó que la AMFCA tiene un convenio de colaboración con el SAT para la operación del Programa de Control Aduanero y Fiscalización del sector de cremalleras. Dicho convenio estableció un mecanismo de monitoreo de precios de importación, en el cual se determinó un precio de materia prima, el cual ha servido como un precio de referencia para comparar el precio promedio de cada una de las operaciones de importación y determinar la presunta existencia de prácticas desleales, incluyendo subvaluación.

99. Como resultado de lo anterior, en 2016 se realizaron denuncias sobre varias empresas que realizaron importaciones de cierres de metal originarias de China a precios extremadamente subvaluados, por un volumen de 270.7 toneladas. Por lo anterior, en 2017 el SAT impuso sanciones a diversas empresas, provocando un efecto de reducción temporal en el volumen y valor de las importaciones de origen chino. No obstante, a partir del periodo investigado las importaciones de cierres de metal originarias de China registraron un incremento del 8%, representando el 59% del volumen total de las importaciones que ingresaron por la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, en el periodo investigado.

100. La Solicitante presentó la base de datos de importación del SAT, obtenida a través de la AMFCA, correspondiente a la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE para el periodo analizado. Al respecto, señaló que por dicha fracción arancelaria, además del producto objeto de investigación, ingresan otros productos, los cuales fueron señalados en el punto 31 de la presente Resolución.

101. Para identificar las operaciones de importación concernientes al producto objeto de investigación, Cierres BBJ identificó las operaciones de importación de acuerdo con los criterios de descripción de la mercancía que razonablemente corresponden al producto investigado, excluyendo las operaciones de importación de los productos listados en el punto 31 de la presente Resolución.

102. De acuerdo con lo señalado en el punto 32 de la presente Resolución, y con la finalidad de estimar el valor y el volumen de las importaciones de los cierres de metal, la Secretaría se allegó del listado de operaciones de importación del SIC-M, correspondiente a las importaciones realizadas a través de la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, para el periodo analizado.

103. La Secretaría revisó la aplicación de la metodología y los criterios propuestos por la Solicitante y replicó el cálculo utilizando el listado de operaciones de importación del SIC-M, correspondiente a la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE. Asimismo, obtuvo las cifras agregadas de valor y volumen de importaciones; comparó dichas cifras con las que proporcionó la Solicitante y observó que eran consistentes, por lo que consideró que los criterios aplicados para identificar las importaciones de los cierres de metal son adecuados, para efectos del inicio de la presente investigación. Por lo anterior, sin detrimento de la información de la que se allegue en la siguiente etapa del procedimiento, la Secretaría determinó aplicar la metodología presentada por la Solicitante y utilizar las cifras del listado de operaciones de importación del SIC-M.

104. De acuerdo con las estadísticas de importación señaladas en los dos puntos anteriores de la presente Resolución, la Secretaría observó que las importaciones totales disminuyeron 20% a lo largo del periodo analizado; 27% en 2017 y en el periodo investigado aumentaron 9%. Este comportamiento se explica en gran medida por el desempeño de las importaciones investigadas.

105. En efecto, las importaciones originarias de China disminuyeron 14% en el periodo analizado; al registrar una disminución de 20% en 2017 y un incremento de 8% en el periodo investigado. Lo anterior, confirma el argumento de la Solicitante, en el sentido de que la disminución en el volumen de las importaciones investigadas en 2017, se debe a las sanciones que de manera extraordinaria impuso el SAT, aunque se incrementaron en el periodo investigado.

106. Asimismo, las importaciones investigadas contribuyeron con el 60%, 65% y 64% de las importaciones totales en 2016, 2017 y el periodo investigado, respectivamente, lo que significó un aumento acumulado de 4 puntos porcentuales en el periodo analizado.

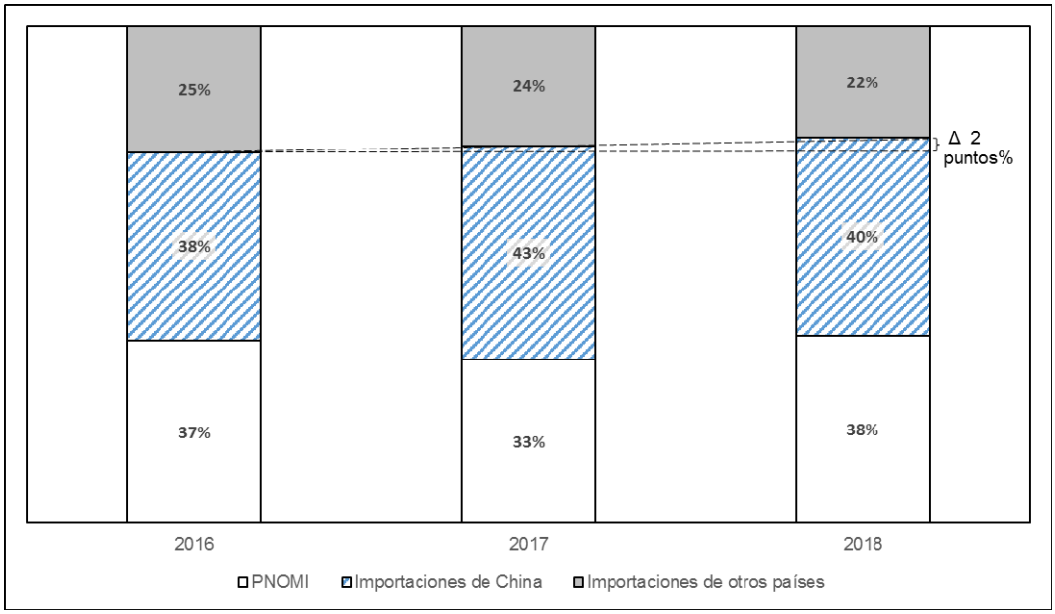
107. Por su parte, las importaciones de los demás orígenes acumularon una disminución de 28% en el periodo analizado; disminuyeron 36% en 2017 y se incrementaron 12% en el periodo investigado. En efecto, lo anterior se aprecia en su participación en las importaciones totales a lo largo del periodo analizado, las cuales representaron el 40%, 35% y 36% en 2016, 2017 y el periodo investigado, respectivamente; disminuyendo 4 puntos porcentuales en el periodo analizado.

108. En términos del mercado nacional, la Secretaría observó que las importaciones totales aumentaron su participación en el CNA en 3 puntos porcentuales en 2017 y disminuyeron 5 puntos porcentuales en el periodo investigado, al pasar de 63% a 62% (67% en 2017). El desempeño de las importaciones totales en el CNA se explica fundamentalmente por la participación de las importaciones originarias de China.

109. En efecto, las importaciones investigadas representaron el 38% del CNA en 2016, 43% en 2017 y 40% en el periodo investigado, de modo que aumentaron su participación en el mercado nacional en 2 puntos porcentuales en el periodo analizado (5 y -3 puntos porcentuales en los periodos 2017 y el periodo investigado, respectivamente). En relación con el volumen total de la producción nacional, las importaciones investigadas representaron en los mismos periodos el 82%, 74% y 80%, respectivamente, lo que significó de manera acumulada una disminución de 2 puntos porcentuales en el periodo analizado, y un incremento de 6 puntos porcentuales en el periodo investigado.

110. En cuanto a las importaciones de otros orígenes, éstas disminuyeron su participación en el CNA en 3 puntos porcentuales en el periodo analizado, al pasar de 25% en 2016 a 22% en el periodo investigado (24% en 2017). En relación con el volumen total de la producción nacional, las importaciones de otros orígenes representaron en los mismos periodos el 55%, 40% y 45%, respectivamente, lo que significó una disminución acumulada de 10 puntos porcentuales en el periodo analizado.

Estructura porcentual del CNA



Fuente: Información proporcionada por la Solicitante y SIC-M.

111. En consecuencia, la participación de la PNOMI en el CNA aumentó un punto porcentual en el periodo analizado, al pasar de 37% en 2016 a 38% en el periodo investigado, derivado de registrar una pérdida de 3 puntos en 2017, cuando tuvo una participación de 33%, pero aumentó su participación en 4 puntos en el periodo investigado. La pérdida de mercado de la PNOMI en 2017, es atribuible a las importaciones investigadas en presuntas condiciones de discriminación de precios, ya que las de los demás orígenes registraron una pérdida de participación de 2 puntos porcentuales. Por su parte, la PNOMI de la rama de producción nacional disminuyó su participación de mercado en 7.7 puntos porcentuales en el periodo investigado, al pasar de una contribución del 30.5% a 22.8% del CNA, y prácticamente se mantuvo sin cambio en el periodo analizado, pues sólo registró un crecimiento de 0.2 puntos porcentuales.

112. Los resultados descritos en los puntos anteriores de la presente Resolución, permiten a la Secretaría determinar de manera inicial que las importaciones investigadas registraron una tendencia creciente en términos absolutos y en relación con la producción nacional durante el periodo investigado, así como en relación con el CNA en el periodo analizado, en tanto que la producción nacional limitó su participación en el mercado, al crecer tan sólo un punto porcentual en el periodo analizado. Lo anterior, es atribuible al incremento de las importaciones de cierres de metal originarias de China que se realizaron en presuntas condiciones de discriminación de precios, en el periodo investigado. Esto último confirma lo dicho por la Solicitante, en el sentido de que hubo una disminución del volumen importado gracias a las sanciones impuestas por el SAT en 2017, pero dichas importaciones volvieron a incrementarse durante el periodo investigado. En este sentido, el comportamiento del mercado nacional no se tradujo en un beneficio para la rama de producción nacional, ante el crecimiento que registró el mercado en el periodo investigado, en razón de que vio limitado su desempeño al perder participación en el CNA, debido a los bajos precios que registraron las importaciones investigadas en presuntas condiciones de discriminación de precios a lo largo del periodo analizado.

6. Efectos sobre los precios

113. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, 41 fracción II de la LCE y 64 fracción II del RLCE, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas concurrieron al mercado mexicano a precios considerablemente inferiores a los del producto nacional similar, o bien, si el efecto de esas importaciones fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que, en otro caso, se hubiera producido; y si el nivel de precios de las importaciones fue determinante para explicar su comportamiento en el mercado nacional.

114. La Solicitante manifestó que China incrementó su participación en el total de las importaciones de cierres de metal realizadas por México y en el CNA, debido a que los precios de estas importaciones son extremadamente inferiores comparados con los precios nacionales de la mercancía similar, así como de los precios de importación del resto del mundo.

115. Indicó que, a lo largo del periodo analizado, el precio de las importaciones de cierres de metal originarias de China registró una caída de 16% en el periodo investigado y un incremento del 6% en el periodo analizado. Sin embargo, aún con dicho crecimiento registrado, estos precios se encuentran extremadamente subvaluados (sic) en comparación con los del resto del mundo y los de la rama de producción nacional.

116. Agregó que, a lo largo del periodo analizado, los precios de las importaciones de cierres de metal originarias de China se mantuvieron de forma permanente por debajo del precio promedio de la rama de producción nacional, es decir, se registraron márgenes de subvaloración de 87% en 2016, de 58% en 2017 y de 94% en el periodo investigado.

117. Señaló que el precio de venta al mercado interno de la rama de producción nacional, incrementó 3% en el periodo investigado, toda vez que Cierres BBJ se ha visto obligada a subir sus precios por el incremento sostenido del precio internacional de las principales materias primas (cobre y zinc).

118. Para evaluar los argumentos de la Solicitante, la Secretaría calculó los precios implícitos promedio de las importaciones objeto de investigación y del resto de los países, a partir de los valores y volúmenes obtenidos conforme lo descrito en los puntos 102 y 103 de la presente Resolución, y observó que el precio promedio de las importaciones de otros orígenes aumentó 25% y 9% en 2017 y el periodo investigado, respectivamente, acumulando un crecimiento de 36% en el periodo analizado. Por su parte, el precio promedio de las importaciones investigadas aumentó 27% en 2017 y disminuyó 16% en el periodo investigado, de forma que acumuló un incremento de 7% en el periodo analizado.

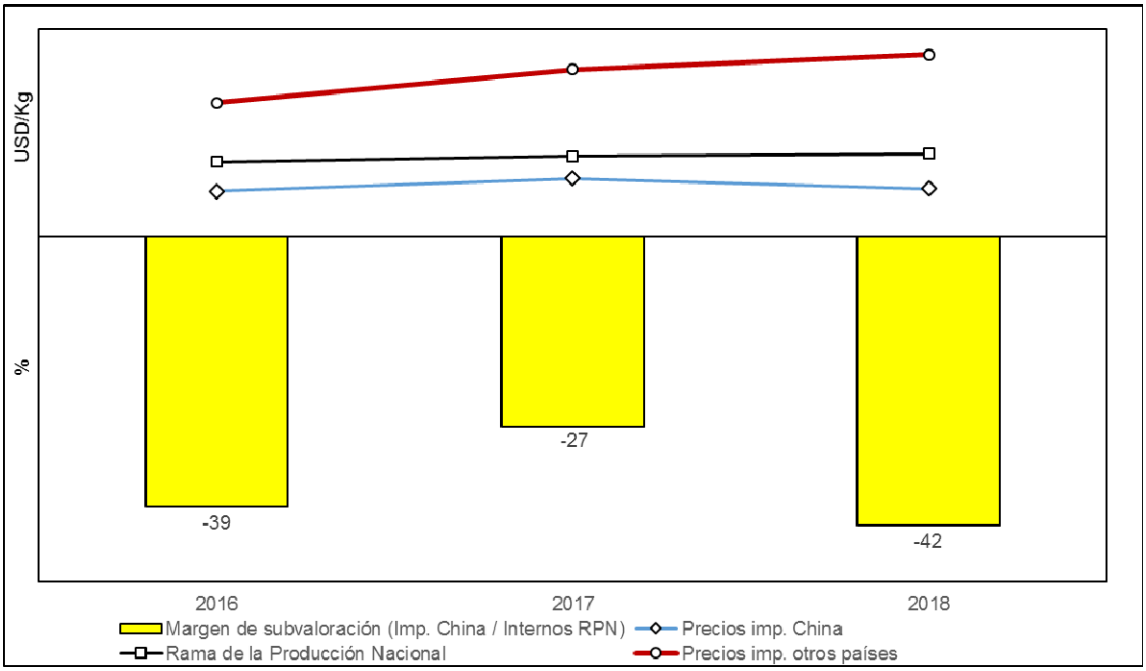
119. En cuanto al precio promedio de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional, medido en dólares, la Secretaría observó que registró una tendencia creciente durante el periodo analizado: aumentó 8% en 2017 y 3% en el periodo investigado, lo que significó un crecimiento acumulado de 11% en el periodo analizado.

120. El comportamiento del precio nacional en el periodo investigado y analizado contrasta con el desempeño que observaron en los mismos periodos los costos de operación unitarios de la Solicitante, señalados en el punto 147 de la presente Resolución, situación que aporta elementos que apoyan el argumento de la Solicitante en el sentido de que se ha visto obligada a subir sus precios por el incremento en el precio de las principales materias primas: cobre y zinc, las cuales de acuerdo con información de London Metal Exchange, la Secretaría observó que si bien registraron un incremento de 32% y 36%, respectivamente, durante el periodo analizado, dicho incremento fue superior al que registraron los precios al mercado interno de la rama de producción nacional (11%), en el mismo periodo.

121. Para evaluar la existencia de subvaloración, la Secretaría comparó el precio FOB planta de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional con el precio de las importaciones investigadas; para ello, este último precio se ajustó con los gastos de agente aduanal, los derechos de trámite aduanero y el arancel correspondiente.

122. Si bien es cierto que los precios de la rama de producción nacional crecieron en el periodo investigado, la Secretaría observó que hubo una contención al disminuir su crecimiento en 5 puntos porcentuales en el mismo periodo, situación que se explica por los precios de las importaciones investigadas que decrecieron 16% en el mismo periodo y de acuerdo a lo mencionado por la Solicitante en el punto 116 de la presente Resolución, la Secretaría observó que el precio promedio de las importaciones investigadas, realizadas en presuntas condiciones de discriminación de precios, se ubicó por debajo del precio nacional en 39% en 2016, 27% en 2017 y 42% en el periodo investigado.

Precios de las importaciones y del producto nacional



Fuente: Información proporcionada por la Solicitante y SIC-M.

123. En relación con el precio promedio de las importaciones de otros orígenes, el precio de cierres de metal originarios de China fue considerablemente menor en 2016, 2017 y el periodo investigado, en porcentajes de 66%, 65% y 74%, respectivamente.

124. De acuerdo con los resultados descritos en los puntos anteriores de la presente Resolución, la Secretaría determinó de manera inicial que durante el periodo analizado las importaciones del producto objeto de investigación se efectuaron con niveles significativos de subvaloración con respecto al precio nacional y de otras fuentes de abastecimiento, que están asociados con la presunta práctica de discriminación de precios en que incurrieron, cuyos indicios quedaron establecidos en el punto 53 de la presente Resolución. Además, el bajo nivel de precios de las importaciones investigadas con respecto al precio nacional y de otras fuentes de abastecimiento está vinculado con sus volúmenes crecientes en el periodo investigado, así como con la contención del crecimiento del precio nacional de venta al mercado interno y con el desempeño negativo en las utilidades y margen de operación de la rama de producción nacional, como se explica en el siguiente apartado de la presente Resolución.

7. Efectos sobre la rama de producción nacional

125. Con fundamento en lo establecido en los artículos 3.1 y 3.4 del Acuerdo Antidumping, 41 fracción III de la LCE y 64 fracción III del RLCE, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones de cierres de metal originarias de China, sobre los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional del producto similar.

126. La Solicitante señaló que, a lo largo del periodo analizado y, en particular, en el periodo investigado, la rama de producción nacional ha registrado efectos negativos provocados por el ingreso de las importaciones de cierres de metal originarios de China a precios en condiciones de discriminación de precios, tales como:

a. el volumen de producción de la rama de producción nacional se contrajo en 11% en el periodo investigado y 13% en el periodo analizado;

b. el volumen de ventas al mercado interno disminuyó 21% en el periodo investigado y 17% en el periodo analizado;

c. el empleo disminuyó en 9% durante el periodo investigado y en 9% en el periodo analizado;

d. la utilización de la capacidad instalada de la rama de producción nacional pasó de 75% en 2016 a 65% en 2018, es decir, tuvo una disminución de 10 puntos porcentuales en el periodo analizado;

e. la participación del volumen de la PNOMI en el CNA, disminuyó en 2 puntos porcentuales en 2017 y 1 punto porcentual en 2018, acumulando una disminución de 3 puntos porcentuales en el periodo analizado, es decir, la participación de la PNOMI en el CNA fue de 35% en 2016, 33% en 2017 y 32% en el periodo investigado, y

f. el volumen de los inventarios, registró una caída de 4% en 2017 y un incremento de 27% en el periodo investigado, por lo que a pesar de que hubo un decremento en 2017, acumularon un crecimiento de 21% en el periodo analizado.

127. A fin de evaluar los argumentos que Cierres BBJ esgrimió, la Secretaría consideró los datos de sus indicadores económicos y financieros que corresponden al producto similar, al ser dicha empresa la que representa la rama de producción nacional, salvo para aquellos factores que por razones contables no es factible identificar con el mismo nivel de especificidad (flujo de caja, capacidad de reunir capital y rendimiento sobre la inversión) se utilizaron sus estados financieros dictaminados que corresponden a los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018. Asimismo, se analizaron sus estados de costos, ventas y utilidades resultado de las ventas de la mercancía similar de fabricación nacional destinadas al mercado interno para 2016, 2017 y 2018. Con el objeto de que las cifras financieras sean comparables entre sí, la Secretaría actualizó la información financiera que Cierres BBJ presentó a precios de diciembre de 2018, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

128. La información que la Solicitante proporcionó indica que la producción de cierres de metal de la rama de producción nacional registró una tendencia decreciente durante el periodo analizado: disminuyó 3% en 2017 y 11% en el periodo investigado, lo que significó una reducción acumulada de 13% en el periodo analizado.

129. La PNOMI de la rama de producción nacional mostró un comportamiento similar al de la producción, disminuyó 6% en 2017 y 13% en el periodo investigado, acumulando una disminución de 18% en el periodo analizado.

130. Asimismo, la Secretaría observó que el comportamiento que registró el mercado durante el periodo analizado, benefició a las importaciones investigadas en mayor medida, pues ganaron participación de mercado, en detrimento de la rama de producción nacional. La PNOMI de la rama de producción nacional tuvo un comportamiento mixto, presentando un crecimiento casi nulo de 0.2 puntos porcentuales de participación en el CNA en el periodo analizado, al crecer 7.9 puntos porcentuales en 2017 y disminuir 7.7 puntos porcentuales en el periodo investigado. Por su parte, las importaciones investigadas ganaron 2 puntos porcentuales de participación en el periodo analizado; 5 puntos porcentuales en 2017 y disminuyeron 3 puntos porcentuales el periodo investigado, mientras que las importaciones de otros orígenes perdieron 3 puntos porcentuales en el periodo analizado, disminuyendo 2 y 1 puntos porcentuales en 2017 y en el periodo investigado, respectivamente.

131. El comportamiento de las ventas totales (al mercado interno y externo) de la rama de producción nacional registró una disminución de 12% en el periodo analizado: aumentaron 7% en 2017 y disminuyeron 17% en el periodo investigado. Al respecto, la Secretaría observó que el desempeño que registraron las ventas totales de la Solicitante se explica en gran medida por el comportamiento que tuvieron sus ventas al mercado interno:

a. las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional disminuyeron 17% en el periodo analizado; aumentaron 5% en 2017, para posteriormente disminuir 21% en el periodo investigado; en el mismo periodo, las ventas de exportación aumentaron 14% (crecieron 16% en 2017 y bajaron 2% en el periodo investigado), y

b. sin embargo, las exportaciones de la Solicitante representaron en promedio el 18% de su producción durante el periodo analizado, lo que refleja que la rama de producción nacional depende fundamentalmente del mercado interno, donde compite con las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios.

132. Por lo anterior, la Secretaría consideró de manera inicial que la disminución que mostraron las ventas internas de la rama de producción nacional en el periodo investigado, se explica por el nivel de precios al que concurrieron al mercado mexicano las importaciones investigadas durante el periodo analizado, debido a que éstas tuvieron precios menores a los del producto nacional similar, pues conforme a los resultados descritos en el punto 122 de la presente Resolución, registraron significativos márgenes de subvaloración de 39% en 2016, 27% en 2017 y 42% en el periodo investigado.

133. Por lo que, se refiere a la capacidad instalada de la rama de producción nacional para producir cierres de metal permaneció sin cambios en el periodo analizado.

134. Como resultado del desempeño de la capacidad instalada y de la producción, la utilización del primero de estos indicadores disminuyó 10 puntos porcentuales durante el periodo analizado; derivado de una disminución de 2 puntos porcentuales en 2017, al pasar de 75% a 73%, y una caída de 8 puntos porcentuales en el periodo investigado, al alcanzar una utilización de 65%.

135. La Solicitante argumentó que el desempeño negativo de la utilización de la capacidad instalada es consecuencia de la caída del volumen de producción de la rama de producción nacional de 13% en el periodo analizado. La Secretaría consideró razonable este argumento, tomando en cuenta los porcentajes de utilización que registró la rama de producción nacional, descritos en el punto anterior de la presente Resolución, y la disminución que registró el mercado durante el periodo analizado (19%), que benefició a las importaciones investigadas, en detrimento de la rama de producción nacional, al limitar el crecimiento de sus ventas internas, producción y utilización de la capacidad instalada tanto en el periodo investigado como en el analizado.

136. Los inventarios de la rama de producción nacional aumentaron 21% en el periodo analizado; con una reducción de 4% en 2017 y un incremento de 27% en el periodo investigado. Este hecho es resultado de que las importaciones, a precios significativamente bajos, cubrieron la demanda nacional en detrimento de la rama de producción nacional, provocando que sus inventarios se incrementaran en las proporciones descritas, tal como se analizó en el apartado de efectos sobre los precios.

137. La Secretaría observó que el empleo promedio de la rama de producción nacional incrementó 4% y 1% en 2017 y el periodo investigado, respectivamente, lo que significó un crecimiento acumulado de 5% en el periodo analizado.

138. El desempeño de la producción y del empleo se tradujo en la diminución de la productividad de la rama de producción nacional (medida como el cociente de estos indicadores) de 5% en 2017 y 11% en el periodo investigado, lo que implicó un decremento acumulado de 15% en el periodo analizado. En los mismos periodos, el salario vinculado con la producción de cierres de metal aumentó 7% y 19%, respectivamente, registrando un incremento acumulado de 28% en el periodo analizado.

139. La Secretaría realizó el análisis de utilidades con base en el estado de costos, ventas y utilidades de la Solicitante resultante de las ventas directas al mercado interno, como se mencionó en el punto 127 de la presente Resolución.

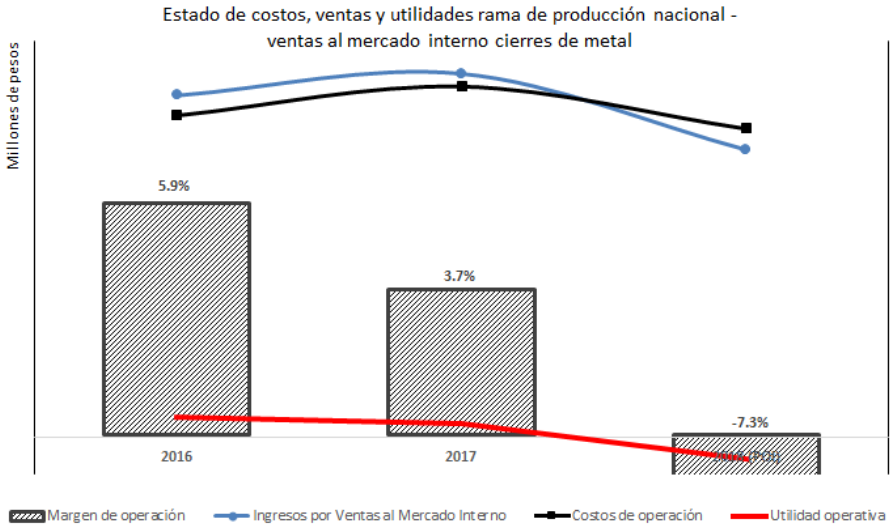
140. Al respecto, la Secretaría observó que el comportamiento de los volúmenes y de los precios se reflejó en una disminución acumulada de los ingresos por ventas al mercado interno (medidos en pesos) de 19% en el periodo analizado: en 2017 aumentaron 6% y disminuyeron 21% en el periodo investigado.

141. En relación con los costos de operación que resultaron de las ventas al mercado interno, éstos acumularon una disminución de 4% durante el periodo analizado: aumentaron 9% en 2017 y disminuyeron 12% en el periodo investigado.

142. El comportamiento de los ingresos y de los costos operativos se tradujo en un desempeño negativo de los beneficios operativos, que acumuló un retroceso de 205% durante el periodo analizado: disminuyeron 33% en 2017 y 257% en el periodo investigado.

143. En lo que se refiere al comportamiento del margen operativo, este indicador pasó de 5.9% a -7.3% a lo largo del periodo analizado, al acumular un retroceso de 13.2 puntos porcentuales durante el periodo analizado: disminuyó 2.2 puntos porcentuales en 2017 al pasar de 5.9% a 3.7%, y disminuyó 11 puntos porcentuales durante el periodo investigado para finalizar en -7.3%.

144. La Secretaría observó, tanto en el periodo investigado como en el periodo analizado, un desempeño negativo de las siguientes variables financieras asociadas a las ventas al mercado interno: los ingresos por ventas disminuyeron 21% en el periodo investigado y 19% en el periodo analizado; los resultados operativos disminuyeron 257% en el periodo investigado y 205% en el periodo analizado y el margen de operación se deterioró 11 puntos porcentuales en el periodo investigado y 13.2 puntos porcentuales durante el periodo analizado.

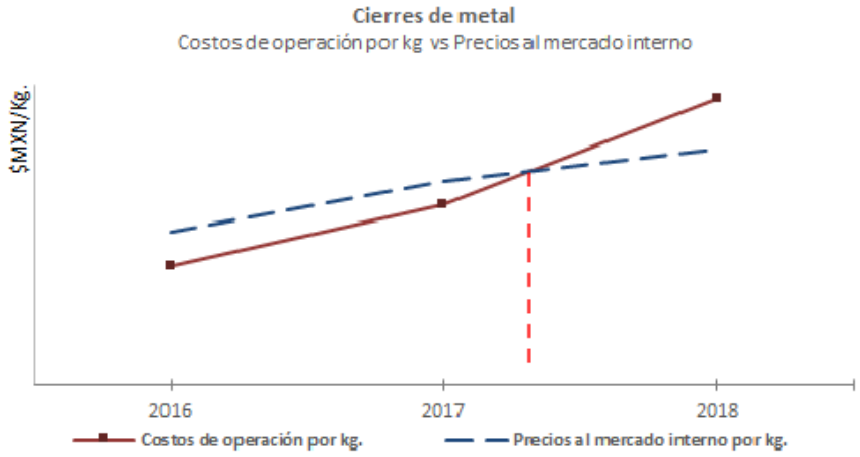


Fuente: Información proporcionada por la Solicitante.

145. La Solicitante argumentó que a partir de 2017 comenzó a observar que los precios al mercado interno de la mercancía similar crecían a una menor tasa que la de los costos de operación unitarios; y que esta situación se agravó durante el periodo investigado.

146. Al respecto, la Secretaría previno a la Solicitante para que presentara información sobre los costos de fabricación y gastos operativos por kilogramo de cierres vendido que enfrentó durante el periodo analizado, y proporcionara una comparación con el comportamiento que registraron los precios de venta en el mercado interno de la mercancía similar en el mismo periodo.

147. Al comparar los comportamientos de los costos de operación por kilogramo de cierres de metal vendido (costos de fabricación más gastos operativos) y los precios de venta al mercado interno de la mercancía similar (expresados en pesos), la Secretaría observó que durante el periodo investigado los costos de operación unitarios aumentaron 17%, mientras que los precios por kilogramo al mercado nacional si bien tuvieron un crecimiento de 5%, se ubicaron por abajo de los costos de operación unitarios en 7%. Durante el periodo analizado, los costos de operación unitarios aumentaron 30% mientras que los precios de la mercancía similar de fabricación nacional por kilogramo vendidas en el mercado nacional crecieron 14%. Lo anterior, indica que la Solicitante se vio orillada a contener el crecimiento de sus precios durante el periodo analizado para hacer frente a las condiciones de competencia de las importaciones investigadas, en un contexto donde los costos unitarios crecieron, por lo que existen elementos suficientes que sustentan que la rama de producción nacional enfrenta una situación de deterioro.



Fuente: Información proporcionada por la Solicitante.

148. De conformidad con los artículos 3.6 del Acuerdo Antidumping y 66 del RLCE, respecto a los indicadores financieros de Rendimiento sobre la Inversión en Activos (ROA, por las siglas en inglés de Return of the Investment in Assets), flujo de efectivo y capacidad de reunir capital, se evaluaron considerando la información de la producción del grupo o gama de productos más restringida que incluyen a la mercancía similar a la investigada.

149. El ROA de la rama de producción nacional (calculado a nivel operativo) fue de 15.4% en 2016, 16.4% en 2017 y 9.8% en 2018. La rentabilidad de los activos de la rama disminuyó 5.6 puntos porcentuales de 2016 a 2018.

150. La contribución del producto similar al ROA tuvo un comportamiento negativo durante el periodo analizado: disminuyó 6.6 puntos porcentuales y cambió de 3.4% a -3.2%.

151. El flujo de caja de 2016 a 2018, calculado a nivel operativo, disminuyó 36%, derivado de una disminución de 9% en 2017 y 30% en 2018.

152. La capacidad de reunir capital mide la capacidad de un productor para obtener los recursos financieros necesarios para llevar a cabo su actividad productiva. La Secretaría analizó este indicador mediante el comportamiento de los índices de solvencia, apalancamiento y deuda:

a. el nivel de solvencia y liquidez de la rama de producción nacional entre 2016 y 2018 mostró resultados adecuados en lo que se refiere a su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Al respecto, se observaron los siguientes resultados:

i. la razón de circulante (relación entre activos circulantes y pasivos a corto plazo) fue de 1.98 en 2016, 2.02 en 2017 y 1.73 en 2018. Lo anterior significa que, al ubicarse la razón de circulante en un nivel mayor a 1, la rama de producción nacional contó con solvencia para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, y

ii. al tomar en cuenta la prueba ácida (es decir, descontar los inventarios del activo circulante) se observó una disminución de la capacidad de la rama de producción nacional para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Dicha razón financiera en 2016 fue de 1.02, en 2017 de 1.19 y en 2018 de 0.81.

b. en lo que se refiere al nivel de apalancamiento, se considera que una proporción del pasivo total respecto al capital contable que esté por debajo de 100% es manejable. En este sentido, se observó que el nivel de apalancamiento de la rama de producción nacional durante 2016, 2017 y 2018 fue mayor al 100% y el resultado de la razón fue creciente, por lo que observó niveles elevados. En lo que se refiere a la razón de pasivo total respecto a activo total, ésta se mantuvo en niveles convenientes, aunque con tendencia creciente.

i. el pasivo total a capital contable fue de 131% en 2016, 142% en 2017 y 166% en 2018, y

ii. el pasivo total respecto al activo total registró niveles de 57% en 2016, 59% en 2017 y 62% en 2018.

153. A partir de los resultados descritos en los puntos anteriores de la presente Resolución, la Secretaría determinó de manera inicial que existen elementos suficientes para presumir que el incremento que registraron las importaciones investigadas tanto en términos absolutos como en relación con la producción nacional en el periodo investigado, en presuntas condiciones de discriminación de precios y los bajos niveles de precios a los que concurrieron con significativos márgenes de subvaloración durante el periodo analizado, causaron una afectación en indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional, en particular, en el periodo investigado se observó una disminución en los siguientes indicadores: participación de mercado, producción, PNOMI, ventas al mercado interno, productividad, utilización de capacidad instalada, ingresos por ventas al mercado interno, utilidad operativa, margen operativo, flujo de caja y un deterioro en el ROA de la rama de producción nacional, así como un incremento considerable de inventarios y un crecimiento en el nivel de endeudamiento, situación que se atribuye a que la rama de producción nacional se vio orillada a contener el crecimiento de sus precios de venta al mercado interno, lo que influyó en el comportamiento de los indicadores referidos.

8. Otros factores de daño

154. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.5 del Acuerdo Antidumping, 39 último párrafo de la LCE y 69 del RLCE, la Secretaría examinó la posible concurrencia de factores distintos a las importaciones originarias de China en presuntas condiciones de discriminación de precios, que al mismo tiempo pudieran ser causa del daño material a la rama de producción nacional de cierres de metal.

155. La Solicitante manifestó que no existen factores distintos a las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios que hayan causado daño a la rama de producción nacional. Al respecto, argumentó lo siguiente:

a. el único segmento de mercado que ha ganado participación en el CNA es el que corresponde a las importaciones desleales de China, al pasar de 38% de participación en 2016 a 40% en 2018;

b. los consumidores de cierres de metal son los fabricantes de prendas de vestir, zapatos, bolsos y maletas; tales consumidores han mantenido en la misma proporción su interés por estas mercancías. Hasta ahora no se conoce otro producto significativo que pudiera sustituir a los cierres de metal en la fabricación de los productos mencionados, sobre todo en las prendas de vestir. Los cierres siguen siendo un producto de moda;

c. los precios de las importaciones de países no investigados en el periodo de analizado fueron superiores a los de la Solicitante y a los de origen chino;

d. no se tiene conocimiento de ninguna práctica comercial restrictiva en el sector de cierres de metal;

e. los cierres de metal han mantenido la misma tecnología en todos los países productores, y

f. las exportaciones de la rama de producción nacional no son un factor de daño, toda vez que éstas se incrementaron a lo largo del periodo analizado en 22%, representando el 35% del volumen de producción de la rama de producción nacional en el periodo investigado.

156. La Secretaría analizó los posibles efectos de los volúmenes y precios de las importaciones de otros orígenes, el desempeño exportador de la rama de producción nacional y el comportamiento del mercado interno durante el periodo analizado, así como otros factores que pudieran ser pertinentes para explicar el desempeño de la rama de producción nacional.

157. De acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría analizó el comportamiento de la demanda del producto objeto de investigación, en términos del CNA y observó lo siguiente:

a. si bien, el CNA registró una disminución acumulada del 19% en el periodo analizado, en el periodo investigado registró una recuperación al crecer 17%, y

b. durante el periodo analizado, el único componente de mercado que se benefició en mayor medida al ganar participación en el CNA fueron las importaciones investigadas, ya que su participación en el CNA se incrementó 2 puntos porcentuales, mientras que las importaciones de otros orígenes perdieron 3 puntos porcentuales y la PNOMI de la rama de producción nacional se mantuvo constante. Lo anterior se explica, por los bajos precios con que se realizaron las importaciones investigadas, pues alcanzaron una subvaloración en porcentajes que oscilaron entre 27% y 42% con respecto al producto de fabricación nacional durante el periodo analizado, por lo que el comportamiento del mercado no puede considerarse como una causal de daño a la rama de producción nacional.

158. Lo anterior, indica que la contracción del mercado en el periodo analizado, medido a través del CNA, no afectó a todos sus componentes por igual, de tal manera que las importaciones investigadas ganaron participación, mientras que dicha contracción fue en detrimento principalmente de las importaciones de los demás países y no impactó de manera negativa en la rama de producción nacional, en razón de la contención del incremento de sus precios.

159. En este contexto, la Secretaría no tuvo elementos que indiquen que las importaciones de otros orígenes podrían ser causa de daño a la rama de producción nacional, puesto que:

a. disminuyeron 36% en 2017 y aumentaron 12% en el periodo investigado, por lo que acumularon una caída de 28% en el periodo analizado, lo que se reflejó en una pérdida de su participación en el CNA de 3 puntos porcentuales, al disminuir 2 puntos en 2017 y 1 punto en 2018, y

b. durante el periodo analizado el precio promedio de las importaciones de otros orígenes se ubicó por arriba del precio de las ventas nacionales al mercado interno, al pasar de 79% en 2016 a 120% en el periodo investigado. En relación con el precio de las importaciones investigadas, en los mismos periodos fue mayor en 194% y 279%, respectivamente.

160. Por lo que se refiere al desempeño exportador de la rama de producción nacional, las exportaciones crecieron 14% en el periodo analizado (aumentaron 16% en 2017 y bajaron 2% en el periodo investigado). Además, representaron en promedio el 18% de la producción durante el periodo analizado, lo que refleja que la rama de producción nacional depende fundamentalmente del mercado interno, donde compite con las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios, de modo que no contribuyeron de manera fundamental en el desempeño de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

161. Por otra parte, la Secretaría consideró que el comportamiento de la productividad no pudo causar daño a la rama de producción nacional, pues este indicador acumuló una disminución de 15% durante el periodo analizado (disminuyó 5% en 2017 y 11% en el periodo investigado), y ésta se explica en razón del desempeño de la producción y del empleo, como resultado del incremento que registraron las importaciones investigadas.

162. Asimismo, la información que obra en el expediente administrativo no indica que hubiesen ocurrido innovaciones tecnológicas ni cambios en la estructura de consumo, o bien, prácticas comerciales restrictivas que pudieran afectar el desempeño de la rama de producción nacional.

163. De acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría no identificó de manera inicial, factores distintos de las importaciones originarias de China, en presuntas condiciones de discriminación de precios, que al mismo tiempo pudieran ser causa del daño material a la rama de producción nacional.

9. Elementos adicionales

164. La Solicitante presentó datos estadísticos de producción, ventas totales y ventas al mercado interno de la industria china de cierres de metal, obtenidos del Informe sobre el estado del mercado global y de China de cremalleras y pronóstico por tipos de jugadores y aplicaciones 2018-2025 (Sección 1.4), realizado por la consultora QYResearch, especializada en comercio internacional de cremalleras. Señaló que no le fue posible obtener información de capacidad instalada de cierres de metal de productoras chinas.

165. Adicionalmente, presentó información de exportaciones totales de China para 2016 y 2017, obtenida de UN Comtrade, y para 2018 que obtuvo de la página de Internet http://www.trademap.org, debido a que UN Comtrade aún no cuenta con la información estadística para ese año; asimismo presentó exportaciones de China a México, obtenidas de la base de importaciones del SAT, para los diferentes periodos que conforman el periodo analizado.

166. La Secretaría analizó la información presentada por la Solicitante, descrita en el punto 164 de la presente Resolución, y observó que la producción de cierres de metal de China creció 16% en 2017 y 4% en el periodo investigado, de forma que aumentó 21% en el periodo analizado, al pasar de 148.8 a 180.5 miles de toneladas; mientras que sus ventas al mercado interno crecieron 9%, 6% y 15% en los mismos periodos, respectivamente, al pasar de 137.7 miles de toneladas en 2016 a 158.8 miles de toneladas en 2018.

167. Con respecto al potencial exportador de China y como se describe en el punto 88 de la presente Resolución, la Secretaría se allegó de estadísticas obtenidas de UN Comtrade sobre exportaciones mundiales, realizadas a través de las subpartida 9607.11 y confirmó lo mencionado por la Solicitante, en el sentido de que aún no se cuenta con información estadística de las exportaciones de China, tanto totales como hacia México para 2018. Por lo anterior, la Secretaría determinó de manera inicial que la información presentada por la Solicitante es la mejor información disponible y procedió a realizar el análisis correspondiente.

168. Al analizar la información descrita en el punto anterior de la presente Resolución, la Secretaría observó que China fue el principal exportador, con una participación del 61% de las exportaciones totales a nivel mundial durante 2017 y sus exportaciones aumentaron 96% al pasar de 11.1 a 21.7 miles de toneladas de 2016 a 2018. Este último volumen es equivalente a más de 10 veces el tamaño del mercado nacional y más de 20 veces la producción nacional en el periodo de investigado.

169. A partir de los resultados descritos en los puntos anteriores de la presente Resolución, la Secretaría determinó de manera inicial que China cuenta con un potencial exportador considerable en relación con el tamaño del mercado mexicano y la producción nacional, lo que aunado al crecimiento que registraron las importaciones investigadas al mercado nacional en términos absolutos y relativos en relación con la producción nacional en el periodo investigado, y sus bajos niveles de precios durante el periodo analizado, constituyen elementos suficientes para presumir que existe la probabilidad fundada de que continúen incrementándose las importaciones originarias de China en el futuro inmediato y agraven el daño material a la rama de producción nacional.

H. Conclusiones

170. Con base en los resultados del análisis de los argumentos y pruebas descritos en la presente Resolución, la Secretaría concluyó inicialmente que existen indicios suficientes para presumir que, durante el periodo investigado, las importaciones de cierres de metal originarias de China, se efectuaron en presuntas condiciones de discriminación de precios y causaron daño material a la rama de producción nacional del producto similar. Entre los principales elementos evaluados de forma integral, que sustentan esta conclusión, sin que éstos puedan considerarse exhaustivos o limitativos destacan, los siguientes:

- **a.** Las importaciones del producto objeto de investigación se efectuaron con un margen de discriminación de precios superior al de minimis previsto en el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping. En el periodo analizado las importaciones originarias de China incrementaron su participación en las importaciones totales en 4 puntos porcentuales, al pasar de una contribución de 60% en 2016 a 64% en el periodo investigado.
- **b.** Las importaciones de cierres de metal originarias de China registraron un crecimiento de 8% en el periodo investigado. Asimismo, durante este mismo periodo aumentaron 6 puntos porcentuales su participación en el volumen de la producción nacional. En relación con el CNA, registraron un crecimiento de 2 puntos porcentuales en el periodo analizado.

c. Durante el periodo analizado el precio promedio de las importaciones de cierres de metal originarias de China se situó por debajo del precio de venta al mercado interno de la rama de producción nacional (en porcentajes que oscilaron entre 27% y 42%) y del precio promedio de las importaciones de otros orígenes (en porcentajes entre 65% y 74%).

d. El bajo precio al que concurrieron las importaciones investigadas a lo largo del periodo analizado constituye un factor determinante que incentivó su incremento y participación en el mercado nacional, en detrimento de la rama de producción nacional.

e. La Solicitante se vio orillada a contener el crecimiento de sus precios durante el periodo analizado para hacer frente a las condiciones de competencia de las importaciones investigadas; en un contexto, donde los costos unitarios crecieron, por lo que existen elementos que sustentan que la rama de producción nacional enfrenta una situación de deterioro.

f. En el periodo investigado, la concurrencia de las importaciones investigadas incidió negativamente en algunos indicadores económicos relevantes de la rama de producción nacional, entre ellos, participación de mercado, producción, PNOMI, ventas al mercado interno, productividad, utilización de la capacidad instalada y un incremento en los inventarios.

g. Se observó un desempeño negativo de la rama de producción nacional en las siguientes variables financieras asociadas a las ventas al mercado interno: los ingresos por ventas disminuyeron 21% en el periodo investigado y 19% en el periodo analizado; los resultados operativos disminuyeron 257% en el periodo investigado y 205% en el periodo analizado y el margen de operación se deterioró 11 puntos porcentuales en el periodo investigado y 13.2 puntos porcentuales durante el periodo analizado, así como en los resultados integrales de la Solicitante que se reflejaron en una disminución en el flujo de caja, incremento en el nivel de endeudamiento y un retroceso en el ROA de 5.6 puntos porcentuales, al pasar de 15.4% en 2016 a 9.8% en 2018.

h. No se identificaron otros factores de daño diferentes de las importaciones originarias de China.

i. La información disponible indica que China, cuenta con un potencial exportador que equivale a varias veces el tamaño del mercado nacional de la mercancía similar.

171. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5 del Acuerdo Antidumping y 52 fracciones I y II de la LCE, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

172. Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de cierres de metal originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan por la fracción arancelaria 9607.11.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.

173. Se fija como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

174. La Secretaría podrá aplicar, en su caso, las cuotas compensatorias definitivas sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.6 del Acuerdo Antidumping y 65 A de la LCE.

175. Con fundamento en los artículos 6.1, 12.1 y la nota al pie de página 15 del Acuerdo Antidumping, 3 último párrafo y 53 de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquiera persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de esta investigación contarán con un plazo de 23 días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar su respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, los argumentos y las pruebas que estimen pertinentes. Para las personas y gobierno señalados en el punto 17 de la presente Resolución, el plazo de 23 días hábiles empezará a contar 5 días después de la fecha de envío del oficio de notificación del inicio de la presente investigación. Para los demás interesados, el plazo empezará a contar 5 días después de la publicación de la presente Resolución en el DOF. En ambos casos, el plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

176. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior de la presente Resolución, se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. También se encuentra disponible en la página de Internet https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci.

177. Notifíquese la presente Resolución a las empresas y gobierno de que se tiene conocimiento. Las copias de traslado se ponen a disposición de cualquier parte que acredite su interés jurídico en el presente procedimiento, en el domicilio y horarios señalados en el punto anterior de esta Resolución.

178. Comuníquese la presente Resolución al SAT para los efectos legales correspondientes.

179. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Marlex Health Care, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Exp. No.: PISI-A-JAL-NC-DS-0019/2016.

CIRCULAR No. 00641/30.15/5767/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.

Dependencias, entidades, empresas
productivas del Estado y equivalentes
de las entidades de la Administración
Pública Federal y de los gobiernos
de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 59, 60 fracción III primer supuesto, 61 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 fracción II y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3, 13, 35, 36, 37, 38, 56, 70, fracciones II y VI, y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 2 fracciones II y III, 3 inciso C), 99 fracción I numeral 12, y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 83 párrafos Primero, Segundo, Tercero y Sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/5763/2019 de fecha 26 de julio de 2019, que se dictó en el expediente número PISI-A-JAL-NC-DS-0019/2016, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 01 (UN) AÑO.

Aun y cuando el plazo de dicha inhabilitación haya concluido, ésta subsistirá hasta el día en que el proveedor infractor realice el pago de la multa, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DR. SERGIO VELÁZQUEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Finanzas, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

III. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea en su Directriz 2 “Bienestar social e igualdad”, con las líneas de acción:

- Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido, y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
- La salud para el bienestar.

A las cuales se encuentra alineado el Programa.

IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuva a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.

V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, es el de contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2019.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

II.1. El C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 1 de abril de 2018, mediante oficio No. SGG/N/313/2018, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado C.P. Martín Orozco Sandoval, y cuenta con facultades para participar en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 3, 4, primer párrafo, 14, 18 fracción III, 19, 27 primer párrafo fracciones I, II, X, XI, XIII y XXIV y 34 primer párrafo fracciones V, XXI, XXXIX y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 1, 2, 5 y 6 primer párrafo fracciones I, XXIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y participa con carácter de "RECEPTOR DE RECURSOS".

II.2. El Dr. Sergio Velázquez García, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, quien tiene facultades para suscribir el presente convenio según lo establecen los artículos 21 fracciones X y XVIII de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes y articulo 20 fracciones XIX y XXVI del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, artículos 3, 4, 9, 15 fracción VI, artículos 19, 25, 34 fracción I, II, III, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y acredita su cargo con el nombramiento expedido por el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, en fecha 02 de enero de 2018, mediante oficio número SGG/N/006/2018, el cual está debidamente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales bajo el número 11, fojas de la 25 a la 26 del Volumen 26.

II.3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifican en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.

II.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Margíl de Jesús No. 1501, Las Arboledas, C.P. 20020, Aguascalientes, Ags.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre “LA SECRETARÍA” y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos a "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019, y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertarán, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", en varias ministraciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 8 y 8A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo del Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, como Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.

VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato a "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.

XI. Brindar las facilidades para que "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

XII. Informar de manera trimestral a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019".

XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XV. El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI. El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, deberá informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet, por conducto del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

a. Difusión.- Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";

b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";

c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD"; y

d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño (Anexo 7) y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 10, así como en el Anexo 4.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquellos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.

XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jaime González de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, **Sergio Velázquez García**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	$4,625,205.64	$-	$4,625,205.64
TOTAL	$4,625,205.64	$-	$4,625,205.64

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 30 ABR	PERIODO: 01 MAY - 31 AGO	PERIODO: 01 SEPT - 31 DIC	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" **43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.**	$1,359,171.68	$1,411,671.68	$1,854,362.28	$4,625,205.64
TOTAL ACUMULADO	$1,359,171.68	$2,770,843.36	$4,625,205.64	$4,625,205.64

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.

La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 5 UMM	TOTAL 2019
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	**$4,426,905.64**
1ERA. RADICACIÓN - 12101	$1,293,071.68
2DA. RADICACIÓN - 12101	$1,345,571.68
3ERA. RADICACIÓN - 12101	$1,345,571.68
3ERA. RADICACIÓN - 13202 (*)	$442,690.60
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (**)	**$198,300.00**
1ERA. RADICACIÓN	$66,100.00
2DA. RADICACIÓN	$66,100.00
3ERA. RADICACIÓN	$66,100.00
TOTAL	**$4,625,205.64**

*** La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.**

**** En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-AGS-01/19

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1)

Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)

Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	(8) Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	(9) Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
						TOTAL ACUMULADO	(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
(16)	(18)	(19)
(17)	Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)	Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $ 4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa.

2 Monto por concepto de gasto

3 Concepto de Gasto de Aplicación

4 Nombre del Concepto de Gasto

5 Fecha de elaboración del certificado

6 Partida Específica de gasto

7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado

9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica

10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)

11 Especificar si es contrato o pedido

12 Proveedor o Prestador de Servicios

13 Importe neto del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.

14 Observaciones Generales

15 Total del gasto efectuado.

16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.

17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.

18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.

19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).

20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NNM. FAM	INTERVENCIÓN
		PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB)
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional)
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
12	12	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
13	13	Vacunación contra tétanos, difteria y pertussis acelular (TDPA) en el embarazo
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Prevención y tamizaje en el recién nacido
16	16	Prevención y tamizaje en menores de 5 años
17	17	Prevención y tamizaje en niñas y niños de 5 a 9 años
18	18	Prevención y tamizaje en adolescentes de 10 a 19 años
19	19	Prevención y tamizaje en mujeres de 20 a 59 años
20	20	Prevención y tamizaje en hombres de 20 a 59 años
21	21	Prevención y tamizaje en adultos mayores (60 años en adelante)
22	22	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
23	23	Prevención y atención a violencia familiar y de género
24	24	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
25	25	Prevención de caries dental
26	26	Consejo y asesorías sobre el uso del condón
27	27	Detección temprana de adicciones (consejería)
		CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD, INCLUYE ODONTOLOGÍA
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia por deficiencia de hierro y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
30	30	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
31	31	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición tipo marasmo
32	32	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
33	33	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
34	34	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubeola y parotiditis
35	35	Diagnóstico y tratamiento de varicela
36	36	Diagnóstico y tratamiento del dengue no grave /y otras fiebres producidas por flavovirus y arbovirus)
37	37	Diagnóstico y tratamiento de paludismo
38	38	Diagnóstico y tratamiento de ricketsiosis y oncocercosis
39	39	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad de Chagas
40	40	Diagnóstico y tratamiento de leishmaniasis
41	41	Diagnóstico y tratamiento de influenza
42	42	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
43	43	Diagnóstico y tratamiento de tosferina
44	44	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
45	45	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
46	46	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
47	47	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
49	49	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
50	50	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
51	51	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)

NUM. CAUSES	NNM. FAM	INTERVENCIÓN
52	52	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
53	53	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
54	54	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
55	55	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
56	56	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
58	58	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
59	59	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
60	60	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
61	61	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
62	62	Diagnóstico y tratamiento de lepra
63	63	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
64	64	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
65	65	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
66	66	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
67	67	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
70	70	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
72	72	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
73	73	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
74	74	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
75	75	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
76	76	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
77	77	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
78	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
79	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
80	80	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
81	81	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
82	82	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
83	83	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
84	84	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
85	85	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia
86	86	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
87	87	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
88	88	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
89	89	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
90	90	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
91	91	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
92	92	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
93	93	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
94	94	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
95	95	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
96	96	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
97	97	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
98	98	Diagnóstico y tratamiento del acné
99	99	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
100	100	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
101	101	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
102	102	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
103	103	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
105	104	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
107	105	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
108	106	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis y poliartrosis no especificada
109	107	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
110	108	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
111	109	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota

NUM. CAUSES	NNM. FAM	INTERVENCIÓN
112	110	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
113	111	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
116	112	Métodos de planificación familiar temporales
117	113	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
124	114	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
125	115	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
126	116	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
128	117	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
129	118	Diagnóstico y tratamiento de vulvovaginitis
130	119	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
131	120	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
132	121	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
134	122	Diagnóstico y tratamiento integral de hipertensión arterial
137	123	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
138	124	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
141	125	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
142	126	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
143	127	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
144	128	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
145	129	Terapia pulpar
146	130	Extracción de tercer molar
147	131	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
URGENCIAS		
149	132	Diagnóstico y tratamiento de hipoglucemia secundaria a diabetes
163	133	Envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
166	134	Picadura de alacrán
167	135	Picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
168	136	Intoxicación aguda alimentaria
169	137	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
171	138	Curación y sutura de lesiones traumáticas de tejidos blandos
180	139	Diagnóstico y tratamiento de varicocele e hidrocele
181	140	Esguince cervical
182	141	Esguince de hombro
183	142	Esguince de codo
184	143	Esguince de muñeca y mano
185	144	Esguince de rodilla
186	145	Esguince de tobillo y pie
198	146	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
207	147	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
212	148	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
215	149	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
CIRUGÍA GENERAL		
226	150	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal
OBSTETRICIA		
271	151	Diagnóstico de embarazo y atención prenatal
272	152	Atención del parto y puerperio fisiológico
285	153	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
290	154	Atención del recién nacido
292	155	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido pretérmino sin complicaciones

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

AGUASCALIENTES, RUTAS 2019

No. de unidades Beneficiadas: 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030046	**Mesa del Roble**	**55**	Médico, Enfermera, Promotor Polivalente.	8 horas			ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030087	**El Sauz de la Labor**	114					ASSSA000042	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030096	**El Terrero del Refugio**	151					ASSSA000042	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030074	La Rinconada	511					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	005	Jesús María	010050076	**Los Ramírez**	683					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	005	Jesús María	010050007	**Los Arquitos**	1,120					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030080	**Salitrillo**	63					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030059	**Palo Alto**	222					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030018	**Cerro Blanco**	105					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030091	El Tepalcate	140					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030009	**Barranca de Portales**	97					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030004	Las Ánimas	351					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030079	**El Salitre**	854					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030185	El Tepetate de Abajo	70					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	**Caravana Tipo I Económico 239**	**UMM-1, 2007**		**2**		**14**	**4,536**	**3**	**8**			**2**	**2**
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	007	Rincón de Romos	010070023	**Mar Negro**	658	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente.	8 horas			ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	007	Rincón de Romos	010070020	Fresnillo	525					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	007	Rincón de Romos	010070027	Morelos	662					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	007	Rincón de Romos	010070034	**Puerta del Muerto (El 15)**	645					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	008	San José de Gracia	010080026	**El Tecongo**	**105**					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	008	San José de Gracia	010080022	Rancho Viejo	**253**					ASSSA000655 Y ASSSA000614	Hosp. Gral. Rincón de Romos y Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	009	Tepezalá	010090051	**Caldera**	421					ASSSA000655 Y ASSSA000614	Hosp. Gral. Rincón de Romos y Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	009	Tepezalá	010090005	Arroyo Hondo	379					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	009	Tepezalá	010090028	**El Tepozán**	539					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	009	Tepezalá	010090022	Puerto de la Concepción	442					ASSSA000655 Y ASSSA000614	Hosp. Gral. Rincón de Romos y Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020028	**Jilotepec**	856					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020046	**San Antonio de los Martínez**	187					ASSSA000042	Hospital de la Mujer

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020036	Ojo de Agua de Rosales	324					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020055	El Tepetatillo (RANCHO)	132					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020020	**El Epazote**	314					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020037	**Ojo de Agua de los Sauces**	342					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020034	Las Negritas	713					ASSSA000655	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020006	El Bajío de los Campos	147					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020051	**San Rafael de Ocampo**	884					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020005	Amarillas de Esparza	808					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	**Caravana Tipo II Económico 241**	**UMM-2, 2007**		**4**		**20**	**9,336**	**4**	**8**			**3**	**3**
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100080	**Sandovales (San Miguel de los Sandovales)**	186					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010461	Tanque el Trigo	278					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100057	**El Novillo**	865					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100118	**El Tildio**	388					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100021	El Copetillo (El Moquete)	**212**					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100058	**Ojo de Agua de Crucitas**	1,078					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100022	Crucero Ojo de Agua de Crucitas	32					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	005	Jesús María	010050207	**Los Arenales**	661					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010701	**San Antonio Primero de los Pedroza (CONGREGACIÓN)**	91	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente.	8 horas			ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010291	**Los Negritos**	134					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	005	Jesús María	010050015	Cañada el Rodeo	363					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010405	San Martín (La Cantera)	109					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010437	**Soledad de Abajo**	207					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010012043	El Cono	98					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010112	Bajío los Vázquez	55					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010863	**Cotorina (Coyotes)**	1,298					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010648	Norias de Cedazo (Cedazo Norias de Montoro)	206					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010569	**Los Pargas (RANCHO)**	86					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010012041	El Relicario	21					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010125	Cañada Grande de Cotorina	395					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	**Caravana Tipo II Económico 240**	**UMM-2, 2007**		**3**		**20**	**6,763**	**4**	**8**			**1**	**1**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020004	**Plutarco Elías Calles**	985	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente.	8 horas			ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	004	Cosío	010040038	**Zacatequillas**	452					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	004	Cosío	010040030	**El Salero**	1,229					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	007	Rincón de Romos	010070044	**El Valle de las Delicias**	769					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	007	Rincón de Romos	010070043	**El Saucillo**	673					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020030	**Lázaro Cárdenas**	1,583					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020053	**Tanque de Guadalupe**	354					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020002	**Las Adjuntas**	432					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020040	**Pino Suárez (Rancho Viejo)**	642					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020033	**Molinos**	1,219					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	**Caravana Tipo III Económico 260**	**UMM-3, 2009**		**3**		**10**	**8,338**	**4**	**8**			**2**	**2**
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	006	Pabellón de Arteaga	010060024	**Colonia Ojo Zarco**	607	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente.	8 horas			ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	006	Pabellón de Arteaga	010060010	**El Garabato**	464					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	006	Pabellón de Arteaga	010060040	**San Luis de Letras**	1,018					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	006	Pabellón de Arteaga	010060045	**Santiago**	1,020					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	007	Rincón de Romos	010070041	**San Juan de la Natura**	729					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020035	**Noria del Borrego (Norias)**	1,186					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	008	San José de Gracia	010080007	**Santa Elena de la Cruz (Capadero)**	**121**					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	009	Tepezalá	010090016	**Ojo de Agua de los Montes**	934					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	009	Tepezalá	010090004	**Los Alamitos**	911					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	009	Tepezalá	010090019	**El Porvenir**	588					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	**Caravana Tipo III Económico 259**	**UMM-3, 2009**		**5**		**10**	**7,578**	**4**	**8**			**3**	**3**
5	**5**	**5**		**10**		**74**	**36,551**	**19**		**0**	**0**	**4**	**4**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa

Trimestre:

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)			
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Población de Anexo 6:

Cobertura Operativa por trimestre	**Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG en el periodo**	**Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS***	**Consultas subsecuentes reportadas en IG en el periodo**	**Consultas subsecuentes reportadas en DGIS***	**Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG en el periodo**	**Acciones al individuo + acciones a a la comunidad reportadas en DGIS***	**Muertes maternas por lugar de origen en el periodo**
1er							
2do							
3er							
4to							
Total							

Causa de diferencia entre cifras de IG y plataforma de la DGIS	
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsecuentes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	
Otros comentarios	Fecha de la consulta en DGIS:

Supervisor Estatal ***(nombre y firma)***

Responsable de Integración

Coordinador Estatal ***(nombre y firma)***

Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Entidad Federativa:
***Trimestre*:**

Fecha de validación DGPLADES:

	I. Control Nutricional	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso													
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal													
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve													
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada													
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave													
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición													

	II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años													
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A													
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas													

	III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años													
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico													
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas													

	IV. Diabetes Mellitus	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento													
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados													
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus													
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus													

	V. Hipertensión Arterial Sistémica	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento													
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados													
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica													
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica													

	VI. Obesidad	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento													
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados													
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad													
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad													

	VII. Dislipidemias	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento													
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados													
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias													
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias													

	VIII. Síndrome Metabólico	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento													
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados													
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico													

	IX. Cáncer Cervicouterino	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
9.1	Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino													
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano													
9.3	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH													
9.4	Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)													
9.5	Tasa de detección de cáncer cérvico uterino													

	X. Cáncer de Mama	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama													
10.2	Tasa de detección de cáncer de mama													

	XI. Control Prenatal y Puerperio	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación													
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas													
11.3	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez													
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel													
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas													

	XII. Prevención de defectos al nacimiento	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico													

	XIII. Planificación Familiar	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar													
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar													

	XIV. Atención Odontológica	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
14.1	Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica													
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas													
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas													

	XV. Vacunación	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas													
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años													

		CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
I	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
II	2.1		
	2.2		
	2.3		
III	3.1		
	3.2		
	3.3		
IV	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
V	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
VI	6.1		
	6.2		
	6.3		
	6.4		
VII	7.1		
	7.2		
	7.3		
	7.4		
VIII	8.1		
	8.2		
	8.3		
IX	9.1		
	9.2		
	9.3		
	9.4		
	9.5		
X	10.1		
	10.2		
XI	11.1		
	11.2		
	11.3		
	11.4		
	11.5		
XII	12.1		
XIII	13.1		
	13.2		
XIV	14.1		
	14.2		
	14.3		
XV	15.1		
	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades. GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 “Servicios Personales”. EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES),

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2019.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	$47,973.69	$5,330.41	$53,304.10	12	$639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	$33,531.45	$3,725.72	$37,257.17	12	$447,086.04
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	$17,500.00	$1,944.44	$19,444.44	9	$175,000.00
						$1,261,735.24

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	12	$206,346.48
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	1	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	12	$172,241.52
						$378,588.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	12	$412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	2	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	12	$344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	$23,854.32	$2,650.48	$26,504.80	12	$636,115.20
						$1,393,291.20

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	12	$412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	2	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	12	$344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	$23,854.32	$2,650.48	$26,504.80	12	$636,115.20
						$1,393,291.20

TOTAL **$4,426,905.64**

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA: **TRIMESTRE:**

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	**$ -**	**$ -**	**$ -**

***ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.**

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**	**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2019

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y OCTAVA fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $4'625,205.64 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8a, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jaime González de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Aguascalientes, **Sergio Velázquez García**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD Y EL DR. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO.-**...**

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,463,673.81	0.00	1,463,673.81
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
S u b t o t a l			**2,963,673.81**	**0.00**	**2,963,673.81**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
S u b t o t a l			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	344,000.00	0.00	344,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	100,000.00	0.00	100,000.00
S u b t o t a l			**444,000.00**	**0.00**	**444,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,824,184.00	0.00	1,824,184.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,139,509.20	76,236.00	1,215,745.20
S u b t o t a l			**2,963,693.20**	**76,236.00**	**3,039,929.20**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	1,249,380.00	8,669,133.00	9,918,513.00
S u b t o t a l			**1,249,380.00**	**8,669,133.00**	**9,918,513.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	1,172,039.53	0.00	1,172,039.53
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	11,902,413.98	1,248,201.60	13,150,615.58
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,115,806.94	0.00	2,115,806.94

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	792,073.00	0.00	792,073.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,306,978.00	97,896.62	3,404,874.62
6	Igualdad de Género en Salud	P020	301,347.00	0.00	301,347.00
S u b t o t a l			**19,590,658.45**	**1,346,098.22**	**20,936,756.67**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	4,146,558.00	9,699,314.00	13,845,872.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	367,300.00	0.00	367,300.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,386,830.17	0.00	1,386,830.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	5,371,810.00	0.00	5,371,810.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	1,516,132.71	0.00	1,516,132.71
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	124,882.00	0.00	124,882.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	241,165.11	241,165.11
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	132,859.89	0.00	132,859.89
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	136,381.21	0.00	136,381.21
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	20,700.00	0.00	20,700.00
S u b t o t a l			**13,203,453.98**	**9,940,479.11**	**23,143,933.09**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,122,095.00	107,269,810.20	110,391,905.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	777,490.00	0.00	777,490.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	548,490.00	0.00	548,490.00
S u b t o t a l			**4,448,075.00**	**107,269,810.20**	**111,717,885.20**
Total de recursos federales a ministrar a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"			**44,862,934.44**	**127,301,756.53**	**172,164,690.97**

…

…"

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $172,164,690.97 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $44,862,934.44 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

…

…

…

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", por un monto total de $127,301,756.53 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud.

…

…"

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Mtro. Agustín López González	Director de Prevención y Participación Social
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

SALUD

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL

DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera

en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. C-299/2014

C. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 segundo párrafo, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso a) de su Reglamento, y artículo 29 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, tengo a bien nombrarle:

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el rango de Dirección de Área, con código 12-K00-1-CFMA001-0000003-E-C-Q puesto adscrito al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, a partir del día 16 de julio de 2014.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D.F., a 16 de julio de 2014.

Rúbrica.

Lic. Maximina Graciela Romero Monroy

Directora General de Recursos Humanos

MINUTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siento las 11:00 horas del día 12 de Enero de 2007, se encuentran reunidos los miembros del Comité Técnico de Selección, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicada en Reforma No 10, piso 2, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, los CC. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, Director General de Recursos Humanos y Presidente del Comité Técnico de Selección; LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN, Titular del Órgano Interno de Control, Representante de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría Técnica del Comité; y la TR. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, y jefa inmediata de la plaza vacante, DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, con el propósito de celebrar la reunión del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Salud, con apego a la siguiente:----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.

2.- Autorización del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Dirección Administrativa a la plaza vacante: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional que se encuentra vacante.

3.- Acuerdos.

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

1.- Leída y aprobada la orden del día, el Presidente verificó la existencia del quórum legal suficiente para dar inicio formalmente a la sesión. ----------

2.- El Presidente del Comité hace uso de la palabra para asentar que el objeto de esta sesión es la autorización del movimiento lateral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 36 y 45 de su Reglamento. ----------

El Presidente somete a consideración del Comité de Selección la propuesta del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Director Administrativo, como Servidor Público de Carrera Titular, con código del maestro de puestos 12-170-1-CFMB003-0000005-E-C-X, adscrita a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, para ocupar la plaza de Director de Normatividad y Coordinación Institucional, cuyo código respectivo es 12-313-1-CFMB002-0000002-E-C-A, que se encuentra vacante, adscrita a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, dicha propuesta surtirá efecto a partir del 12 de enero del presente año, en este sentido, se presenta descripción, perfil y valuación de los puestos, el análisis curricular del servidor público en el cual se muestra que cuenta con el perfil necesario para desempeñar el cargo y la carta de anuencia del mismo, así como también del jefe inmediato de la plaza vacante. ----------

Una vez analizada la información que previamente se hizo llegar a éste Comité, en relación a lo establecido en la normatividad aplicable al asunto en materia de esta sesión, y habiendo verificado que se cuenta con la anuencia del servidor público respectivo y del Jefe Inmediato de la plaza vacante, y que la plaza a ocupar no constituye una promoción; los puestos guardan equivalencia, homologación y afinidad en el perfil y son de la misma dependencia, y que, además el servidor público cumple con el perfil para desempeñar el puesto, éste Comité ha tenido a bien dar plena autorización al movimiento lateral indicado, por así convenir a los intereses del servicio que presta el área; para quedar como sigue: El Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago, ocupará la plaza: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional a partir del 12 de enero de 2007. ----------

3.- Una vez analizada la información presentada este Comité aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos: ----------

----------ACUERDOS----------

PRIMERO.- Por el que se aprueba el movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago a partir del 12 de enero del 2007. ----

SEGUNDO.- El movimiento se comunicará a la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la aplicación de dicho movimiento. ----------

TERCERO.- La plaza de Dirección Administrativa que queda vacante se someterá a concurso público y abierto dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del movimiento. ----------

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión el DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, quien preside el Comité de Selección de la Secretaría de Salud da por concluida la sesión a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2007. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen. ----------

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Rúbrica.

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE

LA SECRETARIA TÉCNICA, REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Rúbrica.

LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN

EL JEFE INMEDIATO DE LA PLAZA VACANTE DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Rúbrica.

TR MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	13,301,375.15	0.00	0.00	13,301,375.15	0.00	0.00	0.00	13,301,375.15
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,463,673.81	0.00	1,463,673.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,463,673.81
3	Alimentación y Actividad Física	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
TOTALES		**2,963,673.81**	**0.00**	**2,963,673.81**	**13,301,375.15**	**0.00**	**0.00**	**13,301,375.15**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**16,265,048.96**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	344,000.00	0.00	344,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
TOTALES		**444,000.00**	**0.00**	**444,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**444,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,824,184.00	0.00	1,824,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,824,184.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,139,509.20	0.00	1,139,509.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,139,509.20
TOTALES		**2,963,693.20**	**0.00**	**2,963,693.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,963,693.20**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,249,380.00	0.00	1,249,380.00	14,324,200.14	0.00	0.00	14,324,200.14	158,057,163.72	17,380,800.00	175,437,963.72	191,011,543.86
TOTALES		**1,249,380.00**	**0.00**	**1,249,380.00**	**14,324,200.14**	**0.00**	**0.00**	**14,324,200.14**	**158,057,163.72**	**17,380,800.00**	**175,437,963.72**	**191,011,543.86**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	1,172,039.53	1,172,039.53	9,189,737.34	0.00	0.00	9,189,737.34	0.00	0.00	0.00	10,361,776.87
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	8,835,768.09	8,835,768.09	62,483,367.84	0.00	0.00	62,483,367.84	0.00	0.00	0.00	71,319,135.93
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	532,895.94	1,582,911.00	2,115,806.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,115,806.94
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	792,073.00	792,073.00	87,481,720.00	7,610,007.00	0.00	95,091,727.00	0.00	0.00	0.00	95,883,800.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	16,506.00	3,290,472.00	3,306,978.00	892,224.00	0.00	0.00	892,224.00	0.00	0.00	0.00	4,199,202.00
6	Igualdad de Género en Salud	301,347.00	0.00	301,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301,347.00
TOTALES		**850,748.94**	**15,673,263.62**	**16,524,012.56**	**160,047,049.18**	**7,610,007.00**	**0.00**	**167,657,056.18**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**184,181,068.74**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,499,255.00	0.00	0.00	2,499,255.00	0.00	0.00	0.00	2,499,255.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,146,558.00	0.00	4,146,558.00	21,626,600.00	0.00	0.00	21,626,600.00	0.00	0.00	0.00	25,773,158.00
5	Prevención y Control del Paludismo	367,300.00	0.00	367,300.00	160,561.00	0.00	0.00	160,561.00	0.00	0.00	0.00	527,861.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	2,318.00	0.00	0.00	2,318.00	0.00	0.00	0.00	2,318.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,386,830.17	1,386,830.17	112,894,460.00	9,980,656.00	0.00	122,875,116.00	0.00	0.00	0.00	124,261,946.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	193,500.00	5,178,310.00	5,371,810.00	103,640,721.00	5,786,375.00	0.00	109,427,096.00	0.00	0.00	0.00	114,798,906.00
12	Atención del Envejecimiento	929,652.86	586,479.85	1,516,132.71	34,237.44	0.00	0.00	34,237.44	0.00	0.00	0.00	1,550,370.15
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	124,882.00	0.00	124,882.00	98,778,037.30	0.00	0.00	98,778,037.30	0.00	0.00	0.00	98,902,919.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	6,141,751.96	0.00	0.00	6,141,751.96	0.00	0.00	0.00	6,141,751.96
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	12,355.00	0.00	0.00	12,355.00	0.00	0.00	0.00	12,355.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	132,859.89	0.00	132,859.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,859.89
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	136,381.21	136,381.21	1,180,919.87	0.00	0.00	1,180,919.87	0.00	0.00	0.00	1,317,301.08
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	20,700.00	20,700.00	13,459,105.17	0.00	0.00	13,459,105.17	0.00	0.00	0.00	13,479,805.17
TOTALES		**5,894,752.75**	**7,308,701.23**	**13,203,453.98**	**360,430,321.74**	**15,767,031.00**	**0.00**	**376,197,352.74**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**389,400,806.72**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,122,095.00	3,122,095.00	88,541,781.00	46,920,319.00	0.00	135,462,100.00	0.00	0.00	0.00	138,584,195.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	777,490.00	777,490.00	127,895,257.65	0.00	0.00	127,895,257.65	0.00	0.00	0.00	128,672,747.65
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	548,490.00	548,490.00	2,369,100.00	0.00	0.00	2,369,100.00	0.00	0.00	0.00	2,917,590.00
TOTALES		**0.00**	**4,448,075.00**	**4,448,075.00**	**218,806,138.65**	**46,920,319.00**	**0.00**	**265,726,457.65**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**270,174,532.65**

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		**14,366,248.70**	**27,430,039.85**	**41,796,288.55**	**766,909,084.86**	**70,297,357.00**	**0.00**	**837,206,441.86**	**158,057,163.72**	**17,380,800.00**	**175,437,963.72**	**1,054,440,694.13**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	**3,066,645.89**	**0.00**	**3,066,645.89**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	883,335.24
	Julio	580,338.57
	Subtotal de ministraciones	1,463,673.81
	P018 / CS010	1,463,673.81
	Subtotal de programas institucionales	1,463,673.81
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	900,000.00
	Julio	600,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,500,000.00
	U008 / OB010	1,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,500,000.00
	Total	**2,963,673.81**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	344,000.00
	Subtotal de ministraciones	344,000.00
	P018 / AC020	344,000.00
	Subtotal de programas institucionales	344,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	100,000.00
	Subtotal de ministraciones	100,000.00
	P018 / AC040	100,000.00
	Subtotal de programas institucionales	100,000.00
	Total	**444,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,094,510.00
	Junio	729,674.00
	Subtotal de ministraciones	1,824,184.00
	U009 / EE200	1,824,184.00
	Subtotal de programas institucionales	1,824,184.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	674,167.20
	Junio	465,342.00
	Subtotal de ministraciones	1,139,509.20
	U009 / EE210	1,139,509.20
	Subtotal de programas institucionales	1,139,509.20
	Total	**2,963,693.20**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Junio	1,249,380.00
	Subtotal de ministraciones	1,249,380.00
	P016 / VH020	1,249,380.00
	Subtotal de programas institucionales	1,249,380.00
	Total	**1,249,380.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	1,096,334.53
	Junio	75,705.00
	Subtotal de ministraciones	1,172,039.53
	P020 / CC010	1,172,039.53
	Subtotal de programas institucionales	1,172,039.53

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,111,219.45
	Mayo	4,111,219.46
	Junio	3,679,975.07
	Subtotal de ministraciones	11,902,413.98
	P020 / AP010	8,835,768.09
	S201 / S2010	3,066,645.89
	Subtotal de programas institucionales	11,902,413.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,160,235.00
	Mayo	75,705.00
	Junio	879,866.94
	Subtotal de ministraciones	2,115,806.94
	P020 / SR010	2,115,806.94
	Subtotal de programas institucionales	2,115,806.94
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	426,022.00
	Mayo	366,051.00
	Subtotal de ministraciones	792,073.00
	P020 / SR020	792,073.00
	Subtotal de programas institucionales	792,073.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	1,904,128.00
	Mayo	636,646.00
	Junio	766,204.00
	Subtotal de ministraciones	3,306,978.00
	P020 / MJ030	3,306,978.00
	Subtotal de programas institucionales	3,306,978.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	142,198.00
	Mayo	120,382.00
	Junio	38,767.00
	Subtotal de ministraciones	301,347.00
	P020 / MJ040	301,347.00
	Subtotal de programas institucionales	301,347.00
	Total	**19,590,658.45**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,902,668.00
	Junio	1,243,890.00
	Subtotal de ministraciones	4,146,558.00
	U009 / EE020	4,146,558.00
	Subtotal de programas institucionales	4,146,558.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	220,380.00
	Junio	146,920.00
	Subtotal de ministraciones	367,300.00
	U009 / EE020	367,300.00
	Subtotal de programas institucionales	367,300.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	519,156.00
	Junio	867,674.17
	Subtotal de ministraciones	1,386,830.17
	U008 / OB010	1,386,830.17
	Subtotal de programas institucionales	1,386,830.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,693,226.00
	Junio	2,678,584.00
	Subtotal de ministraciones	5,371,810.00
	U008 / OB010	5,371,810.00
	Subtotal de programas institucionales	5,371,810.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Junio	1,411,672.71
	Subtotal de ministraciones	1,516,132.71
	U008 / OB010	1,516,132.71
	Subtotal de programas institucionales	1,516,132.71
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	66,114.00
	Junio	58,768.00
	Subtotal de ministraciones	124,882.00
	U009 / EE060	124,882.00
	Subtotal de programas institucionales	124,882.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	113,400.42
	Junio	19,459.47
	Subtotal de ministraciones	132,859.89
	U009 / EE010	132,859.89
	Subtotal de programas institucionales	132,859.89

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	67,643.91
	Junio	68,737.30
	Subtotal de ministraciones	136,381.21
	U009 / EE010	136,381.21
	Subtotal de programas institucionales	136,381.21
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Junio	11,500.00
	Subtotal de ministraciones	20,700.00
	U009 / EE050	20,700.00
	Subtotal de programas institucionales	20,700.00
	Total	**13,203,453.98**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,735,810.00
	Junio	1,386,285.00
	Subtotal de ministraciones	3,122,095.00
	E036 / VA010	3,122,095.00
	Subtotal de programas institucionales	3,122,095.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	466,494.00
	Junio	310,996.00
	Subtotal de ministraciones	777,490.00
	P018 / IA010	250,570.00
	P018 / IA030	526,920.00
	Subtotal de programas institucionales	777,490.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	333,094.00
	Junio	215,396.00
	Subtotal de ministraciones	548,490.00
	P018 / CC030	548,490.00
	Subtotal de programas institucionales	548,490.00
	Total	**4,448,075.00**

Gran total	**44,862,934.44**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como albergues promotores de la salud	No aplica	35	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	25
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	100	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	24,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	24	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	28	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	18
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	18
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalaos y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben platicas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	71,597
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletínes) publicados en la página de la Entidad en 2019	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en 2019	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el 2019 en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el 2019	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el 2019.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el 2019 en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el 2019	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el 2019 en la Entidad	Número de UIES progrmadas para operar en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopía y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME supervisadas	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	50

2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	4,539
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertencen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	48
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	35

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	36,232
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	303
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	21,944
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	180,280
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	21
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	330
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,000
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	671

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	4

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosoforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.1.1	Proceso	Número de localidades visitadas por el personal del programa para promover la notificación	No aplica	559	Vigilancia epidemiológica que evalua el avance de localidades antiguamente endemicas de Chiapas (foco sur) visitadas por el personal del Programa para promover la notificación voluntaria de casos sospechosos de Oncocercosis. La linea basal corresponde al total de localidades originalmente endemicas, las localidades deberán ser visitadas un vez al año	559

6	Eliminación de la Oncocercosis	1.2.1	Proceso	Población examinada en el área anteriormente considerada endémica	No aplica	124,070	Vigilancia epidemiológica que cuantifica el número de población residente de las áreas originalmente endémicas que ha sido examinada anualmente en busca de portadores de nódulos sospechosos de ser oncocercomas. La linea basal corresponde al total de población existente en las localidades endémicas durante 2013	124,070
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.3.1	Proceso	Número de localidades con participación comunitaria	No aplica	559	Actividades de promoción de la salud que mide el número de localidades del área originalmente endémica que cuentan con promotores voluntarios participando en acciones de prevención y protección de la salud individual, familiar y colectiva.	559
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de T. cruzi, realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	528	Señala la oportunidad de detectar T. cruzi por diagnostico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritariasbn en control prenatal	15
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el numero de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	50
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	No aplica	6	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizados en los estados con focos de transmisión.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas (capacitación teórico-practico) a personal médico, paramédico y operativo sobre clínica, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones de los estados prioritarios	No aplica	7	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y el control de la Leishmaniasis, en las jurisdicciones con focos activos en los estados prioritarios	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de capacitaciones (talleres comunitarios y al sector de turismo) sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	9	Ofrecer información teórico-practica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	1
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud.	100

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME´s EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	53
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME´s EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	5
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	3

12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	1,008,169
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	113,924,397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	2,694,811
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	467,775
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	100,647	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	5,367
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	213
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	182	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	237,751
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamieto a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100

15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA´s de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA´s registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 9	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 4 años x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 4 años x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95

1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Cartilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	76,236	76,236.00
TOTAL							**76,236.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	9,196	901,208.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	40,323	2,459,703.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	26,882	3,575,306.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	763	1,068,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	12,783	664,716.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	1,144	661,232.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	779	422,911.31
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	6,496	6,431,040.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,778	9,978,906.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	1,203	3,560,880.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	446	1,998,405.58
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	743	2,441,401.41
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	940	4,385,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	342	1,140,730.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	32,233	75,168,322.99
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	4,875	789,750.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	827	1,654,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	187	112,351.47
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	7,850	16,177,908.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,608.35	21	474,775.35

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	56	304,039.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	1,473	1,316,213.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	512	201,728.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	833	495,635.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	464	795,296.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	2,001	2,201,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	3,818	3,770,275.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	84	556,287.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	12	79,469.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	160	50,080.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	2,393	8,638,897.51
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	6,591	2,293,404.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	991	1,982,118.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	724	492,320.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	827	1,654,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	2,111	3,913,794.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	2,111	3,913,794.00
TOTAL							**166,726,296.72**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	859	128,850.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	20	754.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	20	763.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	20	997.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	1,500	11,145.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	20	970.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DovelaLínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	1,500	624,840.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	1,500	24,240.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	1,500	41,955.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	1,500	6,090.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	1,500	203,460.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	600	2,166.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	600	6,222.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	50	169,500.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	8	4,624.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	34	79,289.02
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	8	7,127.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	4	6,856.00
TOTAL							**1,346,098.22**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	355	610,955.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	17	512,380.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	7	194,446.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	89	224,369.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 49% en caja con 12 litros"	18,000.00	20	360,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	150	2,036,700.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	16	2,169,184.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	123	1,771,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organosfosforado al 28.16% en caja con 12 frascos de 833 ml."	13,000.00	35	455,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	40	700,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	19	140,182.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	13	524,498.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	46	13,292.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	40	18,009.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	166	5,609.14
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	1,448	6,284.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	5,942	4,575.34
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulanico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	6,000	36,060.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	897	81,474.51
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	897	18,388.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	3,500	1,505.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	104	2,291.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	312	1,896.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	897	376.74
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	338	2,426.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulanico 875/125 mg, tableta	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	156	11,726.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	4,810	3,222.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	276	171.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.83	5,942	4,931.86
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	9,850	17,533.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	49.36	10	493.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	212	7,163.48
TOTAL							**9,940,479.11**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,298.70	31,396	72,169,985.20
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciónes antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	65,302	35,099,825.00
TOTAL							**107,269,810.20**

Gran total	**285,358,920.25**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	7,900
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	167,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	134,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	7,000

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	7,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	2,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	400
TOTAL (PESOS)					**7,610,007.00**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	590,600
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	28,100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	50,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	42,500
TOTAL (PESOS)					**15,767,031.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	14,520
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	15,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	4,482
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	29,980

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	5,986
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	18,369
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ámpula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	60,840
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	7,552
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente	195,610
TOTAL (PESOS)					**46,920,319.00**

GRAN TOTAL (PESOS)	**70,297,357.00**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	116,424.00	0.00	0.00	0.00	116,424.00	13,301,375.15	0.00	0.00	13,417,799.15
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,463,673.81	0.00	1,463,673.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,463,673.81
3	Alimentación y Actividad Física	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
	Total:	2,963,673.81	0.00	2,963,673.81	116,424.00	0.00	0.00	0.00	116,424.00	13,301,375.15	0.00	0.00	16,381,472.96
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	344,000.00	0.00	344,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	Total:	444,000.00	0.00	444,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	444,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,824,184.00	0.00	1,824,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,824,184.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,139,509.20	76,236.00	1,215,745.20	2,064,522.00	0.00	0.00	0.00	2,064,522.00	0.00	0.00	0.00	3,280,267.20
	Total:	2,963,693.20	76,236.00	3,039,929.20	2,064,522.00	0.00	0.00	0.00	2,064,522.00	0.00	0.00	0.00	5,104,451.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,249,380.00	8,669,133.00	9,918,513.00	339,750.00	12,641,653.16	0.00	0.00	12,981,403.16	14,324,200.14	0.00	175,437,963.72	212,662,080.02
	Total:	1,249,380.00	8,669,133.00	9,918,513.00	339,750.00	12,641,653.16	0.00	0.00	12,981,403.16	14,324,200.14	0.00	175,437,963.72	212,662,080.02
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1,172,039.53	0.00	1,172,039.53	2,852,711.00	0.00	0.00	0.00	2,852,711.00	9,189,737.34	0.00	0.00	13,214,487.87
2	Salud Materna y Perinatal	8,835,768.09	1,248,201.60	10,083,969.69	1,294,039.00	0.00	0.00	0.00	1,294,039.00	62,483,367.84	3,066,645.89	0.00	76,928,022.42
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,115,806.94	0.00	2,115,806.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,115,806.94
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	792,073.00	0.00	792,073.00	6,844,893.04	0.00	0.00	0.00	6,844,893.04	95,091,727.00	0.00	0.00	102,728,693.04

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,306,978.00	97,896.62	3,404,874.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	892,224.00	0.00	0.00	4,297,098.62
6	Igualdad de Género en Salud	301,347.00	0.00	301,347.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	900,409.39
Total:		16,524,012.56	1,346,098.22	17,870,110.78	11,590,705.43	0.00	0.00	0.00	11,590,705.43	167,657,056.18	3,066,645.89	0.00	200,184,518.28
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,022,629.00	0.00	0.00	0.00	2,022,629.00	2,499,255.00	0.00	0.00	4,521,884.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,146,558.00	9,699,314.00	13,845,872.00	1,194,270.00	0.00	0.00	0.00	1,194,270.00	21,626,600.00	0.00	0.00	36,666,742.00
5	Prevención y Control del Paludismo	367,300.00	0.00	367,300.00	25,087,818.00	0.00	0.00	0.00	25,087,818.00	160,561.00	0.00	0.00	25,615,679.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,318.00	0.00	0.00	2,318.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	603,466.00	0.00	0.00	0.00	603,466.00	0.00	0.00	0.00	603,466.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,386,830.17	0.00	1,386,830.17	556,995.00	0.00	0.00	0.00	556,995.00	122,875,116.00	0.00	0.00	124,818,941.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,371,810.00	0.00	5,371,810.00	896,702.00	0.00	0.00	0.00	896,702.00	109,427,096.00	0.00	0.00	115,695,608.00
12	Atención del Envejecimiento	1,516,132.71	0.00	1,516,132.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,237.44	0.00	0.00	1,550,370.15
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	124,882.00	0.00	124,882.00	180,018.00	0.00	0.00	0.00	180,018.00	98,778,037.30	0.00	0.00	99,082,937.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	241,165.11	241,165.11	2,330,144.00	0.00	0.00	0.00	2,330,144.00	6,141,751.96	0.00	0.00	8,713,061.07
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,355.00	0.00	0.00	12,355.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	132,859.89	0.00	132,859.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,859.89
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	136,381.21	0.00	136,381.21	92,824.00	0.00	0.00	0.00	92,824.00	1,180,919.87	0.00	0.00	1,410,125.08
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	20,700.00	0.00	20,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,459,105.17	0.00	0.00	13,479,805.17
Total:		13,203,453.98	9,940,479.11	23,143,933.09	38,638,584.67	0.00	0.00	0.00	38,638,584.67	376,197,352.74	0.00	0.00	437,979,870.50

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,122,095.00	107,269,810.20	110,391,905.20	17,698,375.15	0.00	0.00	0.00	17,698,375.15	135,462,100.00	0.00	0.00	263,552,380.35
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	777,490.00	0.00	777,490.00	313,500.00	0.00	0.00	0.00	313,500.00	127,895,257.65	0.00	0.00	128,986,247.65
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	548,490.00	0.00	548,490.00	627,000.00	0.00	0.00	0.00	627,000.00	2,369,100.00	0.00	0.00	3,544,590.00
Total:		4,448,075.00	107,269,810.20	111,717,885.20	18,638,875.15	0.00	0.00	0.00	18,638,875.15	265,726,457.65	0.00	0.00	396,083,218.00

Gran Total:	41,796,288.55	127,301,756.53	169,098,045.08	71,388,861.25	12,641,653.16	0.00	0.00	84,030,514.41	837,206,441.86	3,066,645.89	175,437,963.72	1,268,839,610.96

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno**,** por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Normatividad y Coordinación Institucional, **Luis Gerardo Acosta del Lago**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director General Adjunto Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Prevención y Participación Social, **Agustín López González**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **José Manuel Cruz Castellanos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Javier Jiménez Jiménez**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ACUERDO por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, así como el fomento del crecimiento económico que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que conforme al artículo 6o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6o., apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en la prestación de servicios de telecomunicaciones estará prohibida toda discriminación motivada por, entre otros aspectos, el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades y la condición social, así como cualquier otra conducta que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que en términos del artículo 2, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Federal de Electricidad podrá aprovechar y administrar inmuebles, propiedad industrial y tecnología que disponga que le permita la prestación o provisión de servicios de telecomunicaciones.

Que en términos del artículo 6 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Federal de Electricidad podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí misma o con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias.

Que de acuerdo con el artículo 57 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Federal de Electricidad podrá contar con empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, que operarán conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica, en términos de la estricta separación legal que establezca la Secretaría de Energía, por lo que su participación en los mercados será de manera independiente.

Que conforme al artículo 58 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, las empresas productivas subsidiarias son empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a lo dispuesto por la Ley de la Industria Eléctrica, y que operarán conforme al régimen especial previsto por la Ley de la Comisión Federal de Electricidad para la Comisión Federal de Electricidad en materia de presupuesto, deuda, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, responsabilidades administrativas, remuneraciones, bienes y dividendo estatal.

Que el artículo 11, fracción VII, de la Ley de la Industria Eléctrica faculta a la Secretaría de Energía para establecer y vigilar los términos para la separación legal de integrantes de la industria eléctrica y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones.

Que en la fracción II del artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se establece que en tanto no se pueda cumplir con los requisitos para crear una empresa filial, la Comisión puede crear empresas productivas subsidiarias para realizar actividades distintas a la transmisión y distribución de energía eléctrica.

Que en términos del artículo 10 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Federal de Electricidad contará con la organización corporativa que mejor convenga para la realización de su objeto, conforme lo determine su Consejo de Administración.

Que la Comisión Federal de Electricidad cuenta con la infraestructura y capacidad necesarias para prestar y proveer servicios de telecomunicaciones.

Que siendo una realidad que actualmente existen personas en nuestro territorio que no cuentan con servicios de internet, resulta necesario que el Estado mexicano subsane estas omisiones mediante el uso racional de la infraestructura y recursos humanos con los que cuenta.

Que con base en los considerandos que anteceden y con fundamento en los artículos 60 y Décimo Quinto Transitorio, fracción II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS

Título Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1. Se crea la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, la cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 2. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos tiene por objeto prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet.

CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos tendrá su domicilio en la Ciudad de México, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus actividades pueda establecer oficinas o domicilios legales o convencionales en el territorio nacional.

Artículo 3. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos deberá generar valor social para el Estado Mexicano como su propietario y de acuerdo a lo que establezca la Ley.

Artículo 4. Salvo por lo dispuesto en este artículo, los términos relativos a telecomunicaciones que se utilizan en este Acuerdo tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

I. Actividad en Telecomunicaciones: Servicio adicional a los de transmisión y distribución de energía eléctrica, que presta la Comisión mediante el aprovechamiento y administración de inmuebles, de la infraestructura, de la propiedad industrial y la tecnología que disponga.

II. Acuerdo: El Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

III. Comisión: La Comisión Federal de Electricidad.

IV. Consejo: El Consejo de Administración de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

V. Consejo de Administración: El Consejo de Administración de la Comisión.

VI. Director General: El Director General de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

VII. Estatuto Orgánico: El Estatuto Orgánico de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

VIII. Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

IX. LFTR: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

X. LIE: La Ley de la Industria Eléctrica.

XI. Sistema de Control Interno: el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo de Administración, en términos del artículo 54 de la Ley.

XII. TESL: Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 5. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se sujetará a lo dispuesto en la Ley, la LFTR, la LIE, el Reglamento de la Ley, el presente Acuerdo, los TESL y las demás disposiciones jurídicas aplicables. El derecho mercantil y el civil serán supletorios.

CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos operará conforme al régimen especial previsto en la Ley, en materia de presupuesto, deuda, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, responsabilidades administrativas, remuneraciones, bienes y dividendo estatal.

En caso de duda, se deberá favorecer la interpretación que privilegie la mejor realización de los fines y objeto de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, conforme a su naturaleza jurídica de empresa productiva subsidiaria con régimen especial, así como el régimen de gobierno corporativo del que goza conforme a la Ley y este Acuerdo.

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objeto, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, además de las funciones previstas en los ordenamientos a que se refiere el artículo 5 anterior, tendrá, enunciativa mas no limitativamente, las siguientes:

I. Conformar una red pública de telecomunicaciones sin fines de lucro, en condiciones de acceso efectivo a la población del país que no cuente con cobertura de dichos servicios;

II. Promover y facilitar el desarrollo social y económico de la población mediante la prestación de servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro;

III. Gestionar y obtener de las autoridades federales, estatales, municipales o de la Ciudad de México cualquier título, concesión, permiso o autorización para el cumplimiento de sus fines;

IV. Maximizar en forma coordinada y centralizada la infraestructura aplicable a servicios de telecomunicaciones, haciendo uso de las capacidades de la Red Nacional de Fibra Óptica, la infraestructura activa y pasiva, de que disponga la Comisión;

V. Celebrar con cualquier ente público del Gobierno Federal, Estatal o Municipal y con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios, contratos, suscribir títulos de crédito y otorgar todo tipo de garantías reales y personales de obligaciones contraídas por sí, la Comisión o las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión, con sujeción a las disposiciones legales aplicables;

VI. Celebrar contratos con particulares bajo esquemas que le generen un mayor valor social de conformidad con lo establecido en la Ley;

VII. Crear empresas filiales y participar en asociaciones y alianzas, así como participar en forma minoritaria en el capital social o patrimonio de otras sociedades o asociaciones, nacionales o extranjeras, bajo cualquier figura societaria o contractual permitida por la ley, que se requiera para la consecución de su objeto, de conformidad con las políticas generales y lineamientos que emita el Consejo de Administración de la Comisión;

VIII. Llevar a cabo las Actividades de Telecomunicaciones, así como las operaciones necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto o las relacionadas directa o indirectamente con dicho objeto;

IX. Realizar los actos jurídicos necesarios para transformarse o escindirse, conforme a la normatividad aplicable, y

X. Las demás que establezca el Consejo o el Consejo de Administración.

Los contratos y, en general, todos los actos jurídicos que celebre CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos para el cumplimiento de su objeto, podrán incluir cualquiera de los términos permitidos por la legislación mercantil y común y deberán cumplir con la regulación aplicable en las materias que corresponda.

Artículo 7. El patrimonio de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se integrará por:

I. Los bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos por la Comisión, incluyendo ministraciones presupuestales, y en su caso, sus empresas productivas subsidiarias y filiales, y

II. Los bienes muebles, inmuebles, derechos, obligaciones y recursos que adquiera, reciba o le sean transferidos o adjudicados por cualquier título, así como los rendimientos de sus operaciones, y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto.

CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos administrará su patrimonio con arreglo a su presupuesto y programas aprobados, conforme a las disposiciones aplicables, atendiendo a lo establecido en el régimen especial previsto en la Ley.

Título Segundo

Del Gobierno Corporativo

Capítulo I

Organización

Artículo 8. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos estará a cargo de un Consejo y de un Director General.

Capítulo II

Consejo

Sección Primera

Integración y Funcionamiento

Artículo 9. El Consejo se integrará por siete miembros, seis consejeros del Gobierno Federal y un consejero independiente:

I. El Director General de la Comisión, quien fungirá como Presidente del Consejo, o bien el funcionario de la Comisión que éste designe;

II. Tres consejeros designados por el titular del Ejecutivo Federal, previa aprobación del Consejo de Administración;

III. Dos consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Consejo, y

IV. Un consejero independiente designado por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Consejo.

Los consejeros podrán designar a sus respectivos suplentes, salvo por el consejero independiente, quien ejercerá su cargo de manera personal. Tratándose del Presidente del Consejo, su suplente asumirá todas las funciones de aquél, salvo el voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

Los consejeros del Gobierno Federal podrán ser o no servidores públicos al momento de su designación. Cuando el Director General de la Comisión designe a otra persona en la presidencia del Consejo, este consejero no podrá participar en otros consejos de empresas productivas subsidiarias o empresas filiales.

Artículo 10. Los consejeros estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

I. Los consejeros deberán ser designados en función de su preparación, experiencia, capacidad y prestigio profesional y reunir los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley, tomando en consideración la ausencia de conflicto de intereses;

II. El consejero independiente deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 20 de la Ley, ejercerá sus funciones de tiempo parcial, no tendrá el carácter de servidor público y no podrá ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en el Gobierno Federal.

El consejero independiente que durante su encargo deje de cumplir con alguno de los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley o le sobrevenga algún impedimento, deberá hacerlo del conocimiento del Consejo, para que éste resuelva lo conducente;

III. Los servidores públicos que, en su caso, sean miembros del Consejo, actuarán con imparcialidad, en beneficio y el mejor interés de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, separando en todo momento los intereses de la Comisión u Organismo Público al que pertenezcan, por lo que no se entenderá que realizan sus funciones o votan en su representación;

IV. El consejero independiente permanecerá en su cargo por tres años, pudiendo ser nombrado nuevamente para un periodo adicional;

V. El consejero independiente que cubra la vacante que se produzca antes de la terminación del periodo respectivo durará sólo el tiempo que le faltare al sustituido, pudiendo ser nombrado nuevamente para un periodo adicional;

VI. El consejero independiente no tendrá relación laboral alguna por virtud de su cargo con CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, la Comisión o el Gobierno Federal. El consejero independiente recibirá la remuneración que al efecto determine el Consejo de Administración, a propuesta del Director General de la Comisión;

VII. Los servidores públicos que sean designados como consejeros en términos de las fracciones I, II y III del artículo 9 de este Acuerdo, no recibirán remuneración alguna por el desempeño de esa función. Sin embargo, tendrán los mismos deberes, responsabilidades y derechos que los demás consejeros;

VIII. Los consejeros y los invitados del Consejo están obligados a guardar la confidencialidad en términos del artículo 27 de la Ley, y

IX. Las demás disposiciones que les sean aplicables.

Artículo 11. Los miembros del Consejo no podrán ser miembros del Consejo de Administración, consejeros de los Comités del Consejo de Administración, empleados o asesores externos de otra empresa productiva subsidiaria o empresa filial, con excepción del Director General de la Comisión, salvo en los casos siguientes:

I. Cuando así lo autorice expresamente el Director General de la Comisión,

II. Cuando se trate de empresas filiales que dependan corporativamente de empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, en cuyos consejos participen como consejeros, o

III. Cuando se trate de las empresas productivas subsidiarias que presten los servicios públicos de transmisión y distribución y cuenten con infraestructura activa o pasiva necesaria para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Artículo 12. El Consejo, a propuesta de su Presidente, designará al Secretario del mismo.

Artículo 13. El consejero independiente podrá ser removido de su cargo por cualquiera de las siguientes razones:

I. Incapacidad mental o física que impida el correcto ejercicio de sus funciones durante más de seis meses continuos;

II. Incumplir, sin mediar causa justificada, los acuerdos y decisiones del Consejo de Administración;

III. Incumplir deliberadamente o sin causa justificada con las obligaciones, deberes de diligencia o lealtad o responsabilidades que establece este instrumento;

IV. Incumplir con algún requisito de los que la Ley señala para ser miembro del Consejo de Administración o que les sobrevenga algún impedimento;

V. No excusarse de conocer y votar los asuntos en que tengan conflicto de interés, y

VI. Faltar consecutivamente a dos sesiones o no asistir al menos al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas en un año.

Los consejeros a que se refieren las fracciones II y III del artículo 9 de este Acuerdo podrán ser removidos, en cualquier momento, por el Consejo de Administración, a propuesta del titular del Ejecutivo Federal y del Director General de la Comisión, respectivamente.

Artículo 14. El Consejo, con el voto de una mayoría calificada de sus miembros, emitirá y actualizará las reglas para su operación y funcionamiento, debiendo prever, en todo caso, que:

I. El Consejo sesionará de manera ordinaria, preferentemente cuatro ocasiones en el año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. Las sesiones se celebrarán en el domicilio legal de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, sin perjuicio de que, a juicio del Presidente del Consejo, puedan celebrarse en otro domicilio;

III. Las sesiones serán válidas con la asistencia de una mayoría simple de consejeros, en el entendido de que siempre deberá asistir el consejero independiente;

IV. El quórum de asistencia para las sesiones del Consejo se determinará al inicio de las mismas y será necesario que se mantenga para el desahogo de la sesión;

V. El Consejo deliberará en forma colegiada y decidirá sus asuntos por mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate;

VI. Todos los miembros deberán votar en sentido positivo o negativo, sin que haya posibilidad de abstenerse de votar, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. En caso de que el voto sea en sentido negativo, el consejero deberá expresar las razones de su emisión en la misma sesión, que serán asentadas en el acta respectiva.

En caso de que algún consejero se encuentre en una situación que genere o pueda generar conflicto de interés, tendrá la obligación de comunicarlo al Presidente del Consejo y a los demás consejeros asistentes a la sesión y deberá abandonar temporalmente la sesión correspondiente para abstenerse de conocer del asunto de que se trate y de participar en la deliberación y resolución del mismo;

VII. Sin perjuicio del calendario acordado para las sesiones ordinarias, el Presidente del Consejo o al menos tres consejeros, podrán instruir al Secretario del Consejo para que se convoque a sesión extraordinaria. El Presidente del Consejo resolverá sobre las solicitudes que el Director General le presente para la celebración de una sesión extraordinaria;

VIII. El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, al especialista que sea necesario para apoyar en el análisis de los temas que se sometan a su consideración;

IX. Plazos y términos para las convocatorias a sesión ordinaria y extraordinaria;

X. Para la convocatoria y celebración de las sesiones se podrán utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como medios remotos de comunicación audiovisual, y

XI. Las demás que emita el propio Consejo.

Artículo 15. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos contará con los Comités que el Consejo estime necesarios o convenientes, independiente a ello, deberá contar al menos con un Comité de Auditoría y una Auditoría Interna.

Sección Segunda

Funciones

Artículo 16. El Consejo tendrá las siguientes facultades indelegables:

I. Tomar conocimiento de los planes, políticas, lineamientos y visión estratégica aprobadas por el Consejo de Administración;

II. Definir las directrices para la operación de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, alinear sus actividades a las realizadas por la Comisión, así como conducir sus operaciones con base en las mejores prácticas de gobierno corporativo;

III. Designar y remover a propuesta del Director General, al siguiente nivel jerárquico de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos de que se trate y concederles licencias;

IV. Vigilar y evaluar la operación de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;

V. Aprobar los informes que CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos presente al Consejo de Administración;

VI. Aprobar en forma anual, a propuesta del Director General, los estados financieros de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, dictaminados por auditor externo y previa opinión favorable del Comité de Auditoría;

VII. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;

VIII. Aprobar y expedir a propuesta del Director General, el Estatuto Orgánico que contendrá la estructura y organización básicas y las funciones que correspondan a las distintas áreas de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, así como los directivos o empleados que tendrán la representación del mismo y aquellos que podrán otorgar y revocar poderes en nombre de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y las reglas de funcionamiento del Consejo y de sus comités;

IX. Aprobar los informes que presente el Director General, así como evaluar anualmente su actuación.

X. Conocer y, en su caso, autorizar los asuntos que por su importancia o trascendencia sometan a su consideración su Presidente, cuando menos tres consejeros por conducto del Presidente, o el Director General;

XI. Cualquier otra facultad de decisión con carácter de indelegable que no se encuentren expresamente reservadas en la Ley para el Consejo de Administración y para el Director General de la Comisión;

XII. Las demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, el Estatuto Orgánico, este Acuerdo y las que le confiera, con ese carácter, el Consejo de Administración.

Sección Tercera

Régimen de Responsabilidad de los Consejeros

Artículo 17. Los consejeros estarán sujetos al régimen de responsabilidad a que se refiere la Sección Tercera del Capítulo II del Título Segundo de la Ley.

Capítulo III

Director General

Artículo 18. La dirección de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos estará a cargo de un Director General, quien:

I. Será nombrado por el Presidente del Consejo, y removido por éste, a propuesta del Consejo;

II. No podrá ser miembro del Consejo de Administración, ni consejero de los comités del Consejo de Administración,

III. Será designado en función de su experiencia, capacidad y prestigio profesional; no podrá ser cónyuge, concubina o concubinario o tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o de cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o filiales, y

IV. Será el responsable de ejecutar los acuerdos o resoluciones adoptados por el Consejo.

Adicionalmente, el Director General deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 19 de la Ley.

Artículo 19. Corresponden al Director General la gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, sujetándose a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo y por el Consejo de Administración. Al efecto, el Director General tendrá las facultades siguientes:

I. Administrar y representar legalmente a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, con las más amplias facultades para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, incluso los que requieran autorización, poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, incluyendo la representación patronal y facultades necesarias en materia laboral; para formular querellas en casos de delitos que sólo se pueden perseguir a petición de parte afectada; para otorgar perdón; para ejercitar y desistirse de acciones judiciales y administrativas, inclusive en el juicio de amparo; para comprometer en árbitros y transigir; para emitir, avalar y negociar títulos de crédito, así como para otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales, incluyendo, en su caso, la facultad de que el apoderado otorgue poderes para representar a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;

II. Ejecutar los acuerdos y decisiones del Consejo;

III. Formular y presentar, para autorización del Consejo, el programa operativo y financiero anual de trabajo de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;

IV. Conducir la operación de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;

V. Proponer al Consejo las directrices y prioridades relativas al objeto social de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;

VI. Administrar el patrimonio de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y disponer de sus bienes conforme a lo establecido en la Ley y en las políticas y autorizaciones que al efecto emita el Consejo de Administración y el Consejo;

VII. Presentar al Consejo un informe anual sobre el desempeño de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. El informe y los documentos de apoyo contendrán un análisis comparativo sobre las metas y compromisos establecidos con los resultados alcanzados;

VIII. Someter a la aprobación del Consejo los estados financieros, y en su caso, darlos a conocer al público en general;

IX. Proponer al Consejo las adecuaciones que estime necesarias a las políticas generales de operación;

X. Someter a autorización del Consejo el anteproyecto de presupuesto de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;

XI. Proponer al Consejo el Estatuto Orgánico de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos;

XII. Determinar la información relevante y eventos que deban ser públicos en términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con las directrices que al efecto emita el Consejo de Administración;

XIII. Implementar los mecanismos para atender las disposiciones del Consejo de Administración y del Director General de la Comisión, relativas a la instrumentación y evaluación del Sistema de Control Interno;

XIV. Las funciones y facultades que establezca la Ley, y

XV. Las demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, el Estatuto Orgánico, este Acuerdo y las que le confiera el Consejo de Administración o el Consejo.

Para el ejercicio de sus funciones, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas y de los servidores públicos que determine el Consejo o que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

Título Tercero

Vigilancia y Auditoría

Artículo 20. Los órganos de vigilancia y auditoría de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, señalados en el artículo 62 de la Ley, serán establecidos por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Auditoría.

Título Cuarto

Responsabilidades, Transparencia y Fiscalización

Artículo 21. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se sujetará a lo dispuesto en la Ley y a las demás leyes aplicables en materia de responsabilidades, transparencia y acceso a la información, de fiscalización y rendición de cuentas y combate a la corrupción, para prevenir, identificar, investigar y sancionar los actos u omisiones que las contravengan.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez que se cumplan los requisitos establecidos en la fracción I del artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos podrá transformarse en una empresa filial o escindirse en varias empresas filiales, aplicando supletoriamente el Derecho Mercantil y Civil.

Tercero. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos tendrá hasta el 15 de octubre de 2019 para instalar formalmente su Consejo. Igualmente, dentro del mismo plazo, deberá ser designado su Director General.

Cuarto. Dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo, el Director General presentará para aprobación del Consejo, el Estatuto Orgánico.

Quinto. La transmisión de los bienes de la Comisión a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se realizará observando lo establecido en el artículo Noveno de la Ley.

Sexto. El Director General deberá procurar, dentro del ámbito de sus facultades, la eficiencia, eficacia y transparencia del procedimiento de transferencia de activos de la Comisión a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. Para efecto de lo anterior, el Director General deberá realizar las siguientes acciones:

I. Elaborar, en colaboración con la Comisión, un inventario de los bienes, derechos y obligaciones que serán objeto de transferencia;

II. Requerir a la Comisión el inventario de las obligaciones que, en su caso, sean transmitidas a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y que deriven de los asuntos y controversias administrativas y jurisdiccionales que se encuentren en trámite, incluyendo aquellas que provengan de juicios en materia mercantil, civil y laboral;

III. Realizar las gestiones para celebrar, transferir o ceder los contratos, convenios o cualquier otro instrumento jurídico necesario para adquirir los bienes y derechos previstos en el inventario a que se refiere la fracción I del presente transitorio. La transmisión de bienes, derechos y obligaciones a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos no requerirá formalizarse en escritura pública, por lo que los acuerdos del Consejo de Administración de la Comisión harán las veces de título de propiedad o traslativo de dominio, para todos los efectos jurídicos a que haya lugar, incluida la inscripción en los registros públicos que corresponda;

IV. Presentar trimestralmente un informe ejecutivo al Director General de la Comisión, sobre el avance y estado que guarde el procedimiento de transferencia descrito en el presente Transitorio, y

V. Elaborar un libro blanco del procedimiento de transferencia en términos de las disposiciones aplicables, el cual será conservado por el Director General en términos de la normativa aplicable.

CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos será garante incondicional de todos los financiamientos, créditos y operaciones financieras derivadas de la Comisión, vigentes a la presente fecha y futuros. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser necesario, se deberán realizar los actos necesarios y suscribir los documentos correspondientes para formalizar dicha garantía incondicional.

Séptimo. El Director General deberá presentar al Director General de la Comisión, un informe final pormenorizado sobre las acciones llevadas a cabo de conformidad con el artículo Transitorio Sexto anterior.

Octavo. En tanto se integra el Consejo y se designa al Director General, el Director General de la Comisión será el representante legal de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, para que realice todos los actos jurídicos y trámites administrativos necesarios para consolidar la creación de la empresa y defender sus intereses, incluyendo la presentación de la solicitud de la concesión para prestar servicios de telecomunicaciones antes el IFT. Para tal efecto, contará con las más amplias facultades para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, así como para otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales que le permitan delegar dichas facultades de representación a favor de terceros.

En la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 484346)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $19.1627 M.N. (diecinueve pesos con un mil seiscientos veintisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4575 y 8.4575 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/03/04/2019.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIECISIETE Y AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, fracción XLVIII y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Décimo Cuarto de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXIV, XXXV y XXXVI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que para establecer las directrices que deben observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, en términos del citado artículo 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), el Consejo Nacional del SNT aprobó los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos de Interés Público), los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el quince de abril de dos mil dieciséis, y modificados mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-06, publicado en el DOF el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

2. Que los Lineamientos de Interés Público, por lo que refiere a las disposiciones relacionadas con los catálogos y publicación de información de interés público, entraron en vigor para los sujetos obligados del ámbito federal al haber transcurrido un año de la publicación de la Ley General; es decir, a partir del cuatro de mayo de dos mil dieciséis conforme a lo establecido en su artículo Cuarto Transitorio.

3. Que de conformidad con el Décimo Sexto de los Lineamientos de Interés Público, el organismo garante debe notificar a los sujetos obligados el acuerdo de incorporación de la obligación de transparencia, el formato específico que deberá utilizar para su publicación, el plazo con el que cuenta para publicarla y el mecanismo de verificación correspondiente.

4. Que los sujetos obligados deben publicar la información establecida en el Catálogo de Información de Interés Público, en los formatos específicos para la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General y el Anexo XIII de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de la información garantice su homologación y estandarización.

5. Que en septiembre dos mil diecisiete se solicitó a los sujetos obligados del ámbito federal, remitieran aquella información de interés público que se hubiera generado en el **segundo semestre de dos mil dieciséis** y **primer semestre de dos mil diecisiete**. El plazo para remitir la información referida se amplió con motivo del Acuerdo mediante el cual se declara como días inhábiles, por causa de fuerza mayor, el martes diecinueve, miércoles veinte, jueves veintiuno y viernes veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, en todos y cada uno de los trámites administrativos, procedimientos y medios de impugnación, competencia del instituto, que contemplan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión

de sujetos obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, entre los que se incluyen tanto las solicitudes de acceso a la información, como aquellas para el ejercicio de los derechos arco, y los medios de impugnación respectivos, así como los procedimientos de investigación y verificación e imposición de sanciones (ACT -PUB/26/09/2017.03.01).

6. Derivado de lo anterior, por acuerdo ACT-PUB/04/12/2017.05, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba la propuesta de Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal al segundo semestre de dos mil diecisiete, mismo que únicamente consideró la información remitida por los sujetos obligados hasta el primer semestre del dos mil diecisiete; y posteriormente, mediante acuerdo ACT-PUB/21/02/2018.07, publicado en el DOF el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, se determinó su aprobación, una vez que fue sometido a consideración del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

7. Que a fin de integrar el catálogo de información de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho, en el mes de diciembre de 2018, se requirió a los sujetos obligados del ámbito federal, remitieran aquella información de interés público que se hubiera generado en dicho periodo.

8. Que los sujetos obligados del ámbito federal remitieron el listado de información de interés público solicitado, mismo que fue revisado por las Direcciones Generales de Enlace con Sujetos Obligados, adscritas a la Secretaría de Acceso a la Información, de conformidad con el artículo 80, fracción II, de la Ley General y el Décimo Tercero de los Lineamientos de Interés Público.

9. Que las Direcciones Generales de Enlace con Sujetos Obligados, emitieron el Dictamen para determinar el Catálogo de Información de Interés Público que los sujetos obligados del ámbito federal deberán publicar como obligaciones de transparencia, en el que se expresan los motivos, razones y circunstancias que llevaron a cada una de las Direcciones Generales de Enlace a determinar si la información remitida por los sujetos obligados del ámbito federal debe ser considerada o no como obligación de transparencia por constituir información de interés público.

10. Que la información considerada de interés público, se integró al Catálogo de Información de Interés Público, en el cual se especifica la información que cada sujeto obligado del ámbito federal deberá publicar como obligación de transparencia, de conformidad con el artículo 80, fracción III, de la Ley General y el Décimo cuarto de los Lineamientos de Interés Público.

11. Que la información de interés público de los sujetos obligados, de acuerdo con el Décimo séptimo de los Lineamientos de Interés Público, se publicará en el portal electrónico del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que deberá actualizarse periódicamente conforme se genere o por lo menos cada tres meses, salvo que una ley establezca un plazo diverso, para lo cual se especificará el periodo de actualización, la fundamentación y motivación respectivas.

12. Que los sujetos obligados deberán publicar la información establecida en el Catálogo de Información de Interés Público, en los formatos específicos para la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General y el Anexo XIII de los Lineamientos Técnicos Generales, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de la información garantice su homologación y estandarización.

13. Que la verificación de las obligaciones de transparencia que se determinan en el Catálogo de Información de Interés Público, se realizará conforme al Programa Anual para la verificación del cumplimiento en obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, que emita el Instituto en el ejercicio que corresponda.

14. Que ante la falta de publicación de la información determinada en el Catálogo de Información de Interés Público, procederá la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el artículo 89 de la Ley General.

15. Que es necesario establecer un plazo para que los sujetos obligados publiquen la información generada a partir del **segundo semestre de dos mil diecisiete,** y durante **todo el ejercicio dos mil dieciocho**, en el artículo 70, fracción XLVIII, y 80 de la Ley General, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, a efecto de dar certeza a los sujetos obligados y a los particulares respecto del catálogo aprobado.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y ejercicio dos mil dieciocho, en términos del Anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, mediante las Direcciones Generales de Enlace, notifique el presente Acuerdo y su anexo a los sujetos obligados de su competencia, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el Catálogo que se aprueba, la cual está considerada como una obligación de transparencia.

Para lo anterior, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, los sujetos obligados deberán publicar la información de interés público tanto en su portal electrónico como en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a los formatos y criterios establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se notificará a los sujetos obligados que la verificación a las obligaciones de transparencia que se determinan en el Catálogo de Información de Interés Público, se realizará conforme al Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

TERCERO. Se insta a los Sujetos Obligados que fueron omisos en atender el requerimiento de enviar el catálogo de información que consideren de interés público, para que cumplan con la disposición establecida en los artículos 24, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo se publiquen en el portal de Internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El presente acuerdo y su anexo pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-03-04-2019.05.zip

www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-03-04-2019-05.zip

Contenido del archivo ZIP:

1. ACT-PUB-03-04-2019.05.pdf
2. Catálogo de información_Anexo del acuerdo.xlsx
3. Dictamen de Interés Publico 2018. Datos Abiertos.pdf
4. Dictamen de Interés Publico 2018.zip
    - Dictamen de Interés Publico 2018.pdf
    - Anexos del dictamen.xlsx

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el tres de abril de dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Óscar Mauricio Guerra Ford**, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, **María Patricia Kurczyn Villalobos**, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov**, **Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 484352)

ACUERDO mediante el cual se aprueba la nueva integración de diversas Comisiones Permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/03/07/2019.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NUEVA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, párrafo primero, 29, fracciones I y VIII, 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 3, fracción IV, 6, 8, 12, fracciones I, XXI y XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI, XX, XXI y XXVI, 19, 20, 21 y 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las Comisionadas y los Comisionados en funciones del hoy, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, fueron designados con este carácter por el Senado de la República en la sesión del día treinta de abril de dos mil catorce. Asimismo, que la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena fue designada con este carácter, en la sesión del veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Además, que la Comisionada Josefina Román Vergara, fue designada por el Pleno del Senado en la sesión del veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

2. Que el Pleno considera conveniente que, para el mejor desarrollo de las actividades del Instituto, se constituyan instancias colegiadas denominadas Comisiones, que colaboren con el órgano máximo de decisión y sean responsables de las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, para el seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas del Instituto.

3. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04 el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprobó la creación de Comisiones Permanentes, el cual fue publicado el diez de septiembre de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación. Las cuales conforme al punto resolutivo Segundo, se acordó que: "Son comisiones permanentes las siguientes Comisiones de: Políticas de Acceso a la Información; Asuntos Internacionales; Normativa de Acceso a la Información, Capacitación y Cultura de la Transparencia; Gestión Documental y Archivos; Indicadores y Evaluación; Normatividad de Datos Personales; Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; Tecnologías de la Información; Gobierno Abierto y Transparencia; Vinculación con Estados y Municipios; Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados y; Vinculación y Promoción del Derecho ... ".

4. Que, con motivo de la creación de las comisiones permanentes, en esa misma fecha se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para determinar su objeto, organización y funcionamiento.

5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.08 el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, modificó el diverso ACT-PUB/ 20/08/2014.04 a efecto de crear las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de enero de dos mil quince.

6. Que del análisis a las atribuciones genéricas de las Comisiones de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto, se advirtió que éstas son transversales, es decir, impactan en otras actividades del Instituto, que por su trascendencia y relevancia requieren de la opinión y supervisión de la totalidad de los Comisionados, por lo que el Pleno del Instituto estimó necesario que los temas que de manera específica se atendían en dichas Comisiones, sean del conocimiento de todos los Comisionados, bajo la coordinación del Comisionado Presidente, por lo que mediante Acuerdo ACT-PUB/21/06/2017.10 el Pleno del Instituto, aprobó la Modificación a la conformación de diversas Comisiones Permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la extinción de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y Difusión, y de Presupuesto, quedando sin efectos el punto de Acuerdo Primero del diverso ACTPUB/14/01/2015.08, por el cual se crearon dichas Comisiones.

7. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/07/02/2018.08 el Pleno del Instituto aprobó el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el once de mayo de dos mil dieciocho; y abroga el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de septiembre de dos mil catorce.

8. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/06/06/2018.08 de fecha seis de junio de dos mil dieciocho, fue aprobada por el Pleno del Instituto la Modificación a la conformación de diversas Comisiones Permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

9. Que, a través del mismo Acuerdo, con el fin de hacer más eficiente la labor del Pleno en Comisiones, los comisionados decidieron que las Comisiones de Políticas de Acceso a la Información, y de Gobierno Abierto y Transparencia se fusionaran en la Comisión de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia; asimismo las Comisiones de Normatividad de Acceso a la Información y la de Vinculación con Estados y Municipios, se fusionan en la Comisión de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia.

10. Derivado de lo anterior, el listado de Comisiones Permanentes del Instituto quedó de la siguiente manera:

1. Asuntos Internacionales.
2. Capacitación y Cultura de la Transparencia.
3. Gestión Documental y Archivos.
4. Indicadores y Evaluación.
5. Normatividad de Datos Personales.
6. Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia.
7. Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones.
8. Tecnologías de la Información.
9. Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia.
10. Vinculación con Nuevos sujetos Obligados.
11. Vinculación y Promoción del Derecho.

11. Que, para eficientar el trabajo del Pleno, las Comisiones Permanentes quedarán integradas de la siguiente manera:

1. Comisión de Asuntos Internacionales

Comisionada Coordinadora:	María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada Integrante:	Josefina Román Vergara
Comisionado Integrante:	Rosendoevgueni Monterrey Chepov

2. Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Comisionado Coordinador:	Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionada Integrante:	María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada Integrante:	Josefina Román Vergara

3. Comisión de Gestión Documental y Archivos

Comisionada Coordinadora:	Josefina Román Vergara
Comisionada Integrante:	Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionado Integrante:	Rosendoevgueni Monterrey Chepov

4. Comisión de Indicadores y Evaluación

Comisionado Coordinador:	Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Integrante:	Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado Integrante:	Joel Salas Suárez

5. Comisión de Normatividad de Datos Personales

Comisionada Coordinador:	Josefina Román Vergara
Comisionada Integrante:	Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Integrante:	María Patricia Kurczyn Villalobos

6. Comisión de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia

Comisionado Coordinador:	Joel Salas Suárez
Comisionada Integrante:	María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada Integrante:	Josefina Román Vergara

7. Comisión de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones

Comisionada Coordinadora:	María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada Integrante:	Josefina Román Vergara
Comisionado Integrante:	Rosendoevgueni Monterrey Chepov

8. Comisión de Tecnologías de la Información:

Comisionado Coordinador:	Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionada Integrante:	Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionado Integrante:	Joel Salas Suárez

9. Comisión de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia

Comisionado Coordinador:	Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado Integrante:	Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Integrante:	Joel Salas Suárez

10. Comisión de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

Comisionada Coordinadora:	Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionado Integrantes:	Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Integrante:	Rosendoevgueni Monterrey Chepov

11. Comisión de Vinculación y Promoción del Derecho

Comisionada Coordinadora:	Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionado Integrante:	Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Integrante:	Joel Salas Suárez

12. Que de acuerdo al artículo 4 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la designación del Comisionado Coordinador y la integración de las comisiones será por dos años.

13. Que el INAI es un organismo constitucional autónomo que cuenta con cláusula constitucional habilitada a su favor para establecer normatividad con base en la cual ejercer sus funciones.[1]

14. Que los criterios mencionados en el punto anterior, aplican a los organismos constitucionales autónomos en materia de facultades de producción normativa o de regulación, sea a través de la emisión de normas generales, disposiciones generales, lineamientos, criterios, directrices o denominaciones similares, y sobre los que es indispensable tener presente los aspectos siguientes:

a) Conforme a la Constitución Federal, los organismos constitucionales autónomos pueden establecer normatividad técnica en la materia de su competencia;

b) Tienen facultad de emitir reglas administrativas por las que se impongan cargas a los destinatarios de la regulación de la materia de su competencia constitucional, cuando ello sea necesario;

c) Para el logro de su objetivo el organismo constitucional autónomo debe emitir su normatividad en la materia de su competencia:

d) La normatividad que debe emitir será respecto del propósito con el que fue creado conforme con el texto constitucional;

e) Pueden establecer normas de carácter general para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a sus facultades y competencia;

f) En general, los organismos constitucionales autónomos, tienen competencia de producción normativa necesaria para el cumplimiento de su fin institucional;

[1] De acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en especial los que derivan de la Controversia Constitucional 117/2014, criterio que ha sido confirmado entre otras resoluciones por AR 1100/2015.

g) Tiene una nómina competencial compleja al serles asignadas facultades (i) normativas, (ii) jurisdiccionales (adjudicación) y (iii) ejecutivas (aplicación), y así estén en aptitud de realizar su fin u objetivo constitucional;

h) La facultad del organismo constitucional para la producción de normatividad es de dos clases: (i) regulación interna inherente a su funcionamiento propio (V.gr., expedir su estatuto, su reglamento interior o interno), y (ii) regulación externa por la que establecen principios, bases, mecanismos y procedimientos que deben observar los destinatarios de la regulación de la materia de su competencia para poder realizar el fin constitucional;

i) El poder normativo del organismo constitucionalmente autónomo se encuentra limitado únicamente a la expedición de normatividad en la materia o sector de su competencia;

j) El nivel jerárquico de la normatividad externa se ubica, de existir ley, por debajo de ésta, y

k) El organismo constitucionalmente autónomo es depositario de un poder de creación normativa suficiente para innovar o configurar el ordenamiento jurídico exclusivamente para el cumplimiento de su finalidad constitucional.

15. Que los lineamientos que emite el INAI para regular aspectos técnicos y operativos en las materias de su competencia, presentan los matices siguientes:

a) No tienen su origen en un acto legislativo tradicional, pues se trata de una facultad derivada constitucionalmente y regulada en una ley general como ley marco que tanto establece principios, bases, mecanismos y procedimientos como distribuye competencias entre los órdenes de gobierno.

b) No provienen de delegación alguna de facultades para emitirlos -cláusula habilitante-, porque el INAI tiene su competencia establecida en el texto constitucional y, además, se trata de un organismo constitucional autónomo que tiene "la potestad ... de organizarse jurídicamente, de crear un derecho propio, derecho que no sólo es reconocido como tal por el Estado, sino que lo incorpora a su propio ordenamiento jurídico y lo declara obligatorio como las demás leyes y reglamentos".

c) Son producto de una actividad altamente especializada que persigue como objetivo armonizar la normatividad y actuación de la autoridad y de los destinatarios para el adecuado ejercicio de los derechos a la información y protección de datos personales, así como en materia de archivos, requiriéndose en los mecanismos y procedimientos agilidad, prontitud, firmeza y precisión como elementos para garantizarlos.

16. Que el artículo primero del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que su objeto es establecer las disposiciones para la organización y adecuado funcionamiento de las comisiones que instituya el Pleno, se considera que con la finalidad de poder llevar a cabo de una mejor manera los diferentes temas de cada una de las comisiones, éstas podrán establecer internamente su propia agenda y temporalidad de las actividades que realizan.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la nueva integración de las Comisiones de Asuntos Internacionales; Capacitación y Cultura de la Transparencia; Gestión Documental y Archivos; Normatividad de Datos Personales; Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia; Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve.- Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Óscar Mauricio Guerra Ford**, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, **Josefina Román Vergara**, **Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 484354)

ACUERDO mediante el cual se aprueba la actualización del Padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/27/03/2019.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O QUE FUERON FACULTADOS PARA REALIZAR ACTOS DE AUTORIDAD, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, Y SE DETERMINA LA FORMA EN QUE DEBERÁN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I, 31, fracción XII, 74 párrafo primero y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXIV y XXXV, 16 fracción VI, y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 24, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Segundo y Décimo Sexto de los Lineamientos generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que en las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal) se otorgan al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) atribuciones para conocer de asuntos relacionados con el acceso a la información pública de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que, en el ámbito federal, reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

2. Que el primero de febrero de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo ACT-PUB/01/02/2017.04 se aprobaron los Lineamientos generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad (Lineamientos), mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el trece de marzo de dos mil diecisiete.

3. Que el Décimo sexto de los Lineamientos establece que el padrón de personas físicas y morales se integrará con la información que proporcionen los sujetos obligados, en cumplimiento a los artículos 81 de la Ley General y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se actualizará anualmente de conformidad con los términos que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título V y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y Anexos (Lineamientos Técnicos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, modificados mediante Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

4. Que el Pleno de este Instituto, en sesión de veintinuno de marzo de dos mil dieciocho, emitió el "Acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización del Padrón de personas físicas y morales a las que se otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables, se facultaron para realizar actos de autoridad al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en el que se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información", el cual, a su vez, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del mismo año.

5. Que los Lineamientos Técnicos Generales, en su anexo XIV establecen que el procedimiento para determinar la forma en la que cumplirán las personas físicas y morales sus obligaciones de transparencia respecto del artículo 81 de la Ley General, establece que los organismos garantes solicitarán a los sujetos obligados el listado de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o realizan actos de autoridad tomando en consideración el formato de la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General, toda vez que éste refiere al listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

6. Que la Secretaría de Acceso a la Información, por conducto de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, requirió a los sujetos obligados directos del ámbito federal, de conformidad con los artículos 81 de la Ley General y 75 de la Ley Federal, así como de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Técnicos Generales; remitir el listado de las personas físicas y morales a las que otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables, facultaron para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

7. Que el Décimo Segundo de los Lineamientos establece que la Secretaría de Acceso a la Información, a través de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, y la Dirección General de Evaluación, analizará la aplicación de los supuestos establecidos en los mismos y presentará la propuesta y dictamen correspondiente del padrón de personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, en la que se indique la forma en que deben cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información, directamente o a través del sujeto obligado que les otorga los recursos o los faculta para realizar actos de autoridad, propuesta que será sometida a la aprobación del Pleno en la última sesión correspondiente del mes de marzo de cada año.

8. Que la Secretaría de Acceso a la Información, de conformidad con el Décimo Segundo de los Lineamientos, en coordinación con la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, y la Dirección General de Evaluación, presentó el Padrón de personas físicas y morales a las que se otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables, se facultaron para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal 2018 el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, mismo que se integró con la información que proporcionaron los sujetos obligados del ámbito federal.

9. Que la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales y la Dirección General de Evaluación, procedieron a realizar un análisis exhaustivo de la información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal, a fin de determinar el padrón definitivo y, una vez revisados y aplicados los criterios que establecen los Lineamientos, indicar la forma en que las personas físicas y morales deberán cumplir con sus obligaciones e integrar la información en los formatos aprobados para tal fin por el Sistema Nacional de Transparencia para someterlos a la aprobación del Pleno del Instituto.

10. Que del análisis y la integración del padrón se obtuvo el siguiente dato: 65’297,675 (sesenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y cinco) de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o fueron beneficiarios de recursos provenientes de programas sociales durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. De éstos, se identificó una persona física y una moral que fueron reportadas como facultadas para realizar actos de autoridad.

Es importante tomar en cuenta que, del análisis y procesamiento de la información enviada por los sujetos obligados, se advirtió que el nombre de una persona tanto física como moral, se repetía en varias ocasiones, por lo que se eliminaron los datos repetidos por sujeto obligado.

La revisión de la información proporcionada por los sujetos obligados implicó un análisis minucioso y complejo debido a la gran cantidad y características de la información reportada; para la elaboración del dictamen e identificación de las personas físicas o morales que cumplirán con las obligaciones de transparencia de forma directa o a través del sujeto obligado, se llevó a cabo la revisión de los mecanismos implementados por los sujetos obligados para la rendición de cuentas por parte de las personas físicas y morales que reciben recursos públicos y/o ejercen actos de autoridad; la revisión del nivel de financiamiento anual para cada una de las personas físicas o morales reportada por los sujetos obligados; la revisión de las normas jurídicas de los sujetos obligados para la identificación de mecanismos que permitan a las personas físicas y/o morales rendir cuentas respecto a los recursos públicos recibidos y la identificación de algunas personas morales ya incluidas como sujetos obligados directos en el padrón federal o en el de los institutos locales; y además, se identificó si los recursos públicos otorgados eran provenientes de programas sociales.

Cabe señalar que, de los 281 (doscientos ochenta y uno) requerimientos enviados a los sujetos obligados del ámbito federal, mediante los cuales, les fue solicitado la remisión del listado de personas físicas y morales a las que asignaron recursos públicos o facultaron para realizar actos de autoridad, los sujetos obligados que no dieron respuesta al requerimiento de información son los siguientes: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Instituto Nacional de Desarrollo Social y Partido Revolucionario Institucional.

11. Que de conformidad con el Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales una vez aprobado el primer padrón de personas físicas y morales, éste deberá actualizarse de manera anual de conformidad con los señalado en dichos Lineamientos.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos y que realizaron actos de autoridad, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en términos del dictamen que se acompaña y que forma parte integral del presente acuerdo (ANEXO 1).

SEGUNDO. Se aprueba el padrón integrado en el formato aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia que se acompaña y que forma parte integral del presente acuerdo (ANEXO 2) y se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de las Direcciones Generales de Enlace, notifique el contenido del presente Acuerdo y sus anexos, a los sujetos obligados del ámbito federal.

TERCERO. Se **insta** a los Sujetos Obligados que fueron omisos en atender el requerimiento de actualización del Padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o realizaron actos de autoridad en el ejercicio fiscal 2018, para que cumplan con la disposición establecida en los artículos 24, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo junto con sus anexos y el padrón, se publiquen en el portal de Internet del INAI.

El presente acuerdo y sus anexos pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-27-03-2019.05.zip

www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-27-03-2019-05.zip

Contenido del archivo ZIP:

1. ACT-PUB-27-03-2019.05.pdf

2. ACT-PUB-27-03-2019.05 ANEXOS.pdf:

http://inicio.inai.org.mx/doc/resolucion/ANEXO_1_Dictamen_con_anexos.zip

ANEXO 1_Dictamen con anexos:

- Anexo 1_PFyM-Actos de autoridad_26-03_2019.xlsx
- Anexo 2_Padrón programas sociales_BIENESTAR_SEDESOL_VF.xlsx
- Anexo 2_Padrón programas sociales_Concentrado.xlsx
- Anexo 2_Padrón programas sociales_IMSS_1.xlsx
- Anexo 2_Padrón programas sociales_IMSS_2.xlsx
- Anexo 2_Padrón programas sociales_LICONSA_1.xlsx
- Anexo 2_Padrón programas sociales_LICONSA_2.xlsx
- Anexo 2_Padrón programas sociales_PROSPERA.xlsx
- Anexo 3_Sujetos obligados directos_26-03-2019.xlsx
- Anexo 4_Organismos internacionales.xlsx
- Anexo 5_Plazo distinto.xlsx
- Anexo 6_Otros supuestos.xlsx
- Dictamen.pdf

http://inicio.inai.org.mx/doc/resolucion/ANEXO_2_Padron_PFyM _2018.zip

- *ANEXO 2_Padrón_PFyM _2018:*
  - 81b-LGT_Art_81-01-PF.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-02-PF.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-03-PF.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-04-PM.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-05-PF-IMSS-01.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-06-PF-IMSS-02.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-07-PF-IMSS-03.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-08-PF-IMSS-04.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-09-PF-IMSS-05.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-10-PF-IMSS-06.xlsx
  - 81b-LGT_Art_81-11-PF-IMSS-07.xlsx

- 81b-LGT_Art_81-12-PF-IMSS-08.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-13-LICONSA-01.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-14-LICONSA-02.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-15-LICONSA-03.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-16-LICONSA-04.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-17-LICONSA-05.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-18-LICONSA-06.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-19-LICONSA-07.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-20-LICONSA-08.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-21-LICONSA-09.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-22-LICONSA-10.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-23-LICONSA-11.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-24-LICONSA-12.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-25-LICONSA-13.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-26-LICONSA-14.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-27-LICONSA-15.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-28-LICONSA-16.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-29-LICONSA-17.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-30-LICONSA-18.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-31-LICONSA-19.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-32-LICONSA-20.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-33-LICONSA-21.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-34-LICONSA-22.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-35-LICONSA-23.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-36-LICONSA-24.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-37-LICONSA-25.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-38-LICONSA-26.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-39-LICONSA-27.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-40-LICONSA-28.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-41-LICONSA-29.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-42-PF-Prospera-01.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-43-PF-Prospera-02.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-44-PF-Prospera-03.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-45-PF-Prospera-04.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-46-PF-Prospera-05.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-47-PF-Prospera-06.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-48-PF-Prospera-07.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-PF-ActosAutoridad.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-PF-Reciben RP.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-PM-ActosAutoridad.xlsx
- 81b-LGT_Art_81-PM-Reciben RP.xlsx

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Óscar Mauricio Guerra Ford**, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov**, **Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 484355)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO.

Ofendida identificado como Yukari Diana Mogollan Martínez, en los autos del toca 927/2016 del índice de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En razón de ignorar su domicilio con fundamento, en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la legislación citada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo 88/2019 del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por el quejoso Miguel Ángel Flores Arnauda o Miguel Ángel Flores Arrauda, se ordenó emplazarla (llamarla a juicio) por este medio, para que si así lo estima pertinente comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este tribunal colegiado, ubicado en avenida Revolución 1508, piso 1, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

Atentamente.
Ciudad de México, a 14 de junio de 2019.
Por acuerdo de la Presidencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.
Magistrada Presidenta.
Lilia Mónica López Benítez
Rúbrica.

(R.- 482967)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

JULIO ALBERTO CAAMAL COHUO Y LUIS GUALBERTO DURÁN NARVÁEZ, en el lugar en que se encuentren, hago saber a Ustedes: En el juicio de amparo indirecto 1504/2017, promovido por Grupo ACK, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra *"La falta de emplazamiento a los expedientes 1131/2016 y 1111/2016 del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje Tres, con sede en Mérida, Yucatán, así como el embargo de cuentas bancarias"* atribuidos a dicha Junta, radicado en este Juzgado de Distrito, se les reconoció el carácter de terceros interesados y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diez de abril de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarlos por edictos, con fundamento en los artículos citados en el mencionado acuerdo; se le hace saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación en este medio, en este Juzgado de Distrito, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" primero piso, en Xalapa, Veracruz, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de amparo.

Xalapa, Veracruz; 13 de junio de 2019
La Secretaria del Juzgado
Irma Aguilar Dorantes
Rúbrica.

(R.- 483253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana; y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento al tercero interesado José Dolores Camacho Ornelas, para que de considerarlo necesario, comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo **676/2018,** radicado en el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato,** con residencia en Irapuato, promovido por Banco del Bajio Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso para el Desarrollo de Sectores Agrícola, Ganadero, Rural y Pesca (FIDESAG), por conducto de su apoderado legal César Alberto Carrascos Luna, contra el acto que reclama del **Registrador del Registro Público de la Propiedad de Salamanca, Guanajuato;** por lo que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del **término de treinta días** contados a partir del siguiente de la última publicación, a recibir copia de la demanda de amparo, y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano de control constitucional.

Irapuato, Guanajuato, 28 de enero de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.
Juan David Garcidueñas Cuevas.
Rúbrica.

(R.- 483382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas

Por ignorarse el domicilio de Selene Castillo Reyes, tercero interesada, por acuerdo de **veinte de junio de dos mil diecinueve,** conforme al artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber radicación en el Juzgado Primero de Distrito, juicio de amparo **1630/2018**, promovido por J. Cruz Torres Anguiano, contra actos del **juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concepción del Oro, Zacatecas y otra autoridad**, consistente en la resolución de veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, emitida dentro de la causa penal 5/2014; se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zac., veinte de junio de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
María de los Ángeles Saldaña Hernández
Rúbrica.

(R.- 483421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

El Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, el diez de julio del dos mil diecinueve, dictó un auto en el juicio **Ejecutivo Mercantil 44/2014**, promovido por **Martín Martínez Álvarez,** en su carácter de endosatario en procuración de **Silvia Ramales Sánchez,** contra **Domingo López Hernández,** en el que señalan las **once horas del nueve de agosto del año dos mil diecinueve,** para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien mueble ubicado en **lote número cincuenta, manzana ochenta y tres, del Fraccionamiento o Colonia Tamaulipas, sección "Las flores", Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México,** mismo que corresponde al ubicado como **Calle Floripondio, número ciento veintidós, Colonia las Flores, Código Postal 57310, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México;** sirviendo de base para el

remate la cantidad de **$2,119.000.00 (dos millones ciento diecinueve mil pesos 00/100 M.N.),** precio que arrojo el avaluó del perito **Felipe Ramos Díaz,** siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, misma que deberá ser exhibida de conformidad con los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código Comercio, por lo que, los postores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil en cita, sin cuyos requisitos no serán admitidos, dichos edictos serán publicados por **tres veces dentro de nueve días** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que deberá computarse dicho término en días hábiles.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 10 de julio del 2019.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.
Lic. Fidel Acosta Hernández.
Rúbrica.

(R.- 483961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO

Juicio de amparo: **D.C. 237/2019**
Quejoso: **GENARO DÍAZ DE LEÓN POSADA**
Tercero interesado: **SERGIO ALFONSO LARA MUNGUÍA**

Se hace de su conocimiento que GENARO DÍAZ DE LEÓN POSADA, promovió amparo directo contra la resolución de dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a SERGIO ALFONSO LARA MUNGUÍA, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
Lic. Dorian Eduardo Unda Mejía
Rúbrica.

(R.- 483688)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO.

Por auto de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar al tercero interesado José Alberto Licona Trejo, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de amparo 978/2019, promovido por Carlos Jiménez Flores, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Nueve Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje; se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, conforme al artículo 26 de la Ley de Amparo.

Atentamente
Ciudad de México, a 25 de junio de 2019.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Sixto Iván Rivera López
Rúbrica.

(R.- 483696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
D.C. 266/2019
EDICTO

Se notifica a:
• Apolinar Vázquez Calvete;
• Eduardo Vázquez Calvete; y
• Javier Vázquez Calvete.

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 226/2019, promovido por **Efim, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada,** contra la sentencia de veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, pronunciada por **la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en el toca 798/2015/6, se ordenó emplazar a ustedes por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de terceros interesados, la interposición del juicio de amparo directo ante el **Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

Ciudad de México, a dos de julio de dos mil diecinueve.
Secretario de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Christian Horacio Colín Santana.
Rúbrica.

(R.- 483727)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO.

Por auto de cinco de julio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a la tercera interesada Serinel, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días (hábiles), para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de amparo **1020/2019-A**, promovido por Sergio Martín Mora Castro, apoderado legal del quejoso Germán Lujan López, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje; se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, conforme al artículo 26 de la Ley de Amparo.

Atentamente
Ciudad de México, cinco de julio de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Lic. Sixto Iván Rivera López.
Rúbrica.

(R.- 484100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **11/2019**, promovido por DICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN AUXILIAR DE LAS MESAS INVESTIGADORAS QUE CONFORMAN LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA SUR, EN FUNCIONES DE LA FISCALÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL SISTEMA TRADICIONAL Y OTRAS AUTORIDADES,** consistente en **LA RESOLUCIÓN DE VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A TRAVÉS DE LA CUAL SE AUTORIZÓ EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DENTRO DE LA INDAGATORIA** PGR/DF/SZS-III/2729/2012, **ASÍ COMO LA FALTA DE SU NOTIFICACIÓN A LA PARTE QUEJOSA**, donde se señaló a "Servicios Integrales de Almacenamiento y Comercialización de México, Sociedad Anónima de Capital Variable" (SIACOMEX), como tercera interesada, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la citada

contendiente, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este plazo, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:
Ciudad de México, 25 de junio de 2019
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
M. en D. Luz María Ortega Tlapa.
Rúbrica.

(R.- 484333)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTOS.

HERRA LOGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace de su conocimiento que Francisco Fernández Victorero, promueve juicio de amparo al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 108/2019, en contra de la sentencia definitiva de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, dictada en el toca de apelación 481/2018, por la Segunda Sala Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Que por auto de veinte de junio de dos mil diecinueve, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de Herra Logic, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio, haciéndole la posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el quince de julio de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.
Lic. Fernando Lamas Pérez.
Rúbrica.

(R.- 484327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO.

Por auto de veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a la tercera interesada Edna Jacqueline Pérez Lobatón, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de amparo 881/2019, promovido por Fortunato Arturo Juárez Palacios, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, conforme al artículo 26 de la Ley de Amparo.

Atentamente
Ciudad de México, a 19 de julio de 2019.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Sixto Iván Rivera López
Rúbrica.

(R.- 484390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, B.C.
Juicio de Amparo 473/2019-VII
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado:
Ramiro Román Dueñas

En este juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo 473/2019-VII, promovido por Josue Abundez Osuna como apoderado legal de la moral Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra actos de los **Magistrados** de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del **Juez** Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en el que reclama de los Magistrados en cita; la resolución dictada con fecha doce de febrero de dos mil diecinueve dentro del Toca Civil 2120/2018, y del Juez ya mencionado, la ejecución de dicha resolución, obrante dentro del expediente 243/2002 de su índice, juicio en el cual se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado Ramiro Román Dueñas, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se le informa que en la Secretaría de este órgano jurisdiccional quedará a su disposición para correrle traslado con copia de la demanda de amparo e informes justificados que obran en autos, así como que se señalaron las **diez horas con veinte minutos del diecinueve de julio de dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Tijuana, Baja California, 27 de junio de 2019
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
María Adela Mora Águila
Rúbrica.

(R.- 484415)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región,
con residencia en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

Tercero Interesado: Soluciones Inmobiliarias Real Land, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo indirecto 355/2019 promovido por Javier Gonzaga Cordero, contra actos de Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra; el acto reclamado consiste en: a) La diligencia de emplazamiento al juicio Especial Hipotecario 591/2009, promovida por el hoy tercero interesado, en el Juicio promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex hoy Soluciones Inmobiliarias Real Land, S. A. de C. V., en contra del citado quejoso, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México; y b) así como todo lo actuado en dicha contienda, en particular la sentencia definitiva, así como aquellos actos que se orientan a la desposesión del bien inmueble identificado como Departamento C-201, marcado con el número 92 de la calle Manuel José Othón, colonia Obrera, alcaldía de Cuauhtémoc, código postal 06800, en esta ciudad" En cumplimiento a lo ordenado en proveído de trece de junio de dos mil diecinueve, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero interesado Soluciones Inmobiliarias Real Land, Sociedad Anónima de Capital Variable, por edictos con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinticinco de abril de dos mil diecinueve, edictos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber al tercero interesado en mención, que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado de Distrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la ley de amparo, asimismo, se le hace saber, que se han señalado las once horas con cuarenta y cuatro minutos del diecisiete de julio de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Ciudad de México, 13 de junio de 2019.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
con residencia en la Ciudad de México.
Jaime Iván Madrigal González.
Rúbrica.

(R.- 482968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Benjamín Garay Aguilar.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Fernando Martínez Juárez, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el cinco de septiembre de dos mil catorce, dentro del toca penal 1897/2014, por la comisión del delito de Robo de

Vehículo de Motor con Violencia; por auto de ocho de marzo de dos mil diecinueve, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 102/2019-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que los ofendidos dentro de la causa penal 481/2018 (antes 783/2013) de origen, Víctor Manuel Segura Marín y Benjamín Garay Aguilar, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 3529, recibido el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, informó que ordenó la notificación por edictos y el quejoso solicitó que se le condonara el pago de la publicación de éstos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicita al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de los antes mencionados en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado Benjamín Garay Aguilar, se apersone al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 19 de junio de 2019
Secretaria del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Aurora García Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 483410)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

Sección de Amparo
Mesa IV-B
Juicio de Amparo 15/2019

Víctor Arturo Álvarez Maldonado,
José Víctor Álvarez Amador
y Alejandra Graciela Maldonado Santillán.
Donde se encuentren

En acatamiento al acuerdo de **veinticuatro de junio de dos mil diecinueve**, dictado en el juicio de amparo **15/2019-IV-B** del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por Rogelio Cerón Pérez, contra actos del **Juez de Control del Primer Circuito Judicial de Pachuca de Soto, y Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa Contra la Vida y la Salud II de la Procuraduría General de Justicia, ambos del Estado de Hidalgo,** que hicieron consistir en la **determinación de trece de diciembre de dos mil dieciocho, que recayó en el cuaderno preliminar** 160/2018**, que confirma el no ejercicio de la acción penal**; juicio de amparo dentro del cual fueron señalados como terceros interesados y en el que se ordenó emplazarlos por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersonen en el presente juicio de garantías y señalen domicilio para oír y recibir

notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto y/o en Mineral de la Reforma, ambos del Estado de Hidalgo, apercibidos que de no hacerlo así, las ulteriores, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. Se les hace de su conocimiento que deben presentarse ante este **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo**, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, así como que se han señalado las nueve horas con dos minutos del dieciocho de julio de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 de junio de 2019.
El Secretario del Juzgado.
Sergio Sánchez Mejorada Nájera.
Rúbrica.

(R.- 484040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Karla Miriam Zertuche Romero
(TERCERA INTERESADA)
DOMICILIO IGNORADO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 185/2019, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL ARCE DE LA GARZA, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

Por auto de **seis de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en el citado artículo **27**, fracción **III**, inciso **b)** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **se ordena emplazar** a la tercera interesada Karla Miriam Zertuche Romero, mediante **EDICTOS** a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por **tres veces**, de **siete** en **siete** días en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos ***"El Norte" ó "El porvenir"*** que se editan en esta ciudad, para que dentro del término de **treinta días** siguientes a la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio ante este Tribunal Colegiado, en su carácter de tercera interesada; a fin de que se imponga de la tramitación del mismo y haga valer sus derechos, entre ellos, presentar los alegatos o promover amparo adhesivo si así lo deseare, de conformidad con el artículo **181** de la Ley de Amparo; asimismo, hágase saber a dicha tercera que la demanda de amparo la promueve Juan Manuel Arce de la Garza, en contra del acto que reclama de la **Décimo Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, consistente en la sentencia definitiva de **veinte de febrero de dos mil diecinueve**, dictada en el toca **14/2019** y, su ejecución por parte del **Juez Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado**, demanda de amparo en la cual se señaló como preceptos legales violados los artículos **14 y 16** Constitucionales; en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que, si pasado dicho término la tercera interesada no comparece, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les hará por medio de la lista que para tal efecto se fija en los estrados de este Tribunal, en términos del artículo **27**, fracción **III**, inciso **a),** de la Ley de Amparo.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, 21 de Junio de 2019.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.
Lic. Celso Escalante Córdova.
Rúbrica.

(R.- 484203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS **SUSANA MONROY LÓPEZ DE ALDUNCÍN, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE ISABEL SUSANA MONROY LÓPEZ DE ALDUNCÍN Y SUSANA MONROY DE ALDUNCÍN Y SALVADOR ERNESTO ALDUCÍN MONROY, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SALVADOR ERNESTO ALDUNCÍN MONROY.**

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 306/2019-II,** FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR **BANCA MIFEL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2797/2018,** CONTRA ACTOS DE LA **SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA, SE ADVIERTE:** que por auto de tres de abril de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo, en la que se señaló como acto reclamado, esencialmente la resolución de **seis de marzo de dos mil diecinueve**, dictada por la **Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** que confirmó el **auto de quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez Décimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México, en el juicio ejecutivo mercantil 171/2009,** promovido por **The Frost National Bank (hoy su cesionario Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel en su Carácter de Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el número 2797/2018), contra Salvador Ernesto Alduncin Monroy e Isabel Susana Monroy López de Alduncin,** en el que no se acuerda de conformidad la petición de la actora, para poner en posesión a la adjudicataria del inmueble materia de la Litis; y que por auto de dieciséis de julio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar al juicio de amparo por medio de edictos a los terceros interesados **Susana Monroy López de Alduncín, quien también acostumbra usar los nombres de Isabel Susana Monroy López de Alduncín y Susana Monroy de Alduncín y Salvador Ernesto Alducín Monroy, quien también acostumbra usar el nombre de Salvador Ernesto Alduncín Monroy, publicados por tres veces de siete en siete días hábiles,** requiriéndoles para que se presenten ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; haciéndole del conocimiento a los terceros interesados, que quedan a su disposición en este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México,** copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

En la Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.
El Secretario
Lic. Carlos Augusto Casas Santiago.
Rúbrica.

(R.- 484347)

AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS CONJUNTOS ANCE-IMNC

Aviso por el que se informa de la emisión de un proyecto de norma mexicana conjunta ANCE-IMNC, aprobado por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE; y por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Administración Ambiental, COTENNSAAM, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2019, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA - REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO (SINEC-20190708201710205). Especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la energía (SGEn). El resultado previsto es permitir a la organización seguir un enfoque sistemático para lograr la mejora continua del desempeño energético y del SGEn.

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracción 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrá consultarse gratuitamente o adquirirse. Teléfono 5747 4550, fax 5747 4560, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: $107 (ciento siete pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, 25 de julio de 2019
Apoderado Legal
Abel Hernández Pineda
Rúbrica.

(R.- 484381)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Frida Kahlo Corporation
Vs.
Emprendedores Inmobiliarios Delta, S.A. de C.V.
M. 1304652 Las Fridas y Diseño
Exped.: P.C. 590/2019 (C-166)7428
Folio: 31901
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Emprendedores Inmobiliarios Delta, S.A. de C.V.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 11 de marzo de 2019, con folio de entrada 007428, por María Teresa Eljure Téllez, apoderada de FRIDA KAHLO CORPORATION, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **EMPRENDEDORES INMOBILIARIOS DELTA, S.A. DE C.V.,** el plazo de **UN MES,** contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término, su escrito de contestación manifestando lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma,

una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
17 de julio de 2019
El Coordinador Departamental de Nulidades
Julián Torres Flores.
Rúbrica.

(R.- 484330)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 550/19-EPI-01-1
Actor: Tableau Software, Inc
"EDICTO"

LIMITED LIABILITY COMPANY “ABN BRAND”

En los autos del juicio contencioso administrativo número 550/19-EPI-01-1, promovido por **TABLEAU SOFTWARE, INC,** en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras 20190082031, de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual se negó el registro de marca HYPER, solicitado en el expediente número 1989927, se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO, **LIMITED LIABILITY COMPANY "ABN BRAND",** al juicio antes señalado, al ser titular de la marca 1610051 HYPERLINE Y DISEÑO (DERIVADO DEL REGISTRO INTERNACIONAL 1242727), por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, Ciudad de México, CP, 10200, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación .y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2019.
La C. Magistrada Instructora de la Ponencia I de la Sala Especializada en Materia
de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Mag. Luz María Anaya Domínguez
Rúbrica.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Lilia López García
Rúbrica.

(R.- 484369)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. ANA MARÍA RAMÍREZ CECEÑA

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/06/2019/14/215, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO1776/16, formulado al Gobierno del Estado de Nayarit, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerada como presunta responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-4860/19 de fecha 27 de junio de 2019, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Directora de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, no llevó una adecuada coordinación para la correcta elaboración de la nómina del personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, lo que provocó que durante su gestión dicho Organismo Público Descentralizado, erogara recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014, para realizar 3072 pagos a 48 trabajadores comisionados a la sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, los cuales no realizaron actividades relacionadas con la educación básica o formación de docentes, por lo que no debieron pagarse con los recursos del fondo citado, causándose un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de $12,406,528.74 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 74/100 M.N.), de los $13,933,989.12 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), considerado como presunto daño total a la Hacienda Federal; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de julio de 2019, por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **DIECISEIS** horas con **TREINTA** minutos del **DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañada de su abogado o persona de su confianza, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Codigo Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento. Ciudad de México, a 08 de julio de 2019. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**. Rúbrica.

(R.- 483967)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Asunto: Inicio de procedimiento de cancelación de registro a diversas Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas.

En virtud de la imposibilidad para notificar el oficio de inicio de procedimiento de cancelación de registro a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (**Sociedades**), que se relacionan en el anexo único del presente edicto, por parte de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), notificación que se intentó realizar de forma personal y a través de correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio que las Instituciones Financieras registraron en la propia CONDUSEF, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8, 11, fracciones XXVIII, XXXIII y XLIV; 16, 26, fracción I; 28 y 46 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; artículos 87-B, segundo párrafo, 87-K, párrafo tercero, inciso a), de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; Trigésima Séptima, fracciones I y V, de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros; así como los artículos 3°, fracción III, inciso a); 4°, fracción I, inciso a); 12, fracción V; 14, fracciones XXVIII, XXX y XXXII; y 27, último párrafo, todos ellos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, con sus respectivas reformas, adiciones, modificaciones y aclaraciones, de fechas 18 de octubre de 2011, 09 de noviembre de 2011, 14 de marzo de 2012, 30 de diciembre de 2013, 02 de junio de 2014, 07 de noviembre de 2014, 29 de mayo de 2015, 09 de junio de 2015, 28 de abril de 2016, 05 de julio de 2016, 03 de abril de 2017 y 17 de septiembre de 2018; 35, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se notifica por medio del presente edicto a **Hermopción, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Vinta Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** y **MFIV, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, el inicio de procedimiento cancelación de registro ante esta Comisión Nacional por no mantener actualizada su información corporativa por más de un semestre consecutivo, de conformidad con la Trigésima Séptima, fracción I, de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (Disposiciones), mismas que establecen que la Comisión Nacional cancelará el registro de una SOFOM cuando *Incumpla con las obligaciones de mantener actualizada y validar la información o que ésta difiera de la real, por dos trimestres consecutivos*. Ahora bien, respecto de **Grimsur de México, S.A. de C.V., SOFOM. E.N.R.** y **Mi Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** se notifica por medio del presente edicto el inicio de procedimiento cancelación de registro ante esta Comisión Nacional por estar identificadas como Institución No Localizable por más de un semestre consecutivo, de conformidad con las Disposiciones, mismas que en su Trigésima Séptima, fracción V, establecen que *la Comisión Nacional cancelará el registro de una SOFOM, cuando esté identificada como "INSTITUCIÓN NO LOCALIZABLE" por el plazo de seis meses sin que actualice su domicilio*; Por lo anterior y toda vez que del Portal del SIPRES y de la información que obra en esta Dirección General se desprende que las **Sociedades**, no han actualizado su información corporativa y se encuentran identificadas como INSTITUCIÓN NO LOCALIZABLES por dos trimestres consecutivos, se considera que las mismas se ubican en las causales de cancelación previstas en la Trigésima Séptima, fracciones I y V de las Disposiciones. Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 87-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y segundo párrafo de la Trigésima Séptima de las Disposiciones, se hace de su conocimiento el inicio del procedimiento de cancelación de registro como SOFOM por no haber actualizado su información corporativa y estar identificadas como INSTITUCIÓN NO LOCALIZABLE por dos trimestres consecutivos, por lo que se les otorga un **plazo de diez días hábiles**, contado a partir de la notificación del presente edicto, para que expongan por escrito a la Comisión Nacional lo que a su derecho convenga, a efecto de que ésta resuelva lo conducente, debiendo presentar su respuesta en Av. Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito

Juárez, Ciudad de México, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, se pone a disposición de sus representantes legales, para consulta, la documentación relativa al procedimiento de cancelación de registro como SOFOM, la cual obra en los expedientes específicos que la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información tiene para cada uno de los procedimientos iniciados, los cuales podrán consultar en el mismo horario y domicilio antes señalados, en las oficinas de esta Dirección General. Por lo enunciado, se les apercibe de que, en caso de no recibirse respuesta a esta notificación, por conducto de su representante legal, precluirá su derecho de audiencia y esta Comisión Nacional, dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, emitirá las resoluciones de cancelación de registro, con base en la información y documentación que obre en esta Dirección General.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019.
Vicepresidente Técnico de la Comisión Nacional para la
Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Lic. Luis Fabre Pruneda.
Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

1 Grimsur de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
2 Hermopción, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
3 MFIV, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
4 Mi Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
5 Vinta Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

(R.- 484362)

Comisión Federal de Electricidad
CFE Generación III EPS
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII0119

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales y/o extranjeras, a participar el día **26 de agosto de 2019**, en la Licitación Pública No. **LPEPSIII0119** para la venta mediante contrato de compra-venta de los desechos de bienes muebles no útiles al servicio de la CFE Generación III EPS, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Valor mínimo de venta (sin I.V.A.)	Depósito en garantía
1	748.00 toneladas de Escorias provenientes de la quema de combustóleo de Centrales Termoeléctricas del ámbito.	$400.00 Dólares americanos por tonelada	$29,920.00 Dólares americanos
	224.00 toneladas de Cenizas de Caldera provenientes de la quema de combustóleo de Centrales Termoeléctricas del ámbito.	$150.00 Dólares americanos por tonelada	$3,360.00 Dólares americanos
	550.00 toneladas Cenizas de Precipitador provenientes de la quema de combustóleo de Centrales Termoeléctricas del ámbito.	$6.00 Dólares americanos por tonelada	$330.00 Dólares americanos

Nota: Cantidades estimadas de producción de julio 2019 a diciembre 2020.

Los bienes se localizan en diversos almacenes pertenecientes a esta CFE Generación III EPS, cuyos domicilios se detallan en listado del Anexo No. 01 de las bases de la Licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la Licitación del **02 al 16 de agosto de 2019** en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2019.aspx y realizando el pago de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco **BBVA Bancomer No. 012914002014282174 o al Convenio CIE 1428217,** a nombre de CFE Generación III EPS, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, una vez realizado el depósito deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC, al correo electrónico: sergio.ruiz01@cfe.gob.mx y confirmar al Tel. (01 662) 259-12-78, de 08:00 a 16:00 Hrs., o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la CFE Generación III EPS, ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, de 08:00 a 13:00 Hrs., presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes; o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (01 55) 52-29-44-00, Ext. 84239 y 84241, de 09:00 a 14:00 Hrs, en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases, podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del **02 al 16 de agosto 2019**, en días hábiles, en horario de 09:00 a 13:00 Hrs., previa solicitud y autorización respectiva del C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe Regional de Enajenación de Bienes de esta CFE Generación III EPS, quien expedirá el pase de acceso correspondiente.

Los interesados podrán solicitar por escrito dirigido a la CFE Generación III EPS las aclaraciones relativas a las bases de la licitación, del día 02 al 16 de agosto de 2019 en días hábiles, y se dará respuesta a las mismas en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo el 21 de agosto de 2019, a partir de las 10:00 hrs, en la sala de juntas del piso No. 6 ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, reservándose CFE Generación III EPS el derecho de convocar a una segunda junta de aclaraciones.

El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el **26 de agosto de 2019**, en horario de 08:30 a 09:00 Hrs., en la sala de juntas del piso No. 6 ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000 y de no presentarse en este horario la documentación solicitada ésta no se recibirá en horario distinto en virtud de que al concluir con el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia de los interesados.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 23 de agosto del 2019, expedidos por Institución de banca múltiple a favor de CFE Generación III EPS, por el importe establecido para el lote de los bienes que se licitan. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se celebrará el **26 de agosto de 2019**, a las 10:00 Hrs., o una vez concluido el proceso de revisión documental, en la misma sala de juntas del registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, y en caso contrario, no podrán participar en el evento. El Acto de Fallo correspondiente se celebrará el **26 de agosto de 2019,** una vez concluido el proceso del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el Fallo de la Licitación, se procederá a su Subasta en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la Subasta, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales a la notificación de existencia en el centro y a partir del segundo día hábil siguiente a la fecha de entrega de las copias de la Orden de Entrega.

Atentamente
Hermosillo, Sonora a 02 de agosto de 2019
Director General de CFE Generación III EPS
Ing. Edyy Eroy Ibarra Ibarra
Rúbrica.

(R.- 484342)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO CNH.E.35.010/19 por el que se expiden los Lineamientos para el uso y entrega de información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.35.010/19 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN AL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS

ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO, SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS y HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ, Comisionada y Comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo séptimo y 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, II, III, V, VIII, X y XXVII; 39, fracciones I, V y VI y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 32, 33, 35, 37, 43, fracción I, incisos b) y k), 47, fracción VIII y 85, fracción II, incisos a) y m) de la Ley de Hidrocarburos; 73, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 10, fracciones I y IX, 11, 13, fracciones V, inciso a) y XI y 41 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 32, primer y segundo párrafos y 35 de la Ley de Hidrocarburos establecen que pertenece a la Nación la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, la que se obtenga o se haya obtenido de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, llevadas a cabo por parte de Petróleos Mexicanos, así como cualquier persona o empresa productiva del Estado; y esta información deberá ser acopiada, resguardada, administrada, actualizada y publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión), a través del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (Centro);

Que el artículo 32, tercer párrafo de la Ley de Hidrocarburos prohíbe a Petróleos Mexicanos, a cualquier empresa productiva del Estado, así como a los Particulares, publicar, entregar o allegarse de la información antes referida, por medios distintos a los contemplados por dicha Ley o sin contar con el consentimiento previo de la Comisión. Lo anterior, sin perjuicio del aprovechamiento comercial de la información que sea obtenida por Asignatarios, Contratistas o Autorizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Hidrocarburos;

Que los artículos 22, fracción II, y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, establecen que la Comisión expedirá, a través de su Órgano de Gobierno, la regulación y las disposiciones administrativas de carácter general aplicables a quienes realicen actividades reguladas en el ámbito de su competencia. Asimismo, corresponde a la Comisión establecer y administrar el Centro, el cual contendrá, al menos, la información de los estudios sísmicos, así como de los núcleos de roca obtenidos de los trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos.

De igual forma, el Centro resguardará, preservará y administrará los núcleos de roca, recortes de perforación y muestras de hidrocarburos que se consideren necesarios para el acervo del conocimiento histórico y prospectivo de la producción de hidrocarburos del país;

Que el artículo 33, último párrafo de la Ley de Hidrocarburos establece que la Comisión garantizará la confidencialidad de la información conforme a los plazos y criterios que establezca la regulación que al efecto emita y que la interpretación de datos sísmicos será considerada información confidencial y se reservará por el periodo que corresponda conforme a lo establecido en la regulación respectiva;

Que el artículo 43, fracción I, incisos b) y k) de la Ley de Hidrocarburos establece que corresponde a la Comisión la emisión de regulación y supervisión del cumplimiento respecto de las actividades de acopio, resguardo, uso, administración, actualización y, en su caso, la publicación de la información referida en el artículo 32 de dicha Ley, así como de los requerimientos de información a los sujetos obligados y la transferencia, recepción, uso y publicación de la información recibida;

Que el artículo 29 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establece que la Comisión podrá disponer de los ingresos derivados de los derechos y aprovechamientos que se establezcan por sus servicios en la emisión y administración relativos a las actividades y trámites que correspondan conforme a sus atribuciones, entre las que se encuentran el acopio, resguardo, uso, administración y actualización, así como, en su caso, la publicación de la información a través del Centro, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Hidrocarburos;

Que de conformidad con el artículo 73, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión debe poner a disposición del público y, en su caso, mantener actualizada la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y demás que se obtenga de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en todo el territorio nacional, terrestre y marino, siempre y cuando no tenga el carácter de confidencial en términos del artículo 33 de la Ley de Hidrocarburos, y

Que, en virtud de lo expuesto y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética el Órgano de Gobierno de esta Comisión emitió el Acuerdo CNH.E.35.010/19, mediante el cual aprobó los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL USO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN AL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS

Título I

De las Disposiciones Comunes

Capítulo Único

De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Del objeto. El objeto de los presentes Lineamientos es establecer:

I. Los requisitos y el procedimiento para que los Interesados puedan obtener el Uso de la Información a través de las Licencias de Uso que otorga la Comisión por conducto del Centro;

II. Los términos y condiciones de las Licencias de Uso;

III. El procedimiento para que los Usuarios entreguen y actualicen la Información Digital y las Muestras Físicas derivadas de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos a la Comisión a través del Centro y, en caso de que no se encuentre expresamente previsto en la normativa aplicable, los plazos para la entrega y actualización de dicha información;

IV. Los criterios y plazos de confidencialidad por parte de la Comisión respecto de la Información y Muestras Físicas generada por Autorizados, Asignatarios y Contratistas, como resultado de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y

V. Las acciones para la supervisión del cumplimiento de los Lineamientos.

Artículo 2. Del ámbito de aplicación. Los presentes Lineamientos son de carácter general y observancia obligatoria para los Interesados en obtener una Licencia de Uso, para los Usuarios que tengan una Licencia de Uso y para quienes deban entregar la Información correspondiente, en términos de los presentes Lineamientos.

Corresponde a la Comisión la interpretación y aplicación de los presentes Lineamientos, así como la supervisión y vigilancia de su cumplimiento, asimismo, podrá resolver consultas específicas, o bien, emitir acuerdos de interpretación y criterios generales para armonizar los términos y condiciones de las Licencias de Uso con los presentes Lineamientos.

Asimismo, la observancia de los presentes Lineamientos no excluye el cumplimiento de las obligaciones previstas en la demás normativa emitida por la Comisión.

Artículo 3. De las definiciones. Para efectos de la interpretación y aplicación de los presentes Lineamientos, además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos y en las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial, se establecen las siguientes definiciones, que serán aplicadas de manera armónica en singular y plural, según sea el caso:

I. **Adquirente:** Cualquier Persona que adquiera, directa o indirectamente el control, derecho o título de la Licencia de Uso, ya sea por ministerio de ley, por fusión, escisión, liquidación, consolidación o intercambio de acciones, por compraventa de acciones, o de bienes, o por cualquier otra forma de transmisión de dominio;

II. **Anexo:** Documento descriptivo por el que la Comisión establece los plazos, el nivel de detalle de las especificaciones técnicas y formularios para la entrega de la Información Digital a la Comisión a través del Portal de Entrega, así como aquellas especificaciones técnicas y formularios para el uso y entrega de Muestras Físicas a la Litoteca y que forman parte integral de los Lineamientos;

III. **Centro:** Centro Nacional de Información de Hidrocarburos;

IV. **Comisión:** Comisión Nacional de Hidrocarburos;

V. **Contrato:** Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

VI. **Demostración:** Exposición de la Información a un Tercero, bajo el control y supervisión directa del Usuario, a través de la cual, el Tercero únicamente sea capaz de visualizarla y, en su caso, obtener presentaciones o documentos que no impliquen, de manera alguna, el acceso, entrega o la transferencia de la Información;

VII. **Disposiciones Administrativas**: Disposiciones administrativas de carácter general en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial;

VIII. **Familia de Datos:** Agrupación de la Información, geofísica, área-yacimiento, regional, pozos, sistemas de información geográfica e información adicional, la cual puede ser subdividida en subfamilias y tipo de datos;

IX. **Información:** Datos técnicos geológicos, geofísicos, petrofísicos, geoquímicos y, en general, los que se hayan obtenido de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, realizadas al amparo de una Autorización, Asignación o Contrato, así como de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos realizadas al amparo de una Asignación o Contrato, y que comprenden Información Digital y Muestras Físicas;

X. **Información Digital:** Es aquella Información resultado de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, por parte de los Usuarios y almacenada en medios electrónicos;

XI. **Interesado:** Persona que tiene la posibilidad de cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos para obtener una Licencia de Uso**;** incluyendo Autorizados, Asignatarios y Contratistas;

XII. **Licencia de Uso:** Acto administrativo por el que la Comisión emite el documento mediante el cual se otorga el Uso exclusivo o no exclusivo de la Información a un Usuario, por un plazo y para un fin determinados; incluyendo, en su caso, los Suplementos correspondientes;

XIII. **Lineamientos:** Los presentes Lineamientos para el uso y entrega de Información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos;

XIV. **Litoteca:** Espacio físico donde se preservan, conservan y administran las Muestras Físicas;

XV. **Muestras Físicas:** Núcleos de roca, recortes de perforación y muestras de Hidrocarburos que se consideren necesarios para el acervo del conocimiento histórico y prospectivo de la producción de Hidrocarburos del país en las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de Exploración y de Extracción de Hidrocarburos;

XVI. **Persona:** Cualquier persona física o moral, nacional o extranjera;

XVII. **Sitio Web del Centro:** Página electrónica que incluye un sistema de acceso y visualización del inventario de la Información y Muestras Físicas disponible en el Centro;

XVIII. **Portal de Entrega:** Sistema electrónico a través del cual los Usuarios deberán entregar y actualizar a la Comisión la Información Digital generada;

XIX. **Prestador de Servicio:** Persona contratada por el Usuario para realizar indistintamente consultorías, estudios técnicos y metodologías, así como para procesar, almacenar, interpretar y certificar la Información al amparo de una Licencia de Uso, siempre y cuando se suscriba previamente un contrato de confidencialidad;

XX. **Socio:** Persona que tiene una relación contractual con el Usuario a partir de una Transacción;

XXI. **Suplemento:** Documento que forma parte de una Licencia de Uso y que contiene el inventario de la Información que otorga la Comisión a solicitud de un Usuario, o bien, por la Información que éste genere y entregue a la misma;

XXII. **Tercero:** Cualquier Persona, excluyendo a los Socios y los Prestadores de Servicio;

XXIII. **Transacción:** Contrato que tenga por objeto una operación de negocios, relativa al desarrollo de proyectos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

XXIV. **Usuario**: Persona titular de una Licencia de Uso**,** incluyendo Asignatarios, Contratistas y Autorizados, y

XXV. **Uso**: Es el derecho conferido a través de una Licencia de Uso, para acceder a la Información administrada por la Comisión, a través del Centro.

Artículo 4. Del uso de la Información. Los Usuarios podrán hacer Uso de la Información otorgada a través de una Licencia de Uso, en los términos que establecen los presentes Lineamientos, incluyendo aquella que generen como resultado de la ejecución de sus actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de la Información que resulte de la ejecución de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, lo anterior al amparo de sus respectivas Autorizaciones, Asignaciones y Contratos, con excepción de aquella que se encuentre reservada conforme a los presentes Lineamientos, y que es sólo de Uso exclusivo de los Autorizados, Asignatarios o Contratistas que la hayan generado.

Los Usuarios tendrán la obligación de entregar a la Comisión, a través del Centro y mantener actualizada la Información que se obtenga de sus actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, según corresponda, en cumplimiento de lo establecido en los presentes Lineamientos, así como en los artículos 33, fracciones I a IV y 35 de la Ley de Hidrocarburos.

Artículo 5. De los medios de comunicación con la Comisión. Los Interesados o Usuarios deberán presentar la información y documentación referida en los presentes Lineamientos por escrito, a través de medios de comunicación electrónica o medios físicos, según corresponda. Lo anterior, en términos de los formatos que para tal efecto establezca la Comisión.

Las notificaciones por parte de la Comisión se realizarán en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; para los casos de notificaciones que se realicen a través de medios de comunicación electrónica, será necesario la manifestación de aceptación expresa del Interesado o Usuario al momento de presentar la solicitud de la Licencia de Uso o entrega de Información de que se trate.

No será necesario presentar aquella información que el Interesado o Usuario hubiere entregado previamente a la Comisión, siempre que en la solicitud se especifique el documento o trámite donde se haya presentado dicha información y manifieste que se encuentra vigente, sin cambios y que la Comisión no ha realizado observaciones al respecto.

La información que los Interesados o Usuarios presenten además de la incluida en su solicitud, en atención a la prevención, o sin que medie requerimiento de aclaración por parte de la Comisión, podrá ser tomada en cuenta para la resolución del procedimiento que corresponda, a juicio de la Comisión.

La Comisión podrá definir acciones de mejora en el proceso de implementación de los Lineamientos, tales como mecanismos automatizados, así como el desarrollo de sistemas y bases de datos o cualquier otro método que mejore la eficiencia en el reporte y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente regulación.

Artículo 6. De la confidencialidad de la Información por parte de la Comisión. De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Hidrocarburos, la Comisión deberá preservar la confidencialidad de la Información generada y entregada por los Usuarios, conforme a los criterios y plazos siguientes:

I. La confidencialidad de la información generada como resultado de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial será resguardada de conformidad con lo previsto en las Disposiciones Administrativas;

II. La confidencialidad de la Información generada como resultado de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos relativa a reportes y documentos del yacimiento, del Área de Asignación o Contractual, del campo y/o estudio regional, será por un periodo de dos años contados a partir de su entrega a la Comisión;

III. La confidencialidad de la Información generada como resultado de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos relativa a la construcción y terminación de pozos, así como la toma de información en pozo o procesamiento de ésta, será:

a) Información relacionada a la construcción o terminación de pozos: por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de entrega acorde a los Lineamientos de Perforación de Pozos.

b) Cualquier toma de información en pozos existentes o procesamiento de ésta, diferente de la prevista en la fracción I de este artículo: por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de la toma de información en pozo o el procesamiento de ésta.

Por tanto, una vez transcurrido el plazo, dicha Información ya no será considerada confidencial, y

IV. En términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Hidrocarburos, la interpretación de datos sísmicos será considerada información confidencial y se reservará por el periodo que corresponda conforme a lo establecido en la regulación respectiva.

Artículo 7. De la propiedad y acceso a la Información. De conformidad con el artículo 32 y 35 de la Ley de Hidrocarburos, la Información es propiedad de la Nación. La Comisión, a través del Centro, podrá permitir el acceso a la misma a Interesados y a Usuarios.

La Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrán acceso irrestricto a la Información contenida en el Centro en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Hidrocarburos, a través de los mecanismos de coordinación que para ello se establezcan con la Comisión.

Adicionalmente a las señaladas en el párrafo anterior, las dependencias y organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Federal podrán tener acceso a la Información a través de convenios de colaboración que al efecto celebren con la Comisión, siempre que se encuentre relacionado con el ámbito de su competencia.

Los organismos internacionales podrán tener acceso a la Información mediante la suscripción de convenios de colaboración, siempre que así lo considere conveniente la Comisión.

Todos aquellos que accedan a la Información y Muestras Físicas deberán entregar, en términos de los presentes Lineamientos, a la Comisión, a través del Centro, los avances y resultados del Uso de éstas, es decir que deriven de los estudios o trabajos realizados conforme a los términos y condiciones señalados en las Licencias de Uso o en los convenios de colaboración correspondientes.

Artículo 8. De los convenios de colaboración con universidades y centros de investigación. La Comisión podrá celebrar convenios de colaboración con universidades y centros de investigación nacionales, con la finalidad de establecer los mecanismos y condiciones específicas para que, a través de una Licencia de Uso, puedan acceder gratuitamente a la Información contenida en el Centro o en la Litoteca.

En el caso de las universidades o centros de investigación extranjeros, la Comisión podrá firmar convenios de colaboración para otorgar la Licencia de Uso correspondiente, con la única finalidad de otorgar el Uso de la Información exclusivamente a personas de nacionalidad mexicana que la requieran para la elaboración de investigaciones académicas.

La Comisión definirá dentro de dichos convenios los términos y condiciones, así como la Información que podrá otorgar en la Licencia de Uso para universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros.

Los términos y condiciones de los convenios de colaboración contendrán las disposiciones para garantizar que la universidad o el centro de investigación respectivo, sea el único Usuario de la Información, así como las condiciones de confidencialidad en términos de la normatividad aplicable, con el objeto exclusivo de apoyar el desarrollo de sus estudiantes e investigadores en trabajos académicos de investigación.

Artículo 9. De la comercialización de la Información. Únicamente los Usuarios que cuenten con las Licencias de Uso señaladas en las fracciones VII y VIII del artículo 10 de los presentes Lineamientos, podrán comercializar la Información Digital generada, de conformidad con las Disposiciones Administrativas, las Asignaciones o Contratos respectivos.

Título II

Del Uso de la Información

Capítulo I

De los tipos y procedimiento de otorgamiento de las Licencias de Uso

Artículo 10. De las Licencias de Uso. Las Licencias de Uso serán de los tipos siguientes:

I. **Licencia de Uso por tipo de dato:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de la Información Digital geofísica, de pozos o de estudios hasta por veinticinco años en función de la fecha de emisión de los Suplementos que se consideren necesarios y previo pago de los aprovechamientos respectivos, sin que ello implique tener derecho al aprovechamiento comercial sobre la Información Digital otorgada;

II. **Licencia de Uso de Pozos por zona:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de la Información Digital sobre un conjunto de pozos de una zona determinada, cuya vigencia será hasta de tres años en función de la fecha de emisión de los Suplementos que se consideren necesarios y previo pago de los aprovechamientos respectivos de manera anual, con al menos cinco días hábiles de anticipación al cumplimiento de la vigencia que corresponda, sin que ello implique tener derecho al aprovechamiento comercial sobre la Información Digital otorgada;

III. **Licencia de Uso anual de Pozos:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de la Información Digital de cuando menos cincuenta pozos, cuya vigencia será anual en función de la fecha de emisión de los Suplementos que se consideren necesarios y previo pago de los aprovechamientos respectivos, con al menos cinco días hábiles de anticipación al cumplimiento de la vigencia que corresponda, sin que ello implique tener derecho al aprovechamiento comercial sobre la Información Digital otorgada;

IV. **Licencia de Uso para Autorizados, Asignatarios y Contratistas:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de la Información contenida en el Centro a un Usuario por el periodo en que se encuentre vigente la Autorización objeto de la propia licencia; o en su caso, por el periodo señalado en el aviso de inicio de actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial presentado por los Asignatarios y Contratistas, ambos casos previo pago de los aprovechamientos que correspondan; y sin que ello implique tener derecho al aprovechamiento comercial sobre la Información otorgada;

V. **Licencia de Uso para universidades y centros de investigación:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga a las universidades y centros de investigación el Uso no exclusivo de la Información, de conformidad con el convenio de colaboración que al efecto se celebre con la Comisión, sin que ello implique tener derecho al aprovechamiento comercial sobre la Información otorgada;

VI. **Licencia de Uso de Muestras Físicas:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de las Muestras Físicas, en concepto de préstamo y hasta por un periodo máximo de seis meses; previo pago de los aprovechamientos correspondientes; sin que ello implique tener derecho al aprovechamiento comercial sobre las Muestras Físicas otorgadas en carácter de préstamo;

VII. **Licencia de Uso de Información generada por Autorizados:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga a los Autorizados el Uso exclusivo de la Información generada de sus actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial y previamente entregada a la Comisión, a través del Centro, por el periodo de confidencialidad establecido en las Disposiciones Administrativas. Posterior a esto, los Autorizados podrán continuar con el Uso no exclusivo de la Información de conformidad con su respectiva Autorización, y

VIII. **Licencia de Uso de Información generada por Asignatarios y Contratistas:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga a los Asignatarios y Contratistas el Uso exclusivo de la Información adquirida, procesada, interpretada e integrada que se haya obtenido como resultado de sus actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, o bien, de sus actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, previamente entregada a la Comisión a través del Centro.

En el caso de actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, dicha licencia estará vigente por el periodo de confidencialidad previsto en las Disposiciones Administrativas y en el caso de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos estará vigente por el periodo de confidencialidad establecido en el artículo 6 de los presentes Lineamientos.

Posterior a esto, los Asignatarios y Contratistas podrán continuar con el Uso no exclusivo de la Información de conformidad con sus respectivos Contratos o Asignaciones.

Únicamente en el caso de la Licencia de Uso prevista en la fracción I de este artículo, el Usuario podrá solicitar una prórroga por cinco años. Para ello, deberá enviar un correo electrónico a la cuenta de contacto del Centro, al menos, treinta días hábiles previos al vencimiento de la vigencia del Suplemento que corresponda.

Una vez recibida la solicitud de prórroga, el Centro contará con un plazo de diez días hábiles para notificar por medios electrónicos al Usuario el monto que deberá cubrir por concepto de los aprovechamientos.

Una vez notificado el monto al Usuario, éste deberá realizar el pago de los aprovechamientos correspondientes y enviar copia del comprobante por medios electrónicos al Centro dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que haya surtido efectos la notificación.

Una vez recibido el comprobante de pago de los aprovechamientos correspondientes, la Comisión resolverá sobre la solicitud de prórroga en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la recepción del correo electrónico.

Artículo 11. De la solicitud de una Licencia de Uso. Para obtener las Licencias de Uso previstas en las fracciones I a V del artículo anterior, los Interesados o Usuarios deberán presentar la solicitud a través del formato CNIH-SLU y para el caso de las Licencias de Uso de Muestras Físicas a que hace referencia la fracción VI, se deberá enviar a la cuenta de contacto de la Litoteca el formato CNIH-SAMF, debidamente complementado de acuerdo con el instructivo correspondiente, así como la documentación señalada en el artículo 12 de los Lineamientos; lo anterior, sin perjuicio de que la solicitud pueda presentarse a través de los medios de comunicación electrónica que para tal efecto se establezcan.

Las Licencias previstas en las fracciones VII y VIII del artículo anterior serán proporcionadas en un plazo no mayor a diez días hábiles por la Comisión a los Autorizados, Asignatarios o Contratistas, según corresponda, una vez que lleven a cabo la entrega de la Información Digital y/o Muestras Físicas, de conformidad con lo establecido en los presentes Lineamientos, en las Disposiciones Administrativas y en la demás normatividad aplicable.

La Comisión publicará en el Sitio Web del Centro un inventario de la Información y Muestras Físicas que se puede obtener a través de una Licencia de Uso.

En caso de que el Interesado o Usuario requiera visualizar la Información en el cuarto de datos del Centro, deberá solicitarlo previamente a la Comisión a través de un correo electrónico a la cuenta de contacto habilitado para ello y agendar la visita, la cual tendrá el carácter de gratuita, la Comisión resolverá la solicitud de visita en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

Artículo 12. De los requisitos de la solicitud de la Licencia de Uso. Los requisitos para obtener cualquiera de las Licencias de Uso son los siguientes:

I. Identificación oficial:

- **a.** Tratándose de personas físicas: Copia simple de su identificación oficial, y
- **b.** Tratándose de personas morales: Copia simple de la escritura constitutiva, así como del instrumento legal vigente que acredite que cuenta con facultades suficientes para actuar en su representación y copia de su identificación.

II. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Interesado o su representante legal, que indique que la universidad o centro de investigación, Autorizado, Asignatario o Contratista no actualiza alguna de las causales de revocación establecidas en el artículo 26 de los Lineamientos;

III. Los datos de la Información solicitada de conformidad con el inventario publicado en el Sitio Web del Centro;

IV. Descripción de los mecanismos y condiciones de seguridad con los que cuenta el Interesado para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la Información solicitada;

V. En el caso de la Licencia de Uso de Información generada por Autorizados, el número de la Autorización previamente otorgada por la Comisión en términos de las Disposiciones Administrativas;

VI. En el caso de la Licencia de Uso para universidades y centros de investigación, copia simple de la identificación oficial y documento o poder que acredite al representante legal, para suscribir actos de administración por parte de la universidad o centro de investigación, el nombre de las personas que tendrán acceso a la Información y del responsable del proyecto, descripción del proyecto, los destinatarios de los estudios o trabajos y la fecha de terminación de los mismos, en términos del convenio de colaboración previamente celebrado con la Comisión, y

VII. En el caso de la Licencia de Uso para Muestras Físicas, la descripción de los estudios, análisis o metodologías a los que serán sometidas las Muestras Físicas que se soliciten.

En caso de que la documentación establecida en la fracción I de este artículo hubiese sido otorgada en el extranjero, dicho requisito podrá ser cubierto mediante la legalización o apostilla respectiva, junto con una traducción al español firmada por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, o el Tribunal de Justicia competente a la correspondiente entidad federativa. El documento que acredite la representación legal del solicitante deberá estar protocolizado ante fedatario público en México.

Artículo 13. De la prevención. Una vez recibido el formato CNIH-SLU o bien el formato CNIH-SAMF a que se refiere el artículo 11 y conforme a los requisitos establecidos en el artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión contará con un plazo de hasta cinco días hábiles para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o inconsistencias, prevenir por única ocasión al Interesado, para que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del Interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta tres días hábiles.

Transcurrido el plazo otorgado a los Interesados para la atención de la prevención, sin que se reciba respuesta por parte de éstos, o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Interesados para presentar nuevamente su solicitud.

Artículo 14. Del pago de los aprovechamientos. Una vez recibido el formato CNIH-SLU o el formato CNIH-SAMF o, en su caso, atendida en su totalidad la prevención, conforme a los artículos 12 y 13 de los Lineamientos, la Comisión contará con un plazo de diez días hábiles para notificar por medios electrónicos al Interesado el monto que deberá cubrir por concepto de los aprovechamientos.

Una vez notificado el monto al Interesado, este deberá realizar el pago de los aprovechamientos correspondientes y enviar copia del comprobante por medios electrónicos a la Comisión, dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que haya surtido efectos la notificación. Asimismo, a solicitud del Interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cinco días hábiles para realizar el pago.

Transcurrido el plazo señalado en los párrafos anteriores sin que se reciba respuesta por parte de éstos, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Interesados para presentar nuevamente su solicitud.

Artículo 15. De la emisión y otorgamiento de la Licencia de Uso. Una vez recibido el comprobante de pago de los aprovechamientos correspondientes, la Comisión, a través del Centro, emitirá la Licencia de Uso en un plazo no mayor a quince días hábiles salvo que, a consideración de la Comisión, el grabado de la Información Digital pueda tardar más tiempo del señalado, en cuyo caso se notificará oportunamente al Usuario el tiempo previsto para emitir la Licencia.

A fin de recibir la Licencia de Uso, el Suplemento y la Información correspondiente, el Interesado, Usuario o su representante legal, según corresponda, deberá acudir personalmente a la Comisión o a la Litoteca en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la notificación de la cita de entrega y presentar en original la documentación señalada en el artículo 12, fracciones I y VI, la manifestación bajo protesta de decir verdad, prevista en la fracción II de ese mismo artículo y el comprobante de pago de los aprovechamientos. Para el caso de haber solicitado únicamente un Suplemento adicional a la primer Licencia de Uso, el Usuario podrá designar a través de carta poder simple a la persona que esté facultada para recoger dicho Suplemento y la Información relacionada con el mismo.

Artículo 16. Del contenido de las Licencias de Uso. La Licencia de Uso contendrá los siguientes elementos:

I. Nombre del Usuario y datos de identificación o de su representante;

II. Servidor público que lo emite y facultades para su emisión;

III. Lugar y fecha de expedición;

IV. Objeto de la Licencia de Uso, así como el fundamento para su emisión;

V. Términos y condiciones de la Licencia de Uso, y

VI. Vigencia**.**

Artículo 17. De los Suplementos. En caso de que el Usuario requiera información adicional a la contenida en la Licencia de Uso, podrá solicitar a la Comisión la emisión de los Suplementos que resulten necesarios, conforme al procedimiento establecido para solicitar una Licencia de Uso y realizar el pago de los aprovechamientos correspondientes.

Salvo lo expresamente previsto en los Suplementos, éstos conferirán los mismos derechos, obligaciones y limitaciones que se establezcan en la Licencia de Uso de que se trate.

Artículo 18. De la consulta de Muestras Físicas en la Litoteca. La Comisión podrá prestar el servicio de consulta de Muestras Físicas en la Litoteca en los términos establecidos en el Apartado B del Anexo III de los presentes Lineamientos.

Para tal efecto, el Interesado o el Usuario deberá solicitar una visita, mediante el envío del formato CNIH-SAMF a la cuenta de correo electrónico de contacto de la Litoteca. Una vez recibido dicho formato por la Litoteca, ésta informará al Interesado o Usuario el monto del aprovechamiento que deberá pagar por los servicios de consulta solicitados.

El Interesado o el Usuario deberá pagar y enviar el comprobante de pago de los aprovechamientos que correspondan en un plazo no mayor a diez días hábiles y la Litoteca le informará, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la fecha de la visita aprobada.

Artículo 19. De la solicitud de autorización para compartir Información entre Asignatarios y Contratistas. Los Asignatarios y Contratistas que tengan áreas colindantes y sean materia de una posible unificación, podrán compartir la Información relacionada a éstas, siempre y cuando manifiesten su interés a la Comisión, a través de la solicitud descrita en el formato CNIH-CI, adjuntando el número de identificación y ubicación de la Asignación o Contrato de las áreas colindantes, la justificación técnica que sustente el motivo, así como, la propuesta del acuerdo de confidencialidad que suscribirían las partes involucradas.

La Comisión emitirá la resolución correspondiente en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de que se reciba solicitud.

Capítulo II

De los derechos y obligaciones derivados de las Licencias de Uso

Artículo 20. De los derechos de los Usuarios. Los Usuarios tendrán los derechos siguientes en atención a la Licencia de Uso de que se trate, según corresponda en cada supuesto:

I. Acceder a la Información y Muestras Físicas;

II. Analizar la Información y Muestras Físicas, así como generar metodologías o cualquier información derivada de dicho análisis;

III. Generar estadística y llevar a cabo actividades de carácter informativo y académico relativo a la Información, citando la fuente;

IV. Permitir el acceso a la Información a Prestadores de Servicio, así como a Adquirentes o Socios, previa suscripción de un acuerdo de confidencialidad con el titular de ésta, el cual deberá tener disponible en caso de que la Comisión lo solicite;

V. Permitir la Demostración de la Información a Terceros dando aviso al Centro a través de correo electrónico y previa suscripción de un acuerdo de confidencialidad con el titular de ésta, el cual deberá tener disponible en caso de que la Comisión lo solicite;

VI. Comercializar la Información generada conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de los presentes Lineamientos;

VII. Asignatarios y Contratistas podrán, previo consentimiento de la Comisión, compartir la Información generada derivada de la ejecución de sus actividades de Exploración y Extracción siempre y cuando aún estén dentro del plazo de confidencialidad establecido en el artículo 6, fracciones II y III de los Lineamientos; manifiesten su interés a la Comisión, a través de la solicitud descrita en el formato CNIH-CI; anexen la propuesta de acuerdo de confidencialidad entre las partes involucradas y entreguen al Centro la totalidad de la Información que se pretenda compartir, esto de conformidad con los presentes Lineamientos.

La Comisión emitirá la resolución correspondiente en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de que se reciba solicitud, y

VIII. Los demás que se establezcan en las Licencias de Uso que emita la Comisión, a través del Centro.

Artículo 21. De las obligaciones de los Usuarios respecto a las Licencias de Uso. Los Usuarios se sujetarán a las siguientes obligaciones:

I. Entregar la Información generada en razón de la Licencia de Uso que corresponda y de la que sean titulares;

II. Usar la Información conforme a los términos y condiciones previstas en la Licencia de Uso correspondiente y sólo durante la vigencia establecida en la misma y en los Suplementos que correspondan;

III. Salvaguardar la integridad, así como, la confidencialidad de la Información conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos;

IV. Cumplir con el objeto, derechos y obligaciones de Uso establecidos por la Comisión en los presentes Lineamientos;

V. Responder por los daños o perjuicios causados por el Uso indebido de la Información o distinto a aquél para el que fue otorgado, a través de la Licencia de Uso, conforme a los términos y condiciones establecidos en la misma, y en el artículo 85, fracción II, incisos m) y n) de la Ley de Hidrocarburos,

VI. Cumplir, en materia de publicación y divulgación de la Información, lo previsto por el artículo 32 de la Ley de Hidrocarburos, y

VII. Citar la fuente de la Información al hacer Uso de la misma.

Artículo 22. De la responsabilidad de los Usuarios. Será responsabilidad de los Usuarios las decisiones que tomen en relación con el Uso de la Información y Muestras Físicas.

Artículo 23. De la responsabilidad de los Asignatarios, Contratistas y Autorizados. Los Asignatarios, Contratistas y Autorizados son responsables de contar, en tanto este vigente su Autorización, Área de Asignación o Contractual, con la Licencia de Uso y Suplementos vigentes en términos del artículo 10 de los presentes Lineamientos, respecto de la Información relacionada con sus actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Artículo 24. Del alcance de las Licencias de Uso. Los derechos y obligaciones que se establecen para los Usuarios aplicarán de igual manera a los Socios y Adquirentes**,** sin adquirir el carácter de Usuarios.

Capítulo III

De las causales de terminación y revocación de las Licencias de Uso

Artículo 25. De las causales de terminación. Las Licencias de Uso podrán terminar por:

I. Vencimiento de su vigencia;

II. Revocación;

III. Renuncia del Usuario;

IV. Desaparición del objeto o de la finalidad de la Licencia de Uso;

V. Disolución, liquidación o quiebra del Usuario o del Adquirente, y

VI. Resolución judicial o mandamiento firme de autoridad competente.

La terminación de la Licencia de Uso no exime a su titular de las responsabilidades inherentes o adquiridas con los Terceros, el Gobierno Federal y demás autoridades.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el Usuario deberá destruir y en su caso eliminar de la memoria de cualquier dispositivo en el cual se hubiere almacenado o grabado, la Información que tuviere en su poder, en términos de la respectiva Licencia de Uso.

Artículo 26. De las causales de revocación. La Comisión podrá revocar las Licencias de Uso como consecuencia de cualquiera de las siguientes causales:

I. Incumplir las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, así como con los términos y condiciones establecidas en la Licencia de Uso correspondiente;

II. Publicar o entregar la Información, de manera parcial o total, por medios distintos a los establecidos en los Lineamientos y sin previo consentimiento de la Comisión, a través del Centro;

III. Compartir la Información sujeta a las Licencias de Uso sin obtener la correspondiente autorización de la Comisión, a través del Centro;

IV. Remitir a la Comisión, de forma dolosa, información falsa, alterada o incompleta, de manera previa, durante o posterior al trámite de solicitud y otorgamiento de la Licencia de Uso, así como omitir o entorpecer la entrega de reportes o información conforme se señale en la Licencia de Uso, y

V. En su caso, no cumplir con los pagos de los aprovechamientos durante la vigencia de las Licencias de Uso.

Una vez revocada la Licencia de Uso señalada en la fracción II del artículo 10 de los presentes Lineamientos, el Usuario no podrá solicitar de nueva cuenta el otorgamiento de una Licencia de Uso por el tiempo que reste de la vigencia de la misma, dejando a salvo su derecho para presentar nuevamente una solicitud de Licencia.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el Usuario deberá destruir y en su caso eliminar de la memoria de cualquier dispositivo en el cual se hubiere almacenado o grabado, la Información que tuviere en su poder, en términos de la respectiva Licencia de Uso.

Título III

De la entrega y actualización de la Información

Capítulo I

De la obligación de entregar y actualizar la Información

Artículo 27. De la obligación de entregar y actualizar la Información. Los Usuarios deberán entregar a la Comisión y mantener actualizada la Información durante la vigencia de las Autorizaciones, Asignaciones, Contratos, Licencias de Uso o convenios de colaboración, según corresponda y conforme lo establecido en los artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos.

Artículo 28. De la entrega de la Información Digital. Las especificaciones técnicas, los mecanismos, tablas de datos, documentos, para que los Usuarios entreguen y actualicen la Información Digital prevista en los artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos, se realizará conforme a lo establecido en la información y el nivel de detalle del Anexo II.

Dicha entrega se realizará por medios electrónicos a través del Portal de Entrega, de conformidad con el Anexo II y en los plazos señalados en el Anexo I de los presentes Lineamientos.

Artículo 29. De la entrega de Muestras Físicas. Los mecanismos, requisitos y procesos para llevar a cabo la entrega de Muestras Físicas obtenidas por parte de los Usuarios y prevista en los artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos, se establecerá la información y el nivel de detalle conforme al Anexo III, mismas que deberán entregarse físicamente en la Litoteca, de conformidad con dicho Anexo y en los plazos establecidos en el Anexo I de los presentes Lineamientos.

Las especificaciones técnicas para que los Usuarios entreguen las Muestras Físicas a la Litoteca, se realizará conforme a lo señalado en el Apartado A del Anexo III de los presentes Lineamientos.

Derivado de lo anterior, los Usuarios solicitarán por correo electrónico a la cuenta de contacto de la Litoteca una cita, adjuntando el formato CNIH-EMF y la información correspondiente. Posteriormente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles la Litoteca concertará la cita y de esa manera llevar a cabo la entrega de Muestras Físicas.

Artículo 30. De la prevención para la entrega de Información Digital y Muestras Físicas. Una vez que los Usuarios entreguen o actualicen la Información Digital o las Muestras Físicas, según corresponda, la Comisión contará con un plazo de diez días hábiles para verificar si estas presentan inconsistencias, errores o deficiencias, y, en tal caso, prevendrá a los Usuarios, por única ocasión, a fin de que subsanen la omisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de dicha prevención.

Transcurrido el plazo otorgado a los Usuarios para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta o, recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión iniciará el procedimiento administrativo que corresponda, para en su caso imponer las sanciones que den a lugar.

Artículo 31. Del Portal de Entrega. La Comisión administrará el Portal de Entrega a través del cual los Usuarios podrán efectuar la entrega y actualización de la Información Digital, cumpliendo con los plazos, la información, documentación y el nivel de detalle previstos en los Anexos I y II.

Con la finalidad de atender consultas y brindar asistencia sobre la entrega y actualización de la Información, la Comisión pondrá a disposición de los Usuarios una cuenta de contacto y una mesa de ayuda en el Portal de Entrega.

Artículo 32. De los plazos de entrega de la Información Digital y Muestras Físicas. A falta de plazo expresamente señalado en la normativa aplicable a cada tipo de datos, tratándose de Información Digital o bien de Muestras Físicas, resultarán aplicables los plazos contenidos en el Anexo I de los presentes Lineamientos.

Título IV

De la supervisión y sanciones

Capítulo I

De la supervisión

Artículo 33. De la supervisión para el cumplimiento de los presentes Lineamientos. Para la supervisión del cumplimiento de los Lineamientos, la Comisión podrá instaurar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos que correspondan. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 34. De las acciones de supervisión del cumplimiento de los Lineamientos. La Comisión podrá realizar las siguientes acciones de supervisión del cumplimiento de los presentes Lineamientos, sin perjuicio de otras que le competan, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables:

I. Solicitar Información relativa a las actividades objeto de la Licencia de Uso;

II. Revisar la Información entregada por los Usuarios;

III. Acceder a las bases de datos, documentación y sistemas que resguarden la Información;

IV. Realizar visitas de verificación programadas o no programadas para constatar las medidas tomadas para el resguardo de la misma, así como, verificar el uso y destino dado a la Información, y

V. Citar a comparecer a los Usuarios o a sus representantes legales, para hacer las aclaraciones que correspondan y las relativas al cumplimiento de la normatividad aplicable.

En todo momento, el Usuario permitirá el acceso y dará las facilidades necesarias al personal de la Comisión o al que ésta designe para que realicen las acciones de verificación y supervisión a que se refiere el presente artículo.

Capítulo II

De las sanciones y principios que rigen la actuación de la Comisión

Artículo 35. De las sanciones que podrá imponer la Comisión. Las infracciones a los Lineamientos serán sancionadas de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones que les sean aplicables en términos de la normatividad correspondiente.

Artículo 36. De los principios que rigen las actuaciones de la Comisión. Todos los actos previos y aquellos que deriven del cumplimiento de los Lineamientos, se sujetarán a las normas aplicables en materia de transparencia y combate a la corrupción.

La actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones y facultades que se lleven a cabo al amparo de los Lineamientos se sujetará a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, buena fe y eficiencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2015, así como sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2015.

TERCERO. Las solicitudes de Licencia de Uso y sus Suplementos, que se hayan recibido con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos se substanciaran conforme a las disposiciones jurídicas que se encontraban vigentes al momento de iniciadas las mismas.

Salvo que los interesados opten por la aplicación de los plazos en el presente Acuerdo, para la resolución de su solicitud, siempre que no hubiere finiquitado el plazo de quince días hábiles para verificar la suficiencia de la información presentada y lo haga del conocimiento de la Comisión, dentro de los veinte días naturales siguientes a su entrada en vigor.

CUARTO. Las Licencias de Uso otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, conservarán la vigencia concedida hasta su vencimiento y continuarán ejerciéndose por el tiempo y fin por el que fueron expedidas.

QUINTO. En el caso de los términos y condiciones que se han emitido anteriormente en relación con las Autorizaciones otorgadas al amparo de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos, una vez publicados los presentes Lineamientos, el Centro emitirá un comunicado con la finalidad de que los Autorizados, acudan a recoger su Licencia de Uso para Autorizados de conformidad con el procedimiento establecido en los presentes Lineamientos, con la finalidad de sustituirla.

SEXTO. La entrada en vigor del presente Acuerdo, deja sin efecto el Acuerdo CNH.E.68.004/2018, por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, para que, por conducto de la Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos resuelva las solicitudes de los Contratistas o Asignatarios para entregar o allegarse de información, geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general la que se obtenga o se haya obtenido de las actividades de exploración y extracción, conforme al artículo 32 de la Ley de Hidrocarburos, aprobado el 29 de noviembre de 2018.

SÉPTIMO. En tanto se habilite el Portal de Entrega, la entrega de Información Digital deberá realizarse en la oficialía de partes de la Comisión.

OCTAVO. En tanto se constituye la Litoteca, los Usuarios deberán realizar la entrega de Muestras Físicas en el lugar que para ello establezca la Comisión.

NOVENO. Los requisitos derogados de los Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, así como sus modificaciones, forman parte de diversos trámites que integran la regulación, los cuales tienen las siguientes modalidades y homoclaves: i] CNH-04-001, Aviso de retiro de la información de las instalaciones, ii] CNH-04-002-A, Solicitud para obtener la Licencia de Uso o Suplementos del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, iii] CNH-04-002-B, Solicitud para obtener la Licencia de Uso o Suplementos del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Modalidad: personas morales, iv] CNH-04-002-C, Solicitud para obtener la Licencia de Uso o Suplementos del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Modalidad: personas morales en conjunto, v] CNH-04-002-D, Solicitud para obtener la Licencia de Uso o Suplementos del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. Modalidad: personas morales en conjunto. Modalidad: Universidades y/o centros de investigación.

DÉCIMO.- Inscríbase el presente Acuerdo CNH.E.35.010/19 en el Registro Público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Néstor Martínez Romero**, **Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

Formato CNIH-SLU

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNIH-SLU
Solicitud de Licencia de Uso o Suplemento

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona Física	Persona Moral
I. Nombre(s):	**I.** Denominación o razón social:
I. Primer apellido	**II.** Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	**III.** Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	

V. Representante Legal
Nombre (s)
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
VI. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:
VII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:

VIII. Domicilio para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:
Localidad:		Código Postal:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

IX. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No

X. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Manifestación de trámite previo ante la Comisión
(Llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)

XI. Nombre del trámite realizado:

XII. Nomenclatura o Clave obtenida:

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Solicitud
(Seleccione la modalidad de la solicitud)

- ◯ **I.** Solicitud de Licencia de Uso. (Continúe en la sección 3).
- ◯ **II.** Solicitud de Suplemento adicional. (Continúe en la sección 3).

Sección 3. Modalidad de la Licencia de Uso o Suplemento
(Selecciona el tipo de Licencia de Uso para la que se presenta la solicitud o del Suplemento correspondiente a la Licencia del que sea titular)

- ◯ **I.** Licencia de Uso por tipo de dato
- ◯ **II.** Licencia de Uso de Pozos por zona
- ◯ **III.** Licencia de Uso anual de Pozos
- ◯ **IV.** Licencia de Uso para Autorizados, Asignatarios y Contratistas
- ◯ **V.** Licencia de Uso para universidades y centros de investigación

Sección 4. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad III o IV de la Sección 2)

- ☐ **I.** Identificación oficial.

II. Datos de la información que solicitad de conformidad con el inventario publicado en el Sitio Web del Centro:

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

III. Mecanismos y condiciones de seguridad:

IV. Número de la Autorización previamente otorgada por la Comisión en términos de las Disposiciones Administrativas.
(Únicamente en el caso de la Licencia de Uso de Información generada por Autorizados):

☐ **V.** Identificación oficial y documento o poder que acredite al representante legal, para suscribir actos de administración por parte de la universidad o centro de investigación, el nombre de las personas que tendrán acceso a la Información y del responsable del proyecto, descripción del proyecto, los destinatarios de los estudios o trabajos y la fecha de terminación de los mismos, en términos del convenio de colaboración previamente celebrado con la Comisión. (Únicamente para Licencia de Uso para universidades y centros de investigación).

VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:
(Lea los siguientes supuestos y en caso de no encontrarse en los supuestos previstos, firme en el lugar correspondiente)

a. Haber incumplido las obligaciones establecidas en los Lineamientos.

b. Haber publicado o entregado la información, de manera parcial o total, por medios distintos a los establecidos en los Lineamientos y sin previo consentimiento de la Comisión, a través del Centro.

c. Haber compartido la Información sujeta a las Licencias de Uso sin obtener la correspondiente autorización de la Comisión, a través del Centro.

d. Haber remitido a la Comisión, de forma dolosa, información falsa, alterada o incompleta, de manera previa, durante o posterior al trámite de solicitud y otorgamiento de la Licencia de Uso, así como omitir o entorpecer la entrega de reportes o información conforme se señale en la Licencia de Uso.

e. No haber cumplido con los pagos de los aprovechamientos durante la vigencia de las Licencias de Uso

_____
Nombre y firma del representante legal

Nota: En caso de que la documentación establecida en la fracción I de esta Sección hubiese sido otorgada en el extranjero, dicho requisito podrá ser cubierto mediante la legalización o apostilla respectiva, junto con una traducción al español firmada por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, o el Tribunal de Justicia competente a la correspondiente entidad federativa. El documento que acredite la representación legal del solicitante deberá estar protocolizado ante fedatario público en México.

Nota: La documentación solicitada en las fracciones I y V de esta Sección deberá presentarse en original o copia certificada para su cotejo.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma del representante legal

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del solicitante, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
II. **Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.
III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
IV. **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario).
V. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.
VI. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el Representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario).
VII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.
VIII. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), Código Postal, Estado.
IX. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario).
X. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.
XI. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterior ante la Comisión anote el nombre de este.
XII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** Anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.
Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.
Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Solicitud. Seleccione el tipo solicitud que presenta a la Comisión. (Solo puede marcar una opción por formulario).

I. **Solicitud de Licencia de Uso.** Marque el recuadro en caso de solicitar una Licencia de Uso. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
II. **Solicitud de Suplemento Adicional.** Marque el recuadro en caso de solicitar un Suplemento adicional correspondiente a la Licencia de Uso de la que es titular. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.

Sección 3. Modalidad de la Licencia de Uso o Suplemento. Selecciona el tipo de Licencia de Uso para la que se presenta la solicitud o del Suplemento correspondiente a la Licencia del que sea titular.

I. **Licencia de Uso por tipo de dato:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de la Información Digital geofísica, de pozos o de estudios hasta por veinticinco años.
II. **Licencia de Uso de Pozos por zona:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de la Información Digital sobre un conjunto de pozos de una zona determinada, cuya vigencia será hasta de tres años.
III. **Licencia de Uso anual de Pozos:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de la Información Digital de cuando menos cincuenta pozos, cuya vigencia será anual.
IV. **Licencia de Uso para Autorizados, Asignatarios y Contratistas:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga el Uso no exclusivo de la Información a un Usuario por el periodo en que se encuentre vigente la Autorización objeto de la propia licencia, o en su caso, por el periodo señalado en el aviso de inicio de actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial presentado por los Asignatarios y Contratistas, sin que ello implique tener derecho al aprovechamiento comercial sobre la Información otorgada.
V. **Licencia de Uso para universidades y centros de investigación:** Documento emitido por la Comisión mediante el cual se otorga a las universidades y centros de investigación el Uso no exclusivo de la Información, de conformidad con el convenio de colaboración que al efecto se celebre con la Comisión.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud. Marque el recuadro de la documentación que anexa, o en su caso, escriba lo que se solicita:

I. **Identificación oficial.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar copia simple de la identificación oficial, o en su caso, copia simple de la escritura constitutiva, así como del instrumento legal vigente que acredite que cuenta con facultades suficientes para actuar en su representación y copia de su identificación, tratándose de personas físicas, según corresponda.

II. **Datos de la información que solicitad de conformidad con el inventario publicado en el Sitio Web del Centro.** Escriba los datos de la Información solicitada de conformidad con el inventario publicado en el Sitio Web del Centro.

III. **Mecanismos y condiciones de seguridad.** Describa de los mecanismos y condiciones de seguridad con los que cuenta el Interesado para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la Información solicitada.

IV. **Número de la Autorización previamente otorgada por la Comisión en términos de las Disposiciones Administrativas.** Escriba el número de la Autorización previamente otorgada por la Comisión en términos de las Disposiciones Administrativas.

V. **Identificación oficial y documento o poder que acredite al representante legal, para suscribir actos de administración por parte de la universidad o centro de investigación, el nombre de las personas que tendrán acceso a la Información y del responsable del proyecto, descripción del proyecto, los destinatarios de los estudios o trabajos y la fecha de terminación de los mismos, en términos del convenio de colaboración previamente celebrado con la Comisión.** **(Únicamente para Licencia de Uso para universidades y centros de investigación).** Marque el recuadro únicamente en caso de adjuntar la información que se indica.

VI. **Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos.** Debe constar la firma del Interesado o del representante legal, donde bajo protesta de decir verdad manifieste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados.

Nota: **En caso de que la documentación establecida en la fracción I de esta Sección hubiese sido otorgada en el extranjero, dicho requisito podrá ser cubierto mediante la legalización o apostilla respectiva, junto con una traducción al español firmada por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, o el Tribunal de Justicia competente a la correspondiente entidad federativa. El documento que acredite la representación legal del solicitante deberá estar protocolizado ante fedatario público en México.**

Nota. **La documentación solicitada en las fracciones I y V de esta Sección deberá presentarse en original o copia certificada para su cotejo.**

Fundamento Jurídico: Artículos 10, 11, 12 y 17 de los Lineamientos para el uso y entrega de información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato CNIH-CI

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNIH-CI
Solicitud para compartir Información

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)
I. Nombre de Asignatarios o Contrato
II. Número y nombre o Identificador de Asignatarios o Contrato
Persona moral que comparte
III. Denominación o razón social:
IV. Nacionalidad:
V. Nombre del representante legal:
VI. Correo electrónico:
Persona moral que recibe
VII. Denominación o razón social:
VIII. Nacionalidad:
IX. Nombre del representante legal:
X. Correo electrónico:
Manifestación de trámite previo ante la Comisión (llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)
XI. Nombre del trámite realizado:
XII. Nomenclatura o Clave obtenida:

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Información a compartir

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext.6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. Tipo de Información			
☐	Pozo.	☐	Estudio
II. Nombre(s)			
III. Tipo de datos (en el caso de pozos)			
☐	Muestras	☐	Registros Geofísicos
☐	Perforación	☐	Relativa al pozo
☐	Petrofísica	☐	Sísmica de pozo
☐	Otro (especifique)_____		

Sección 3. Documentación anexa a la solicitud			
I. Justificación técnica para compartir			
☐	Áreas adyacentes (posible unificación)	☐	Información de seguridad necesaria para perforación de pozos
☐	Otra (especifique)_____		
II. Fecha de entrega de datos: _____			
III. Ubicación de la Asignación o Contrato de las áreas colindantes			
☐	IV. Propuesta del acuerdo de confidencialidad que suscribirían las partes involucradas.		

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del solicitante, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación

I. **Nombre del Contratista o Asignatario**. Anote el nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

III. **Denominación o razón social:** Escriba la denominación o razón social de la persona moral que comparte la información.
IV. **Nacionalidad.** Escriba la nacionalidad de la persona moral que comparte la información.
V. **Nombre del Representante legal.** Escriba el nombre del representante legal de la persona moral quien comparte la información.
VI. **Correo electrónico.** Escriba el correo del representante legal de la persona moral quien comparte la información.
VII. **Denominación o razón social:** Escriba la denominación o razón social de la persona moral quien recibe la información.
VIII. **Nacionalidad.** Escriba la nacionalidad de la persona moral quien recibe la información.
IX. **Nombre del Representante legal.** Escriba el nombre del representante legal de la persona moral quien recibe la información.
X. **Correo electrónico.** Escriba el correo del representante legal de la persona moral quien recibe la información.
XI. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterior ante la Comisión anote el nombre de este.
XII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** Anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.
Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.
Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Información a compartir. Seleccione o escriba, según corresponda, los datos de la información a compartir.

I. **Tipo de Información.** Marque el recuadro en caso de compartir información referente a pozos o a estudios, puede seleccionar una o ambas opciones, en caso de seleccionar la opción de estudios marque el recuadro que tipo de estudio comparte.
II. **Nombre(s).** Nombre de los Pozos y/o Estudios que se van a compartir. En caso de requerir más espacio, continúe el listado en hojas anexas.
III. **Tipo de datos.** Marque el recuadro que correspondan con la información que se va a compartir. (Solamente en el caso de pozos).

Sección 3 Documentación anexa a la solicitud. Seleccione los datos que se adjuntan, o en su caso escriba la información que se solicita**.**

I. **Justificación técnica para compartir.** Marque el recuadro que correspondan al motivo por el cual se va a compartir la información.
II. **Fecha de entrega de datos.** Anotar en formato (dd/mm/aaaa) la fecha acordada para la entrega de la información a la Persona Moral que recibe el dato.
III. **Ubicación de la Asignación o Contrato de las áreas colindantes.** Escriba los datos de la ubicación de la Asignación o Contrato de las áreas colindantes.
IV. **Propuesta del acuerdo de confidencialidad que suscribirían las partes involucradas.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la propuesta de acuerdo de confidencialidad que suscribirán las partes.

Fundamento Jurídico: Artículos 19 y 20, fracción VII de los Lineamientos para el uso y entrega de información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Anexo I

Plazos para la entrega de Información Digital y de Muestras Físicas

1. Los Usuarios deberán realizar la entrega de Información Digital y de Muestras Físicas a la Comisión, a través del Centro, conforme a los Instructivos establecidos para ello, de acuerdo con los siguientes plazos y para cada Familia de Datos, siempre y cuando se haya generado el dato durante la actividad correspondiente:

Subfamilia de Datos	Tipo de Dato	Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro
I. Geofísica		
Sísmica	Sísmica de Campo	60 días hábiles a partir de la notificación del fin de la adquisición
	Sísmica Pre-Apilada	60 días hábiles a partir de la notificación del fin del procesamiento
	Sísmica Apilada	
	Sísmica Post-Apilada	
	Velocidades Sísmicas	
	Otra información sísmica	
Métodos Potenciales	Método Gravimétrico	60 días hábiles a partir de la notificación del fin de la adquisición y/o procesamiento
	Método Magnetométrico	
Métodos Electromagnéticos	Métodos Electromagnéticos	
Estudios Especiales	Estudios Especiales	
II. Área-Yacimiento		
Subfamilia de Datos	**Tipo de Dato**	**Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro**
Área	Resumen del Área	Anualmente, entre el 1 de enero y hasta el 15 de febrero
	Estudios de Interpretación	Trimestralmente, entre el 1 y 21 del mes de enero, abril, julio y octubre y contendrá la información que ocurra durante el trimestre inmediato anterior
	Recursos y reservas	Oportunidades Exploratorias y Recursos Contingentes, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, evaluados al 31 de diciembre del año anterior. Notificación de inicio de perforación de pozos, a más tardar 5 días hábiles antes de la fecha en que se planea comenzar con los trabajos de perforación. Notificación de Terminación y Resultados de perforación de pozos, a más tardar 10 días hábiles después del día que se establezca la terminación del pozo y las pruebas de producción.
	Instalaciones	Trimestralmente, entre el 1 y 21 del mes de enero, abril, julio y octubre y contendrá la información que ocurra durante el trimestre inmediato anterior

Subfamilia de Datos	Tipo de Dato	Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro
Yacimiento	Resumen del Yacimiento	Anualmente, entre el 1 de enero y hasta el 15 de febrero
	Parámetros del Yacimiento	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación de las cifras consolidadas de reservas y/o de los planes
	Estudios de Interpretación	45 días hábiles, una vez concluido el estudio y/o proyecto de interpretación
III. Regional		
Subfamilia de Datos	**Tipo de Dato**	**Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro**
Cuenca/Play	Resumen de Cuencas/Plays	Anualmente, entre el 1 de enero y hasta el 15 de febrero
	Estudios de Interpretación	45 días hábiles, una vez concluido el estudio y/o proyecto de interpretación
Sistema Petrolero	Sistema Petrolero	Trimestralmente, entre el 1 y 21 del mes de enero, abril, julio y octubre y contendrá la información que ocurra durante el trimestre inmediato anterior
	Roca Generadora	
	Roca Sello	
	Trampa	
IV. Pozos		
Subfamilia de Datos	**Tipo de Dato**	**Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro**
Relativa al pozo	Datos Generales de Autorización y Aviso de Pozos	30 días hábiles para Pozos Exploratorios y 15 días hábiles para Pozos de Desarrollo e Inyectores contados a partir de la finalización de la construcción del pozo
	Registro de Hidrocarburos	30 días hábiles para Pozos Exploratorios y 15 días hábiles para Pozos de Desarrollo e Inyectores contados a partir de la finalización de la construcción del pozo
	Columna Geológica del pozo	
	Geoquímica de pozo	
Muestras físicas	Adquisición de Muestras Físicas	30 días hábiles para Pozos Exploratorios y 15 días hábiles para Pozos Productores e Inyectores contados a partir de la finalización de la construcción del pozo
	Análisis de Muestras Físicas	25 días hábiles después de culminadas las actividades de análisis
	Núcleos convencionales: Núcleo seccionado 1/3 de diámetro	30 días hábiles posteriores al término de la construcción del pozo
	Núcleos convencionales: Núcleo seccionado 2/3 de diámetro	45 días hábiles posteriores al término de la construcción del pozo
	Núcleos de dimensiones no convencionales: Mayores de 4 pulgadas de diámetro	30 días hábiles posteriores al término de la construcción del pozo
	Núcleos de dimensiones no convencionales: Intervalos sin objetivo (no yacimiento)	

Subfamilia de Datos	Tipo de Dato	Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro
	Núcleos de dimensiones no convencionales: Intervalos con objetivo (posibles productores)	
	Núcleos de Pared y Tapones: Muestras sin impregnación	
	Núcleos de Pared y Tapones: Muestras impregnadas	45 días hábiles posteriores al término de la construcción del pozo
	Núcleos de Pared y Tapones: Muestras heterogéneas	
	Núcleos de Pared y Tapones: Análisis especiales	
	Láminas delgadas: Láminas de 1 x 3" y 2 x 3"	30 días hábiles posteriores al término de la construcción del pozo
	Placas Paleontológicas	
	Muestras de hidrocarburos: Aceite	45 días hábiles posteriores al término de la construcción del pozo
	Muestras de Afloramiento	Dentro de los 60 días naturales posteriores a la conclusión del estudio y/o proyecto de interpretación
Petrofísica	Parámetros Petrofísicos	30 días hábiles para Pozos Exploratorios y 15 días hábiles para Pozos Productores e Inyectores contados a partir de la finalización de la construcción del pozo
Registros Geofísicos	Registros Originales	30 días hábiles para Pozos Exploratorios y 15 días hábiles para Pozos Productores e Inyectores contados a partir de la finalización de las actividades
	Registros Editados	
	Registros Evaluados	
Operación	Información General de la Construcción del pozo	30 días hábiles para Pozos Exploratorios y 15 días hábiles para Pozos Productores e Inyectores contados a partir de la finalización de las actividades
	Desviaciones	15 días hábiles posteriores al término de la Construcción
	Pruebas de formación	15 días hábiles posteriores al término de la Construcción
	Pruebas de perforación (DST)	
	Pruebas de goteo	
	Barrenas	
	Fluidos de perforación	30 días hábiles para Pozos Exploratorios y 15 días hábiles para Pozos Productores e Inyectores contados a partir de la finalización de las actividades
	Reparaciones	15 días hábiles posteriores al término de la actividad

Subfamilia de Datos	Tipo de Dato	Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro
	Costos	30 días hábiles para Pozos Exploratorios y 15 días hábiles para Pozos Productores e Inyectores contados a partir de la finalización de las actividades
	Bitácora de operaciones	Semanalmente, entregando el primer día hábil de la semana siguiente a reportar
	Intervalos disparados	15 días hábiles posteriores al término de la Construcción
	Abandono de pozos	15 días hábiles posteriores a la finalización de las actividades relacionadas con la remediación y Abandono
	Estudio Geomecánico	45 días hábiles una vez concluido el estudio y/o proyecto de interpretación
Producción / Pruebas de Pozo	Pruebas de producción	Trimestralmente, entre el 1 y 21 del mes de enero, abril, julio y octubre y contendrá la información que ocurra durante el trimestre inmediato anterior
	Pruebas de producción de alcance extendido	
	Pruebas de presión y Estudios de formación	
	Inyección asociada a procesos de recuperación secundaria y mejorada	
	Análisis de fluidos	
	Análisis cromatográfico	
	Análisis PVT	
	Análisis Nodal	
	Sistemas Artificiales de Producción	
Sísmica de Pozo	Checkshot	45 días hábiles a partir del fin de adquisición y/o procesamiento
	Vsp	
	Otros servicios	
Instalaciones del pozo	Instalaciones Superficiales	20 días hábiles después de culminadas las actividades de instalación o modificación del equipo u herramienta
	Instalaciones Sub superficiales	
V. Sistemas de Información Geográfica		
Subfamilia de Datos	**Tipo de Dato**	**Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro**
Geociencias	Estudios de Geociencias	Anualmente, entre el 1 de enero y hasta el 15 de febrero
VI. Información adicional		
Tipo de Dato		**Plazos de entrega de información de acuerdo con el Centro**
Información adicional (Incluye Información operativa, tal como balances de gas, reportes de mantenimiento, reportes operativos, entre otros).		Trimestralmente, entre el 1 y 21 del mes de enero, abril, julio y octubre y contendrá la información que ocurra durante el trimestre inmediato anterior

2. En caso de que los plazos establecidos en la tabla anterior requieran actualizarse como resultado de modificaciones en la regulación emitida por la Comisión, ésta realizará el ajuste correspondiente en su página electrónica, una vez que la regulación correspondiente sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

ANEXO II

Especificaciones para la entrega de Información Digital al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos

Sección 1

Generalidades

1. Objeto

El objeto de este Anexo es establecer las especificaciones técnicas y formatos para la entrega de la Información generada durante las Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, por parte de Autorizados, Asignatarios y Contratistas, conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Lineamientos.

2. Alcance

El presente Anexo es aplicable para toda Información Digital generada, adquirida e interpretada durante las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, por parte de Autorizados, Asignatarios y Contratistas.

3. Plazos de entrega de la Información Digital

La entrega de Información Digital se realizará conforme a los plazos establecidos en el Anexo I de los Lineamientos. En los casos que deba entregarse Información Digital diferente a la señalada en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la regulación respectiva.

4. Glosario de términos

A. Instalación: Conjunto de equipos o recursos materiales en un Área definida, destinados para la Extracción, transporte, almacenamiento y acondicionamiento de Hidrocarburos;

B. IDI: Identificador del Pozo aprobado por la Comisión conforme a la guía para llevar a cabo el registro de la identificación y la clasificación de pozos y yacimientos relacionados con las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México, Anexo III de los Lineamientos de Perforación de Pozos.

C. Operador Petrolero: Se refiere a los Asignatarios y Contratistas, según corresponda;

D. Play: Conjunto de campos o prospectos que contiene potenciales acumulaciones de Hidrocarburos y que comparten características similares con respecto a la roca generadora, almacenadora y sello, así como los mismos procesos de generación, migración y acumulación de Hidrocarburos; siendo la primera unidad de análisis económico y que permite evaluar con mayor certidumbre los recursos prospectivos y orientar la estrategia exploratoria;

E. Play No Convencional: Yacimientos o acumulaciones de Hidrocarburos en rocas de muy baja permeabilidad y porosidad, que requieren de una técnica de estimulación específica para inducir el flujo de fluidos. A diferencia de los Plays convencionales que contienen depósitos asociados a trampas, los Plays No Convencionales contienen depósitos de amplia continuidad areal;

F. Pozo: Es la construcción efectuada en el subsuelo para comunicar la superficie con el Yacimiento, con el objeto de realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

G. SIOIT: Sistema de Organización de Información Técnica;

H. Yacimiento: Acumulación natural de Hidrocarburos en rocas del subsuelo, las cuales tienen características físicas para almacenarlos y permitir su flujo bajo ciertas condiciones;

I. Método de Adquisición: Define el tipo de geometría utilizado en la Adquisición sísmica (WAZ, NAZ, etc.);

J. PT´S: Puntos de tiro;

K. Zona UTM: Huso horario al que pertenece la zona de estudio.

5. Especificaciones Técnicas Generales

La entrega de información se realiza con fundamento en los artículos 32 y 35 de la Ley de Hidrocarburos, que establecen que pertenece a la Nación la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, la que se obtenga o se haya obtenido de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de Exploración y Extracción, llevadas a cabo por cualquier persona. Asimismo, corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a través del Centro, el acopio, resguardo, uso, administración y actualización, así como la publicación de la información referida.

En este sentido, la información y documentación solicitada en el presente Anexo deberá presentarse con las especificaciones que a lo largo del mismo se describen.

Para la entrega de la Información Digital, de acuerdo con el tipo de dato que corresponda, se deberán acatar los estándares enlistados a continuación:

A. Toda la información y documentación deberá entregarse a la CNH en idioma español, y en el caso excepcional en el que por la naturaleza del dato no se pueda realizar una traducción que cumpla con el presente inciso, se aceptará en idioma inglés;

B. Todos los reportes y documentación adicional (a excepción de mapas, imágenes o secciones), deberán entregarse en formato PDF, así como Word y Excel;

C. Toda la Información, documentación, reportes, etc., deberán entregarse en su versión final;

D. El dato deberá estar escrito completo, sin utilizar abreviaturas o, en su caso, éstas se deberán seleccionar de los catálogos disponibles;

E. Los nombres de Entidades Federativas y Municipios deberán estar escritos conforme con las normas técnicas del INEGI vigentes al momento de la entrega.

F. La Información concerniente a ubicación, sistema de referencia y toda Información geográfica a ser entregada, deberá basarse en lo señalado en el punto 5. Sistemas de Información Geográfica, de la Sección 2;

G. Todos los trabajos que impliquen la Adquisición y/o levantamiento de Información geoespacial (Topográficos, fotogramétricos, de percepción remota, batimétricos, geodésicos, entre otros), deberán regirse por lo definido en el punto 5. Sistemas de Información Geográfica, de la Sección 2;

H. Para todos los datos de medición, la Información que el Operador Petrolero remita a la Comisión deberá usar el Sistema General de Unidades de Medida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

I. Los nombres de Provincias Geológicas, Provincias Petroleras, Formaciones Geológicas, Sistema Petrolero, deberán ser escritos conforme a los nombres establecidos en los catálogos definidos por la Comisión para tal fin;

J. La entrega de la Información sísmica deberá seguir los estándares definidos por la Comisión descritos en el punto 1. Geofísica, de la Sección 2, y

K. El dispositivo físico de almacenamiento de Información deberá especificar los valores que identifican al Área Contractual o Asignación de la cual se entregará la Información.

L. Para el nombrado de los archivos correspondientes a Autorización de Pozos se deberá seguir la siguiente estructura:

Nombre de archivo	Ejemplo
descripcion_pozo_cima_base _fecha	regevaluados_pozo_2580_2490_ 24092018.las

El nombre del pozo deberá presentarse en Mayúsculas, separando el nombre del pozo de su número por un guion medio.

M. El formato de fechas para en nombrado de los archivos deberá seguir la estructura DDMMAAAA.

N. El formato shape se deberá entender como un formato multi- archivo compuesto como mínimo por las extensiones: .shp, .dbf, .shx, .prj, .sbn, xml y .cpg. De acuerdo a las especificaciones requeridas por el Centro en la Sección 2, Numeral 5. Sistemas de Información Geográfica.

6. Especificaciones Técnicas detalladas para los archivos de información

A. Tipo de archivo. Todos los archivos entregados deberán estar en los formatos estándares de la industria petrolera, para que puedan ser cargados y visualizados en software comercial dependiendo del tipo de dato. Los tipos de datos solicitados incluyen lo siguiente:

I. Formatos CNH: Son formatos preparados por la Comisión mediante el Centro, para el manejo de la Información técnica solicitada en el SIOIT. El listado de formatos se encuentra en el Apartado A “Formatos de Entrega de Datos Tabulares” del presente Anexo;

II. Archivos de Datos: Son archivos que contienen la Información estructurada de un tipo de dato. Por ejemplo, un archivo LAS, un registro de desviaciones, un archivo SEGY, etc. Son requeridos en los Formatos CNH, y

III. Archivos de Soporte: Documentación de soporte a la Información contenida en los Archivos de Datos. Ejemplo: la tarjeta de Pozo, el informe final del Pozo, el informe de inicio de perforación, el reporte del observador, etc. Dichos archivos son requeridos en los Formatos CNH.

B. Formatos por tipo de dato: Algunos ejemplos de formatos para los diferentes tipos de datos, siguiendo el estándar de la industria petrolera son los siguientes:

I. Formatos estándar de la industria petrolera para la entrega de los registros geofísicos de campo u originales;

II. Formato LAS: para aquellos formatos ASCII estándar, que incluye los registros editados compuestos o empalmados, datos de desviación, entre otros;

III. Formatos estándares definidos por la Sociedad de Exploración Geofísica (SEG), disponibles en: http://www.seg.org/resources/publications/misc/technical-standards para la entrega de Información sísmica;

IV. Formatos ASCII estándar o Excel (.xlsx): para resultados de análisis o estudios realizados que deben entregarse en formato de tablas. Para toda la Información de formatos tabulares;

V. Formatos PDF y Word: para todo informe o reporte, incluye presentaciones cuyo formato original es PowerPoint;

VI. Formatos PDF, TIFF o JPG: para los archivos gráficos, y

VII. Los formatos de entrega de Información geográfica están definidos en el punto 5.Sistemas de Información Geográfica, de la Sección 2.

C. Archivos de Imágenes: Todo archivo de imagen, correspondiente a fotografías, mapas, secciones, planos, y otros documentos de apoyo visual.

D. Estructura de Archivos: Toda la estructura de archivos (independiente del medio en que se entregue), deberá estar organizada acorde a la estructura del SIOIT, la cual se puede consultar en el Apartado A del presente Anexo.

E. Entrega de Información: Toda la Información será entregada en un solo medio físico debidamente etiquetado, en la oficina de la Comisión ubicada en Patriotismo 580 Planta Baja, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, CP 03700, Ciudad de México. Los medios físicos de entrega incluyen:

I. Memoria USB;

II. Disco externo, o

III. Cualquier otro medio que indique la Comisión en sus canales oficiales.

F. Etiquetado: Los datos que deberá contener el etiquetado del medio en el que se encuentre la Información son los siguientes:

I. Nombre de la compañía;

II. Nombre e identificador de la Asignación, Contrato o Autorización;

III. Nombre del Área Contractual, Asignación petrolera, Área de Autorización o campo;

IV. Tipo de Información a entregar;

V. Fecha de generación de la Información;

VI. Fecha de entrega de la Información, y

VII. Datos de contacto.

Sección 2

Especificaciones Técnicas por Tipo de Dato

La Información en formato digital a tratar en este Anexo incluye lo siguiente:

Familia de Datos	Subfamilia de Datos	Tipo de Dato
Geofísica	Sísmica	Información General
		Sísmica de Campo
		Sísmica Pre-Apilada
		Sísmica Apilada
		Sísmica Post-Apilada
		Velocidades Sísmicas
		Estudios Especiales
		Otra Información Sísmica
	Métodos Potenciales	Método Gravimétrico
		Método Magnetométrico
	Métodos Electromagnéticos	Métodos Electromagnéticos
	Estudios Especiales	Estudios Especiales
Área-Yacimiento	Área	Resumen del Área
		Recursos y Reservas
		Instalaciones
		Asignaciones y Contratos
		Estudios de Interpretación
	Yacimiento	Resumen del Yacimiento
		Parámetros del Yacimiento
		Estudios de Interpretación
Regional	Cuenca/Play	Resumen de Cuencas/Plays
		Estudios de Interpretación
	Sistema Petrolero	Sistema Petrolero
		Roca Generadora
		Roca Sello
		Trampa
Pozos	Relativa al Pozo	Datos Generales de Autorización y Aviso de Pozos
		Registro de Hidrocarburos
		Columna Geológica del Pozo
		Geoquímica de Pozo
	Muestras Físicas	Adquisición de Muestras Físicas
		Análisis de Muestras Físicas
	Petrofísica	Parámetros Petrofísicos
	Registros Geofísicos	Registros Originales
		Registros Evaluados
		Registros Editados
	Operación	Información General de Construcción del Pozo
		Desviaciones
		Pruebas de Formación

Familia de Datos	Subfamilia de Datos	Tipo de Dato
		Pruebas de Perforación (DST)
		Pruebas de Goteo
		Barrenas
		Fluidos de Perforación
		Reparaciones
		Costos
		Bitácora de Operaciones
		Intervalos Disparados
		Abandono de Pozos
		Estudio Geomecánico
	Producción/Pruebas de Pozo	Pruebas de Producción
		Pruebas de Producción de Alcance Extendido
		Pruebas de Presión y Estudios de Formación
		Análisis de Fluidos
		Análisis Cromatográfico
		Análisis PVT
		Análisis Nodal
		Sistemas Artificiales de Producción
		Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada
	Sísmica de Pozo	*Checkshots*
		Vsp
		Otros Servicios
	Instalaciones de Pozo	Instalaciones Superficiales
		Instalaciones Sub-superficiales
Sistemas de Información Geográfica	Estudios de Geociencias	Estudios de Geociencias
Información Adicional	Incluye cualquier información relacionada a los tipos de datos descritos en este Anexo y que no esté contemplada en el mismo.	

Tabla 1

1. Geofísica

La Familia de Datos “Geofísica” agrupa cuatro subfamilias de datos.

A. Sísmica

Información solicitada por la Comisión

Toda la información solicitada en este numeral es conforme al formato **1.Formato EIDG-LUECNIH.doc**

Los mecanismos de entrega y formatos de entrega/recepción de la Información sísmica, se describen más adelante en esta misma Sección;

La Información solicitada está referida tanto para sísmica 2D, 3D, 4D, multicomponente u otro tipo de sísmica. El tipo de Información que se considera en este Anexo para entregar al Centro es referente a estudios completos y dependerá de los términos y condiciones definidos en la Autorización, Aviso correspondiente o derivado de las Actividades Petroleras.

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de Sísmica, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Información General	Formatos CNH	Inventario de Información sísmica 2D	sismica_2d.xlsx
		Inventario de Información sísmica 3D	sismica_3d.xlsx
	Archivos de Datos	*Grid* de adquisición y procesamientos (3D)	ASCII
Sísmica de Campo	Archivos de Datos	Posicionamiento (Navegación)	ASCII, UKOOA SEG-Y SEG-D
		Tiros de campo con geometría	
		Registros sísmicos de adquisición *Gathers*	
	Archivos de Soporte	Informe final de adquisición	PDF, EXCEL, para reportes. *Shape* ASCII
		Shape de cobertura (*pre-plot* y *post-plot*)	
		Reporte del observador	
		Informe final del procesamiento	
		Otros datos relacionados con sísmica de campo	
Sísmica Pre-Apilada	Archivos de Datos	*Gathers*	SEG-Y
		Migración pre-apilado en tiempo con filtros y con ganancias	
		Migración pre-apilado en tiempo sin filtros y sin ganancias	
		Migración pre-apilado en profundidad con filtros y con ganancias	
		Migración pre-apilado en profundidad sin filtros y sin ganancias	
		Migración pre-apilado en profundidad convertida a tiempo con filtro y con ganancia	
		Otros datos con sísmica pre-apilada	
	Archivos de Soporte	Informe final de procesado pre-apilado	PDF, TIFF o JPG
		Imágenes	
Sísmica Apilada	Archivos de Datos	Apilado con filtros y con ganancia	SEG-Y
		Apilado sin filtro y sin ganancia	
	Archivos de Soporte	Informe final de procesado apilado	PDF, TIFF o JPG
		Imágenes	
Sísmica Post-Apilada	Archivos de Datos	Migración post-apilado en tiempo con filtro y con ganancia	SEG-Y
		Migración post-apilado en tiempo sin filtro y sin ganancia	
		Migración post-apilado en profundidad convertida a tiempo con filtro y con ganancia	
		Migración post-apilado en profundidad convertida a tiempo sin filtro y sin ganancia	
		Otros datos de sísmica post-apilada	
	Archivos de Soporte	Informe final de procesado post-apilado	PDF, TIFF o JPG
		Imágenes	

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Velocidades Sísmicas	Archivos de Datos	Datos de velocidad PSTM (*Pre-stack time migration*)	SEG-Y
		Datos de velocidad PSDM (*Pre-stack depth migration*)	
		Otros datos de velocidades sísmicas	
	Archivos de Soporte	Reporte de velocidades sísmicas Imágenes	PDF, TIFF o JPG
Estudios Especiales	Archivos de Datos	Re-procesamientos	SEG-Y ASCII para horizontes interpretados.
		Horizontes interpretados	
		Merge	
		Volúmenes de atributos sísmicos	
		Fast Track, AVO, AVA, Estudios de inversión sísmica	
		Otros estudios especiales	
	Archivos de Soporte	Documentación general (Informe final de procesado, Informe final de interpretación, etc.)	PDF, *shape*, EXCEL, TIFF o JPG
		Cobertura (polígonos, líneas o puntos)	
		Imágenes	
Otra información Sísmica			

Tabla 2 Información solicitada para la subfamilia Sísmica.

Especificaciones técnicas detalladas

a) Medios físicos de entrega

De acuerdo a los volúmenes de Información y dado que toda la Información se recibirá en formato digital, se considerarán dos grandes grupos de medios físicos:

i) La Información que se presente como elemento completo en un volumen menor a 2Tb (por ejemplo, reportes, levantamientos 2D, navegación, etc.), puede ser entregada mediante discos compactos, memorias USB o discos duros portátiles (HDD), y

ii) La Información de grandes volúmenes, es decir mayor a 2Tb (por ejemplo, levantamientos 3D, CDP *gathers*, etc.) se entregará en cinta (sin ningún tipo de encriptación) de conformidad con las siguientes especificaciones:

ii.1) Tape Drive: Modelo "IBM TS1150 tape drive";

ii.2) Cartucho 3592 Media IBM: 10TB (Using JD/JZ media), ó 7 TB (Using JC/JY media) ó 2TB (Using JL media), y

ii.3) Formato de grabación LTFS (En caso de no ser posible usar este formato, se deberá enviar justificación a la Comisión).

b) Inventario y etiquetado de los medios físicos de entrega

Toda la Información y los medios físicos de entrega (discos compactos, memorias USB, discos portátiles, cartuchos, *drive tape*), deben estar debidamente identificados y acompañados de lo siguiente:

i) Formato de envío de datos sísmicos a la Comisión;

ii) El inventario electrónico de Información sísmica en formato Excel, generado por el Centro, que describe el detalle de los medios físicos y el contenido de la información, y

iii) Los discos compactos y discos portátiles, deberán tener una etiqueta donde se indique nombre de la compañía, número de Autorización, Contrato o Asignación, para el caso de las memorias USB deberán contar con un código identificador.

c) Especificaciones de los encabezados

i) Encabezados (EBCDIC)

Es un formato para caracteres de texto de exactamente 3200 bytes. Está organizado en 40 renglones por 80 columnas, contiene toda la Información general concerniente al levantamiento, tal como: nombre de la compañía que lleva a cabo la actividad, número de Contrato, Autorización o Asignación, nombre del prospecto o estudio, parámetros de procesamiento o adquisición, etc.

Adicionalmente, es obligatorio indicar la ubicación o remapeo (en bytes, dentro del "trace header") de algunos campos de Información que son considerados como obligatorios, tales como PT´S, CDP, coordenadas, UTM, etc.

ii) Encabezados binarios

Este encabezado consiste de 400 bytes y contienen valores binarios que conforman el archivo completo SEG-Y, estos valores están definidos en campos de 2 o 4 bytes. Ciertos valores en este encabezado son cruciales para el procesamiento de datos en el archivo, particularmente el intervalo de muestreo, el número de muestras por traza y el código de formato. SEG recomienda que como mínimo se incluya la siguiente Información en este encabezado:

iii) Encabezado de la traza

Este encabezado contiene los atributos de la traza, mismos que se definen en 2 o 4 bytes (240 bytes en total). Identifica cada una de las trazas que componen una línea o volumen sísmico.

Estos encabezados deberán estar conforme a SEGY (Versión 2.0 de enero del 2015) o en su defecto, en su versión más actualizada.

d) Formatos de entrega

Se consideran como formatos oficiales de entrega de Información de trazas sísmicas, velocidades y navegación, los definidos como estándar en la industria petrolera.

En el caso de las trazas sísmicas y velocidades, se apegarán a los estándares establecidos por la Society of Exploration Geophysicists (SEG); mientras que, en el caso de la navegación, se apegarán a los estándares establecidos por la: The International Association of Oil & Gas Producers (OGP) https://www.iogp.org, United Kingdom Offshore Operators Association (UKOOA) http://www.ukooa.co.uk o Society of Exploration Geophysicists (SEG). https://seg.org/Publications/SEG-Technical-Standards.

Para entrega de Trazas sísmicas:

i) Datos de adquisición;

ii) SEGD (Versión 3.0 de junio del 2012);

iii) SEGY (Versión 2.0 de enero del 2015);

iv) Datos sísmicos procesados;

v) SEGY (Versión 2.0 de enero del 2015);

vi) Archivos de velocidades, y

vii) SEGY (Versión 2.0 de enero del 2015).

Para Navegación:

i) Los datos de navegación o geo-posicionamiento para los levantamientos sísmicos se deberán entregar en ASCII en cualquiera de los siguientes formatos;

ii) UKOOA P1/90;

iii) SP1, y

iv) OGP P1/11.

e) Documentación

i) La documentación asociada al levantamiento, procesamiento, o cualquier Información generada de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, por parte de Autorizados, Asignatarios y Contratistas, que acompañe a la entrega se reportará preferentemente en idioma español, en última instancia en inglés, salvo Información técnica que no tenga traducción al español, para lo cual requiere previa autorización por parte de la Comisión. La documentación de entrega deberá considerar los formatos de documentos portables (PDF), así como los generados a través de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint);

ii) En el caso de mapas, se debe entregar la Información en formato PDF, JPG, ASCII, GeoTIFF.

iii) Los nombres de Entidades Federativas y Municipios deberán estar escritos de conformidad con las normas técnicas del INEGI vigentes al momento de la entrega, y

iv) La Información concerniente a ubicación, deberá ser presentada en coordenadas geográfica decimales (incluir por lo menos 8 decimales), así como UTM, en donde también se incluirá el nombre de la Zona UTM a la cual pertenece el dato. (ver sección de Información Geográfica).

f) Inventario

El detalle de la Información sísmica deberá ser presentada mediante los formatos y de conformidad con lo dispuesto en el presente Anexo, de acuerdo al tipo de dato, tales como:

i) Formato: sismica_2d;

ii) Formato: sismica_3d;

iii) Formato: metodos_electromagneticos, y

iv) Formato: metodos_potenciales.

Consideraciones para el llenado/captura de los formatos:

i) Utilizar sólo mayúsculas para el llenado de la información;

ii) No utilizar caracteres especiales;

iii) No utilizar acentos ni el carácter “ñ”;

iv) En caso de que un catálogo falte, colocar el valor en la columna de “COMENTARIOS”;

v) Si el dato existe, pero no se encuentra, colocar “NO DISPONIBLE”, y

vi) Si el dato no se tomó, colocar “NO APLICA”.

g) Para adquisición y procesamiento:

i) Posicionamiento de navegación;

ii) Tiros de campo con geometría;

iii) Registros sísmicos de adquisición;

iv) Informe final de adquisición;

v) Polígono de cobertura (programado y ejecutado);

vi) Reporte del observador;

vii) Informe final del procesamiento;

viii) Sísmica procesada, y

ix) Polígono de cobertura de la superficie de la sísmica procesada.

h) Para reprocesamiento

i) Archivo resultante del reproceso correspondiente;

ii) Informe final del reproceso, y

iii) Polígono de cobertura del reproceso.

i) Para interpretación

i) Informe final del proyecto de interpretación, y

ii) Proyecto de interpretación en software especializado.

Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde a la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Información General	Formatos CNH	Geofisica/Sismica/General/	formato_fecha	sismica_2d_24092018.xlsx sismica_3d_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	procesado_24092018
Sísmica de Campo	Archivos de Datos	Geofisica/Sismica/SismicadeCampo/	descripcion_fecha	sismicadecampo_24092018
	Archivos de Soporte			
Sísmica Pre-Apilada	Archivos de Datos	Geofisica/Sismica/SismicaPreApilada/	descripcion_fecha	sismicapreapilada_24092018
	Archivos de Soporte			
Sísmica Apilada	Archivos de Datos	Geofisica/Sismica/SismicaApilada/	descripcion_fecha	sismicapilada_24092018
	Archivos de Soporte			
Sísmica Post- Apilada	Archivos de Datos	Geofisica/Sismica/SismicaPostApilada/	descripcion_fecha	sismicapostapilada_24092018
	Archivos de Soporte			
Velocidades Sísmicas	Archivos de Datos	Geofisica/Sismica/VelocidadesSismicas/	descripcion_fecha	velocidadesismicas_24092018
	Archivos de Soporte			
Estudios Especiales	Archivos de Datos	Geofisica/Sismica/EstudiosEspeciales/	descripcion_fecha	estudiosespeciales_24092018
	Archivos de Soporte			
Otra información Sísmica	Archivos de Datos	Geofisica/Sismica/Otros/	descripcion_fecha	estudiosespeciales_24092018
	Archivos de Soporte			

Tabla 3

B. Métodos Potenciales

I. Información solicitada por la Comisión

El tipo de Información a entregar al Centro dependerá de los términos y condiciones definidos en el Contrato, Asignación o Autorización, según sea el caso.

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Métodos Potenciales**, se lista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Método Gravimétrico	Formatos CNH	Inventario de los métodos potenciales	metodos_potenciales.xlsx
	Archivos de Datos	Datos del método gravimétrico	ASCII, DXF, GRD ASCII, PDF, GeoTIFF, .XYZ, .DAT.
		Perfiles a escala	
		Mapas y perfiles de interpretación	
		Otros datos de métodos potenciales	
	Archivos de Soporte	Informe de Operaciones	PDF
		Informe final	
Método Magnetométrico	Formatos CNH	Inventario de los métodos potenciales	metodos_potenciales.xlsx
	Archivos de Datos	Datos de métodos magnetométricos	ASCII, DXF, GRD ASCII, PDF, GeoTIFF
	Archivos de Soporte	Informe Final	PDF
		Reporte final de las interpretaciones magnetométricas	

Tabla 4

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Método Gravimétrico

i) Archivos de Datos:

i.1) Se deberá entregar un archivo Excel por cada estación leída, se debe proporcionar datos tales como: lectura del instrumento, número de estación, altitud, longitud, elevación corrección por mareas, corrección instrumental, gravedad observada, cierre de circuito y demás datos planimétricos;

i.2) Perfiles a escala. Los perfiles a escala incluyen como mínimo: topografía y datos observados, transversos y líneas de control, perfiles de anomalías completas de Bouguer, regional y residual

i.3) Es necesario proporcionar mapas y perfiles de interpretación; entre otros que apliquen para este tipo de dato, considerar los siguientes:

1. Polígonos de cobertura (formato *shape*);

2. Puntos de localización de estaciones gravimétricas (formato *shape*);

3. Mapas de gravedad observada (formato ASCII, GeoTIFF);

4. Mapas de anomalía al aire libre (formato ASCII, GeoTIFF);

5. Mapas de anomalía completa de Bouger (formato ASCII, GeoTIFF);

6. Mapas de anomalía regional (formato ASCII, GeoTIFF);

7. Mapas de anomalía residual interpretada;

8. Perfiles, uno por cada transversa, comparando elevaciones topográficas con anomalía de aire libre y anomalía completa de Bouger (formato ASCII, GeoTIFF);

9. Secciones transversales de interpretación geológica (formato ASCII, GeoTIFF);

10. Mapas de interpretación (estructural, profundidad estimada del Área estudiada) (formato ASCII, GeoTIFF);

11. Perfiles y secciones transversales interpretación (modelamiento en 2D, inversión, modelos de densidades) (formato ASCII, GeoTIFF), y

12. Perfiles, uno por cada transversa, comparando anomalía completa de Bouger con anomalía regional y anomalía residual (formato ASCII, GeoTIFF).

ii) Archivos de Soporte

i.1) Se entregará el informe de operaciones el cual debe contener:

1. Reporte final de procesamiento que muestren la fórmula para cálculos de gravedad teórica, cierre de circuitos y correcciones por terreno para cada estación;

2. Reportes de compilación de datos o investigaciones para determinar densidades de roca, clasificadas por litología o por formación geológica y columna sedimentaria en estudio;

3. Reporte de interpretación, detallando el método utilizado para la separación de anomalías, interpretación de densidades de roca, métodos y resultados de interpretación cualitativa y cuantitativa, cálculo de anomalía completa de Bouger;

4. Reporte de datos de procesamiento e interpretación por cada transversa: identificación, coordenadas, elevación, gravedad observada, gravedad teórica, anomalía al aire libre y columnas calculadas para diferentes densidades, corrección por curvatura, anomalía completa de Bouger, regional y residual, y

5. Parámetros de filtros aplicados.

i.2) Se entregará el informe final el cual debe contener:

1. Interpretación cualitativa (tendencias de anomalías, anomalías de interés exploratorio), y

2. Interpretación cuantitativa (separación regional/residual, densidades de las distintas unidades litológicas presentes, modelos de dos dimensiones con interpretación geométrica y de densidades.

b) Método Magnetométrico

i) Archivos de Datos:

La Información deberá entregarse en archivo ASCII con extensión XYZ. La Información mínima requerida es: Número de línea de vuelo, coordenadas UTM (m), coordenadas geográficas en grados decimales (incluir por lo menos 8 decimales), coordenadas en cónica conforme de Lambert, lectura del radioaltímetro en metros, lectura del campo magnético total original en nanoteslas, campo magnético total corregido hasta micronivelación (nT), reducción al polo del campo magnético total (nT).

Se deberá entregar un archivo Excel con los datos de los procesamientos realizados los cuales deben contener: Número de transversa, número de estación, fecha y hora, coordenadas de la estación, elevación de la estación, intensidad magnética total, intensidad corregida e intensidad magnética residual.

Es necesario proporcionar**:**

Líneas de vuelo o localización de transversas y estaciones magnetométricas (formato *shape*).

Mapas y perfiles de interpretación (reducciones al polo, continuaciones analíticas, aplicaciones de modelamiento e inversión) (formato XYZ, .dat).

Mapas y secciones transversales con la interpretación geológica de los resultados (formato ASCII, XYZ, .dat).

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Se entregará el informe final que incluya la siguiente Información mínima: Metodología utilizada, descripción de los instrumentos utilizados, calibración de los equipos, sistema de posicionamiento utilizado, metodología para ajustes de cierre, metodología y aplicación de variaciones magnéticas (diurnas, seculares y rápidas), controles de calidad de campo, descripción de anomalías y resultados, indicar el número de orden del coeficiente empleado para remoción del campo regional, y

ii.2) El reporte final de todas las interpretaciones magnetométricas deberán contener los siguientes datos:

1. Metodología utilizada, separación de anomalías residuales, reducciones y continuaciones analíticas, parámetros aplicados al campo observado, interpretación geológica de los resultados, interpretación de profundidad al basamento y/o configuración de cuencas sedimentarias;

2. Todos los detalles del procesamiento e interpretación (métodos, procesos, fórmulas y resultados obtenidos), y

3. Parámetros de filtros aplicados.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde a la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Método Gravimétrico	Formatos CNH	Geofisica/MetodosPotenciales/ Gravimetrico/	formato_fecha	metodos_potenciales_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	procesado_24092018.zip
	Archivos de Soporte			
Método Magnetométrico	Formatos CNH	Geofisica/MetodosPotenciales/ Magnetometrico/	formato_fecha	metodos_potenciales_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	datocrudo_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 5

C. Métodos Electromagnéticos

I. Información solicitada por la Comisión

El tipo de Información a entregar al Centro dependerá de los términos y condiciones definidos en el Contrato, Asignación o Autorización, según sea el caso.

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Métodos Electromagnéticos**, se lista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Métodos Electromagnéticos	Formatos CNH	Inventario de los métodos Electromagnéticos	metodos_electromagneticos.xlsx
	Archivos de Datos	Datos de campo y procesamiento	SEG-Y, ASCII, DXF, GRD, JPG, .XYZ, .DAT, PDF.
		Mapas y perfiles de interpretación	
		Otros datos de métodos electromagnéticos	
	Archivos de Soporte	Informe final de operaciones de campo	PDF
		Informe final de procesamiento	
		Informe final de interpretación	
		Configuración de arreglos y localización de estaciones de campo.	
		Observaciones de campo y errores asociados	

Tabla 6

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Archivos de Datos:

i) Se deberá entregar un archivo Excel con todos los datos de campo y procesamiento.

ii) Es necesario proporcionar mapas y perfiles de interpretación; entre otros que apliquen para este tipo de dato, considerar los siguientes:

ii.1) Perfiles de datos observados y calculados;

ii.2) Perfiles de interpretación;

ii.3) Perfiles de resistividad aparente de roca;

ii.4) Secciones transversales de geología interpretada;

ii.5) Mapas de distribución de resistividad aparente (formato XYZ, .dat), y

ii.6) Mapas de interpretación (iso-resistividad, conductividad, etc.) (formato XYZ, .dat).

b) Archivos de Soporte:

i) En los informes finales se deberá incluir la siguiente Información en el caso en que apliquen:

i.1) Informe final de operaciones de campo;

i.2) Informe final de procesamiento;

i.3) Informe final de interpretación;

i.4) Configuración de arreglos y localización de estaciones de campo, y

i.5) Observaciones de campo y errores asociados.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde a la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Métodos Electromagnéticos	Formatos CNH	Geofisica/Electromagneticos /Electromagneticos/	formato_fecha	metodos_electromagneticos _24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	geoelectrico_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 7

D. Estudios Especiales

I. Información solicitada por la Comisión

El tipo de Información a entregar al Centro dependerá de los términos y condiciones definidos en el Contrato, Asignación o Autorización según sea el caso.

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Estudios Especiales**, correspondiente a otros métodos Geofísicos, a continuación se lista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Estudios Especiales	Formatos CNH	Inventario de los métodos geofísicos	estudios_especiales.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de otros métodos geofísicos (crudos y procesados)	SEG-Y, ASCII, DXF, GRD, .XYZ, .DAT, JPG, PDF.
		Mapas y perfiles de interpretación	
	Archivos de Soporte	Informe Final de operaciones de campo	PDF
		Informe final de procesamiento	
		Informe Final de interpretación	
		Observaciones de campo y errores asociados	

Tabla 8

II. Especificaciones Técnicas Generales

a) Archivos de Datos:

La Información a entregar debe estar acorde a lo establecido en la Autorización, Contrato o Asignación otorgada por la Comisión.

Es necesario proporcionar mapas y perfiles de interpretación que correspondan al tipo de dato a entregar.

b) Archivos de Soporte:

En los informes finales se deberá incluir la siguiente Información en el caso en que apliquen:

i) Informe final de operaciones de campo;

ii) Informe final de procesamiento;

iii) Informe final de interpretación, y

iv) Observaciones de campo y errores asociados.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde a la estructura de la siguiente tabla,

b) En el dispositivo de entrega se debe especificar los valores que identifican al Área del cual se entregará información, y

c) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Estudios Especiales	Formatos CNH	Geofisica/EstudiosEspeciales	formato_tipodeestudio_fecha descripcion_fecha	estudios_especiales_gradiometrico_24092018.xlsx
	Archivos de Datos			gradiometrico_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 9

2. Área-Yacimiento

La Familia de Datos "Área-Yacimiento" agrupa dos subfamilias de datos.

A. Área

I. Información solicitada por la Comisión

Toda la información solicitada en este numeral es conforme al formato **2. Formato EIDAY-LUECNIH.doc**

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Área**, se lista la Información requerida y sus características en siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Resumen del Área	Formatos CNH	Información general de las Áreas	Campo-Yacimiento.xlsx
	Archivos de Soporte	Resumen Ejecutivo	PDF, EXCEL, JPG
		Mapas y documentación asociada al estudio del Área	
Recursos y Reservas	Formatos CNH	Base de datos de Oportunidades Exploratorias	BD_oportunidades_exp.xlsx
		Base de datos de recursos contingentes	BD_recursos_contingentes.xlsx
	Archivos de Datos	Ficha Técnica de Oportunidades Exploratorias	FT_Oportunidades_Exploratorias.xlsx
		Ficha Técnica de recursos contingentes	FT_Recursos_Contingentes.xlsx
		Ficha técnica de notificación de inicio de perforación de pozos	FT_Notificación_Inicio.xlsx
		Ficha técnica de notificación de terminación y resultados de perforación de pozos	FT_Notificación_Terminación_Resultados.xlsx

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
	Archivos de Soporte	Documentación asociada a oportunidades exploratorias	PDF, EXCEL, SHP, SEGY, DAT, MXD, archivos de imágenes, .ZIP para varios archivos.
		Documentación asociada a notificación de inicio de perforación de pozos	
		Plan de Extracción autorizado	
		Documentación asociada a recursos contingentes	
Instalaciones	Formato CNH	Censo/Inventario de Ductos	inv_ductos.xlsx
		Censo/Inventario de Instalaciones	inv_Instalaciones_area.xlsx
		Inventario de Análisis y Pruebas de las Instalaciones	Inv_Instalaciones_analisis_area.xlsx
		Información de ductos	A_INFO_DUCTOS.xlsx
		Información de peras	B_INFGEO_PERAS.xlsx
		Información de instalaciones	C_INFO_INSTALACIONES.xlsx
		Información de plataformas	D_INFGEO_PLATAFORMAS.xlsx
	Archivos de Datos	Plano de localización general	PDF, EXCEL, PDF, XLS, .ZIP *Shape* **o** *Layer*
		Isométricos	
		Diagrama de tuberías e instrumentación	
		Estudios	
		Modelos de simulación	
		Análisis y Pruebas de Ductos	
		Análisis y Pruebas de Instalaciones	
		Archivo vectorial de Ubicación de Ductos	
		Archivo vectorial de Ubicación de Instalaciones	
		Otros datos de Instalaciones	
	Archivos de Soporte	Documentación soporte de las Instalaciones	PDF
		Documentación soporte de los Ductos	
Asignaciones y Contratos	Formato CNH	Formato para asignaciones y contratos	Formato A_4_inventarios.xlsx
		Formatos para documentar Inventario de Pozos y Materiales	Inv_Pozos-Materiales.xlsx
	Archivo de Datos	Archivos de datos asociados a las asignaciones	PDF, EXCEL, PDF, XLS.ZIP
		Otros datos de Asignaciones y Contratos	EXCEL
Estudios de Interpretación	Formatos CNH	Información general de las Áreas	inv_areas.xlsx
	Archivos de Datos	Proyectos	*Software* Especializado
		Modelo Estático	
		Modelo de velocidades (2D, 3D)	
		Modelo Sísmico-Estructural en profundidad	
		Modelo poblado de propiedades del Área	
		Modelo Dinámico	
		Otros proyectos	
		Estudios	
		Proyectos de interpretación	EXCEL, ASCII, PDF
	Archivos de Soporte	Documentación soporte de Estudios y proyectos de interpretación	PDF

Tabla 10.

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Resumen del área

i) Formatos CNH:

i.1) La información solicitada deberá de ser proporcionada en el formato Campo-Yacimiento.xlxs, así mismo se deberán de adjuntar los archivos soporte correspondientes.

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) El resumen ejecutivo deberá de contener los siguientes requisitos mínimos para su aprobación:

1. Descripción del campo

2. Antecedentes históricos

3. Estado actual

4. Asignación Petrolera que abarca el campo

5. Interpretación sísmica y configuración estructural

6. Interpretación geológica y descripción del yacimiento

7. Petrofísica y fluidos del yacimiento

8. Comportamiento de pozos

9. Unidad del yacimiento y propuesta del modelado

10. Técnicas de recuperación incremental

11. Plan de desarrollo y administración de yacimientos

12. Plan de desarrollo

13. Infraestructura de perforación

14. Instalaciones de producción

15. Pronósticos de producción de gas e hidrocarburos líquidos

16. Recursos de gastos de operación, inversión y humanos

17. Metas físicas

18. Estado de contratación de actividades

19. Evaluación económica del campo

20. Estructura de precios

21. Indicadores económicos

22. Evaluación económica total

23. Evaluación económica incremental

24. Costos de desarrollo, costos de producción, costos de mantenimiento y costos de abandono)

25. Tecnología a utilizar

26. Aspectos sobre seguridad industrial y protección ambiental

27. Acreditación

ii.2) Mapas y Documentación Asociada al Estudio del Área

b) Recursos y Reservas

Toda la información relacionada al proceso de Reservas, será conforme a lo estipulado en los Lineamientos que regulan el procedimientos de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación.

i) Formatos CNH:

i.1) La Información en los siguientes archivos de datos, deberá ser llenada en su totalidad, en congruencia con los instructivos respectivos y conforme a los requerimientos establecidos en normatividad emitida para cumplir con la Información solicitada en el Área de Exploración de la Comisión. Los archivos de datos son los siguientes:

1. Base de datos de Oportunidades Exploratorias

2. Base de datos de recursos contingentes

ii) Archivo de Datos:

Todos los archivos de datos deberán de contener los requerimientos mínimos que se solicitan en los siguientes formatos:

1. Ficha Técnica de Oportunidades Exploratorias

2. Ficha Técnica de recursos contingentes

3. Ficha técnica de notificación de inicio de perforación de pozos

4. Ficha técnica de notificación de terminación y resultados de perforación de pozos

iii) Archivos de Soporte:

iii.1) Informe de recursos contingentes (El detalle técnico de las premisas, valores, el informe de los recursos contingentes relacionados y cálculos requeridos para la definición de Información de Reservas);

iii.2) Plan de Extracción autorizado, y

iii.3) Referente a los instructivos y archivos de datos de oportunidades exploratorias, de notificación de inicio y fin de perforación de pozos, así como de recursos contingentes, se deberá incorporar toda la información y archivos de soporte requeridos de acuerdo con la normativa aplicable.

c) Instalaciones

i) Archivos de Datos:

Todo archivo *shape* deberá incluir su respectivo metadato, bajo las especificaciones técnicas señaladas en el punto 5.Sistemas de Información Geográfica, de la Sección 2.

Todo archivo.prj y .dbf deberá seguir las especificaciones técnicas señaladas en el punto 5.Sistemas de Información Geográfica, de la Sección 2.

i.1) Reportar los estudios cromatográficos, PVT, SARA, análisis Stiff, grasas y aceites (NMX-AA-005-SCFI-2013), realizados a los fluidos que viajan en los ductos y para áreas de almacenamiento/procesamiento según sea el caso;

i.2) Reportar modelos de simulación (en estado estacionario y transitorio) generados para la construcción y/o modificación de la Instalación al igual que el documento que justifique la construcción y o modificación del ducto o instalación según sea el caso;

i.3) Plano de localización general (DWG);

i.4) Isométricos generales y a detalle (DWG);

i.5) Diagrama de tuberías e instrumentación (DWG);

i.6) Archivo vectorial de ubicación de ductos y/o instalaciones según aplique;

i.7) Archivo vectorial de ubicación de instalaciones, y

i.8) Otros datos de instalaciones.

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) Plan de administración de integridad de ductos;

ii.2) Ficha técnica de ductos;

ii.3) Perfil topográfico de ductos;

ii.4) Perfil topográfico de instalaciones;

ii.5) Clasificación de Áreas peligrosas;

ii.6) Plano de rutas de evacuación y emergencias;

ii.7) Procedimiento o manuales de operación;

ii.8) Informe de integridad;

ii.9) Atlas de riesgo de la instalación;

ii.10) Descripción del proceso o filosofía de operación Ficha técnica de los equipos;

ii.11) Sistema eléctrico y contra incendio, y

ii.12) Documento justificativo de la modificación a la Instalación (Se entiende por Instalaciones: estación de recolección de Hidrocarburos, tratamiento de agua y estación de desalado, módulos de compresión, medición, bombeo, calderas e inyección, batería de procesos (Hidrocarburos), separación, deshidratación, endulzamiento, criogénica, etc., macroperas, peras plataforma marina, plataforma lacustre, barcos habitacionales, de carga, de procesos, de almacenamiento, estimulación, barcazas, transporte de personal, etc., aeronaves helicópteros, oficinas, almacenes, talleres, laboratorios, vehículos de carga, de transporte de personal, grúas, maquinaria, etc., equipos portátiles y móviles utilizados en diferentes actividades relacionadas a la industria petrolera.

d) Asignaciones y Contratos

i) Archivos de Datos

i.1) Archivos de datos asociados a las asignaciones.

i.2) Otros datos de Asignaciones y Contratos.

e) Estudios y Proyectos de Interpretación

La Información técnica relativa a estudios se describe en el Apartado B de este documento.

La Información técnica relativa a proyectos de interpretación se describe en el Apartado C de este documento.

i) Archivos de Datos:

Todos los proyectos integrados, ya sean de Exploración o Extracción, consistentes en trabajos de análisis e interpretación cuyos resultados finales son la base para las solicitudes de aprobación de los proyectos de inversión; éstos son sustentados por modelos y/o planes de desarrollo y explotación que son clave para justificar las inversiones.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde a la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Resumen del Área	Formatos CNH	AreaYacimiento/Area/Resumen/	formato_fecha	inv_areas_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_fecha	resumen_ejecutivo_24092018.pdf
Recursos y Reservas	Formatos CNH	AreaYacimiento/Area/Reservas/	formato_fecha	BD_oportunidades_exp_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	informe_recursos_contingentes24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Instalaciones	Formato CNH	AreaYacimiento/Area/Instalaciones/	formato_fecha	inv_ductos_24092018.xlsx
				inv_Instalaciones_area_24092018.xlsx
				Inv_Instalaciones_analisis_area_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	ducto_nombre_del_documento_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Asignaciones y Contratos	Formatos CNH	AreaYacimiento/Area/AsignacionesyContratos/	formato_fecha	Formato PAA-EXT-Actividades_24092018.xlsx
	Archivo de Soporte			nombre_del_documento_24092018.xlsx
Estudios de interpretación	Formatos CNH	AreaYacimiento/Area/Estudios/	formato_fecha	inv_areas_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	bioestratigrafia_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 11

B. Yacimiento

I. Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Yacimiento**, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Resumen del Yacimiento	Formatos CNH	Información General de los Yacimientos	inv_yacimientos.xlsx
	Archivos de Soporte	Resumen con la descripción general del Yacimiento	PDF
Parámetros del Yacimiento	Formatos CNH	Información General de los parámetros del Yacimiento	parametros_yacimiento.xlsx
Estudios de Interpretación	Archivos de Datos	Estudios	Software Especializado
		Proyectos	
		Otros datos de estudios y proyectos de interpretación	
	Archivos de Soporte	Informe final de los estudios o proyectos de interpretación	PDF

Tabla 12

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Resumen del yacimiento

i) Archivos de Soporte:

i.1) Se deberá entregar un resumen de los yacimientos existentes dentro de cada área, que incluya:

1. Ubicación;

2. Profundidad;

3. Área del yacimiento;

4. Espesor promedio y espesor neto;

5. Descripción litológica;

6. Mapa de configuración estructural y/o sección sísmica interpretada en donde se defina el yacimiento;

7. Volumen original de hidrocarburos, y

8. Profundidad de los contactos Agua-Aceite/Agua-Gas originales.

b) Estudios y Proyectos de Interpretación

i) Archivos de Datos:

i.1) La Información técnica relativa a estudios se describe en el Apartado B de este documento, y

i.2) La Información técnica relativa a proyectos de interpretación se describe en el Apartado C de este documento.

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) Informe final de los estudios o proyectos de interpretación.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde a la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Resumen del Yacimiento	Formatos CNH	AreaYacimiento/Yacimiento/Resumen/	formato_fecha	inv_yacimientos_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_Yacimiento_fecha	resumen_yacimiento_Yacimiento1_24092018.pdf
Parámetros del Yacimiento	Formatos CNH	AreaYacimiento/Yacimiento/Parametros/	formato_Yacimiento_fecha	parametros_yacimientos_Yacimiento1_24092018.xlsx
Estudios de Interpretación	Formatos CNH	AreaYacimiento/Yacimiento/Estudios/	formato_fecha	inv_yacimientos_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_Yacimiento_fecha	modelo_estatico_Yacimiento1_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 13

3. Regional

La Familia de Datos “Regional” agrupa dos subfamilias de datos.

A. Cuenca/Play

I. Información solicitada por la Comisión

Toda la información solicitada en este numeral es conforme al formato **3.Formato EIDR-LUECNIH.doc**

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Cuenca/Play**, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Resumen de Cuencas/Plays	Formatos CNH	Información general de la Cuenca/Play	inv_cuencas.xlsx
	Archivos de Soporte	Informe con la descripción general de la Cuenca o Play	PDF
	Archivos de Datos	Modelo de Cuenca	Software especializado

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Estudios de Interpretación	Formatos CNH	Información general de la Cuenca/Play	inv_cuencas.xlsx
	Archivos de Datos	Estudios	PDF, EXCEL Software especializado
		Proyectos de interpretación	
		Otros datos de estudios y proyectos de interpretación	
	Archivos de Soporte	Informe final del modelo de velocidades	PDF
		Informe final del Modelo Sísmico-Estructural de la Cuenca	

Tabla 14

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Estudios y proyectos de interpretación

i) Archivos de Datos:

La Información técnica relativa a estudios se describe en el Apartado B de este documento.

La Información técnica relativa a proyectos de interpretación se describe en el Apartado C de este documento.

Todos los proyectos integrados, ya sean de Exploración o Extracción, consistentes en trabajos de análisis e interpretación cuyos resultados finales son la base para las solicitudes de aprobación de los proyectos de inversión; éstos son sustentados por modelos y/o planes de desarrollo y explotación que son clave para justificar las inversiones.

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) Se deberá entregar un informe con la descripción de la Cuenca o Play existentes dentro de cada área, que incluya:

1. Geometría y Estratigrafía;
2. Secuencia cronológica de los procesos de depositación, erosión, discontinuidades estratigráficas, eventos tectónicos y compactación;
3. Datos Geoquímicos;
4. Condiciones de borde;
5. Depositación;
6. Cálculo de presión y compactación;
7. Análisis de flujo termal y componentes cinéticos de los parámetros de calibración térmica;
8. Generación, adsorción y expulsión del petróleo;
9. Análisis de fluidos y composición de gases;
10. Migración del petróleo;
11. Componentes volumétricos de los yacimientos;
12. Calibración, y
13. Resultado y evaluación de riesgos.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde a la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Resumen de las Cuencas/ Plays	Formatos CNH	Regional/Cuenca Play/Resumen/	formato_fecha	inv_cuencas_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_cuenca_fecha	resumen_cuenca1_24092018.pdf
	Archivos Soporte			
Estudios y Proyectos de Interpretación	Formatos CNH	Regional/Cuenca Play/Estudios/	formato_fecha	inv_cuencas_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_cuenca_fecha	sedimentologia_cuenca1_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 15

B. Sistema Petrolero

I. Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Sistema Petrolero**, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Sistema Petrolero	Formatos CNH	Información General del Sistema Petrolero	sistema_petrolero.xlsx
	Archivos de Datos	Modelado del Sistema Petrolero	Software Especializado
		Otros datos de Sistema Petrolero	
	Archivos de Soporte	Reporte estratigráfico	PDF y JPG para mapas.
		Informe Regional	
		Estudios de Plays	
		Historia Geológica	
		Mapas del Sistema Petrolero	
		Resumen del Sistema Petrolero	
		Sección geológica elaborada para el momento crítico que describa las relaciones espaciales de los elementos	
		Carta de eventos del Sistema Petrolero con relaciones en tiempo de los elementos y los procesos, así como el tiempo de preservación y el momento crítico	
		Gráfica de historia de sepultamiento con la descripción del momento crítico, edad y los elementos	
Roca Generadora	Formatos CNH	Información de la Roca Generadora	roca_generadora.xlsx
	Archivos de Soporte	Documentación de soporte (Informes, anexos, mapas)	PDF
Roca Sello	Formatos CNH	Información de la Roca Sello	roca_sello.xlsx
	Archivos de Soporte	Documentación de soporte (Informes, anexos, mapas)	PDF
Trampa	Formatos CNH	Información de la Trampa	trampa.xlsx

Tabla 16

II. Especificaciones técnicas detalladas

i) Archivos de Datos:

Para Mapas del Sistema Petrolero, considerar las siguientes opciones, entre otras disponibles:

i.1) Mapa de distribución regional de carbono orgánico total;

i.2) Mapa de distribución regional de madurez térmica;

i.3) Mapa de distribución regional de contenido de azufre en Hidrocarburos colectados;

i.4) Mapa de distribución regional de espesores de roca generadora;

i.5) Mapa de distribución regional de la Cima de la roca generadora;

i.6) Mapa de tasas de transformación TR del Kerógeno;

i.7) Mapa de litofacies de formaciones generadoras de Hidrocarburos;

i.8) Mapa de distribución regional de Índice de Hidrógeno;

i.9) Mapas de distribución regional de posibles acumulaciones y rutas de migración por edad estratigráfica;

i.10) Mapas dirección y magnitud de esfuerzos principales en diferentes edades estratigráficas;

i.11) Mapas de permeabilidad y porosidad;

i.12) Mapa distancia de la línea de fractura para la roca generadora y rocas adyacentes, y

i.13) Mapas de riesgo geológico/geoquímico.

ii) Archivos de Soporte:

El resumen del Sistema Petrolero deberá incluir la descripción de:

ii.1) Roca Generadora;

ii.2) Roca Almacenadora;

ii.3) Trampa, y

ii.4) Roca Sello.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Sistema Petrolero	Formatos CNH	Regional/SistemaPetrolero/Sistema/	formato_fecha	sistema_petrolero_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	mapa_24092018.jpg
	Archivos de Soporte			
Roca Generadora	Formatos CNH	Regional/SistemaPetrolero/Generadora/	formato_fecha	roca_generadora_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_fecha	roca_generadora_24092018.pdf
Roca Sello	Formatos CNH	Regional/SistemaPetrolero/Sello/	formato_fecha	roca_sello_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_fecha	roca_sello_24092018.pdf
Trampa	Formatos CNH	Regional/SistemaPetrolero/Trampa/	formato_fecha	trampa_24092018.xlsx

Tabla 17

4. Pozos

La Familia de Datos “Pozos” agrupa ocho subfamilias de datos.

A. Relativa al Pozo

I. Información solicitada por la Comisión

Toda la información solicitada en este numeral es conforme al formato **4. Formato EIDP-LUECNIH.doc**

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Relativa al Pozo**, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Datos Generales de Autorización y Aviso de Pozos	Formatos CNH	Datos Generales de Autorización y Aviso de Pozos	datos_generales_pozos_autorizacion.xlsx
	Archivos de Soporte	Documentación para la autorización y Aviso de perforación de pozos	PDF
		Documentación para la modificación a una autorización	
Registro de Hidrocarburos	Formatos CNH	Inventario de registros de Hidrocarburos	inv_registro_hidrocarburos.xlsx
	Archivos de Datos	Datos del registro de Hidrocarburos	LAS, ASCII
	Archivos de Soporte	Informe final del registro de Hidrocarburos	PDF para documentos. JPG, TIFF o PDF para imágenes
		Imagen del registro de Hidrocarburos	
Columna Geológica del Pozo	Formatos CNH	Información de la columna geológica	columna_geologica.xlsx
	Archivos de Datos	Catálogo de Información geológica	EXCEL
	Archivos de Soporte	Imágenes e informes de la Columna Geológica	PDF, JPG. .ZIP para varios documentos
Geoquímica de Pozo	Formatos CNH	Inventario de geoquímica de Pozo	inv_geoquimica.xlsx
	Archivos de Datos	Registro geoquímico	EXCEL, PDF, .ZIP para varios documentos.
		Análisis Stiff	
	Archivos de Soporte	Análisis geoquímico de roca	PDF
		Análisis geoquímico del Agua	

Tabla 18

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Datos Generales de Autorización de Pozos

i) Archivos de Soporte

Se deberá entregar toda la información relacionada a la Autorización y Aviso de Perforación de Pozos de pozos en aguas profundas, aguas someras, aguas ultra profundas y terrestres, conforme a los Lineamientos de perforación de pozos o cualquier otra que se genere durante esta etapa, lo anterior es aplicable tanto para las autorizaciones de perforación de pozos como para cualquier modificación a éstas.

b) Registro de Hidrocarburos

i) Archivos de Datos

Deberán reportarse en el encabezado del registro la Información básica del Pozo (datos generales), intervalo del registro, paso de muestreo de los Recortes de Perforación, así como la Información adicional concerniente a la toma del registro (mnemónico de curvas, nombre de las curvas, descripción a detalle de las curvas, unidades).

Cuando se tengan las corridas de registros LWD o AIT o similar, se deberá incluir en el registro de Hidrocarburos al menos las curvas de rayos gamma y resistividad;

i.1) Se deberá entregar un archivo Excel con los resultados de los análisis incluyendo las gráficas de: Exponente DC, parámetros, presiones y temperaturas. Estos análisis deberán incluir la descripción completa de la simbología utilizada y la descripción de las abreviaturas empleadas, y

i.2) Se entregará en formato pdf, tiff o jpg la gráfica del registro continuo de Hidrocarburos en pistas con mínimo la siguiente información:

1. Velocidad de perforación (min/m), y el gas en cortes; así como tipo de barrena y diámetro

2. Profundidad (m);

3. Litología descriptiva e interpretada (%), solubilidad (%) y porosidad visual (p= pobre, r= regular y b= buena);

4. Gas total en unidades a escala conveniente;

5. Cromatografía, indicando C1, C2, C3, IC4, C4, IC5, C5 (%Mol);

6. Densidad (gr./cc) y viscosidad (Cp) de lodo de entrada y salida, temperatura (°C);

7. Conductividad (mmhos/cm), presencia de gas sulfhídrico (ppm), bióxido de carbono (ppm), y

8. Aceite: % Peso aceite, grados API.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Deberá incluirse en el informe final:

1. Descripción de los lodos de perforación utilizados y descripción litológica del Recorte de Perforación;

2. Parámetros de adquisición y observaciones tomadas durante la toma del registro, y

3. Observaciones como descripciones litológicas, características del lodo, condiciones de operación, pérdida de lodo, presencia de Hidrocarburos líquidos, CO2, de gas sulfhídrico, flujo de agua, salinidad, solubilidad, entre otras.

c) Columna Geológica del Pozo

i) Archivos de Datos

La Información de profundidades deberá estar en metros;

La Información geológica deberá basarse lo más posible a los nombres oficiales, considerar la Información mostrada en el Servicio Geológico Mexicano;

i.1) Se deberá entregar un “Catálogo de Información Geológica”, el cual deberá traer como mínimo el nombre completo de la unidad geológica al cual pertenece, así como tipo de unidad geológica, mnemónico, fuente del dato/intérprete, así como el documento que respalde la Información entregada;

Se deberá incluir la presencia de estructuras sedimentarias, accidentes estratigráficos, variaciones de facies, así como los intervalos en los que se carece de información;

En caso de que en un intervalo no se tenga información, se manejará como “Carente de Información” y en la sección de comentarios se colocará el motivo de la no existencia de información, y

Se debe incluir diagrama de la columna geológica tipo y columna geológica real.

d) Geoquímica de Pozo

i) Archivos de Datos:

i.1) Deberá entregarse el registro geoquímico con las mismas características de encabezado mencionadas en el registro de Hidrocarburos, así como en los formatos correspondientes.

i.2) Análisis stiff.

i.3) Se deberán entregar los análisis de laboratorio en los casos en que se realicen análisis geoquímicos a los Recortes de Perforación. Las pruebas mínimas deberán incluir:

1. Contenido de Materia Orgánica;

2. Pirólisis tipo Rock-Eval;

3. Índice de Alteración Térmica;

4. Identificación de tipo de Kerógeno/Vitrinitas;

5. Análisis de bitumen incluyendo separación a fracciones;

6. Cromatografía;

7. Isótopos de carbono y bio-marcadores;

8. Temperatura máxima de pirólisis Tmax, y

9. Madurez de la materia orgánica dispersa MOD.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Deberá incluirse el Análisis geoquímico de roca para todos los casos que contengan Núcleos de fondo y Núcleos de Pared que estén dentro del intervalo de roca generadora, y

ii.2) Deberá incluirse el Análisis geoquímico de agua para todos los casos que contengan intervalos probados. Las pruebas mínimas deberán incluir:

1. Reporte de los análisis de laboratorio incluyendo gráficos y valores numéricos, y

2. Interpretación de modelo geoquímico.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Datos Generales de Autorización y Aviso de Pozos	Formatos CNH	Pozos/RelativaPozo/ DatosGenerales/	descripcion_fecha	datos_generales_pozos_autorizacion_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_IDI_fecha	Estado_Mecanico_IDI_24092018.xlsx
Registro de Hidrocarburos	Formatos CNH	Pozos/RelativaPozo/ RegistroHidrocarburos/	formato_fecha	inv_registro_hidrocarburos_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_fecha Nota: El nombre del archivo de la imagen del registro debe ser la misma que el archivo de datos.	registro_hidrocarburos_IDI_24092018.las
	Archivos de Soporte			
Columna Geológica del Pozo	Formatos CNH	Pozos/RelativaPozo/ ColumnaGeologica/	formato_fecha	columna_geologica_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_fecha	catalogo_elementos_geologicos_IDI24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Geoquímica de Pozo	Formatos CNH	Pozos/RelativaPozo/ GeoquimicaPozo/	formato_fecha	inv_geoquimica_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intevalo_fecha	estudio_geoquimico_IDI_1950_1910_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			

Tabla 19

B. Muestras Físicas

I. Información solicitada por la Comisión

Para la entrega de Muestras Físicas y para la clasificación de las muestras (Núcleos en general, Núcleo convencional, Núcleo de Pared, Núcleo geotécnico, Recortes de Perforación, Muestra de Afloramiento, Núcleo de canasta, Tapón, Galleta, Lámina Delgada, etc.), se deberá seguir lo establecido en el Anexo III.

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Muestras Físicas**, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Adquisición de Muestras Físicas	Formatos CNH	Inventario de adquisición de Muestras Físicas	adquisicion_muestras_fisicas .xlsx
	Archivo de datos	Información general de adquisición de Muestras Físicas	PDF, EXCEL
		Otros datos de adquisición de muestras físicas	
	Archivos de Soporte	Reporte de adquisición de la Muestra Física	JPG, TIFF, PDF o en formato ZIP si son varias imágenes o fotos.
		Descripción litológica	
		Descripción paleontológica	
		Descripción geoquímica	
		Imágenes de las Muestras Físicas	
Análisis de Muestras Físicas	Formatos CNH	Inventario de los análisis de Muestras Físicas	inv_analisis_muestras_fisicas.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos del análisis de la muestra	PDF, EXCEL
		Otros datos de análisis de muestras físicas	
	Archivos de Soporte	Reporte del Estudio	JPG, TIFF, PDF o en formato ZIP si son varias imágenes o fotos.
		Imágenes asociadas al análisis de muestra	
		Documento de acreditación de la presentación de las Muestras Físicas al Centro	
		Procedimientos realizados a las Muestras Físicas y condiciones experimentales a las que fueron expuestos	
		Difractogramas y su reporte correspondiente	
		Estudios de petrografía realizados a Láminas Delgadas u otro tipo de muestreo	

Tabla 20

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Adquisición de Muestras Físicas

i) Archivos de Datos

i.1) Información general de adquisición de Muestras Físicas: deberá incluir la siguiente Información mínima: profundidad del intervalo nucleado, porcentaje de recuperación y metros recuperados, descripción general del Núcleo que incluya la litología, porosidad visible e impregnación de Hidrocarburos en el caso de existir.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) En el reporte de adquisición deberá entregarse lo concerniente a la adquisición del Núcleo(s) o de la muestra según sea el caso, así como las observaciones realizadas durante la toma de la muestra. El reporte de adquisición deberá estar acorde a la Muestra Física entregada a la Litoteca Nacional, y

ii.2) Las fotos tomadas al Núcleo mediante cualquier tipo de procedimiento deberán estar referidas con el número de Núcleo, intervalo y tipo de proceso.

b) Análisis de Muestras Físicas

i) Archivos de Datos

Todos los análisis básicos o especiales realizados a las Muestras Físicas, deberán ser reportados tanto al Centro como a la Litoteca Nacional, en los tiempos y condiciones especificados en el Anexo III.

i.1) Los análisis especiales de Núcleo deberán ser reportados en archivos separados tanto en archivo de datos como en archivo de soporte e incluirán como mínimo la siguiente información:

1. Datos correspondientes a permeabilidad relativa, presión capilar, propiedades de los fluidos, datos de mojabilidad, difracción de rayos x, distribución de tamaño de poros por inyección de mercurio, propiedades eléctricas, permeabilidad al helio y al aire a presión ambiental y a confinamiento hidrostático, densidad de grano, saturación de agua y aceite por Dean Stark, así como la descripción litológica y sedimentológica; texturas, impregnación de aceite y estructuras sedimentarias, entre otros, referidos al número de Núcleo o muestra y al intervalo o profundidad de muestreo, y

2. Los análisis de difracción de rayos X, que deberán incluir como mínimo la siguiente información: Nombre del Pozo, número de Núcleo e intervalo, compañía que realizó el análisis, nombre de la muestra(s) e intervalo o profundidad en metros, análisis total de la muestra (composición de la roca en porcentaje por mineral) y abundancia relativa de arcilla normalizada a 100%.

ii) Archivos Soporte

ii.1) Reporte del Estudio;

ii.2) Imágenes asociadas al análisis de la muestra;

ii.3) Documento que acredite la presentación de las Muestras Físicas al Centro y que indique las características de las Muestras Físicas entregadas;

ii.4) Deberán reportarse los procedimientos realizados a las Muestras Físicas, así como las condiciones experimentales a las que fueron expuestos;

ii.5) Deberán incluirse como Archivos de Soporte los difractogramas y el reporte correspondiente que detalla la preparación de las muestras y observaciones del análisis de difracción de rayos X;

ii.6) En el caso de los estudios de tomografía, fotos circunferenciales e imágenes en luz ultravioleta y en microscopio electrónico de barrido (SEM), deberán entregarse todos los resultados en los formatos preestablecidos, que permitan la visualización correcta y con la mejor calidad de dichos estudios y deberán estar referidas con el número de Núcleo, intervalo y tipo de proceso;

ii.7) Los estudios de petrografía realizados a Láminas Delgadas u otro tipo de muestreo, deberán entregarse como archivo de soporte incluyendo la siguiente Información mínima dependiendo del tipo de estudio realizado:

1. Profundidad y número de muestra, porosidad a helio en porcentaje (%), permeabilidad en md y densidad de grano en (g/cm^3);

2. Clasificación de la muestra y estructuras sedimentarias;

3. Descripción general y detallada de cada muestra: tipo de roca, minerales, matriz, cemento, tipo de porosidad, entre otros;

4. Resultado del conteo de puntos: Clasificación de *Folk* y de *Pettijohn* para arena, clasificación de *Embry & Klovan* y *Dunham* para carbonatos;

5. Descripción de la metodología empleada en el análisis de las Láminas Delgadas, así como las clasificaciones de roca utilizadas;

6. Fotografías con y sin nícoles cruzados y los objetivos a los que se observó la muestra, y

7. Estudios de diagénesis e interpretación de ambiente.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Adquisición de Muestras Físicas	Formatos CNH	Pozos/Muestras/ Adquisicion/	formato_fecha	adquisicion_muestras_fisicas_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_muestra_fecha	descripcion_litologica_IDI_nucleo3_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Análisis de Muestras Físicas	Formatos CNH	Pozos/Muestras/ Analisis/	formato_fecha	inv_analisis_muestra_fisicas_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	difraccion_rayosx_IDI_2510_2502_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			

Tabla 21

C. Petrofísica

I. Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Petrofísica**, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Parámetros Petrofísicos	Formatos CNH	Información general de parámetros petrofísicos	parametros_petrofisicos.xlsx
	Archivos de Soporte	Reporte de parámetros petrofísicos de intervalos disparados	PDF

Tabla 22.

II. Especificaciones Técnicas Detalladas

i) Archivos de Soporte

i.1) Deberá incluirse un reporte de parámetros petrofísicos o un sumario de propiedades petrofísicas por unidad estratigráfica.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Parámetros Petrofísicos	Formatos CNH	Pozos/Petrofisica/ParametrosPetrofisicos/	formato_fecha	parametros_petrofísicos_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_IDI_intervalo_fecha	parametros_petrofísicos_IDI_2580_2490_24092018.xlsx

Tabla 23

D. Registros Geofísicos

I. Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Registros Geofísicos**, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Registros Originales	Formatos CNH	Inventario de registros geofísicos	inv_registros_geofisicos.xlsx
	Archivos de Datos	Registros originales	Estándar de la industria petrolera
		Otros archivos de datos de registros geofísicos originales	
	Archivos de Soporte	Imágenes de los registros originales	JPG, TIFF, PDF, PDS
		Reporte correspondiente de la toma de registros	

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Registros Evaluados	Formatos CNH	Inventario de registros geofísicos	inv_registros_geofisicos.xlsx
	Archivos de Datos	Registros evaluados	Estándar de la industria petrolera
		Otros archivos de datos de registros geofísicos evaluados	
	Archivos de Soporte	Imágenes de registros evaluados	JPG, TIFF, PDF, PDS
		Reporte correspondiente a la toma de registros	
		Otros archivos de soporte de registros evaluados	
Registros Editados	Formatos CNH	Inventario de registros geofísicos	inv_registros_geofisicos.xlsx
	Archivos de Datos	Registros procesados, editados y empalmados	Estándar de la industria petrolera
		Otros archivos de datos de registros procesados, editados y empalmados	
	Archivos de Soporte	Imágenes de registros procesados, editados y empalmados	JPG, TIFF, PDF, PDS
		Reporte correspondiente a la toma de registros	
		Otros archivos de soporte de registros procesados, editados y empalmados	

Tabla 24

II. Especificaciones técnicas detalladas

Todo archivo de datos deberá estar acompañado por su respectivo archivo de imagen.

Se deben incluir todas las curvas que se hayan registrado por la compañía que realizó la adquisición de éstos.

Por cada servicio que se tome debe entregarse el set mínimo de curvas que genera la herramienta.

Deberán entregarse todos los registros geofísicos que se hayan corrido en el Pozo, incluyendo: registros convencionales en agujero descubierto (línea de acero o *wireline*, LWD y MWD), registros especiales y/o de alta resolución en agujero descubierto (línea de acero o *wireline*, LWD y MWD), registros en agujero entubado, entre otros disponibles.

a) Registros Originales

i) Archivos de Datos

Todas las referencias de profundidad de todos los datos reportados deberán estar en relación con la elevación de la mesa rotaria o *Kelly Bushing*, en profundidad medida (MD).

Se deben incluir las secciones repetidas tanto en dato como en imagen. La sección repetida debe comprender como mínimo un intervalo de 60 metros de curvas activas.

Los registros deberán entregarse sin ediciones adicionales, filtros, correcciones ambientales u otras correcciones aplicadas a los datos. En el encabezado del registro deberán especificarse los siguientes datos mínimos y de acuerdo al estándar correspondiente al tipo de archivo (LAS, DLIS):

i.1) Nombre y generalidades del Pozo (localización, coordenadas de superficie, origen, altura del terreno, altura de la mesa rotaria, *Kelly Bushing*).

i.2) Fecha de la toma del registro, profundidad total del registro.

i.3) Compañía que realizó la toma del registro.

i.4) Paso de muestreo en metros.

i.5) Nombre de las curvas, descripción a detalle de las curvas, nombre corto, unidades.

i.6) Parámetros del lodo de perforación tales como resistividades, temperatura, densidad, peso y viscosidad.

i.7) Tirante de Agua y Rw

i.8) Los factores operacionales que pudieran impactar en la calidad de la adquisición de los datos reportados deben especificarse en la sección de observaciones del encabezado o en el archivo de soporte. Esta Información incluye las condiciones del agujero, calibraciones de la herramienta y otros datos que no puedan ser incluidos en el archivo de datos.

ii) Archivos de Soporte

Las imágenes de los registros geofísicos de Pozo de agujero descubierto y agujero entubado deberán estar reportadas siempre en mMD, y se podrán incluir además las imágenes reportadas en mTVD adicionalmente.

ii.1) Deberán entregarse las imágenes de los registros, en escala 1:200/ 1:500 o 1:1000 digitalmente;

ii.2) Se entregará para cada Pozo el reporte correspondiente de la toma de registros, el cual contendrá como mínimo:

1. Resumen de todas las operaciones de la toma de registros en el Pozo;

2. Condiciones del agujero y calibraciones de la herramienta;

3. Barrena (BNA) o Tubería de Revestimiento (TR);

4. Fecha y hora de inicio del registro, así como fecha y hora al finalizar el registro, tipo de fluido en el Pozo, resistividad del lodo (Rm), resistividad del filtrado del lodo (Rmf), temperatura del Pozo y máxima registrada, densidad del lodo, viscosidad, salinidad

5. Registros tomados y tipo de registro (Línea de acero o "*wireline*", LWD, MWD);

6. Mnemónico;

7. Intervalo en metros;

8. Compañía que tomo el registro;

9. No. de corridas, y

10. Control de calidad de cada Etapa a boca de Pozo.

b) Registros Evaluados

i) Archivos de Datos:

i.1) El archivo de datos deberá incluir las curvas o registros iniciales o de entrada con las que se realizó la evaluación así como las curvas o registros de salida (interpretación).

i.2) Todas las interpretaciones petrofísicas deberán contener en el encabezado la descripción detallada del nombre de las curvas, mnemónico y sus unidades de referencia así como los datos generales del pozo, intervalo de interpretación y paso de muestreo.

i.3) En caso de haberse generado curvas sintéticas, estas deberán estar bien identificadas en el detalle de las curvas y nombre corto.

i.4) Deberán entregarse las interpretaciones realizadas de acuerdo al tipo de estudio o análisis realizado que incluyen:

1. Interpretación básica (volumen de arcilla, porosidad total, efectiva e inefectiva, saturación de fluidos y permeabilidad);

2. Interpretación avanzada (volumen mineralógico, discretización de porosidad, saturación de fluidos, permeabilidad discretizada, litofacies, petrofacies, unidades de flujo, clases petrofísicas y petrotipos);

3. Interpretación de registros especiales (registro de imagen (eléctrica y acústica), neutrones pulsados, dsi, dieléctrico, entre otros), y

4. Otras disponibles.

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) Deberá entregarse el reporte correspondiente con los detalles de la preparación de los datos como son:

1. Edición, empalme de curvas, correcciones ambientales, entre otras correcciones que hayan sido aplicadas a cualquiera de los registros empleados incluyendo, registros en agujero entubado, registros en agujero descubierto y registros especiales.

2. Deberán incluir los tipos de registros utilizados para la interpretación, tanto los concernientes a registros convencionales, como registros especiales o de alta resolución así como el detalle del proceso de interpretación.

3. En caso de haberse generado curvas sintéticas estas deberán estar bien identificadas en el detalle de las curvas y nombre corto, así como el proceso por el que se obtuvieron incluyendo si corresponden a curvas de redes neuronales.

ii.2) De haberse realizado la validación y calibración de las interpretaciones petrofísicas con datos duros o registros de alta resolución deberán incluirse en el archivo de soporte la información correspondiente a los datos duros de validación utilizados como son:

1. Análisis convencionales o especiales en núcleos o reportes de perforación, pruebas de producción, manifestaciones, cimas, interpretaciones de registros de imagen, resonancia magnética y otros que hayan servido de calibración.

ii.3) De haberse realizado la validación y calibración de la interpretación petrofísica con datos duros y/o registros de alta resolución se deberá entregar la imagen o grafica del registro compuesto que incluya la totalidad de los datos de entrada y salida.

ii.4) Incluir documentación que contenga la descripción del proceso aplicado a la evaluación, tipo de procesamiento, modelos y parámetros utilizados.

c) Registros Editados

i) Archivos de Datos

El empalme de las curvas deberá realizarse a todos los registros tomados en el Pozo.

En caso de haberse generado curvas sintéticas éstas deberán estar bien identificadas en el detalle de las curvas y nombre corto.

i.1) En el encabezado del registro deberán especificarse los siguientes datos mínimos:

1. Nombre y generalidades del Pozo (localización, coordenadas de superficie, origen, altura del terreno, altura de la mesa rotaria, “Kelly Bushing”);

2. Fecha de la edición del registro, profundidad total del registro;

3. Compañía que realizó la edición y empalme del registro, y

4. Nombre de las curvas, descripción a detalle de las curvas, nombre corto, unidades;

i.2) Para el empalme de las curvas deberán tomarse las siguientes consideraciones mínimas:

1. Para las curvas de resistividad profunda media y somera, deberá indicarse si es producto de diferentes tipos de herramienta e intervalos;

2. Para el registro SP, deberá entregarse la curva empalmada de los SP originales sin modificaciones y la curva empalmada de SP corregida por efecto de “drifting” y alineadas a una línea de arcilla común, y

3. La curva de porosidad neutrón deberá ir en decimal y debe indicarse en que matriz o matrices fue adquirida y en que intervalos. Se incluirán también las curvas generadas por Normalización de perfiles de neutrón corridos en unidades distintas a las de porosidad, en este caso deberá ser anotado en las observaciones de la curva incluyendo el origen y el intervalo;

i.3) Se deberán incluir las curvas o registros iniciales o de entrada con las que se realizó la evaluación, así como las curvas o registros de salida (interpretación);

i.4) Todas las interpretaciones petrofísicas deberán contener en el encabezado la descripción detallada del nombre de las curvas, mnemónico y sus unidades de referencia, así como los datos generales del Pozo, intervalo de interpretación y paso de muestreo;

i.5) Empalme de curvas, correcciones ambientales, entre otras correcciones que hayan sido aplicadas a cualquiera de los registros empleados incluyendo, registros en agujero entubado, registros en agujero descubierto y registros especiales;

i.6) En caso de haberse generado curvas sintéticas éstas deberán estar bien identificadas en el detalle de las curvas y nombre corto;

i.7) Registros utilizados para la interpretación, tanto los concernientes a registros convencionales, como registros especiales o de alta resolución, así como el detalle del proceso de interpretación;

i.8) Análisis convencionales o especiales en Núcleos o reportes de perforación, pruebas de producción, manifestaciones, Cimas, interpretaciones de registros de imagen, resonancia magnética y otros que hayan servido de calibración;

i.9) Deberán entregarse las interpretaciones realizadas de acuerdo al tipo de estudio o análisis realizado que incluyen:

1. Interpretación básica (volumen mineralógico, porosidad total, efectiva e inefectiva, saturación de fluidos, permeabilidad);

2. Interpretación avanzada (discretización de porosidad, saturación de fluidos, permeabilidad discretizada, litofacies, petrofacies, unidades de flujo, clase petrofísicas, petrotipos);

3. Interpretación de registros especiales (registro de imagen (eléctrica y acústica), neutrones pulsados, dsi, dieléctrico, entre otros), y

4. Otras disponibles

ii) Archivos de Soporte:

Todas las imágenes de los registros deberán contar con escala horizontal de cada una de las curvas.

ii.1) Las imágenes de los registros empalmados deben mostrar los siguientes comentarios:

1. En el caso de empalme entre corridas: “Empalme Corrida 1 y 2” (según sea el caso), y

2. En el caso de que no exista registro: “Sección no registrada desde xxxx hasta yyyy”

ii.2) Deberá entregarse el reporte correspondiente con los detalles de la preparación de los datos como son:

1. Edición, empalme de curvas, correcciones ambientales, entre otras correcciones que hayan sido aplicadas a cualquiera de los registros empleados incluyendo, registros en agujero entubado, registros en agujero descubierto y registros especiales;

2. Deberá incluir los tipos de registros utilizados para la interpretación, tanto los concernientes a registros convencionales, como registros especiales o de alta resolución, así como el detalle del proceso de interpretación, y

3. En caso de haberse generado curvas sintéticas éstas deberán estar bien identificadas en el detalle de las curvas y nombre corto, así como el proceso por el que se obtuvieron incluyendo si corresponden a curvas de redes neuronales.

ii.3) De haberse realizado la validación y calibración de las interpretaciones petrofísicas con datos duros o registros de alta resolución deberá incluirse en un archivo de soporte la Información correspondiente a los datos duros de validación utilizados como son: Análisis convencionales o especiales en Núcleos o reportes de perforación, pruebas de producción, manifestaciones, Cimas, interpretaciones de registros de imagen, resonancia magnética y otros que hayan servido de calibración;

ii.4) De haberse realizado la validación y calibración de la interpretación petrofísica con datos duros y/o registros de alta resolución se deberá entregar la imagen o grafica del registro compuesto que incluya la totalidad de los datos de entrada y salida, y

ii.5) Incluir documentación que contenga la descripción del proceso aplicado a la evaluación, tipo de procesamiento, modelos y parámetros utilizados.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Registros Originales	Formatos CNH	Pozos/RegistrosGeofisicos/ Originales/	formato_fecha	inv_registros_geofisicos_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		nombredelservicio_IDI_cima_base_fecha	AIT_IDI_3400_3250_ 24092018.dlis
	Archivos de Soporte			
Registros Evaluados	Formatos CNH	PozosRegistrosGeofisicos/ Evaluados/	formato_fecha	inv_registros_geofísicos_24092018.xlsx
	Archivos de datos		nombredelservicio_IDI_cima_base_fecha	regevaluados_IDI_2580_2490_ 24092018.las
Registros Editados	Formatos CNH	Pozos/RegistrosGeofisicos/ Editados/	formato_fecha	inv_registros_geofisicos_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		nombredelservicio_IDI_cima_base_fecha	regempalmado_IDI_ 4502_50_24092018.las
	Archivos de Soporte			

Tabla 25

i) Para los archivos de datos correspondientes a registros geofísicos originales, el nombre del archivo se deberá estructurar de la siguiente manera:

1. Nombre del Pozo;

2. Nombre del servicio: En este nombre se incluye las siglas de la herramienta o herramientas que conforman el *Tool String*, por ejemplo, AIT (Arreglo Inductivo), IL (Inducción), DIL (Doble Laterolog), MSFL (Microesférico), CNL (Neutrón Compensado), AIT/BHC/LDL/CNL (Registros básicos), etc.;

3. Cima;

4. Base, y

5. Fecha del servicio.

El nombre del archivo de imagen de los registros originales, sigue la misma estructura que el archivo de registro y se agrega al final la palabra imagen:

6. Nombre del Pozo;

7. Nombre del servicio;

8. Cima;

9. Base;

10. Fecha del servicio, y

11. Imagen.

Ejemplo: nombredelpozo_nombredelservicio_cima_base_fecha_imagen

ii) Para el archivo de datos correspondiente a registros geofísicos editados, el nombre del archivo se deberá estructurar de la siguiente manera:

1. Nombre del Pozo;

2. Nombre del servicio;

3. regeditado (una constante o valor fijo);

4. Cima;

5. Base, y

6. Fecha del servicio.

Ejemplo: nombredelpozo_nombredelservicio_regeditado_cima_base _fecha

El nombre del archivo de imagen sigue la misma estructura que el archivo de registro y se agrega al final la palabra imagen:

7. Nombre del Pozo;

8. Nombre del servicio;

9. Regeditado;

10. Cima;

11. Base;

12. Fecha del servicio, y

13. imagen (constante o valor fijo).

Ejemplo: nombredelpozo_nombredelservicio_regeditado_cima_base_ fecha_imagen

iii) Para el nombrado de registros geofísicos evaluados e imágenes asociadas

Para el archivo de datos se estructura de la siguiente manera el nombre del archivo:

1. Nombre del pozo

2. regevaluado (una constante o valor fijo)

3. Cima

4. Base

5. Fecha del servicio

En minúscula y estructurado de la siguiente manera:

nombredelpozo_regevaluado_cima_base_fecha

El nombre del archivo de soporte (imagen) sigue la misma estructura que el archivo de registro y se agrega al final la palabra imagen:

6. Nombre del pozo

7. regevaluado (constante o valor fijo)

8. Cima

9. Base

10. Fecha del servicio

11. imagen (constante o valor fijo)

En minúscula y estructurado de la siguiente manera:

nombredelpozo_regevaluado_cima_base_fecha_imagen

E. Operación

I. Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Operación**, se enlista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Información General de Construcción del Pozo	Formatos CNH	Datos Generales de construcción del Pozo	datos_generales_pozos_construccion.xlsx
	Archivos de Soporte	Informe de Resultados de la construcción del Pozo	PDF
		Actividades diarias de perforación	
		Informe posterior a la terminación	
		Estado mecánico final	
		Reporte de costos (fijos y variables).	
		Informe anual de Pozos.	

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Desviaciones	Formatos CNH	Inventario de desviaciones	inv_desviaciones.xlsx
	Archivos de Datos	Archivo de datos del registro de desviaciones	LAS, ASCII
	Archivos de Soporte	Reporte del servicio de desviaciones	PDF
		Reporte del Registro direccional	PDF
Pruebas de Formación	Formatos CNH	Inventario de las pruebas	inv_pruebas_produccion_formacion.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de las pruebas de formación	EXCEL
		Tabla con los resultados de cada estación de presión	
	Archivos de Soporte	Reporte final de la prueba de formación	PDF
Pruebas de Perforación (DST)	Formatos CNH	Inventario de las pruebas	inv_pruebas_perforacion.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de las pruebas de perforación	EXCEL
	Archivos de Soporte	Reporte final de la prueba de perforación	PDF
Pruebas de Goteo	Formatos CNH	Inventario de las pruebas	inv_pruebas_goteo.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de pruebas de goteo	EXCEL
	Archivos de Soporte	Reporte final de prueba de goteo	PDF
Barrenas	Formatos CNH	Inventario de barrenas	inv_barrenas.xlsx
	Archivo de Datos	Archivos de datos de barrenas	EXCEL
Fluidos de Perforación	Formatos CNH	Inventario de fluidos de perforación	inv_fluidos_perforacion.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de los fluidos de perforación	EXCEL
	Archivos de Soporte	Reporte de fluidos de perforación	PDF
Reparaciones	Formatos CNH	Inventario de operaciones	reparaciones.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos del fracturamiento	EXCEL
	Archivos de Soporte	Programa de reparaciones mayores y menores	PDF
		Reporte de actividades de reparación	
		Reporte final de la intervención	
		Reporte de estimulaciones	
Costos	Formatos CNH	Inventario de operaciones	datos_generales_pozos_construccion.xlsx
	Archivos de Soporte	Reporte de costos	PDF
Bitácora de Operaciones	Formatos CNH	Inventario de información diaria de operación	datos_generales_pozos_construccion.xlsx
	Archivos de Soporte	Reporte diario de operaciones	EXCEL, PDF
Intervalos Disparados	Formatos CNH	Información general de intervalos disparados.	intervalos_disparados.xlsx
	Archivos de Datos	Archivo de datos de disparos	EXCEL
	Archivos de Soporte	Reporte de disparos	PDF

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Abandono de Pozos	Formatos CNH	Inventarios de abandono de pozos	datos_generales_pozos_construccion.xlsx taponamientos.xlsx
Estudio Geomecánico	Formatos CNH	Inventario de Geomecánica	inv_geomecanica.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de geomecánica	LAS, ASCII.
	Archivos de Soporte	Informe final del estudio de geomecánica	PDF

Tabla 26

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Información General de Construcción

i) Archivos de Soporte:

i.1) Actividades diarias de perforación;

i.2) Reporte de costos (fijos y variables);

i.3) Se deberá entregar el estado mecánico final, el cual deberá contener los siguientes datos mínimos:

1. Identificador de Contrato/Asignación/Autorización;

2. UWI;

3. Sistema de referencia en ITRF2008;

4. Profundidad total MD (Measured Depth) (m);

5. Profundidad verticalizada TVD (True Vertical Depth) (m);

6. Tirante de agua;

7. Fecha de elaboración del documento;

8. Nombre del equipo de perforación utilizado;

9. Zona UTM;

10. Coordenadas de Superficie;

11. Coordenadas del Objetivo;

12. Elevación de referencia;

13. Fecha de inicio y fin de la perforación;

14. Fecha de inicio y fin de la terminación;

15. Esquemático del estado mecánico;

16. Columna geológica real;

17. Descripción de las tuberías utilizadas en las diferentes etapas de la perforación, especificando el diámetro externo (pg), el diámetro interno (pg), peso (lb/pie), grado, tipo de conexión, presión interna (psi), presión de colapso (psi), tensión (lbf) y profundidad (m);

18. Descripción de la columna geológica describiendo la columna de cada etapa, la Cima y Base en (MD), la Cima y Base en (MV) y el espesor en (MV);

19. El fluido de perforación utilizado en cata etapa de la perforación describiendo; el intervalo, la densidad (gr/cm3), la salinidad (ppm) y el tipo de lodo utilizado;

20. La Cima y la Base de cada intervalo cementado;

21. Características por etapa como son: Diámetro de la TR, peso de la TR, longitud de la TR, resistencia al colapso, profundidad de las zapatas, profundidad de los empacadores, longitud de la TP, Diámetro de la TP;

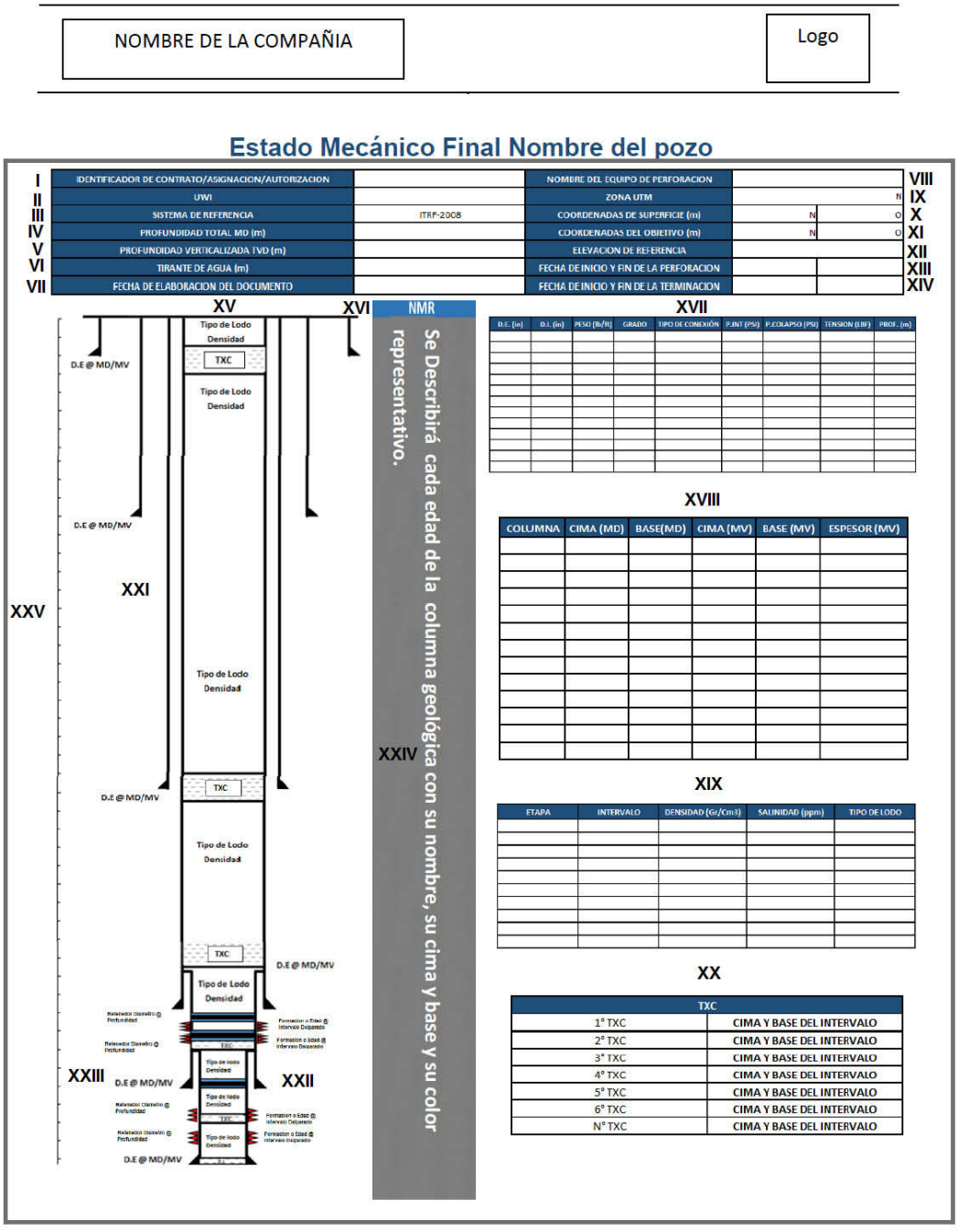
22. Formación o edad de cada uno de los disparos realizados y la profundidad de los mismos.

23. Diámetro y profundidad de cada retenedor utilizado;

24. La Cima, Base, espesor y el nombre de cada sección geológica encontrada en el Pozo, y

25. Profundidad total del estado mecánico.

En el siguiente diagrama se especifica las características que debe de contener el estado mecánico final que se entregara al Centro. El diagrama se basa en un ejemplo de la comisión, pero se puede utilizar cualquier orden mientras se cuente con las características que se describen.



b) Desviaciones

i) Archivos de Datos

Se deberá incluir un archivo Excel con todos los datos de la toma, además de los siguientes datos mínimos:

i.1) Referencia Azimutal (Norte Verdadero, Norte Geográfico o Norte Magnético además de la declinación magnética y convergencia) para los datos de Azimut, y

i.2) Elevación de la mesa rotaria, "*Kelly Bushing*" y la elevación del nivel del mar; dichas elevaciones deberán ser compatibles con los datos de desviación del Pozo.

Se deberá entregar la totalidad de la trayectoria del Pozo, desde la superficie hasta la profundidad final perforada.

ii) Archivos de Soporte:

Se deberá de entregar la siguiente información:

ii.1) Reporte de servicio de desviaciones;

Es necesario que se documenten y entreguen todos los cálculos efectuados junto con los métodos usados, así como la Información de proyección y referencia.

ii.2) Deberá entregarse el reporte del Registro Direccional que incluya como mínimo:

1. Detalle del registro: datos generales del Pozo, método de cálculo, tipo de registro, referencia de profundidad, máxima profundidad registrada, herramienta usada, referencia de Azimut;

2. Resultados del registro;

3. Gráficas;

4. Control de calidad, y

5. Descripción de la herramienta

c) Pruebas de Formación

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: Nombre oficial Pozo, fecha, temperatura (°C), factor de daño, daño de formación (durante la perforación), presión de fondo fluyente (KPa), capilaridad, presión de la formación (KPa), gradiente de formación y de fractura, permeabilidad (mDa), límites de Yacimiento (m), muestreo de fluidos, y

i.2) Tabla con los resultados de cada estación de presión.

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) Reporte final de la prueba, que incluya: el resumen ejecutivo, secuencia operativa del programa ejecutado, objetivos de las estaciones, conclusiones y resultados.

d) Pruebas de Perforación (DST)

i) Archivos de Datos

Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: Nombre oficial Pozo, fecha, temperatura de fondo (°C), daño, presión de fondo fluyente (KPa), despojamiento capilar, presión promedio de la formación (KPa), permeabilidad (mD), límites de Yacimiento (m), muestreo de fluido.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte final de la prueba, que incluya: el resumen ejecutivo, secuencia operativa del programa ejecutado, conclusiones y resultados.

e) Pruebas de Goteo

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: el nombre del Pozo, fecha en que se realizó la prueba, la presión de goteo, el peso del lodo y densidad equivalente del lodo en el Pozo.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte final de la prueba.

f) Barrenas

i) Archivos de Datos:

Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: Tipo de barrena, modelo de la barrena, diámetro de barrena (pg), código IADC, tipo de barrena (ejemplo PDC, TRIC), inicio de intervalo (md), fin de intervalo (md), sección (md), tiempo (hrs), ROP (m/hr), entre otra Información disponible.

g) Fluidos de Perforación

i) Archivos de Datos

Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: Fecha, Etapa, profundidad de la operación (profundidades donde se utilizó el fluido), PH, tipo de lodo, alcalinidad, viscosidad, densidad (gr/cc), cloruros, punto de cedencia, diámetro de TR (pg), Inicio de intervalo (md), Fin de intervalo (md), Sección (m), Tipo de fluido (Base agua, base aceite, sintéticos.)

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte de fluidos de perforación.

h) Reparaciones

Se consideran las actividades correspondientes a las reparaciones menores, mayores y las estimulaciones o fracturamientos.

i) Archivos de Soporte

Documentación de Reparaciones menores y mayores:

i.1) Se requiere del programa de reparaciones mayores y menores;

i.2) Reporte de actividades de la reparación el cual deberá contener: estado mecánico de la última intervención, número de intervención, fecha en la que se realizó la intervención, profundidad y actividad que se realizó en el intervalo, y los datos de la tubería de ademe, y

i.3) Reporte final de la intervención, que incluya: el resumen ejecutivo, secuencia operativa del programa ejecutado, objetivos de la intervención, conclusiones y resultados.

i.4) Reporte de Estimulaciones que contenga:

1. Fecha;

2. Intervalo donde se realizó el trabajo;

3. Tipo de estimulación reactiva o no reactiva;

4. Volúmenes de fluidos (ácido, nitrógeno, etc.) inyectados (m3), y

5. Resultados obtenidos (presiones, gastos, etc.).

Archivo de datos del fracturamiento:

1. Fecha;

2. Intervalo en el cual se desarrolló el trabajo;

3. Cantidad de sacos utilizados;

4. Tipo de apuntalante y malla, y

5. Resultados obtenidos (Presiones, gastos, etc.)

i) Costos

i) Archivos de Soporte

i.1) Reporte de Costos, que incluya:

1. Mano de obra;

2. Equipo de perforación;

3. Equipos auxiliares de perforación;

4. Cabina de registros geofísicos;

5. Unidad cementadora;

6. Unidad de inspección tubular;

7. Unidades de control de sólidos;

8. Unidad de tubería flexible;

9. transportes y equipo de movimiento (Embarcaciones, helicópteros, equipo de transporte terrestre, transporte de personal, grúas, montacargas, cargadores frontales de tubería), y

10. herramientas especiales de perforación (Tuberías de perforación, lastra barrenas, llaves de apriete, martillos, barrenas).

Costos variables, considerando como mínimo los siguientes costos:

1. Materiales definitivos para el Pozo (Tuberías de revestimiento, árbol de válvulas, aparejo de producción, cementos y aditivos);

2. Consumibles para el Pozo (Fluidos de Perforación, barrenas, herramientas especiales, pescantes y refacciones, accesorios de tubulares);

3. Consumibles para el equipo (Combustibles, filtros para la maquinaria, agua, lubricantes, refacciones para las conexiones superficiales de control), y

4. Materiales diversos de mantenimiento (Soldadura, placa de acero, cable de acero para malacate, oxígeno, acetileno, bandas, cable eléctrico, filtros, refacciones de bombas de lodos, pintura y anticorrosivos).

j) Bitácora de Operaciones

i) Archivos de Soporte

Reporte diario de las operaciones al Pozo que deberá contener:

i.1) Datos Generales:

1. Identificador del pozo (UWI).- Identificador del pozo autorizado por CNH.

2. Identificador del Contrato/Asignación/Autorización.- Número o identificador del contrato, asignación o autorización del cual se entregará información.

3. Nombre del Pozo.- Nombre del pozo donde se está realizando la operación.

4. Objetivo.- Formación a la que se quiere llegar.

5. Inicio de Perforación.- Fecha en la que se inició la perforación.

6. Días en operación.- Días totales en operación.

7. Inicio de Actividad.- Fecha en la que se inicia la actividad en cuestión.

8. Clasificación.- Clasificación del pozo que se está perforando.

9. Equipo.- Equipo con el que se está llevando a cabo la actividad.

10. Profundidad programada.- Profundidad a la que se planea llegar.

11. Días programados.- Total de días en los que se llevará a cabo la actividad.

12. Profundidad Total.- Total de metros perforados a partir del inicio de la perforación.

13. Profundidad Vertical.- Total de metros perforados en vertical a partir del inicio de la perforación.

14. Actividad.- Actividad a realizar. Ejemplo: (PER) Perforación (dependiendo de la frecuencia del reporte).

15. Próximo Movimiento.- Resumen de la siguiente actividad.

16. Tipo de Terminación.- Tipo de terminación.

17. Registro de Hidrocarburos.- Si hubo manifestación de hidrocarburos durante la actividad.

18. Empresa.- Empresa a cargo de la actividad.

19. Fecha de reporte.- Fecha en la que se genera el reporte.

20. Proyecto.- Nombre del proyecto.

i.2) Resumen de Perforación:

1. Tiempo.

2. Profundidad en metros Desarrollados.- Avance de metros perforados.

3. Profundidad en metros Verticales.- Avance de metros perforados en vertical.

i.3) Datos de la Perforación:

1. Peso Sobre la barrena.- Peso aplicado a la barrena.

2. Velocidad de la MR.- Revoluciones por minuto aplicado.

3. Presión de la Bomba.- Presión a la que se encuentra trabajando la bomba.

4. Torque.- Torque en amperaje.

5. Peso Sarta.- Peso aplicado a la sarta de perforación.

i.4) Intervalo Disparado:

1. Herramienta.- Herramienta con la que se llevó a cabo la operación.

2. Arreglo.- Arreglo de los disparos.

3. Profundidad Interior.- Profundidad de los disparos.

4. Pistolas.- Tipo de pistolas con la que se llevó a cabo los disparos.

i.5) Tuberías de Revestimiento:

1. Diámetro.- Diámetro de la tubería de revestimiento.

2. Programado.- Profundidad programada para la TR (cima – base).

3. Real.- Profundidad real de la TR (cima – base).

i.6) Datos Mecánicos:

1. Marca.- Marca de la barrena.

2. Serie.- Número de serie de la barrena.

3. Diámetro.- Diámetro de la barrena.

4. Tipo.- Tipo de Barrena.

5. Toberas. Configuración de las toberas.

6. Metros Promedio.- Metros perforados promedio por minuto.

7. Metros Perforados.- Total de metros perforados.

8. Horas de Operación.- Horas de operación de la barrena.

9. Costo/minuto.- Costo por metro perforado.

10. Amperaje Inicial.- Amperaje inicial de la barrena.

11. Desgaste (%).- Desgaste en porcentaje de la herramienta.

12. Aparejo.- Descripción de casa herramienta del aparejo de producción.

13. Profundidad de la Cima.- Profundidad en la cima de la herramienta del aparejo de producción.

14. Profundidad de la Base.- Profundidad en la base de la herramienta del aparejo de producción.

15. Observaciones.- Observaciones de la herramienta del aparejo de producción.

i.7) Fluidos de Control:

1. Lodo.- Tipo de lodo con el que se lleva a cabo la actividad.

2. Salinidad.- Porcentaje de sal contenida en el fluido de control.

3. Densidad.- Densidad del fluido de control en (Kg/m^3)

4. Viscosidad.- Viscosidad del fluido de control

5. Temperatura.- Temperatura en grados Celsius del fluido de control

6. Filtrado.- Cantidad de fluido de control filtrada

7. Calcio.- Cantidad de calcio en el fluido de control.

8. Enjarre.- Cantidad o porcentaje de enjarre en el pozo

9. PH.- Grado de acidez del fluido de perforación.

10. Alcalinidad.- Concentración de alcalinidad en el fluido de control

11. % Agua.- Porcentaje de Agua en el fluido de control

12. % Aceite.- Porcentaje de aceite en el fluido de control

13. % Sólidos.- Porcentaje de sólidos en el fluido de control

14. Cloruros.- Porcentaje de cloruros en el fluido de control

i.8) Características del Pozo:

1. Desviación.- Desviación del pozo.

2. PID/Profundidad.- Profundidad del pozo

3. Desplazamiento Horizontal.- Desplazamiento del pozo

4. Prof. Vertical.- Profundidad en vertical del pozo.

5. Ángulo.- Ángulo del pozo.

6. Rumbo.- Rumbo del pozo.

i.9) Pruebas de Formación:

1. Prueba de Goteo.

2. Gradiente de Formación.

3. Gradiente de Fracturamiento.

4. Densidad.

5. Presión.

6. Control de Brotes.

7. KOOMEY.

i.10) Manifestaciones de Hidrocarburos:

1. Real 2da(m).

2. Profundidad

3. GL.

4. GC.

5. Variación de Lodo.

i.11) Columna Geológica:

1. Edad/Formación.- Edad y/o formación.

2. Programado.- Profundidad programada a la que se encuentra la edad y/o formación.

3. Real.- Profundidad real de la edad y/o formación.

i.12) Núcleos:

1. No.- Número de núcleo.

2. Intervalo.- Intervalo en el que tomó el núcleo.

3. Rec.- Metros recuperados del núcleo.

4. Litología.- Litología correspondiente al núcleo.

5. Intervalo Disparado.- Intervalo en el que se llevaron a cabo los disparos.

i.13) Registros Geofísicos:

a) Tipo.- Tipo de registro geofísico.

b) Intervalo.- Intervalo en el que se tomó el registro.

i.14) Intervalos Atractivos para Prueba de Producción:

a) Prueba de Prod.- Número de prueba de producción.

b) Intervalo.- Intervalo de interés donde se realizó la prueba.

c) Resistividad

d) Porosidad del intervalo.

e) Saturación de agua en el intervalo.

f) Observaciones del intervalo de interés.

i.15) Datos de la Operación:

a) Resumen del día anterior.- Resumen de la actividad realizada el día anterior.

b) Detalle de la Operación.- Detalle de la actividad realizada paso a paso.

c) Resumen.- Resumen de la actividad realizada.

d) Siguiente operación.- Resumen de la siguiente actividad.

e) Programa.- Programa al que corresponde la actividad que se realizó.

f) Observaciones.- Cualquier observación relevante a la actividad.

g) Ecología.- Cualquier observación correspondiente a la ecología del lugar donde se realiza la actividad.

h) Urgentes.- Cualquier observación urgente correspondiente a la actividad que se realizó.

i.16) Tiempos de la Actividad y de Espera:

a) Actividad.- Actividad que se realizó correspondiente a la operación.

b) Espera.- Actividad que representó alguna espera o retraso de tiempo.

c) Tiempo en Días.- Tiempo en el que se llevó a cabo la actividad o el retraso.

d) Total de Días.- Suma de los tiempos parciales.

k) Intervalos Disparados

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: fecha del disparo, intervalo disparado (Cima y Base en metros), tipo de pistola, diámetro de la pistola, densidad de carga, Cima y Base del disparo, longitud del disparo así como el diámetro del disparo.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte de disparos

l) Estudio Geomecánico

i) Archivos de Datos:

El archivo formato LAS, debe contener como mínimo los siguientes datos: Presión de poro, curva de presión de poro, curva de colapso, esfuerzo horizontal mínimo, gradiente de fractura, esfuerzo horizontal máximo, sobrecarga, y

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: Cohesión, esfuerzo un axial a la compresión, ángulo de flexión interna, modelos estáticos (modelo de Young, modelo de corte, modelo volumétrico), tendencia anormal de compactación.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Informe final del estudio de geomecánica

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Información General de Construcción del Pozo	Archivos de Datos	Pozos/Operacion/InformacionGeneral/	formato_fecha	datos_generales_pozos_construccion_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_IDI_fecha	desviaciones_IDI_24092018.las
Desviaciones	Formatos CNH	Pozos/Operacion/Desviaciones/	formato_fecha	inv_desviaciones_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_fecha	desviaciones_IDI_24092018.las
	Archivos de Soporte			
Pruebas de Formación	Formatos CNH	Pozos/Operacion/PruebasFormacion/	formato_fecha	inv_pruebas_produccion_formacion_formacion_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	mdt_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Pruebas de Perforación (DST)	Formatos CNH	Pozos/Operacion/Pruebas Perforacion/	formato_fecha	inv_pruebas_perforacion_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	dst1_IDI_500_0_24092018.xls
	Archivos de Soporte			
Pruebas de Goteo	Formatos CNH	Pozos/Operacion/Pruebas Goteo/	formato_fecha	inv_pruebas_goteo_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	goteo_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Barrenas	Formatos CNH	Pozos/Operacion/Barrenas/	formato_fecha	inv_barrenas_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_fecha	barrenas_IDI_24092018.xlsx
Fluidos de Perforación	Formatos CNH	Pozos/Operacion/ FluidosPerforacion/	formato_fecha	inv_fluidos_perforacion_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	fluidos_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Reparaciones	Formatos CNH	Pozos/Operacion/Reparaciones/	formato_tipodedato_fecha	reparaciones_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	reparaciones_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Costos	Formatos CNH	Pozos/Operacion/Costos/	formato_tipodedato_fecha	datos_generales_pozos_construccion_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_IDI_fecha	costos_fijos_IDI_24092018.xlsx
Bitácora de Operaciones	Formatos CNH	Pozos/Operacion/InformacionDiaria/	formato_tipodedato_fecha	datos_generales_pozos_construccion_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_IDI_fecha	reporte_diario_IDI_24092018.xlsx
Intervalos Disparados	Formatos CNH	Pozos/Operacion/ IntervalosDisparados/	formato_fecha	intervalos_disparados_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	disparos_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Abandono de Pozos	Formatos CNH	Pozos/Operacion/Abandono/	formato_tipodedato_fecha	datos_generales_pozos_construccion _24092018.xlsx
Estudio Geomecánico	Formatos CNH	Pozos/Operacion/ EstudioGeomecanico/	formato_fecha	inv_geomecanica_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_fecha	geomecanica_IDI_24092018.las
	Archivos de Soporte			

Tabla 27.

F. Producción/Pruebas de Pozo

I. Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Producción/Pruebas de pozo**, se lista la Información requerida y sus características en siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Pruebas de Producción	Formatos CNH	Inventario de pruebas de producción	inv_pruebas_produccion_formacion.xlsx
	Archivos de Datos	Resultado de la prueba	PDF, EXCEL, Software especializado
		Modelo asociado a la prueba	
		Memoria de cálculos	
		Otros datos de pruebas de producción e inyección	
	Archivos de Soporte	Reporte final de la prueba de producción	PDF
Pruebas de Producción de Alcance Extendido	Archivos de Datos	Archivo de datos de la prueba	PDF, EXCEL, Software especializado
		Modelo asociado a la prueba	
		Memoria de cálculos	
	Archivos de Soporte	Reporte final	PDF
Pruebas de Presión y Estudios de Formación	Formatos CNH	Inventario de pruebas de presión	inv_pruebas_presion.xlsx
	Archivos de Datos	Archivo con datos de la prueba de presión	EXCEL
	Archivos de Soporte	Reporte final de la prueba	PDF, EXCEL
Análisis de Fluidos	Formatos CNH	Inventario de análisis de fluidos	inv_analisis_fluidos.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de análisis de fluidos	EXCEL
	Archivos de Soporte	Informe final del análisis de fluidos	PDF
Análisis Cromatográfico	Formatos CNH	Inventario de análisis cromatográfico	inv_analisis_cromatografico.xlsx
	Archivos de Datos	Archivo de datos del análisis cromatográfico	EXCEL
	Archivos de Soporte	Reporte del análisis cromatográfico	PDF
Análisis PVT	Formatos CNH	Inventario de análisis PVT	inv_analisis_pvt.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos del análisis PVT	PDF y/o EXCEL
	Archivos de Soporte	Reporte final del Análisis PVT	PDF y/o EXCEL
Análisis Nodal	Formatos CNH	Inventario de análisis nodal	inv_analisis_nodal.xlsx
	Archivos de Datos	Archivo de datos del análisis nodal	EXCEL
	Archivos de Soporte	Reporte del análisis nodal	PDF
Sistemas Artificiales de Producción	Formatos CNH	Inventario de Sistemas Artificiales de Producción	SAP.xlsx
	Archivo de Soporte	Reporte del Sistema artificial de producción	PDF

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada	Formatos CNH	Información de volúmenes de inyección mensual	inyeccion_agua_gas_mensual.xlsx
	Archivos de Soporte	Memoria Técnica para la selección del proceso de recuperación secundaria	PDF

Tabla 28

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Pruebas de Producción

i) Archivos de Datos

i.1) Resultados de la prueba;

i.2) Modelo asociado a la Prueba, y

i.3) Memoria de cálculos, variables, constantes y demás valores utilizados durante la interpretación de la prueba de producción, para llegar a las interpretaciones expuestas en el reporte de la prueba de producción.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte final, que incluya: premisas e informe ejecutivo de la prueba de producción junto con la secuencia operativa de la actividad ejecutadas, descripción detallada del procedimiento para asegurar que la realización de la prueba de producción de la formación se realice en condiciones herméticas, procedimiento para establecer las condiciones físicas que permitan determinar la productividad de la formación, puntos destacables que se hayan distinguido durante la prueba de producción y resultados de la prueba.

b) Pruebas de Producción de Alcance Extendido

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: Nombre del Pozo, fecha de la prueba de producción, intervalo de la prueba de producción (m), Edad o Formación Geológica, gasto de Aceite (bbl), gasto de Agua (bbl) gasto de Gas (MPCD), estrangulador, saturación de agua, porosidad, resistividad del agua de Formación, relación gas-aceite, grados API de la muestra, observaciones;

i.2) Modelo asociado a la prueba;

i.3) Memoria de cálculos, variables, constantes y demás valores utilizados durante la interpretación de la prueba de producción, para llegar a las interpretaciones expuestas en el reporte de la prueba de producción de alcance extendido, y

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte final, que incluya: datos generales del Pozo, resumen ejecutivo, secuencia operativa del programa ejecutado, objetivo de la prueba, resultados de la prueba, interpretaciones relativas a la detección de barreras estructurales y límites del Yacimiento o de la porción compartamentalizada del mismo.

c) Pruebas de Presión y Estudios de Formación

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá entregar un archivo Excel que contenga los datos obtenidos durante las mediciones, la tabla de resultados de cada estación, las gráficas que describen el comportamiento del Pozo, datos generales del Pozo, tales como: nombre del Pozo, fecha de la prueba, profundidad (m), estado del Pozo (cerrado o fluyendo), estrangulador, presión (Psi/cm²), gradiente de presión (Psi/m), características de la tubería de revestimiento (TR) y tubería de producción (TP).

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte final que incluya: Resumen ejecutivo, secuencia operativa del programa ejecutado, objetivos de las estaciones, conclusiones, resultados y los resultados de cada estación de presión en forma tabular.

d) Análisis de Fluidos

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos:

1. Propiedades del agua de Formación, propiedades corrosivas del agua, salinidad, origen del agua, análisis de fluidos a condiciones de Yacimiento;

2. Análisis estándar: composición química hasta C30+, relación gas-petróleo (RGP), densidad, viscosidad, propiedades de las fases (presión de saturación, punto de burbujeo, punto de escurrimiento y estabilidad de los asfáltenos);

3. Análisis en fondo de Pozo: densidad volumétrica, densidad óptica, RGP, composición química hasta C6+;

4. Análisis Stiff considerando la discretización por iones, incluyendo pH y cloruro de sodio, y

5. Análisis de salinidad de los fluidos, pH, densidad del fluido, temperatura, análisis del tipo de aceite aportado, densidad, grados API, cromatografía de los Hidrocarburos y análisis de sedimento.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) El informe final que incluya premisas e informe ejecutivo del análisis de agua de formación, junto con la secuencia operativa ejecutada de la toma de la muestra y procedimientos en laboratorio, puntos destacables que se hayan distinguido durante el análisis (por ejemplo, exceso en algún componente o acidez de la muestra), la interpretación de la Información de los análisis de los fluidos aportados por el Pozo durante el aforo además de contener lo siguiente:

1. Pozo, fecha del muestreo, intervalo o profundidad de muestreo, datos de aforo abierto por diferentes estranguladores (horas), datos de presión a Pozo cerrado (horas), datos de presión a Pozo abierto (horas);

2. Análisis de salinidad de los fluidos, pH, densidad del fluido, temperatura, análisis del tipo de aceite aportado, densidad, grados API, cromatografía de los Hidrocarburos y análisis de sedimento;

3. Tipo de pistolas usadas, análisis interpretativo, graficas de curvas variables de presión por estrangulador, presiones estabilizadas por regulador, gasto estimado por estrangulador;

4. Propiedades físicas;

5. Iones disueltos, y

6. Análisis y diagrama Stiff considerando la discretización por iones, incluyendo pH y cloruro de sodio.

e) Análisis Cromatográfico

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos de la prueba: nombre del Pozo, número de muestra, fecha de muestreo (dd/mm/aaaa), estado del Pozo durante el muestreo, profundidad del muestreo (m), temperatura de la muestra (centígrados) y descripción de los resultados del análisis (porcentaje molar de los componentes del gas), y

Los formatos presentados deberán ser entregados en tablas editables o bien en un archivo de Excel. La opción presentada a continuación es solo demostrativa, quedando a juicio la disposición final de los elementos, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos y especificaciones señalados en la guía contenida en el presente Anexo.

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN/AUTORIZACIÓN		
		NOMBRE DE POZO
	Fecha de muestra	dd/mm/aaaa
Componentes en % de mol	Ácido Clorhídrico	
	Ácido Sulfhídrico	
	Agua	
	Aire	
	Cloro	
	Contenido de Condensados	
	Decanos+	
	Dióxido de Azufre	
	Dióxido de Carbono	
	Etano	
	Etileno	
	Helio	
	Heptanos	
	Hexanos	
	Hidrógeno	
	i-Butano	
	i-Pentano	
	Metano	
	Monóxido de Carbono	
	n-Butano	
	Nitrógeno	
	Nonanos	
	n-Pentano	
	Octanos	
	Oxígeno	
	Propano	
	Total	100.000

Tabla enunciativa, no limitativa

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN/AUTORIZACIÓN		
		NOMBRE DE POZO
	Fecha de muestra	dd/mm/aaaa
Propiedades	Peso Específico (kg/m3)	
	Peso Molecular (g/mol)	
	Poder Calorífico (BTU/FT3)	
	Presión (Kg/cm2)	
	Temperatura (°C)	
	Densidad (kg/m3)	

Tabla enunciativa, no limitativa

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) Reporte del análisis cromatográfico

f) Análisis PVT

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos: Número de muestra, fecha de muestreo (dd/mm/aaaa), estado del Pozo durante el muestreo, profundidad del muestreo (m), tipo de fluido, presión de fondo fluyente (kPa), número de liberación flash, presión de liberación (kPa), relación gas – aceite a condiciones estándar, volumen relativo de petróleo, gravedad del petróleo residual a 15.5 °C (60 °F) (en °API), gravedad específica del gas a 15.5 °C (60 °F) (en °API), presión de rocío a temperatura del Yacimiento, presión de saturación a temperatura del Yacimiento, factor de volumen de formación a presión de rocío, presión de referencia para la expansión térmica (kPa), gravedad específica del gas liberado, presión del separador, factor (Z) de deviación del gas liberado.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte final, que incluya; premisas e informe ejecutivo del estudio o la prueba, manifiesto de validez y aptitud de muestra para estudios y pruebas así como de los procedimientos, secuencia operativa del programa de recuperación de la muestra, evaluación de la calidad de la metodología de muestreo, análisis y resultados obtenidos a través de metodologías acorde al tipo de fluido de Yacimiento, puntos destacables que se hayan distinguido en el estudio o la prueba.

g) Análisis Nodal

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá incluir un archivo Excel considerando como mínimo los siguientes datos del detalle del proceso de análisis nodal: Nombre de Pozo, nodo seleccionado para efectuar el análisis, condiciones del estado mecánico (diámetro exterior, peso, diámetro interior), estrangulador (pg), profundidad desarrollada (m), registro de presión de fondo fluyendo (Kg/cm²), gasto de Aceite (bbl), gasto de Agua (bbl), gasto de Condensado (bbl) y gasto de Gas (MPCD), Relación Gas-Aceite (RGA), Gravedad API.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte final, que incluya; premisas e informe ejecutivo del análisis, manifiesto de validez y aptitud de muestra para estudios y pruebas así como de los procedimientos, secuencia operativa del programa de recuperación de la muestra, evaluación de la calidad de la metodología de muestreo, análisis y resultados obtenidos a través de metodologías acorde al tipo de fluido de Yacimiento, puntos destacables que se hayan distinguido en el estudio o la prueba.

h) Sistemas Artificiales de Producción

i) Archivos de Soporte

Reporte del sistema artificial de producción que contenga como mínimo la siguiente información:

i.1) Para bombeo electrocentrífugo

1. Tipo de bomba: número de etapas

2. Manejador de gas

3. Protector para manejo de líquidos: configuración

4. Número de cámaras

5. Arreglo de motores: Potencia, amparaje y voltaje

6. Cable utilizado: Marca, Temperatura máxima y longitud

7. Variador de frecuencia: Voltaje

8. Profundidad

i.2) Para bombeo neumático (bn)

1. Flujo continuo o intermitente

2. Equipo superficial: Tipo, potencia y capacidad de la compresora

3. Medidores: Flujo y presión

4. Tubería de inyección: longitud y diámetros

5. Válvulas

6. Equipo superficial: Válvulas de inyección, mandriles, empacadores, camisas y profundidades

i.3) Para bombeo mecánico (bm)

1. Equipo superficial: motor

2. Clasificación api de bombas

3. Clasifiación api y “no api” de varillas de succión

4. Unidad de bombeo (clasificación api)

i.4) Bombeo hidráulico (bh)

1. Fluido de potencia

2. Equipo superficial: bomba, cabezales, válvulas, tanque de fluido de potencia y bombeo hidráulico.

3. Ciclos

4. Presión

5. Equipo superficial: bomba fija, bomba libre, Instalación libre paralela y circulación inversa.

i.5) Para bombeo por cavidades progresivas (bcp)

1. Tipo de bomba

2. Torque

3. Profundidad de la bomba

4. Diámetro de tuberia y con cabillas

5. Velocidad de operación

6. Cabezal de rotación

i) Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada

i) Archivos de Soporte

i.1) Memoria Técnica para la selección del proceso de recuperación secundaria

1. Antecedentes del yacimiento que deberá considerar por lo menos: información general del yacimiento, presión inicial y actual, profundidad de los contactos, propiedades volumétricas de todas las fases del hidrocarburo saturante y análisis de factibilidad considerando costos, disponibilidad del fluido a inyectar e infraestructura necesaria;

2. Descripción técnica del modelo de yacimiento utilizado para el análisis de su comportamiento;

3. Gráficos de histórico de presión y producción;

4. Gráficos de los pronósticos de presión y producción sin inyección y con inyección;

5. Análisis de compatibilidad entre el fluido a inyectar y el sistema roca-fluidos;

6. Pruebas de interferencia e inyectividad en el yacimiento;

7. Resultados de la prueba piloto para la inyección, y

8. Conclusiones y lecciones aprendidas.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Nota: Los valores de intervalo serán dados en metros.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Pruebas de Producción	Formatos CNH	Pozos/Produccion/PruebasProduccion/	formato_fecha	inv_pruebas_produccion_formacion_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	prueba_produccion_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Pruebas de Producción de Alcance Extendido	Formato CNH	Pozos/Produccion/PruebasProduccion/	formato_fecha	inv_pruebas_produccion_formacion_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	prueba_produccion_alcance_extendido_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Pruebas de Presión y Estudios de Formación	Formatos CNH	Pozos/Produccion/PruebasPresion/	formato_fecha	inv_pruebas_presion_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	prueba_presion_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Análisis de Fluidos	Formatos CNH	Pozos/Produccion/AnalisisFluidos/	formato_fecha	inv_analisis_fluidos_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	agua_formacion_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Análisis Cromatográfico	Formatos CNH	Pozos/Produccion/AnalisisCromatografico/	formato_fecha	inv_analisis_cromatografico_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	cromatografico_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Análisis PVT	Formatos CNH	Pozos/Produccion/AnalisisPVT/	formato_fecha	inv_analisis_pvt_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	pvt_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Análisis Nodal	Formatos CNH	Pozos/Produccion/AnalisisNodal/	formato_fecha	inv_analisis_nodal_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_intervalo_fecha	nodal_IDI_500_0_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte			
Sistemas Artificiales de Producción	Formatos CNH	Pozos/Produccion/SAP/	formato_fecha	SAP_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte		descripcion_IDI_intervalo_fecha	SAP_IDI_500_0_24092018.xlsx
Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada	Formatos CNH	Pozos/Produccion/Inyeccion/	formato_fecha	inyeccion_agua_gas_mensual_24092018.xlsx
	Archivos de Soporte	Pozos/Produccion/Inyeccion/	descripcion_IDI_fecha	recuperacion_secundaria_IDI__24092018.pdf

Tabla 29

G. Sísmica de Pozo

I. Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Sísmica de Pozo**, se lista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Checkshots	Formatos CNH	Inventario de checkshots	inv_checkshot_vsp.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de chekshots	Excel, ASCII
	Archivos de Soporte	Informes finales de la adquisición y procesado	PDF
		Reporte del servicio checkshot	
VSP	Formatos CNH	Inventario de VSP	inv_checkshot_vsp.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos de registros sísmicos VSP	SEG-Y comprimido en formato ZIP
	Archivos de Soporte	Informe final del VSP	PDF
Otros Servicios	Formatos CNH	Inventario del servicio	inv_checkshot_vsp.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de datos del registro del servicio	SEG-Y, ASCII comprimido en formato ZIP
	Archivos de Soporte	Reporte del servicio	PDF

Tabla 30

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Checkshots

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberán entregar todos los checkshots de Pozos obtenidos en campo.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Informes finales de la adquisición y procesado, que deben incluir como mínimo: objetivos y características de adquisición, existencia de problemas operacionales, procesamiento y resultados.

ii.2) Reporte del servicio checkshot

b) VSP

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberán entregar todos los registros sísmicos verticales de Pozos obtenidos en campo en formato SEG-Y, PDF, ASCII, CGM, TIF y Word. Los datos mínimos a incluir serán:

1. Ubicación (Navegación);

2. Métodos de adquisición, y

3. Registros indexados por profundidad (MD) o por Profundidad vertical (TVD).

i.2) Registros sísmicos verticales de Pozo procesados incluirán sismogramas sintéticos, detalles de los métodos, así como los parámetros de procesamiento utilizados. En formato TIF, PDF, CGM y ASCII.

1. Ubicación (Navegación);

2. Método de Adquisición;

3. Registros indexados por profundidad (MD) o por Profundidad vertical (TVD), y

4. Reporte del registro sísmico vertical.

Los archivos .SEGY deberán contener: Corredor Apilado, Migración de datos sísmicos VSP (OVSP), Sismograma Sintético (Calibración Sísmica-Pozos), Primeros Arribos, Deconvolución de ondas descendentes y ascendentes, apilamientos finales, archivos de velocidades y leyes T-Z.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Informe final.

c) Otros Servicios

i) Archivos de Datos

i.1) Se deberá entregar lo siguiente (entre otra Información disponible): Corredor Apilado, Migración de datos sísmicos VSP (OVSP), Sismograma Sintético (Calibración Sísmica-Pozos), Primeros Arribos, Deconvolución de ondas descendentes y ascendentes, apilamientos finales, archivos de velocidades y leyes T-Z.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) El reporte deberá contener lo siguiente: objetivos y características de adquisición, existencia de problemas operacionales, procesamiento y resultados.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Checkshots	Formatos CNH	Pozos/SismicaPozo/Checkshot/	formato_fecha	inv_checkshot_vsp_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_fecha	checkshot_IDI_24092018.zip
	Archivos de Soporte			
VSP	Formatos CNH	Pozos/SismicaPozo/VSP/	formato_fecha	_inv_checkshot_vsp_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_fecha	vsp_IDI_24092018.zip
	Archivos de Soporte			
Otros Servicios	Formatos CNH	Pozos/SismicaPozo/Otros/	formato_fecha	inv_checkshot_vsp_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_IDI_fecha	vsp_acoplado_IDI_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 31

H. Instalaciones de Pozo

La Familia de Datos de Instalaciones agrupa dos subfamilias de datos.

I. Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Instalaciones del Pozo**, se lista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Instalaciones Superficiales	Formatos CNH	Inventario de Instalaciones	inv_instalaciones_pozo.xlsx
	Archivos de Datos	Estudios	PDF, EXCEL, PDF, XLS *Shape* o Layer
		Pruebas	
		Archivos Vectoriales de ubicación	
		Otros archivos de datos de instalaciones superficiales	

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
	Archivos de Soporte	Reporte con las características de la Instalación referente al Pozo	PDF, DWG
		Censo de equipos superficiales del Pozo	
		Filosofías de operación del árbol de válvulas, de sistemas artificiales de producción, de la válvula de tormenta, del Estrangulador y bajantes.	
		Ingeniería mecánica (equipos y tuberías)	
		Ingeniería eléctrica	
		Instrumentación, Control y Procesos	
		Seguridad Industrial	
		Programas de mantenimiento	
		Isométricos	
		Diagramas de la Instalación	
Instalaciones Sub-superficiales	Formatos CNH	Inventario de Instalaciones	inv_instalaciones_pozo.xlsx
	Archivos de Datos	Archivos de Datos de Instalaciones	PDF, EXCEL, PDF
	Archivos de Soporte	Reporte con las características de los equipos de la Instalación sub-superficial referente al pozo	PDF, DWG
		Censo de equipos sub-superficiales del Pozo	
		Tubería de producción	
		Sistema de producción artificial	
		Programa de mantenimiento	
		Actas de entrega y recepción	
		Diagrama de la Instalación	
		Válvulas de Seguridad	

Tabla 32

II. Especificaciones técnicas detalladas

a) Instalaciones Superficiales

i) Archivos de Datos

i.1) Reportar todos los estudios relacionados a los fluidos tomados en las bajantes tales como:

1. Cromatográficos; Descripción de los resultados del análisis (porcentaje molar de los componentes del gas). Los formatos presentados deberán ser entregados en tablas editables o bien en un archivo de Excel. La opción presentada a continuación es solo demostrativa, quedando a juicio, la disposición final de los elementos, siempre y cuando, cumplan con todos los requisitos y especificaciones contenidos en este Anexo;

2. PVT;

3. SARA;

4. Pruebas de compatibilidad de crudo;

5. Prueba Assay, y

6. Otros disponibles.

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN/AUTORIZACIÓN								
		Instalación 1	Instalación 2	Instalación 3	Instalación 4	Instalación 5	Instalación 6	Instalación 7
	Fecha de muestra	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Componentes en % de mol	Ácido Clorhídrico							
	Ácido Sulfhídrico							
	Agua							
	Aire							
	Cloro							
	Contenido de Condensados							
	Decanos+							
	Dióxido de Azufre							
	Dióxido de Carbono							
	Etano							
	Etileno							
	Helio							
	Heptanos							
	Hexanos							
	Hidrógeno							
	I-Butano							
	I-Pentano							
	Metano							
	Monóxido de Carbono							
	n-Butano							
	Nitrógeno							
	Nonanos							
	n-Pentano							
	Octanos							
	Oxígeno							
	Propano							
	Total	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000

Tabla enunciativa, no limitativa

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN/AUTORIZACIÓN								
		Instalación 1	Instalación 2	Instalación 3	Instalación 4	Instalación 5	Instalación 6	Instalación 7
	Fecha de muestra	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Propiedades	Peso Específico (kg/m3)							
	Peso Molecular (g/mol)							
	Poder Calorífico (BTU/FT3)							
	Presión (Kg/cm2)							
	Temperatura (°C)							
	Densidad (kg/m3)							

Tabla enunciativa, no limitativa

i.2) Se requieren las pruebas de arranque en caso de tener equipos BEC como sistemas artificiales de producción. Se requieren los modelos y documentación que sustente la construcción de los mismos, en los diferentes softwares especializados tanto en estado estacionario y transitorio.

Todo archivo .dbf deberá seguir las especificaciones técnicas descritas en el punto 5.Sistemas de Información Geográfica, de esta Sección.

Todo archivo .prj deberá seguir las especificaciones técnicas señaladas en el apartado de Sistemas de Información Geográfica.

Todo archivo *shape* deberá incluir su respectivo metadato, bajo las especificaciones técnicas señaladas en el apartado de Sistemas de Información Geográfica.

Se requiere la Información correspondiente a todos los Pozos tanto exploratorios como productores.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reportes con las características de la Instalación superficiales referentes al Pozo.

ii.2) Censo de equipos superficiales del Pozo;

ii.3) Filosofías de operación del árbol de válvulas, de operación del sistema artificial de producción, de la válvula de tormenta, del estrangulador y las bajantes;

ii.4) Ingeniería mecánica (tuberías y equipos);

ii.5) Ingeniería Eléctrica;

ii.6) Instrumentación de Control y Procesos;

ii.7) Seguridad Industrial;

ii.8) Programas de Mantenimiento;

ii.9) Isométricos, y

ii.10) Diagramas de la Instalación.

b) Instalaciones Sub-superficiales

i) Archivos de Datos

Deberá entregarse cualquier Información documental relacionada al funcionamiento y uso de las Instalaciones.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reportes con las características de la Instalación sub-superficiales referentes al Pozo.

ii.2) Censo de equipos sub-superficiales del Pozo;

ii.3) Tubería de Producción;

ii.4) Válvulas de Seguridad;

ii.5) Sistema de Producción Artificial;

ii.6) Programas de Mantenimiento;

ii.7) Actas de Entrega y Recepción, y

ii.8) Diagrama de la Instalación.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Instalaciones Superficiales	Formatos CNH	Pozos/Instalaciones/InstalacionesSuperficiales/	formato_fecha	inv_Instalaciones_pozo_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	Instalaciones_24092018.zip
	Archivos de Soporte			
Instalaciones Sub-superficiales	Formatos CNH	Pozos/Instalaciones/InstalacionesSub-superficiales/	formato_fecha	inv_Instalaciones_pozo_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	Instalaciones_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 33

5. Sistemas de Información Geográfica

La Familia de Datos “Sistemas de Información Geográfica” agrupa tres subfamilias de datos.

I. Información solicitada por la Comisión

Toda la información solicitada en este numeral es conforme al formato **5. Formato EIDSIG-LUECNIH.doc**

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la familia de **Información Geográfica**, se lista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla:

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Estudios de Geociencias	Formatos CNH	Inventario de Información geográfica	inv_sig.xlsx
		Información de percepción remota	percepcion_remota.xlsx
	Archivos de Datos	Información geográfica asociada a estudios	Formato *shape* para Información geográfica. GeoTIFF, TIFF, JPEG, IMG, raw y similares para percepción remota

Tabla 34

II. Especificaciones técnicas detalladas

La Información geoespacial que incluye los productos cartográficos georreferidos y las bases de datos asociadas, deberá ser entregada con las siguientes consideraciones de conformidad con las normas técnicas del INEGI vigentes al momento de la entrega:

i) Norma para la autorización de levantamientos aéreos y exploraciones geográficas en el territorio nacional: Que establece las disposiciones conforme a las cuales el INEGI, por conducto de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, emitirá las autorizaciones para que las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras puedan captar fotografías aéreas con cámaras métricas o de reconocimiento y de otras imágenes por percepción remota dentro del espacio aéreo nacional, así como para el levantamiento de Información geográfica en el territorio nacional;

ii) Norma técnica para el Sistema Geodésico Nacional: Que establece las disposiciones mínimas que definen el Sistema Geodésico Nacional, a partir de las cuales es posible integrar el Marco de Referencia Geodésico, a fin de establecer las condiciones necesarias para que el Marco sea homogéneo, compatible y comparable, tomando en cuenta las mejores políticas internacionales;

iii) El marco geodésico de referencia oficial para manejo de Información geodésica es el ITRF08 época 2010.0 asociado al elipsoide GRS80; incluyendo normativas, manuales, modelos o cualquier otra guía para la creación, edición, representación y organización de la Información geoespacial, emitidos por el INEGI o en los casos en que aplique, la instancia oficial correspondiente; incluso aquellos que hayan sido publicados antes del 23 de diciembre de 2010 y que no cuenten con actualización;

iv) Se entiende por marco geodésico de referencia, a la materialización del sistema de referencia mediante puntos establecidos sobre la superficie terrestre, que son directamente accesibles para su ocupación u observación (de acuerdo al Departamento de Evaluación Geodésica del INEGI, "Obtención de coordenadas con GPS en ITRF y su relación con WGS84 y NAD27"). Los parámetros principales del elipsoide GRS80 son los siguientes:

Parámetro	Símbolo	Valor
Semieje Mayor	a	6 378 137 m
Semieje Menor	b	6 356 752.314 1 m
Excentricidad lineal	E	521 854.009 7 m
Radio polar	c	6 399 593.625 9 m
Achatamiento	f	0.003 352 810 681 18

Tabla 37

v) Norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos: Que establece las disposiciones para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales, con el fin de promover su armonización y homogeneidad;

vi) Indica, además, consideraciones para el establecimiento de estaciones GPS de control, que utilizarán equipos de doble frecuencia, observando un mínimo de cuatro satélites y cuyo tiempo de posicionamiento, dependerá de la distancia a la estación de la Red Geodésica Nacional Activa (RGNA);

vii) Norma técnica sobre domicilios geográficos: Que establece las especificaciones de los componentes y características de la Información que constituye el Domicilio Geográfico, para identificar cualquier inmueble, que deberá integrarse de forma estructurada, estandarizada y consistente en registros administrativos, que permitan la vinculación de los mismos;

viii) Norma técnica sobre elaboración de metadatos geográficos: Que establece las disposiciones mínimas para la elaboración de metadatos de los grupos de datos geográficos de interés nacional o que sirvan para generar éstos, realizados por las Unidades del Estado que integran el Sistema, ya sea por sí mismas o por terceros, así como promover su armonización y homogeneidad;

ix) Norma técnica sobre estándares de exactitud posicional: Que establece las disposiciones mínimas referentes a los estándares de exactitud posicional, que deberán adoptarse para todo trabajo de levantamiento de posicionamiento de rasgos ubicados sobre o cerca de la superficie terrestre, dentro del territorio nacional;

x) Para usos cartográficos y de posicionamiento global, en los levantamientos se sugiere seguir las indicaciones técnicas del documento “Obtención de coordenadas con GPS en ITRF y su relación con WGS84 y NAD27”, emitido por el Departamento de Evaluación Geodésica del INEGI. Este documento indica que la materialización del ITRF08 se da a través de la RGNA, conformada actualmente por 22 estaciones en todo el país, tal como lo muestra la siguiente imagen:



xi) Normas de la OHI para los levantamientos hidrográficos (S-44): Que constituye una serie de estándares desarrollados por la Organización Hidrográfica Internacional para ayudar a mejorar la seguridad de la navegación

Las representaciones gráficas de los rasgos físicos, naturales y culturales que se incluyan en los datos geoespaciales, deberán seguir preferentemente los señalamientos de acuerdo al INEGI en los documentos:

i) Catálogo de símbolos y especificaciones topográficas (en todas sus partes) de conformidad con las normas técnicas del INEGI vigentes al momento de la entrega.

ii) Diccionarios de datos topográficos, geodésicos, geológicos, edafológicos, batimétricos y tipográficos; y otros relacionados de conformidad con las normas técnicas del INEGI vigentes al momento de la entrega.

iii) Modelo de datos vectoriales;

iv) Además de contener Información técnica útil para el uso de dichos datos, y

v) La Información deberá ser entregada en Proyección UTM y coordenadas geográficas (latitud, longitud).

a) Formatos de entrega

i) Formato GeoTIFF: para Información geográfica ráster;

ii) Formato shape: para Información geográfica vectorial;

iii) Para que se considere como archivo completo, debe estar integrado por lo menos por las extensiones shp, .dbf. .shx, .prj, .sbn, xml, .cpg. y

iv) Los formatos de los archivos anexos a las imágenes satelitales y fotogramétricas dependen directamente del sensor.

b) Proyecciones UTM

Los ejes están orientados en las direcciones Este-Oeste y Norte-Sur.

El eje de las abscisas, orientado en la dirección Este-Oeste, es la línea del Ecuador Terrestre. Es con referencia a este eje que se miden las coordenadas Y, denominadas “Norte” (N).

El eje de las ordenadas, orientado en la dirección Norte-Sur, es una línea que se define como el meridiano central de la zona UTM en que está ubicado el o los sitios de interés. Es con referencia a esta línea que se miden las coordenadas X, denominadas “Este” (E).

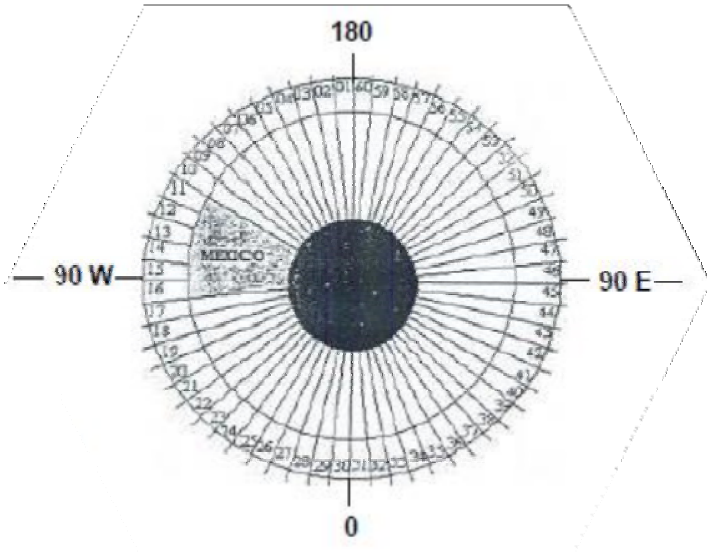
Factor de escala 0.9996.

Latitud de Origen: 0° en el ecuador.

Falsa ordenada: 0.00000 metros.

Falsa abscisa: 500 000.00000 metros para el meridiano central de cada zona.

De esta manera la superficie terrestre queda dividida en 60 zonas iguales a través de límites meridionales. El origen de la numeración se ubica en el meridiano 180, tal como muestra la siguiente vista polar.



México abarca 6 zonas UTM, con los siguientes parámetros:

Zona UTM	Meridiano Central	Rango de longitud
11	-117	-120 a -114
12	-111	-114 a -108
13	-105	-108 a -102
14	-99	-102 a -96
15	-93	-96 a -90
16	-87	-90 a -84

Para la creación de los archivos *shape*, las extensiones de definición de sistema de coordenadas y proyecciones (prj) se presentarán de conformidad con las normas técnicas del INEGI vigentes al momento de la entrega.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Estudios de Geociencias	Formatos CNH	SIG/Geociencias/	formato_fecha	inv_sig_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	percepción_remota_24092018.zip

Tabla 35

6. Información Adicional

La Familia de Datos “Información Adicional” comprende una subfamilia de datos.

I. Información solicitada por la Comisión

Toda la información solicitada en este numeral es conforme al formato **6. Formato EIDIA-LUECNIH.doc**

Para cada uno de los tipos de datos asociados a la subfamilia de **Información Adicional**, se lista la Información requerida y sus características en la siguiente tabla.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Información Adicional	Formatos CNH	Inventario de Información adicional	informacion_adicional.xlsx
	Archivos de Datos	Información adicional	EXCEL, ASCII, .ZIP si son varios archivos
	Archivos de Soporte	Documentación asociada	PDF

Tabla 36

II. Especificaciones técnicas detalladas

Aplica para cualquier otra Información generada en las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de Exploración y Extracción de Hidrocarburos por parte de Asignatarios, Contratistas, Autorizados no considerada en los apartados anteriores. Incluye Información operativa como balances de gas, reportes de mantenimiento, reportes operativos, entre otros. Del mismo modo, incluye los proyectos de investigación, publicaciones o cualquier documentación requerida por el Centro creada por Universidades, Centros de Investigación, entre otros.

III. Nomenclatura de carpeta/archivo

a) El nombre de las carpetas estará en mayúsculas y minúsculas, acorde la estructura de la siguiente tabla, y

b) El nombre de los archivos deberá estar en minúsculas, todos separados por guion bajo (_) y sin hacer uso de caracteres especiales (no usar acentos).

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Carpeta	Nombre de archivo	Ejemplo
Información Adicional	Formatos CNH	Adicional	formato_tipo de dato_fecha	informacion_adicional_permisos_24092018.xlsx
	Archivos de Datos		descripcion_fecha	pruebas_especiales_regionales_24092018.zip
	Archivos de Soporte			

Tabla 38

APARTADO A

Formatos de Entrega de Datos Tabulares

Familia	Subfamilia	Tipo de dato	Formato CNH
Geofísica	Sísmica	Información General	sismica_2d.xlsx
			sismica_3d.xlsx
	Métodos Potenciales	Método Gravimétrico	metodos_potenciales.xlsx
		Método Magnetométrico	
	Métodos Electromagnéticos	Métodos Electromagnéticos	metodos_electromagneticos.xlsx
	Estudios Especiales	Estudios Especiales	estudios_especiales.xlsx
Área-Yacimiento	Área	Resumen del Área	Campo-Yacimiento.xlsx
		Recursos y Reservas	BD_oportunidades_exp.xlsx
			BD_recursos_contingentes.xlsx
		Instalaciones	inv_ductos.xlsx
			inv_Instalaciones_area.xlsx
			Inv_Instalaciones_analisis_area.xlsx
			A_INFO_DUCTOS.xlsx
			B_INFGEO_PERAS.xlsx
			C_INFO_INSTALACIONES.xlsx
			D_INFGEO_PLATAFORMAS.xlsx
		Asignaciones y Contratos	A_4_inventarios.xlsx
			Inv_Pozos-Materiales.xlsx
		Estudios de Interpretación	inv_areas.xlsx
	Yacimiento	Resumen del Yacimiento	inv_yacimientos.xlsx
		Parámetros del Yacimiento	parametros_yacimiento.xlsx
Regional	Cuenca/Plays	Resumen de las Cuencas/Plays	inv_cuencas.xlsx
		Estudios de Interpretación	inv_cuencas.xlsx
	Sistema Petrolero	Sistema Petrolero	sistema_petrolero.xlsx
		Roca Generadora	roca_generadora.xlsx
		Roca Sello	roca_sello.xlsx
		Trampa	trampa.xlsx
Pozos	Relativa al Pozo	Datos Generales de Autorización y Aviso de Pozos	datos_generales_pozos_autorizacion.xlsx
		Registro de Hidrocarburos	inv_registro_hidrocarburos.xlsx
		Columna Geológica del Pozo	columna_geologica.xlsx
		Geoquímica de Pozo	inv_geoquimica.xlsx
	Muestras Físicas	Adquisición de Muestras Físicas	adquisicion_muestras_fisicas.xlsx
		Análisis de Muestras Físicas	inv_analisis_muestras_fisicas.xlsx
	Petrofísica	Parámetros Petrofísicos	parametros_petrofisicos.xlsx
	Registros Geofísicos	Registros Geofísicos Originales	inv_registros_geofisicos.xlsx
		Registros Geofísicos Evaluados	inv_registros_geofisicos.xlsx
		Registros Geofísicos Editados	inv_registros_geofisicos.xlsx

	Operación	Información General de Construcción del pozo	datos_generales_pozos_construccion.xlsx
		Desviaciones	inv_desviaciones.xlsx
		Pruebas de Formación	inv_pruebas_produccion_formacion.xlsx
		Pruebas de Perforación (DST)	inv_pruebas_perforacion.xlsx
		Pruebas de Goteo	inv_pruebas_goteo.xlsx
		Barrenas	inv_barrenas.xlsx
		Fluidos de Perforación	inv_fluidos_perforacion.xlsx
		Reparaciones	reparaciones.xlsx
		Costos	datos_generales_pozos_construccion.xlsx
		Bitácora de Operaciones	datos_generales_pozos_construccion.xlsx
		Intervalos Disparados	intervalos_disparados.xlsx
		Abandono de Pozos	datos_generales_pozos_construccion.xlsx taponamientos.xlsx
		Estudio Geomecánico	inv_geomecanica.xlsx
	Producción/Pruebas de Pozo	Pruebas de Producción	inv_pruebas_produccion_formacion.xlsx
		Pruebas de Presión y Estudios de Formación	inv_pruebas_presion.xlsx
		Análisis de Fluidos	inv_analisis_fluidos.xlsx
		Análisis Cromatográfico	inv_analisis_cromatografico.xlsx
		Análisis PVT	inv_analisis_pvt.xlsx
		Análisis Nodal	inv_analisis_nodal.xlsx
		Sistemas Artificiales de Producción	SAP.xlsx
		Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada	inyeccion_agua_gas_mensual.xlsx
	Sísmica de Pozo	Checkshots	inv_checkshot_vsp.xlsx
		VSP	inv_checkshot_vsp.xlsx
		Otros Servicios	inv_checkshot_vsp.xlsx
	Instalaciones de Pozo	Instalaciones Superficiales	inv_instalaciones_pozo.xlsx
		Instalaciones Sub-superficiales	inv_instalaciones_pozo.xlsx
Sistemas de Información Geográfica	Estudios de Geociencias	Estudios de Geociencias	inv_sig.xlsx percepcion_remota.xlsx
Información Adicional		Información Adicional	informacion_adicional.xlsx

Tabla 1

APARTADO B

Estudios

1. Estudios de Geoquímica

a) Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados al estudio de GEOQUÍMICA, se lista la Información requerida.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Estudios de Geoquímica	Archivos de Datos	Archivos de Datos para la evaluación de la roca fuente	Software Especializado
		Archivos de Datos para la caracterización de crudos y extractos de la roca	
		Archivos de Datos para la caracterización de gases	
		Modelo geoquímico	
		Mapas del modelado geoquímico	
	Archivos de Soporte	Reporte de la adquisición de la muestra	PDF, ASCII, EXCEL, JPG Formato *shape* para Información geográfica vectorial.
		Reporte del análisis del laboratorio	
		Informe de evaluación de roca fuente	
		Informe de caracterización de crudos y extractos de roca	
		Informe de caracterización de gases	
		Informe de la evaluación geoquímica regional	
		Documentación del modelado geoquímico	
		Archivos vectoriales de cobertura	

Tabla1

b) Especificaciones técnicas detalladas

i) Archivos de Datos

i.1) Para la evaluación de roca fuente se deberán incluir las pruebas iniciales básicas de la roca fuente (TOC, pirolisis), caracterización de Kerógeno (índice de alteración termal (TAI), índice de coloración de esporas (SCI), reflectancia de la vitrinita, análisis elemental C, H, N)) y caracterización de bitumen (análisis de crudo (SARA, cromatografía, biomarcadores, entre otros);

i.2) Para la caracterización de crudos y extractos de roca deberá incluir un archivo Excel considerando los siguientes datos: Gravedad API, Contenido de elementos (níquel, vanadio, azufre entre otros disponibles), cromatografía gaseosa, cromatografía líquida, isótopos de carbono, biomarcadores, entre otra Información disponible;

i.3) Para la caracterización de gases se deberá incluir: análisis de gases Hidrocarburos; análisis de gases no Hidrocarburos (CO2, N2); relación isótopo estable de Carbono C1, C2, C3; relación estable de isótopo estable de hidrógeno C1; relación isótopo estable de hidrógeno CO2; anomalías geoquímicas (mapas y reportes), y

i.4) Modelo geoquímico.

ii) Archivos de Soporte

ii.1) Reporte de la adquisición de la muestra;

ii.2) Reporte del análisis del laboratorio;

ii.3) Informe de evaluación de roca fuente;

ii.4) Informe de caracterización de crudos y extractos de roca;

ii.5) Informe de caracterización de gases;

ii.6) Informe de la evaluación geoquímica regional;

ii.7) Documentación del modelado geoquímico, y

ii.8) Archivos vectoriales de cobertura.

2. Estudios Geológicos

a) Información solicitada por la Comisión

La Información a entregar de Estudios Geológicos incluye lo siguiente:

i) Geología de Campo;

ii) Estratigrafía;

iii) Geología estructural;

iv) Sedimentología;

v) Ambientes sedimentarios;

vi) Geología del petróleo, y

vii) Otros estudios geológicos.

Para cada uno de los tipos de datos asociados a ESTUDIOS GEOLÓGICOS, se lista la Información requerida y sus características en la tabla 2.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Estudios Geológicos	Archivos de Datos	Datos generados a partir del estudio geológicos	PDF, EXCEL, ASCII
	Archivos de Soporte	Reportes de la adquisición de la muestra	PDF, ASCII, EXCEL, JPG Formato *shape* para Información geográfica vectorial.
		Informes finales del estudio geológico	
		Mapas, imágenes y fotografías del estudio	
		Documentación asociada al estudio	
		Archivos vectoriales de cobertura	

Tabla 2

b) Especificaciones técnicas detalladas

i) Archivos de Datos:

ii.1) Datos generados a partir de estudios geológicos.

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) Reportes de adquisición de la muestra;

ii.2) Los informes finales deberán incluir toda Información de relevancia generada a lo largo del estudio geológico;

ii.3) Los mapas geológicos deberán incluir unidades geológicas, fallas, fracturas, orientaciones, así como las escalas correspondientes. Todo mapa deberá incluir ubicación geográfica, leyenda, así como cuadro resumen con las características del mapa, fecha de creación, entre otra Información disponible;

ii.4) Imágenes y fotografías del estudio;

ii.5) Documentación asociada al estudio;

ii.6) Archivos vectoriales de cobertura, y

ii.7) Las columnas estratigráficas deberán incluir: ubicación de muestras, nombre, espesor y edad de las unidades estratigráficas, contactos, así como descripción litológica. Toda columna incluirá leyenda y cuadro explicativo de la Información contenida.

3. Estudios de Bioestratigrafía

a) Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a estudios de bioestratigrafía, se lista la Información requerida y sus características en la tabla 3.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Estudios de Bioestratigrafía	Archivos de Datos	Correlación bioestratigráfica	PDF, EXCEL, ASCII
		Datos generados a partir del estudio	
	Archivos de Soporte	Reporte de palinofacies y geoquímica orgánica	PDF, ASCII, EXCEL, JPG Formato *shape* para Información geográfica vectorial.
		Reportes bioestratigráfico	
		Reporte de la adquisición de la muestra	
		Reporte de dispersión de fósiles	
		Informe final del estudio bioestratigráfico	
		Mapas, imágenes, fotografías del estudio	
		Documentación asociada al estudio	
		Archivos vectoriales de cobertura	

Tabla 3

b) Especificaciones técnicas detalladas

i) Archivos de Datos:

i.1) Correlación bioestratigráfica, y

i.2) Datos generados a partir del estudio.

ii) Archivos de Soporte:

ii.1) Reporte de palinofacies y geoquímica orgánica;

ii.2) Reporte bioestratigráfico deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre del fósil, tipo de análisis realizado, unidad taxonómica, características de los fósiles, minerales y fragmentos de roca, paleoambiente, zonas bioestratigráficas, estado de preservación de los fósiles, resumen bioestratigráfico por intervalo;

ii.3) Para el reporte de la adquisición de la muestra se deberá incluir como mínimo lo siguiente: Ubicación de las muestras, descripción litológica de las muestras, formación y edad de las muestras, así como mapa de ubicación de las muestras;

ii.4) El reporte de dispersión de fósiles deberá contener el comportamiento de fósiles en base a la profundidad o espesor, abundancia de fósiles, edad, zona, paleoambiente, entre otra Información disponible;

ii.5) Informe final del estudio bioestratigráfico;

ii.6) Mapas, imágenes y fotografías del estudio, y

ii.7) Archivos vectoriales de cobertura.

4. Otros Estudios

a) Información solicitada por la Comisión

Para cada uno de los tipos de datos asociados a OTROS ESTUDIOS, se lista la Información requerida y sus características en la tabla 4.

Tipo de Dato	Datos a Incluir	Información solicitada por la Comisión	Formato CNH
Otros estudios	Archivos de Datos	Datos generados a lo largo del estudio	PDF, EXCEL, ASCII
	Archivos de Soporte	Reporte de la adquisición de la muestra	PDF, ASCII, EXCEL, JPG Formato *shape* para Información geográfica vectorial.
		Reporte del análisis de laboratorio	
		Informe final del estudio	
		Mapas, imágenes y fotografías del estudio	
		Documentación asociada al estudio	
		Archivos vectoriales de cobertura	
		Datos generados a lo largo del estudio	

Tabla 4

b) Especificaciones técnicas detalladas

i) Archivos de Datos:

i.1) Datos generados a lo largo del estudio.

ii) Archivos de soporte:

ii.1) Reporte de la adquisición de la muestra;

ii.2) Reporte del análisis de laboratorio (si aplica);

ii.3) Informe final del estudio;

ii.4) Mapas, imágenes y fotografías asociadas al estudio;

ii.5) Documentación asociada al estudio, y

ii.6) Datos generados a lo largo del estudio;

APARTADO C

Formatos Software Especializados

1. Manejo de los proyectos.

A. Se requiere que la Información del proyecto se comprima en un único archivo (archivo .zip), y

B. Se requiere mencionar el nombre y versión en el que se encuentra el proyecto.

2. Para los modelos estáticos se debe de incluir:

A. Reporte final con resumen ejecutivo; premisas del modelo; puntos destacables que se hayan caracterizado durante el modelado;

B. Variogramas experimentales y propios de la población de propiedades del modelo estático, y

C. Histogramas comparativos de la frecuencia entre los valores de las propiedades en el modelo y de los datos experimentales.

3. Para los modelos dinámicos, se debe de incluir;

A. Reporte final con resumen ejecutivo; premisas del modelo; puntos destacables que se hayan caracterizado durante el modelado;

B. Gráficos de comparación de las variables sujetas a ajuste, observadas y simuladas, y

C. Últimos resultados del modelo dinámico, así como datos numéricos (en fracción) de la diferencia absoluta y ponderada entre el mejor ajuste logrado y datos observados del modelo.

4. Modelo actualizado en formato digital.

A continuación, se listan ejemplos de la Información que puede contener cada modelo:

A. Estudio de Plays.

I. Interpretación regional;

II. Modelos sedimentológicos;

III. Análisis y evaluación de los elementos del sistema petrolero;

IV. Rocas generadoras y almacenadoras;

V. Sellos y trampas;

VI. Ruta de migración y sincronía, y

VII. Análisis de riesgo geológico y oportunidades.

B. Modelo estático

I. Sistema de coordenadas;

II. Pozos;

III. Trayectorias;

IV. Cimas geológicas;

V. Registros básicos;

VI. Registros procesados por etapa;

VII. TZ (VSP, *Checkshots*);

VIII. Sísmica en tiempo;

IX. Sísmica en profundidad;

X. Interpretación de fallas en tiempo;

XI. Interpretación de fallas en profundidad;

XII. Interpretación de horizontes en tiempo;

XIII. Interpretación de horizontes en profundidad;

XIV. Superficies estructurales en tiempo;

XV. Superficies estructurales en profundidad;

XVI. Modelo de velocidades;

XVII. Structural framework en profundidad;

XVIII. Modelado o mapas de facies;

XIX. Superficies en profundidad generadas a partir de la sísmica 3D;

XX. Modelado o mapas de propiedades petrofísicas: porosidad efectiva (PHIE);

XXI. Modelado o mapas de propiedades petrofísicas: saturación de agua (SW);

XXII. Modelado o mapas de propiedades petrofísicas: espesor neto impregnado de hidrocarburo;

XXIII. Modelado o mapas de propiedades petrofísicas: permeabilidad;

XXIV. Contacto de fluidos;

XXV. Cálculos volumétricos y volúmenes originales *in situ*;

XXVI. Field development plan: cartera de localizaciones, y

XXVII. Field development plan: cartera de reparaciones.

C. Modelo de cuencas

I. Marco geotectónico regional;

II. Mapas estructurales en profundidad (integración de horizontes y cimas geológicas);

III. Eventos geológicos sedimentarios (erosión, formación de domo salino);

IV. Cálculo de presión y compactación;

V. Análisis de flujo termal;

VI. Análisis de fluidos y composición de topes;

VII. Calibración temperatura – Pozo;

VIII. Resultado y evaluación de riesgos, y

IX. Historia térmica de la cuenca.

D. Modelo de velocidades

I. Modelo de velocidades que permite realizar la conversión de tiempo a profundidad.

E. Modelo dinámico

I. Sistema de coordenadas;

II. Pozos;

III. Modelo Estático Actualizado;

IV. Propiedades Petrofísicas;

V. Datos Históricos de producción (agua, aceite y gas);

VI. Permeabilidades relativas;

VII. Porosidad;

VIII. Datos de pruebas de presión;

IX. Pruebas de variación de presión;

X. Datos de medición en sitio de la velocidad de flujo de los fluidos en un Pozo (Producción o Inyección);

XI. Registros de producción;

XII. Pruebas de trazadores;

XIII. Datos de Producción;

XIV. PVT;

XV. Parámetros Geoestadísticos, y

XVI. Algoritmos.

F. Otros proyectos.

Todos los proyectos de interpretación se entregarán acorde lo trabajado por cada Operador Petrolero y el contenido puede variar en cada proyecto de acuerdo a la Información que lo integre.

En caso de que el modelo no se despliegue se tomará como no válido.

G. Proyectos del Sistema Petrolero.

La entrega de proyectos del sistema petrolero debe efectuarse bajo las siguientes condiciones:

a) Un único archivo por sistema petrolero;

b) Si el proyecto del sistema petrolero está contenido en más de un archivo o carpeta, se deben agrupar y comprimir en un único archivo .ZIP;

c) Se debe incluir un archivo de texto describiendo herramienta y versión donde se construyó el sistema petrolero, y

d) El nombre del archivo de texto debe ser igual al nombre del modelo del sistema petrolero, pero con extensión .TXT.

APARTADO D

Formatos de entrega de base de datos (.dbf) de archivos de Información geográfica (*shapefiles*)

Estos formatos son informativos para la generación o creación de los *shapefiles* únicamente.

Familia de datos: Instalaciones

Tipo de dato	Archivo Excel que describe los atributos del *shapefile*
Ductos	A_INFGEO DUCTOS
Baterías de separación	C_INFO_INSTALACIONES
Central de almacenamiento	C_INFO_INSTALACIONES
Central de bombeo	C_INFO_INSTALACIONES
Central de distribución	C_INFO_INSTALACIONES
Estación de compresión	C_INFO_INSTALACIONES
Estación de medición	C_INFO_INSTALACIONES
Estación de recolección	C_INFO_INSTALACIONES
Planta de inyección	C_INFO_INSTALACIONES
Planta deshidratadora	C_INFO_INSTALACIONES
Plataforma	D_INFGEO PLATAFORMAS
Complejo procesador terminales distribución	C_INFO_INSTALACIONES
Otras Instalaciones	C_INFO_INSTALACIONES

Tabla 1

Formato EIDG-LUECNIH

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato EIDG-LUECNIH
Entrega de Información Digital Geofísica

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona Física	**Persona Moral**
I. Nombre(s):	I. Denominación o razón social:
I. Primer apellido	II. Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	V. Clave de identificación ◯ Asignación: ◯ Contrato: ◯ Autorización: ◯ Otro. Especifique:

VI. Representante Legal
Nombre (s)
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
VII. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:
VIII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

IX. Domicilio para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:
Localidad:		Código Postal:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)		
X. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No		
XI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:		
Manifestación de trámite previo ante la Comisión (llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)		
XII. Nombre del trámite realizado:		
XIII. Nomenclatura o Clave obtenida:		

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Familia de datos: Geofísica (Seleccione la Subfamilia de Datos Digitales)			
Información geofísica			
☐	I. Sísmica (Continúe en la sección 3)	☐	II. Métodos electromagnéticos (Continúe en la sección 5)
☐	III. Métodos potenciales (Continúe en la sección 6)	☐	IV. Estudios especiales (Continúe en la sección 8)

Sección 3. Subfamilia: Sísmica (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Información General (Continúe en la sección 4.I)	☐	II. Sísmica de Campo (Continúe en la sección 4.II)
☐	III. Sísmica Pre-Apilada (Continúe en la sección 4.III)	☐	IV. Sísmica Apilada (Continúe en la sección 4.IV)
☐	V. Sísmica Post-Apilada (Continúe en la sección 4.V)	☐	VI. Velocidades Sísmicas (Continúe en la sección 4.VI)
☐	VII. Estudios Especiales (Continúe en la sección 4.VII)	☐	VIII. Otra Información Sísmica

Sección 4. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: sísmica

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. Información General (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción I de la Sección 3)			
☐	a. Inventario de información sísmica 2D. Formato CNH sismica_2d.xlsx	☐	b. Inventario de Información sísmica 3D. Formato CNH sismica_3d.xlsx
☐	c. *Grid* de adquisición y procesamientos (3D)		
II. Sísmica de Campo (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 3)			
☐	a. Posicionamiento (Navegación)	☐	b. Informe final de adquisición
☐	c. Tiros de campo con geometría	☐	d. *Shape* de cobertura (*pre-plot y post-plot*)
☐	e. Registros sísmicos de adquisición *Gathers*	☐	f. Reporte del observador
☐	g. Informe final del procesamiento	☐	h. Otros datos relacionados con sísmica de campo
III. Sísmica Pre-Apilada (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción III de la Sección 3)			
☐	a. *Gathers*	☐	b. Imágenes
☐	c. Migración pre-apilado en tiempo con filtros y con ganancias	☐	d. Migración pre-apilado en tiempo sin filtros y sin ganancias
☐	e. Migración pre-apilado en profundidad con filtros y con ganancias	☐	f. Migración pre-apilado en profundidad sin filtros y sin ganancias
☐	g. Migración pre-apilado en profundidad convertida a tiempo con filtro y con ganancia	☐	h. Informe final de procesado pre-apilado
☐	i. Otros datos de sísmica pre-apilada		
IV. Sísmica Apilada (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción IV de la Sección 3)			
☐	a. Apilado con filtros y con ganancia	☐	b. Apilado sin filtro y sin ganancia
☐	c. Informe final de procesado apilado	☐	d. Imágenes
V. Sísmica Post-Apilada (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción V de la Sección 3)			
☐	a. Migración post-apilado en tiempo con filtro y con ganancia	☐	b. Migración post-apilado en tiempo sin filtro y sin ganancia
☐	c. Migración post-apilado en profundidad convertida a tiempo con filtro y con ganancia	☐	d. Migración post-apilado en profundidad convertida a tiempo sin filtro y sin ganancia post-apilado
☐	e. Informe final de procesado post-apilado	☐	f. Imágenes
☐	g. Otros datos de sísmica post-apilada		
VI. Velocidades Sísmicas (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción VI de la Sección 3)			
☐	a. Datos de velocidad PSTM (*Pre-stack time migration*)	☐	b. Reporte de velocidades sísmicas
☐	c. Datos de velocidad PSDM (*Pre-stack depth migration*)	☐	d. Otros datos de velocidades sísmicas
VII. Estudios Especiales (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción VII de la Sección 3)			
☐	a. Re-procesamientos	☐	b. Documentación general (informe final de procesado, Informe final de interpretación, etc.)
☐	c. Horizontes interpretados	☐	d. Cobertura (polígonos, líneas o puntos)

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	e. *Merge*	☐	f. *Fast Track*, AVO, AVA, Estudios de inversión sísmica
☐	g. Volúmenes de atributos sísmicos	☐	h. Imágenes
☐	i. Otros estudios especiales		

Sección 5. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Métodos Electromagnéticos (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 2)			
☐	I. Inventario de los métodos Electromagnéticos. Formato CNH metodos_electromagneticos.xlsx	☐	II. Datos de campo y procesamiento
☐	III. Mapas y perfiles de interpretación	☐	IV. Informe final de operaciones de campo
☐	V. Informe final de procesamiento	☐	VI. Informe final de interpretación
☐	VII. Configuración de arreglos y localización de estaciones de campo	☐	VIII. Observaciones de campo y errores asociados
☐	IX. Otros datos de métodos electromagnéticos		

Sección 6. Subfamilia: Métodos Potenciales (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Método Gravimétrico (Continúe en la sección 7.I)	☐	II. Método Magnetométrico (Continúe en la sección 7.II)

Sección 7. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Métodos potenciales (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 2)			
I. Método Gravimétrico (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción I de la Sección 6)			
☐	a. Inventario de los métodos potenciales. Formato CNH metodos_potenciales.xlsx	☐	b. Datos de métodos gravimétrico
☐	c. Mapas y perfiles de interpretación	☐	d. Perfiles a escala
☐	e. Informe de Operaciones	☐	f. Informe final
☐	g. Otros datos de métodos potenciales		
II. Método Magnetométrico (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 6)			
☐	a. Inventario de los métodos potenciales. Formato CNH metodos_potenciales.xlsx	☐	b. Datos de métodos magnetométricos
☐	c. Informe Final	☐	d. Reporte final de las interpretaciones magnetométricas

Sección 8. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Estudios Especiales (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción IV de la Sección 2)			
☐	I. Inventario de los métodos geofísicos. Formato CNH estudios_especiales.xlsx	☐	II. Mapas y perfiles de interpretación
☐	III. Archivos de datos de otros métodos geofísicos (crudos y procesados)	☐	IV. Observaciones de campo y errores asociados
☐	V. Informe Final de operaciones de campo	☐	VI. Informe final de procesamiento
☐	VII. Informe Final de interpretación		

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Autorizado, Asignatario o Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
II. **Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.
III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
IV. **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)
V. **Clave de Identificación.** Deberá anotarse el número de la Asignación, Contrato, Autorización, o cualquier otro identificador según sea el caso, correspondiente al origen de la información que se está entregando.
VI. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.
VII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el Representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
VIII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.
IX. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), Código Postal, Estado.
X. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
XI. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.
XII. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión anote el nombre de este.
XIII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.
Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.
Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Familia de datos: Geofísica. Seleccione la subfamilia de Datos Digitales que corresponden a la entrega de información digital al CNIH.

I. **Sísmica**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 3.
II. **Métodos Potenciales**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

la Subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 5.

III. **Métodos Electromagnéticos**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la Subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 6.

IV. **Estudios Especiales**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la Subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 8.

Sección 3. Subfamilia: Sísmica. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia sísmica que entrega al CNIH.

I. **Información General.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de información general. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.I.

II. **Sísmica de Campo**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de sísmica de campo. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.II.

III. **Sísmica Pre-Apilada**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de sísmica de pre-apilada. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.III.

IV. **Sísmica Apilada**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de sísmica de apilada. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.IV.

V. **Sísmica Post-Apilada**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de sísmica de post-apilada. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección4.V.

VI. **Velocidades Sísmicas**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de velocidades sísmica. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.VI.

VII. **Estudios Especiales.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de estudios especiales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.VII.

VIII. **Otra información Sísmica**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de otra información sísmica.

Sección 4. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Sísmica. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia sísmica que entrega al CNIH.

I. **Información General.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Inventario de información sísmica 2D. Formato CNH sismica_2d.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Inventario de información sísmica 2D.
b. **Inventario de Información sísmica 3D. Formato CNH sismica_3d.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Inventario de Información sísmica 3D.
c. ***Grid* de adquisición y procesamientos (3D).** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Grid de adquisición y procesamientos (3D).

II. **Sísmica de Campo.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Posicionamiento (navegación).** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Posicionamiento.
b. **Informe final de adquisición.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Informe final de adquisición.
c. **Tiros de campo con geometría.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Tiros de campo con geometría.
d. ***Shape* de cobertura (*pre-plot y post-plot*).** Seleccione el recuadro en caso de anexar *Shape* de cobertura (*pre-plot y post-plot*).
e. **Registros sísmicos de adquisición *Gathers*.** Seleccione el recuadro en caso de anexar registros sísmicos de adquisición *gathers*.
f. **Reporte del observador.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte del observador.
g. **Informe final del procesamiento.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Informe final del procesamiento.
h. **Otros datos relacionados con sísmica de campo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar otros datos relacionados con sísmica de campo

III. **Sísmica Pre-Apilada.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 3 del presente Formato.

a. ***Gathers*.** Seleccione el recuadro en caso de anexar *Gathers*.
b. **Imágenes.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes.
c. **Migración pre-apilado en tiempo con filtros y con ganancias.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración pre-apilado en tiempo con filtros y con ganancias.
d. **Migración pre-apilado en tiempo sin filtros y sin ganancias.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración

pre-apilado en tiempo sin filtros y sin ganancias.

e. **Migración pre-apilado en profundidad con filtros y con ganancias.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración pre-apilado en profundidad con filtros y con ganancias.
f. **Migración pre-apilado en profundidad sin filtros y sin ganancias.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración pre-apilado en profundidad sin filtros y sin ganancias.
g. **Migración pre-apilado en profundidad convertida a tiempo con filtro y con ganancia.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración pre-apilado en profundidad convertida a tiempo con filtro y con ganancia.
h. **Informe final de procesado pre-apilado.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Informe final de procesado pre-apilado.
i. **Otros datos de sísmica pre-apilada.** Seleccione el recuadro en caso de anexar otros datos relacionados con sísmica Pre-apilada.

IV. Sísmica Apilada. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Apilado con filtros y con ganancia.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Apilado con filtros y con ganancia.
b. **Apilado sin filtro y sin ganancia**. Seleccione el recuadro en caso de anexar Apilado sin filtros y sin ganancia.
c. **Informe final de procesado apilado.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Informe final de procesado apilado.
d. **Imágenes.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes.

V. Sísmica Post-Apilada. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción V de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Migración post-apilado en tiempo con filtros y con ganancias.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración post-apilada en tiempo con filtros y con ganancias.
b. **Migración post-apilado en tiempo sin filtros y sin ganancias**. Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración post-apilada en tiempo sin filtros y sin ganancias.
c. **Migración post-apilado en profundidad convertida a tiempo con filtro y con ganancia.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración post-apilada en profundidad convertida a tiempo con filtro y con ganancia
d. **Migración post-apilado en profundidad convertida a tiempo sin filtro y sin ganancia.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Migración post-apilada en profundidad convertida a tiempo sin filtro y sin ganancia.
e. **Informe final de procesado post-apilado.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Informe final de procesado post-apilado.
f. **Imágenes.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes.
g. **Otros datos de sísmica post-apilada.** Seleccione el recuadro en caso de anexar otros datos relacionados con sísmica post-apilada.

VI. Velocidades Sísmicas. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción VI de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Datos de velocidad PSTM (*Pre-stack time migration*).** Seleccione el recuadro en caso de anexar datos de velocidad PSTM (*Pre-stack time migration*).
b. **Reporte de velocidades sísmicas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar reporte de velocidades sísmicas.
c. **Datos de velocidad PSDM (*Pre-stack depth migration*).** Seleccione el recuadro en caso de anexar Datos de velocidad PSDM (*Pre-stack depth migration*).
d. **Otros datos de velocidades sísmicas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar otros datos relacionados con velocidades sísmicas.

VII. Estudios Especiales. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción VII de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Re-procesamientos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Re-procesamientos.
b. **Documentación general.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación general.
c. **Horizontes interpretados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Horizontes interpretados.
d. **Cobertura.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Cobertura.
e. ***Merge*.** Seleccione el recuadro en caso de anexar *Merge*.
f. ***Fast Track*, AVO, AVA, Estudios de inversión sísmica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar *Fast Track*, AVO, AVA, Estudios de inversión sísmica.

g. **Volúmenes de atributos sísmicos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Volúmenes de atributos sísmicos.
h. **Imágenes.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes.
i. **Otros estudios especiales.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de estudios especiales.

Sección 5. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Métodos Electromagnéticos. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente al tipo de Datos Digitales de métodos electromagnéticos. Esta información deberá ser entregada conforme al nivel de detalle descrito en el Anexo II.

I. **Inventario de los métodos Electromagnéticos. Formato CNH metodos_electromagneticos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de los métodos Electromagnéticos.
II. **Datos de campo y procesamiento.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Datos de campo y procesamiento.
III. **Mapas y perfiles de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Mapas y perfiles de interpretación.
IV. **Informe final de operaciones de campo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Informe final de operaciones de campo.
V. **Informe final de procesamiento.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Informe final de procesamiento.
VI. **Informe final de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Informe final de interpretación.
VII. **Configuración de arreglos y localización de estaciones de campo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Configuración de arreglos y localización de estaciones de campo.
VIII. **Observaciones de campo y errores asociados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Observaciones de campo y errores asociados.
IX. **Otros datos de métodos electromagnéticos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de métodos electromagnéticos.

Sección 6. Subfamilia: Métodos potenciales. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia métodos potenciales que entrega al CNIH.

I. **Método Gravimétrico.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la Subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 7.I
II. **Método Magnetométrico** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la Subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 7.II

Sección 7. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Métodos Potenciales. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente al tipo de Datos Digitales de métodos potenciales. Esta información deberá ser entregada conforme al nivel de detalle descrito en el Anexo II.

I. **Método Gravimétrico.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 6 del presente Formato.

a. **Inventario de los métodos potenciales. Formato CNH metodos_potenciales.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de los métodos potenciales.
b. **Archivos de Datos de métodos gravimétrico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de Datos de métodos gravimétrico.
c. **Archivos de Datos de métodos magnetométrico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de Datos de métodos magnetométrico.
d. **Perfiles a escala.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Perfiles a escala.
e. **Archivos de Soporte de métodos gravimétrico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de Soporte de métodos gravimétrico.
f. **Archivos de Soporte de métodos magnetométrico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de Soporte de métodos magnetométrico.
g. **Otros datos de métodos potenciales.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de métodos potenciales

II. **Método Magnetométrico.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 6 del presente Formato.

a. **Inventario de los métodos potenciales. Formato CNH metodos_potenciales.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de los métodos potenciales.
b. **Datos de métodos gravimétrico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Datos de métodos gravimétrico.
c.
f. **Informe Final.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe Final

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

g. **Reporte final de las interpretaciones magnetométricas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final de las interpretaciones magnetométricas.

Sección 8. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Estudios Especiales. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente al tipo de Datos Digitales de estudios especiales. Esta información deberá ser entregada conforme al nivel de detalle descrito en el Anexo II.

I. **Inventario de los métodos geofísicos. Formato CNH estudios_especiales.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de los métodos geofísicos.
II. **Mapas y perfiles de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Mapas y perfiles de interpretación.
III. **Archivos de datos de otros métodos geofísicos (crudos y procesados).** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de datos de otros métodos geofísicos (crudos y procesados).
IV. **Observaciones de campo y errores asociados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Observaciones de campo y errores asociados.
V. **Informe Final de operaciones de campo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe Final de operaciones de campo.
VI. **Informe final de procesamiento.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe final de procesamiento.
VII. **Informe Final de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe Final de interpretación.

Fundamento Jurídico: Artículo 28 de los Lineamiento para el Uso y Entrega de Información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y su Anexo II, artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos y 15,15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato CNH sismica_2d

Parte 1 de 4

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sismica_2d

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICADORES	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE ASIGNACION	NOMBRE DEL PROSPECTO AUTORIZADO	NOMBRE DEL PROSPECTO SÍSMICO DE REPROCESO	ZONA UTM	SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO	TIPO DE ACTIVIDAD	TIPO DE FORMATO	TIPO DE PROSPECTO	MÉTODO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE FUENTE	COMPAÑÍA DE SERVICIO

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 4

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sismica_2d

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DOMINIO	TIPO DE DATO SÍSMICO	VERSIÓN DE PROCESADO	MNEMÓNICO DE LA VERSIÓN DE PROCESADO	NÚMERO O NOMBRE DE LA LÍNEA	SECUENCIA DE ARCHIVOS (FILES)		PUNTOS DE TIRO		PUNTO COMUN EN PROFUNDIDAD (CDP)		TAMAÑO DEL ARCHIVO	COMENTARIOS	NUMERO DE CINTA, DISCO, USB
(MM/AAAA)	(MM/AAAA)						PRIMER FILE	ÚLTIMO FILE	PRIMER PUNTO TIRO	ÚLTIMO PUNTO DE TIRO	PRIMER CDP	ÚLTIMO CDP	(GB)		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 4

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sismica_2d

ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH						
POSICIONAMIENTO DE NAVEGACIÓN EN FORMATO TIPO ASCII, UKOOA (Nombre y extensión del archivo)	TIROS DE CAMPO CON GEOMETRÍA EN FORMATO TIPO SEG-Y (Nombre y extensión del archivo)	REGISTROS SÍSMICOS DE ADQUISICIÓN EN FORMATO TIPO SEG-D (CINTAS DE CAMPO) (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DE ADQUISICIÓN EN FORMATO TIPO PDF Y EXCEL PARA LOS REPORTES (Nombre y extensión del archivo)	SHAPEFILE DE COBERTURA (PRE-PLOT Y POST-PLOT) (ARCHIVO PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GIS) (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DEL OBSERVADOR EN FORMATO TIPO PDF (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DEL PROCESAMIENTO EN FORMATO TIPO (PDF) (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 4 de 4

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sismica_2d

ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH

INFORME FINAL DEL REPROCESAMIENTO EN FORMATO TIPO (PDF) (Nombre y extensión del archivo)	ENTREGABLE EN FORMATO TIPO SEGY DEL PROCESO CON SU FORMATO CORRESPONDIENTE (Nombre y extensión del archivo)	SHAPEFILE DE COBERTURA DE LA SUPERFICIE DE LA SÍSMICA PROCESADA (ARCHIVO PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GIS). (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVO RESULTANTE DEL REPROCESO CORRESPONDIENTE EN FORMATO TIPO SEG-Y CON SU FORMATO CORRESPONDIENTE (Nombre y extensión del archivo)	SHAPEFILE DE COBERTURA DEL REPROCESO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH sismica_3d

Parte 1 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sismica_3d

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ARES	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL PROSPECTO SÍSMICO	NOMBRE OFICIAL DEL PROSPECTO SÍSMICO DE REPROCESO	ZONA UTM	SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO	TIPO DE ACTIVIDAD	TIPO DE FORMATO	TIPO DE PROSPECTO	TIPO DE ADQUISICIÓN	METODO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE FUENTE	COMPAÑÍA DE SERVICIO	FECHA DE INICIO (MM/AAAA)	FECHA DE TERMINO (MM/AAAA)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sismica_3d

DOMINIO	TIPO DE DATO SÍSMICO	VERSIÓN DE PROCESADO	MNEMÓNICO DE LA VERSIÓN DE PROCESADO	INLINE		XLINE		PUNTOS DE TIRO		TAMAÑO DE BIN	SUPERFICIE	TAMAÑO DEL ARCHIVO	COMENTARIOS	NUMERO DE CINTA, DISCO, USB	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH		
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	(m)	(Km2)	(GB)			POSICIONAMIENTO DE NAVEGACIÓN EN FORMATO TIPO ASCII, UKOOA (Nombre y extensión del archivo)	TIROS DE CAMPO CON GEOMETRÍA EN FORMATO TIPO SEG-Y (Nombre y extensión del archivo)	REGISTROS SÍSMICOS DE ADQUISICIÓN EN FORMATO TIPO SEG-D (CINTAS DE CAMPO) (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sismica_3d

ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH		ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH						
INFORME FINAL DE ADQUISICIÓN EN FORMATO TIPO PDF Y EXCEL PARA LOS REPORTES (Nombre y extensión del archivo)	SHAPEFILE DE COBERTURA (PRE-PLOT Y POST-PLOT) (ARCHIVO PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GIS) (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DEL OBSERVADOR EN FORMATO TIPO PDF (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DEL PROCESAMIENTO EN FORMATO TIPO (ppx) (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DEL REPROCESAMIENTO EN FORMATO TIPO (ppx) (Nombre y extensión del archivo)	ENTREGABLE EN FORMATO TIPO SEGY DEL PROCESO CON SU FORMATO CORRESPONDIENTE (Nombre y extensión del archivo)	SHAPEFILE DE COBERTURA DE LA SUPERFICIE DE LA SÍSMICA PROCESADA (ARCHIVO PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GIS) (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVO RESULTANTE DEL REPROCESO CORRESPONDIENTE EN FORMATO TIPO SEG-Y CON SU FORMATO CORRESPONDIENTE (Nombre y extensión del archivo)	SHAPEFILE DE COBERTURA DEL REPROCESO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH metodos_electromagneticos

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH metodos_electromagneticos

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE ASIGNACION	NOMBRE DEL ESTUDIO	TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIO A REPROCESAR	ZONA UTM	SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO	TIPO DE ESTUDIO	COMPAÑÍA DE SERVICIO	FECHA DE ADQUISICIÓN (MM/AAAA)	FECHA DE TERMINO (MM/AAAA)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH metodos_electromagneticos

COBERTURA DEL ÁREA DE ESTUDIO (Km2)	NÚMERO DE LÍNEAS TRANSMISORAS	NÚMERO DE PUNTOS DE RECEPCIÓN	FORMATO DE GRABACIÓN DE LOS DATOS	FORMATO DEL MODELO FINAL	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH			
						ARCHIVO DE DATOS DE MÉTODOS ELECTROMAGNÉTICOS (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DEL LEVANTAMIENTO (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DEL PROCESAMIENTO (TIPO) (Nombre y extensión del archivo)	MAPAS ASOCIADOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH metodos_potenciales

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH metodos_potenciales

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL ESTUDIO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE LEVANTAMIENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN (DD/MM/AAAA)	TIPO DE PROSPECTO	ZONA UTM	SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO	TIPO DE FORMATO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH		ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH				
											ARCHIVO DE DATOS DE MÉTODOS POTENCIALES (Nombre y extensión del archivo)	PERFILES A ESCALA (Nombre y extensión del archivo)	INFORME DE AVANCE DIARIO (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE FINAL DE OPERACIONES (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DE PROCESAMIENTO (Nombre y extensión del archivo)	MAPAS REPRESENTATIVOS (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE FINAL DE INTERPRETACIÓN (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666

Formato CNH estudios_especiales

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH estudios_especiales

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN TIPO DE DATO	NOMBRE DEL ESTUDIO	ZONA UTM	UBICACIÓN	COMPAÑÍA DE ADQUISICIÓN	AÑO INICIO DE ADQUISICIÓN	AÑO TÉRMINO DE ADQUISICIÓN	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH					
											ARCHIVO DE DATOS DE OTROS MÉTODOS GEOFÍSICOS (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DE ADQUISICIÓN (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL (Nombre y extensión del archivo)	EQUIPO EMPLEADO (Nombre y extensión del archivo)	PRUEBAS DE CAMPO (Nombre y extensión del archivo)	INFORME DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	MAPAS Y PERFILES DE INTERPRETACIÓN (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 650, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666

Formato EIDAY-LUECNIH

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato EIDAY-LUECNIH
Entrega de Información Área-Yacimiento

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona Física	**Persona Moral**
I. Nombre(s):	I. Denominación o razón social:
I. Primer apellido	II. Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	V. Clave de identificación ◯ Asignación: ◯ Contrato: ◯ Autorización: ◯ Otro. Especifique:

VI. Representante Legal
Nombre (s)
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
VII. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:
VIII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

IX. Domicilio para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:
Localidad:		Código Postal:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)		
X. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No		
XI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:		
Manifestación de trámite previo ante la Comisión (llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)		
XII. Nombre del trámite realizado:		
XIII. Nomenclatura o Clave obtenida:		

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Familia de datos: Área-Yacimiento (Seleccione la Subfamilia de Datos Digitales)			
Información Área-Yacimiento			
☐	I. Área (Continúe en la sección 3)	☐	II. Yacimiento (Continúe en la sección 5)

Sección 3. Subfamilia: Área (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Resumen del Área (Continúe en la sección 4.I)	☐	II. Recursos y Reservas (Continúe en la sección 4.II)
☐	III. Instalaciones (Continúe en la sección 4.III)	☐	IV. Asignaciones y Contratos (Continúe en la sección 4.IV)
☐	V. Estudios de Interpretación (Continúe en la sección 4.V)		

Sección 4. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Área			
I. Resumen del Área (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 3)			
☐	a. Información general de las Áreas. Formato Campo-Yacimiento.xlsx	☐	b. Resumen ejecutivo

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	c. Mapas y documentación asociada al estudio del Área.		
II. Recursos y Reservas (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 3)			
☐	a. Documentación asociada a recursos contingentes.	☐	b. Base de Datos de Oportunidades Exploratorias. Formato CNH BD_oportunidades_exp.xlsx
☐	c. Base de Datos de recursos contingentes. Formato CNH BD_recursos_contingentes.xlsx	☐	d. Ficha Técnica de Oportunidades Exploratorias. FT_Oportunidades_Exploratorias.xlsx.
☐	e. Ficha Técnica de Recursos Contingentes. FT_Recursos_Contingentes.xlsx.	☐	f. Ficha técnica de notificación de terminación y resultados de perforación de pozos. FT_Notificación_Terminación_Resultados.xlsx.
☐	g. Documentación asociada a oportunidades exploratorias.	☐	h. Documentación asociada a notificación de inicio de perforación de pozos.
☐	i. Ficha técnica de notificación de inicio de perforación de pozos. FT_Notificacion_Inicio.xlsx.	☐	j. Plan de Extracción autorizado.
III. Instalaciones (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 3)			
☐	a. Censo/Inventario de Ductos. Formato CNH inv_ductos.xlsx.	☐	b. Censo/Inventario de Instalaciones. Formato CNH inv_Instalaciones_area.xlsx.
☐	c. Inventario de Análisis y Pruebas de las Instalaciones. Formato inv_Instalaciones_analisis_area.xlsx	☐	d. Información de ductos A_INFO_DUCTOS.xlsx
☐	e. Información de peras B_INFGEO_PERAS.xlsx	☐	f. Información de instalaciones C_INFO_INSTALACIONES.xlsx
☐	g. Información de plataformas D_INFGEO_PLATAFORMAS.xlsx	☐	h. Plano de localización General
☐	i. Isométricos	☐	j. Diagrama de tuberías e instrumentación
☐	k. Estudios	☐	l. Modelos de simulación
☐	m. Análisis y Pruebas de Ductos	☐	n. Análisis y Pruebas de Instalaciones
☐	o. Archivo vectorial de Ubicación de Ductos	☐	p Archivo vectorial de ubicación de Instalaciones
☐	q. Otros datos de Instalaciones	☐	r Documentación soporte de las instalaciones
☐	s. Documentación soporte de los Ductos		
IV. Asignaciones y Contratos (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección 3)			
☐	a. Formato para asignaciones y contratos Formato CNH A_4_inventarios.xlsx	☐	b. Formatos para documentar Inventario de Pozos y Materiales Inv_Pozos-Materiales.xlsx
☐	c. Archivos de datos asociados a las asignaciones	☐	d. Otros datos de Asignaciones y Contratos
V. Estudios de Interpretación (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción V de la Sección 3)			
☐	a. Información general de las Áreas. Formato CNH inv_areas.xlsx	☐	b. Proyectos
☐	c. Modelo Estático	☐	d. Modelo de velocidades (2D, 3D)

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	e. Modelo Sísmico-Estructural en profundidad	☐	f. Modelo poblado de propiedades del Área
☐	g. Modelo Dinámico	☐	h. Otros proyectos
☐	i. Estudios	☐	j. Proyectos de interpretación
☐	k. Documentación soporte de Estudios y proyectos de interpretación		

Sección 5. Subfamilia: Yacimiento (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Resumen del Yacimiento (Continúe en la sección 6.I)	☐	II. Parámetros del Yacimiento (Continúe en la sección 6.II)
☐	III. Estudios de interpretación (Continúe en la sección 6.III)		

Sección 6. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Yacimiento			
I. Resumen del Yacimiento (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 5)			
☐	a. Información General de los Yacimientos. Formato CNH inv_yacimientos.xlsx	☐	b. Resumen con la descripción general del Yacimiento
II. Parámetros del Yacimiento (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 5)			
☐	a. Información General de los parámetros del Yacimiento. Formato CNH parametros_yacimiento.xlsx		
III. Estudios y proyectos de interpretación (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 5)			
☐	a. Estudios	☐	b. Proyectos
☐	c. Informe final de los estudios o proyectos de interpretación	☐	d. Otros datos de estudios y proyectos de interpretación

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Autorizado, Asignatario o Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.

II. **Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.

III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.

IV. **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)

V. **Clave de Identificación**. Deberá anotarse el número de la Asignación, Contrato, Autorización, o cualquier otro identificador según sea el caso, correspondiente al origen de la información que se está entregando.

VI. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.

VII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el Representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

VIII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.

IX. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), Código Postal, Estado.

X. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

XI. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

XII. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión anote el nombre de este.

XIII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Familia de datos: Área-Yacimiento. Seleccione la subfamilia de Datos Digitales que corresponden a la entrega de información digital al CNIH.

I. **Área**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 3.

II. **Yacimiento**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la Subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 5.

Sección 3. Subfamilia: Área. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Área que entrega al CNIH.

I. **Resumen del Área.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Resumen del Área. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.I.

II. **Recursos y Reservas**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Recursos y Reservas. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.II.

III. **Instalaciones**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Instalaciones. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.III.

IV. **Asignaciones y Contratos**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Asignaciones y Contratos. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.IV.

V. **Estudios de Interpretación**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Estudios de Interpretación. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección4.V.

Sección 4. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Área. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Área que entrega al CNIH.

I. **Resumen del Área.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Información general de las Áreas. Formato Campo-Yacimiento.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar la Información general de las Áreas.

b. **Resumen ejecutivo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Resumen ejecutivo.

c. **Mapas y documentación asociada al estudio del área.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Mapas y documentación asociada al estudio del área.

II. **Recursos y Reservas.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Documentación asociada a recursos contingentes.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación asociada a recursos contingentes
b. **Base de Datos de Oportunidades Exploratorias. Formato CNH BD_oportunidades_exp.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Base de Datos de Oportunidades Exploratorias.
c. **Base de Datos de recursos contingentes. Formato CNH BD_recursos_contingentes.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Base de Datos de recursos contingentes.
d. **Ficha Técnica de Oportunidades Exploratorias. FT_Oportunidades_Exploratorias.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Ficha Técnica de Oportunidades Exploratorias.
e. **Ficha Técnica de Recursos Contingentes. FT_Recursos_Contingentes.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Ficha Técnica de Recursos Contingentes.
f. **Ficha técnica de notificación de terminación y resultados de perforación de pozos. FT_Notificación_Terminación_Resultados.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Ficha técnica de notificación de terminación y resultados de perforación de pozos.
g. **Documentación asociada a oportunidades exploratorias.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación asociada a oportunidades exploratorias.
h. **Documentación asociada a notificación de inicio de perforación de pozos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación asociada a notificación de inicio de perforación de pozos.
i. **Ficha técnica de notificación de inicio de perforación de pozos. FT_Notificacion_Inicio.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Ficha técnica de notificación de inicio de perforación de pozos
j. **Plan de Extracción autorizado.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Plan de Extracción autorizado.

III. **Instalaciones.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Censo/Inventario de Ductos. Formato CNH inv_ductos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Censo/Inventario de Ductos.
b. **Censo/Inventario de Instalaciones. Formato CNH inv_Instalaciones_area.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Censo/Inventario de Instalaciones.
c. **Inventario de Análisis y pruebas de las instalaciones. Formato inv_Instalaciones_analisis_area.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de Análisis y pruebas de las instalaciones.
d. **Información de ductos. A_INFO_DUCTOS.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de ductos.
e. **Información de peras. B_INFGEO_PERAS.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de peras.
f. **Información de instalaciones. C_INFO_INSTALACIONES.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de instalaciones.
g. **Información de plataformas. D_INFGEO_PLATAFORMAS.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de plataformas.
h. **Plano de localización General.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de plataformas.
i. **Isométricos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Isométricos.
j. **Diagrama de tuberías e instrumentación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Diagrama de tuberías e instrumentación.
k. **Estudios.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Estudios.
l. **Modelos de simulación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelos de simulación.
m. **Análisis y pruebas de ductos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Análisis y pruebas de ductos.
n. **Análisis y pruebas de Instalaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Análisis y pruebas de Instalaciones.
o. **Mapa de ubicación de ductos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Mapa de ubicación de ductos.
p **Mapa de ubicación de Instalaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Mapa de ubicación de Instalaciones.
q. **Otros datos de Instalaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de Instalaciones.
r **Documentación soporte de las instalaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación soporte de las instalaciones.
s. **Documentación soporte de los Ductos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación soporte de los Ductos.

IV. **Asignaciones y Contratos.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección

3 del presente Formato.

a. **Formato para asignaciones y contratos. Formato CNH A_4_inventarios.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Formato para asignaciones y contratos.
b. **Formatos para documentar Inventario de Pozos y Materiales. Inv_Pozos-Materiales.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Formatos para documentar Inventario de Pozos y Materiales.
c. **Archivos de datos asociados a las asignaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de datos asociados a las asignaciones.
d. **Otros datos de Asignaciones y Contratos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de Asignaciones y Contratos.

V. **Estudios de Interpretación.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción V de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Información general de las Áreas. Formato CNH inv_areas.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información general de las Áreas.
b. **Proyectos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Proyectos.
c. **Modelo Estático.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelo Estático.
d. **Modelo de velocidades (2D, 3D).** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelo de velocidades.
e. **Modelo Sísmico-Estructural en profundidad.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelo Sísmico-Estructural en profundidad.
f. **Modelo poblado de propiedades del Área.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelo poblado de propiedades del Área.
g. **Modelo Dinámico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelo Dinámico.
h. **Otros proyectos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros proyectos.
i. **Estudios.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Estudios.
j. **Proyectos de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Proyectos de interpretación
k. **Documentación soporte de Estudios y proyectos de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación soporte de Estudios y proyectos de interpretación.

Sección 5. Subfamilia: Yacimiento. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Yacimiento que entrega al CNIH.

I. **Resumen del Yacimiento.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Resumen del Yacimiento. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 6.I.
II. **Parámetros del Yacimiento**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Parámetros del Yacimiento. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 6.II.
III. **Estudios de interpretación**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Estudios y proyectos de interpretación. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 6.III.

Sección 6. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Yacimiento. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Yacimiento que entrega al CNIH.

I. **Resumen del Yacimiento.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Información General de los Yacimientos. Formato CNH inv_yacimientos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar la Información General de los Yacimientos.
b. **Resumen con la descripción general del Yacimiento.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Resumen con la descripción general del Yacimiento.

II. **Parámetros del Yacimiento.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Información General de los parámetros del Yacimiento. Formato CNH parametros_yacimiento.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información General de los parámetros del Yacimiento.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

III. Estudios de Interpretación. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Estudios.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Estudios.
b. **Proyectos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Proyectos.
c. **Informe final de los estudios o proyectos de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe final de los estudios o proyectos de interpretación.
d. **Otros datos de estudios y proyectos de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de estudios y proyectos de interpretación.

Fundamento Jurídico: Artículo 28 de los Lineamiento para el Uso y Entrega de Información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y su Anexo II, artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos y 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato Campo-Yacimiento

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato Campo-Yacimiento

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	ESTADO	AÑO DE DESCUBRIMIENTO	ESTATUS	ASIGNACIÓN	OPERADOR	NP	GP	POZOS PERFORADOS	POZOS PRODUCTORES	POZO DESCUBRIDOR	TIPO FLUIDO	TIPO YACIMIENTO	PRESIÓN INICIAL	CIMA DEL YACIMIENTO	BASE DEL YACIMIENTO	ROCA ALMACÉN	POROSIDAD	ARCHIVOS DE SOPORTE	
																			RESUMEN EJECUTIVO (Nombre y extensión del archivo)	MAPAS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL ESTUDIO DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH BD_oportunidades_exp

Parte 1 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

ÁREA ENCARGADA DE ELABORAR EL INFORME:

FECHA:

NOMBRE DE LA OPORTUNIDAD	ASIGNACIÓN/CONTRATO	PROVINCIA PETROLERA	OPERADOR	TIPO DE RECURSO	MADUREZ DE LA OPORTUNIDAD	CLASIFICACIÓN DEL POZO	UBICACIÓN	TIRANTE DE AGUA (M)	ELEVACIÓN DEL TERRENO (M)	FECHA DE ALTA DE LA OPORTUNIDAD (DD/MM/AAAA)	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD (DD/MM/AAAA)	NÚMERO DE OBJETIVOS	OBJETIVO 1, 2 O CONSOLIDADO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS LONGITUD (SISTEMA SEXAGESIMAL)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (SISTEMA SEXAGESIMAL)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS LONGITUD (SISTEMA DECIMAL)
XXX-1												N	1			

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (SISTEMA DECIMAL)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS OBJETIVOS LONGITUD (SISTEMA SEXAGESIMAL)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS OBJETIVOS LATITUD (SISTEMA SEXAGESIMAL)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS OBJETIVOS LONGITUD (SISTEMA DECIMAL)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS OBJETIVOS LATITUD (SISTEMA DECIMAL)	TIPO DE SÍSMICA	LÍNEA SÍSMICA	NOMBRE DEL ESTUDIO SÍSMICO	TIPO DE POZO EXPLORATORIO REQUERIDO	PROFUNDIDAD TOTAL PROGRAMADA VERTICAL (MVBMR)	PROFUNDIDAD TOTAL PROGRAMADA DESARROLLADA (MDBMR)	MAPA DE UBICACIÓN	CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL	TIPO DE TRAMPA	LITOLOGÍA	PRINCIPAL TIPO DE HIDROCARBURO	VISTA 3D DE LOS OBJETIVOS

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

								PROBABILIDAD DE ÉXITO GEOLÓGICO					
SECCIONES SÍSMICAS REPRESENTATIVAS	EDAD GEOLÓGICA	AMBIENTE Y FACIES SEDIMENTARIA	CIERRE ESTRUCTURAL ASOCIADO AL ÁREA P1 / ESPESOR DEL PAQUETE (M)	ANÁLOGO GEOLÓGICO	MÉTODO CON EL QUE SE VISUALIZÓ LA OPORTUNIDAD	PROFUNDIDAD CIMA DEL OBJETIVO (MVBMR)	PROFUNDIDAD BASE DEL OBJETIVO (MVBMR)	PROBABILIDAD GEOMETRÍA DE LA TRAMPA (CIERRE) (FRACCIÓN)	PROBABILIDAD SELLO (FRACCIÓN)	PROBABILIDAD ROCA ALMACENADORA (FRACCIÓN)	PROBABILIDAD ROCA GENERADORA (FRACCIÓN)	PROBABILIDAD SINCRONÍA Y MIGRACIÓN (FRACCIÓN)	PROBABILIDAD DE ÉXITO GEOLÓGICO (PG) (FRACCIÓN)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 4 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

		ÁREA DEL OBJETIVO				ESPESOR NETO DEL OBJETIVO					POROSIDAD				SATURACIÓN DE HIDROCARBUROS			
ELEMENTO(S) PRINCIPAL(ES) QUE AFECTARÍA(N) EL ÉXITO	SELECCIÓN DE ELEMENTO MÁS CRÍTICO	ÁREA DEL OBJETIVO (KM2) P90	ÁREA DEL OBJETIVO (KM2) P50	ÁREA DEL OBJETIVO (KM2) MEDIA	ÁREA DEL OBJETIVO (KM2) P10	ESPESOR NETO DEL OBJETIVO (M) P90	ESPESOR NETO DEL OBJETIVO (M) P50	ESPESOR NETO DEL OBJETIVO (M) MEDIA	ESPESOR NETO DEL OBJETIVO (M) P10	RELACIÓN NETO A BRUTO (FRACCIÓN)	POROSIDAD (FRACCIÓN) P90	POROSIDAD (FRACCIÓN) P50	POROSIDAD (FRACCIÓN) MEDIA	POROSIDAD (FRACCIÓN) P10	SATURACIÓN DE HIDROCARBUROS (FRACCIÓN) P90	SATURACIÓN DE HIDROCARBUROS (FRACCIÓN) P50	SATURACIÓN DE HIDROCARBUROS (FRACCIÓN) MEDIA	SATURACIÓN DE HIDROCARBUROS (FRACCIÓN) P10
ELEMENTO1 & ELEMENTO2																		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 5 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE ACEITE (BOI)				FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE GAS (BGI)				FACTOR DE RECUPERACIÓN DE ACEITE (FRO)			
FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE ACEITE (BOI) (M3/M3) P90	FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE ACEITE (BOI) (M3/M3) P50	FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE ACEITE (BOI) (M3/M3) MEDIA	FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE ACEITE (BOI) (M3/M3) P10	FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE GAS (BGI) (M3/M3) P90	FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE GAS (BGI) (M3/M3) P50	FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE GAS (BGI) (M3/M3) MEDIA	FACTOR VOLUMÉTRICO DE FORMACIÓN DE GAS (BGI) (M3/M3) P10	FACTOR DE RECUPERACIÓN DE ACEITE (FRO) (FRACCIÓN) P90	FACTOR DE RECUPERACIÓN DE ACEITE (FRO) (FRACCIÓN) P50	FACTOR DE RECUPERACIÓN DE ACEITE (FRO) (FRACCIÓN) MEDIA	FACTOR DE RECUPERACIÓN DE ACEITE (FRO) (FRACCIÓN) P10

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 6 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

FACTOR DE RECUPERACIÓN DEGAS (FRG)				FACTOR GEOMÉTRICO				RELACIÓN GAS ACEITE			
FACTOR DE RECUPERACIÓN DE GAS (FRG) (FRACCIÓN) P90	FACTOR DE RECUPERACIÓN DE GAS (FRG) (FRACCIÓN) P50	FACTOR DE RECUPERACIÓN DE GAS (FRG) (FRACCIÓN) MEDIA	FACTOR DE RECUPERACIÓN DE GAS (FRG) (FRACCIÓN) P10	FACTOR GEOMÉTRICO (FRACCIÓN) P90	FACTOR GEOMÉTRICO (FRACCIÓN) P50	FACTOR GEOMÉTRICO (FRACCIÓN) MEDIA	FACTOR GEOMÉTRICO (FRACCIÓN) P10	RELACIÓN GAS ACEITE (RSI) (FT3/B) P90	RELACIÓN GAS ACEITE (RSI) (FT3/B) P50	RELACIÓN GAS ACEITE (RSI) (FT3/B) MEDIA	RELACIÓN GAS ACEITE (RSI) (FT3/B) P10

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 7 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

VOLUMEN EN SITIO											
VOLUMEN DE HIDROCARBUROS ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMBPCE) P10	VOLUMEN DE HIDROCARBUROS ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMBPCE) P50	VOLUMEN DE HIDROCARBUROS ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMBPCE) MEDIA	VOLUMEN DE HIDROCARBUROS ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMBPCE) P90	VOLUMEN DE ACEITE ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMB) P10	VOLUMEN DE ACEITE ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMB) P50	VOLUMEN DE ACEITE ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMB) MEDIA	VOLUMEN DE ACEITE ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMB) P90	VOLUMEN DE GAS ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMMPC) P10	VOLUMEN DE GAS ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMMPC) P50	VOLUMEN DE GAS ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMMPC) MEDIA	VOLUMEN DE GAS ESTIMADO INICIALMENTE EN SITIO (MMMPC) P90

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 8 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

RECURSOS PROSPECTIVOS											
RECURSOS PROSPECTIVOS (MMBPCE) P90	RECURSOS PROSPECTIVOS (MMBPCE) P50	RECURSOS PROSPECTIVOS (MMBPCE) MEDIA	RECURSOS PROSPECTIVOS (MMBPCE) P10	RECURSOS PROSPECTIVOS DE ACEITE (MMB) P90	RECURSOS PROSPECTIVOS DE ACEITE (MMB) P50	RECURSOS PROSPECTIVOS DE ACEITE (MMB) MEDIA	RECURSOS PROSPECTIVOS DE ACEITE (MMB) P10	RECURSOS PROSPECTIVOS DE GAS PRIMARIO Y ASOCIADO (MMMPC) P90	RECURSOS PROSPECTIVOS DE GAS PRIMARIO Y ASOCIADO (MMMPC) P50	RECURSOS PROSPECTIVOS DE GAS PRIMARIO Y ASOCIADO (MMMPC) MEDIA	RECURSOS PROSPECTIVOS DE GAS PRIMARIO Y ASOCIADO (MMMPC) P10

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 9 de 9

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_oportunidades_exp

					PROBABILIDAD DE DESARROLLO Y COMERCIAL			
RECURSOS PROSPECTIVOS DE CONDENSADO (MMB) P90	RECURSOS PROSPECTIVOS DE CONDENSADO (MMB) P50	RECURSOS PROSPECTIVOS DE CONDENSADO (MMB) MEDIA	RECURSOS PROSPECTIVOS DE CONDENSADO (MMB) P10	RECURSOS MÁXIMOS POSIBLES DEL OBJETIVO U OPORTUNIDAD (MMBPCE) P1	TAMAÑO MÍNIMO DE CAMPO COMERCIAL (MMBPCE)	PROBABILIDAD DE DESARROLLO (PD) (FRACCIÓN)	PROBABILIDAD DE ÉXITO COMERCIAL (PC) (FRACCIÓN)	OBSERVACIONES GENERALES
					-	-	-	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH BD_recursos_contingentes

Parte 1 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_recursos_contingentes

ÁREA ENCARGADA DE ELABORAR EL INFORME:

FECHA:

NOMBRE DEL CAMPO	ASIGNACIÓN / CONTRATO	PROVINCIA PETROLERA	OPERADOR	TIPO DE UBICACIÓN	TIPO DE RECURSO	TIRANTE DE AGUA/ELEVACIÓN DEL TERRENO (M)	NÚMERO DE YACIMIENTOS	TIPO DE PROYECTO	AÑO DE DESCUBRIMIENTO	POZO DESCUBRIDOR	YACIMIENTO
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	AGUAS SOMERAS	CONVENCIONAL	XXXX	5	DESARROLLO PI	XXXX		YACIMIENTO 1
				TERRESTRE	NO CONVENCIONAL			DESARROLLO EI			YACIMIENTO 2
				AGUAS PROFUNDAS				DESARROLLO N			YACIMIENTO 3
											YACIMIENTO 4
											YACIMIENTO 5

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH BD_recursos_contingentes

						VOLUMEN ORIGINAL			PRODUCCIÓN INICIAL PROMEDIO			PRODUCCIÓN ACUMULADA		
EDAD GEOLÓGICA	LITOLOGÍA	TIPO DE HIDROCARBURO	°API	CLASIFICACIÓN °API	CATEGORÍA DE RECURSO CONTINGENTE	ACEITE (MMB)	CONDENSADO (MMB)	GAS (MMMPC)	ACEITE (MBD)	CONDENSADO (MMB)	GAS (MMPCD)	ACEITE (MMB)	CONDENSADO (MMB)	GAS (MMPC)
		ACEITE LIGERO	XX.X	SUPERLIGERO	1C									
					2C									
					3C									
		ACEITE PESADO	XX.X	LIGERO	1C									
					2C									
					3C									
		ACEITE SUPERLIGERO	XX.X	MEDIANO	1C									
					2C									
					3C									
		ACEITE EXTRAPESADO	XX.X	PESADO	1C									
					2C									
					3C									
		GAS HÚMEDO	XX.X	EXTRAPESADO	1C									
					2C									
					3C									

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

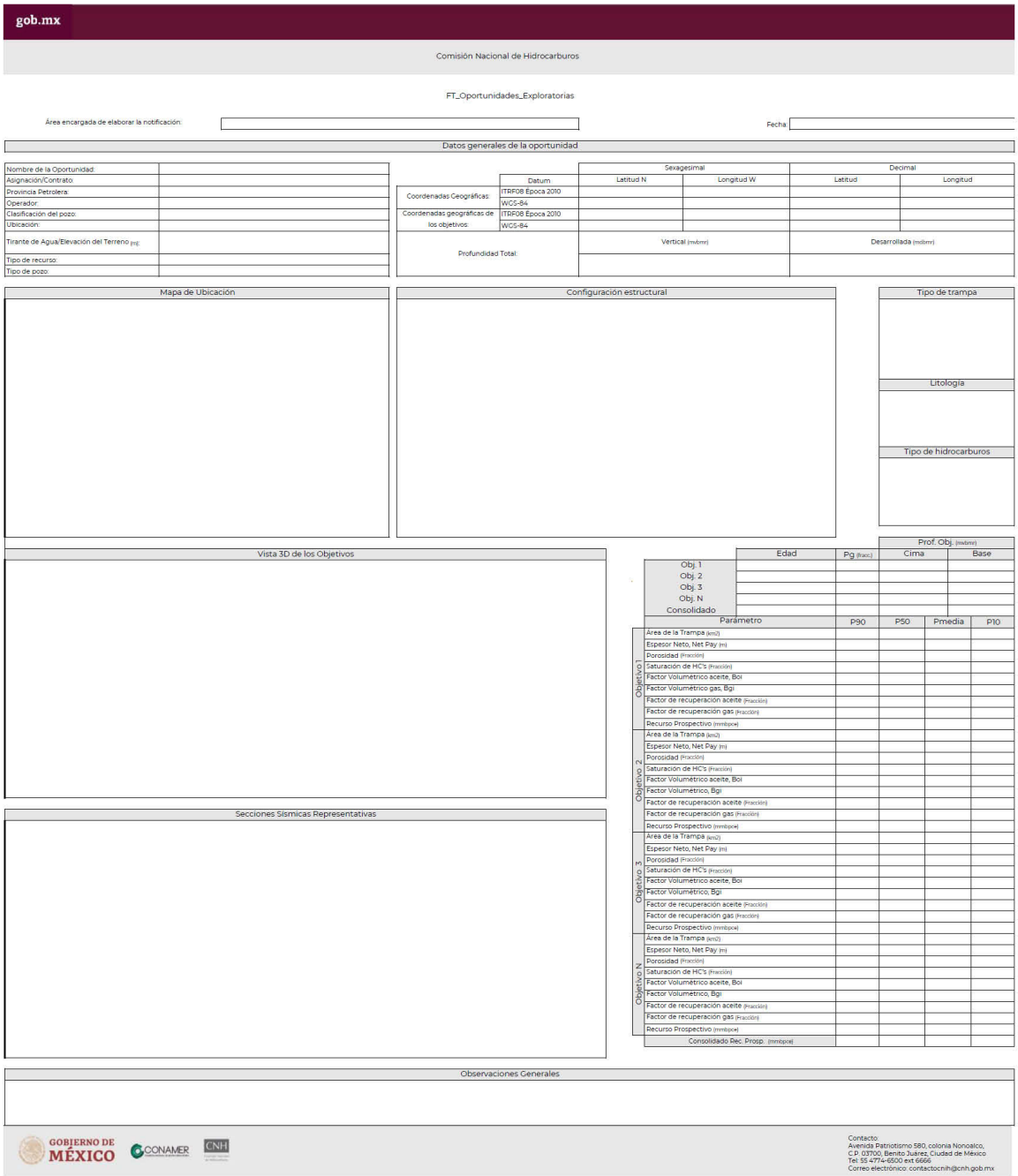
Formato CNH BD_recursos_contingentes

RECURSOS CONTINGENTES												
ACEITE (MMB)	CONDENSADO (MMB)	GAS (MMMPC)	PCE (MMBPCE)	POROSIDAD PROMEDIO (FRACCIÓN)	PERMEABILIDAD PROMEDIO (MD)	SWI (FRACCIÓN)	SUPERFICIE (KM2)	ESPESOR NETO (M)	ESTADO ACTUAL	PERSPECTIVAS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTINGENCIA(S)	OBSERVACIONES GENERALES

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

FT_Oportunidades_Exploratorias



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FT_Oportunidades_Exploratorias

Área encargada de elaborar la notificación:

Fecha:

Datos generales de la oportunidad

Nombre de la Oportunidad:	
Asignación/Contrato:	
Provincia Petrolera:	
Operador:	
Clasificación del pozo:	
Ubicación:	
Tirante de Agua/Elevación del Terreno (m.s.l.):	
Tipo de recurso:	
Tipo de pozo:	

	Datum:	Sexagesimal Latitud N	Sexagesimal Longitud W	Decimal Latitud	Decimal Longitud
Coordenadas Geográficas:	ITRF08 Época 2010				
	WGS-84				
Coordenadas geográficas de los objetivos:	ITRF08 Época 2010				
	WGS-84				
Profundidad Total:		Vertical (mvbmr)		Desarrollada (mdbmr)	

Mapa de Ubicación

Configuración estructural

Tipo de trampa

Litología

Tipo de hidrocarburos

Vista 3D de los Objetivos

Secciones Sísmicas Representativas

	Edad	Pg (Racc)	Prof. Obj. (mvbmr) Cima	Base
Obj. 1				
Obj. 2				
Obj. 3				
Obj. N				
Consolidado				

	Parámetro	P90	P50	Pmedia	P10
Objetivo 1	Área de la Trampa (km2)				
	Espesor Neto, Net Pay (m)				
	Porosidad (Fracción)				
	Saturación de HC's (Fracción)				
	Factor Volumétrico aceite, Boi				
	Factor Volumétrico gas, Bgi				
	Factor de recuperación aceite (Fracción)				
	Factor de recuperación gas (Fracción)				
	Recurso Prospectivo (mmbpce)				
Objetivo 2	Área de la Trampa (km2)				
	Espesor Neto, Net Pay (m)				
	Porosidad (Fracción)				
	Saturación de HC's (Fracción)				
	Factor Volumétrico aceite, Boi				
	Factor Volumétrico, Bgi				
	Factor de recuperación aceite (Fracción)				
	Factor de recuperación gas (Fracción)				
	Recurso Prospectivo (mmbpce)				
Objetivo 3	Área de la Trampa (km2)				
	Espesor Neto, Net Pay (m)				
	Porosidad (Fracción)				
	Saturación de HC's (Fracción)				
	Factor Volumétrico aceite, Boi				
	Factor Volumétrico, Bgi				
	Factor de recuperación aceite (Fracción)				
	Factor de recuperación gas (Fracción)				
	Recurso Prospectivo (mmbpce)				
Objetivo N	Área de la Trampa (km2)				
	Espesor Neto, Net Pay (m)				
	Porosidad (Fracción)				
	Saturación de HC's (Fracción)				
	Factor Volumétrico aceite, Boi				
	Factor Volumétrico, Bgi				
	Factor de recuperación aceite (Fracción)				
	Factor de recuperación gas (Fracción)				
	Recurso Prospectivo (mmbpce)				
	Consolidado Rec. Prosp. (mmbpce)				

Observaciones Generales

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

FT_recursos_contingentes

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FT_recursos_contingentes

Ficha Técnica de Recursos Contingentes

Área encargada de elaborar el informe: Fecha:

Datos generales del campo

Nombre del Campo:	
Asignación/Contrato:	
Provincia Petrolera:	
Operador:	
Tipo de Ubicación:	
Tipo de Recurso:	
Tirante de Agua/Elevación del Terreno:	
Número de Yacimientos:	
Tipo de Proyecto:	
Año de descubrimiento:	
Pozo descubridor:	

ITRF 08 Época 2010

Mapa de Ubicación:

Recursos Contingentes

Yacimiento	Edad geológica	Litología	Tipo de Hidrocarburo	°API	Clasificación °API	Recursos Contingentes: Categoría	aceite (MMb)	condensado (MMb)	gas (MMpc)	PCE (MMbpce)
Yacimiento 1						1C				
						2C				
						3C				
Yacimiento 2						1C				
						2C				
						3C				
Yacimiento n						1C				

Contingencia

Estado Actual:	
Perspectivas a corto plazo:	
Madurez del proyecto asociado al recuso contingente:	
Descripción de la(s) contingencia(s):	

Observaciones Generales

Mapa estructural del campo o yacimiento(s)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

FT_Notificación_Terminación_Resultados

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FT_Notificación_Terminación_Resultados

Área encargada de elaborar la notificación: | Fecha:

Datos generales del pozo

Nombre del Pozo:	
Asignación/Contrato:	
Provincia Petrolera:	
Operador:	
Clasificación del pozo:	
Tipo de Pozo:	
Resultado de la perforación:	
Tipo de Hidrocarburo:	

		ITRF 08 Época 2010			
			Sexagesimal	Decimal	
	Datum	Latitud N	Longitud W	Latitud	Longitud
Coordenadas Geográficas	ITRF08 Época 2010				
	WGS-84				
Coordenadas geográficas de la profundidad total desarrollada	ITRF08 Época 2010				
	WGS-84				
Profundidad Total (m):		Vertical (mvbmr)		Desarrollada (mdbmr)	
Tirante de Agua (m)				Elevación del Terreno (m):	
Elevación de la Mesa Rotaria (m):				Fracturamiento:	

Programa Real de Actividades

Inicio de la Perforación:	
Fin de la Perforación:	

Inicio de la Terminación:	
Fin de la Terminación:	

Costos

Costo de la perforación (mmUSD):	
Costo de terminación (mmUSD):	
Costo total (mmUSD):	

Informe de la Perforación de los Objetivos Geológicos

Intervalos principales probados: | Tipo de prueba:

Objetivo Asociado	Cima (mvbmr)	Base (mvbmr)	Prueba	Presión (kg/cm²)	Temperatura (°C)	Fluido	Calidad (°API)	Resultado de la Prueba del Pozo (producción inicial)

Notas:

Columna Geológica y Litológica Final

Edad Geológica	Cima (mvbmr)	Base (mvbmr)	Espesor (m)	Resumen Litológico
Profundidad Total				

Condición actual del Pozo

Condición actual del pozo:		Observaciones:

Observaciones Generales

Estado Mecánico Final del Pozo

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnih.gob.mx

FT_Notificación_Inicio

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

FT_Notificación_Inicio

Área encargada de elaborar la notificación:		Fecha:	

Datos generales del pozo

Nombre del pozo:	
Asignación/Contrato:	
Provincia Petrolera:	
Operador:	
Clasificación del pozo:	
Tipo de pozo:	
Hidrocarburo esperado:	
Probabilidad de éxito geológico:	
Probabilidad de éxito comercial:	

ITRF 08 Época 2010

	Sexagesimal		Decimal	
Coordenadas geográficas:	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
Coordenadas geográficas de la profundidad total desarrollada:				

Profundidad total programada:	Vertical (mvbmr)	Desarrollada (mvbmr)

Tirante de agua (m):		Elevación de la mesa rotaria (m):	
Volumen de recursos prospectivos medios:	Aceite (mmb)	Gas (mmmpc)	PCE (mmbpce)

Programa Calendarizado de Actividades

Inicio de la Perforación:		Inicio de la Terminación:	
Fin de la Perforación:		Fin de la Terminación:	

Costos

Costo de la perforación (USD):	
Costo de terminación (USD):	
Costo total (USD):	

Criterios Técnicos de Selección de la Ubicación del Pozo

Objetivos Geológicos de la Perforación

Objetivos asociados	Cima (mvbmr)	Base (mvbmr)	Presión (psia)	Temperatura (°C)	Fluido	Calidad (°API)	Observaciones

mvbmr: metros verticales bajo mesa rotaria

Columna Geológica Programada Vertical

Edad geológica y/o formación	Cima (mvbmr)	Base (mvbmr)	Espesor (m)	Descripción litológica
Profundidad Programada				

Geología Estructural y Sísmica del Área a Perforar

Principales características del equipo de perforación

Nombre del Equipo:		
Dimensiones y capacidades:	Ancho	
	Largo	
	Capacidad silos	
	Capacidad para almacenar Combustible	
	Capacidad para almacenar agua potable	
	Capacidad para almacenar agua de perforación	
	Capacidad para almacenar lodo líquido (presas y tanques)	
	Capacidad para almacenar Turbosina	
	Capacidad para almacenar salmuera	

Componentes principales:

Unidad	Marca	Modelo	Cantidad	Capacidad

Descripción

Estado Mecánico del Pozo

Documento Integrado del Diseño, de conformidad con el Artículo 27, fracción III de los Lineamientos de perforación de pozos

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_ductos

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_ductos

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	IDENTIFICADOR DEL DUCTO	UBICACIÓN	FECHA DE CONSTRUCCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FINAL DE OPERACIÓN (DD/MM/AAAA)	SERVICIO	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	LONGITUD (km)	DIÁMETRO (in)	ORIGEN	DESTINO

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_ductos

COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE INICIO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS FINALES		SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH		ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH
LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD			MAPA DE UBICACIÓN DE DUCTOS (Nombre y extensión del archivo)	ANALISIS Y PRUEBAS DE DUCTOS (Nombre y extensión del archivo)	DOCUMENTACIÓN DE LOS DUCTOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_Instalaciones_area

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_Instalaciones_area

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE BIEN	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	TIPO DE INFRAESTRUCTURA (MARINA)	IDENTIFICADOR DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LATITUD	LONGITUD	ZONA UTM	X	Y	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	
														MAPA DE UBICACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA MODIFICACIÓN A LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnih.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_Instalaciones_area

ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH									
MODELOS DE SIMULACIÓN EN ESTADO TRANSITORIO O ESTACIONARIO (Nombre y extensión del archivo)	CLASIFICACIÓN DE AREAS PELIGROSAS (Nombre y extensión del archivo)	PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS (Nombre y extensión del archivo)	PERFIL TOPOGRÁFICO (Nombre y extensión del archivo)	PROCEDIMIENTOS O MANUALES DE OPERACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	INFORME DE INTEGRIDAD (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O FILOSOFIA DE OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	ISOMÉTRICO GENERAL Y A DETALLE (Nombre y extensión del archivo)	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS (Nombre y extensión del archivo)	SISTEMA ELÉCTRICO Y CONTRA INCENDIOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato inv_Instalaciones_analisis_area

Parte 1 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato inv_Instalaciones_analisis_area

ÁREA	OPERADOR PETROLERO	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE BIEN	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	TIPO DE INFRAESTRUCTURA (MARINA)	IDENTIFICADOR DE LA INSTALACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LATITUD

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato inv_Instalaciones_analisis_area

LONGITUD	ZONA UTM	X	Y	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH		
					ANALISIS Y PRUEBAS DE INSTALACIONES (Nombre y extensión del archivo)	DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA MODIFICACIÓN A LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	MODELOS DE SIMULACIÓN EN ESTADO TRANSITORIO O ESTACIONARIO (Nombre y extensión del archivo)	CROMATOGRÁFICOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH

PVT (Nombre y extensión del archivo)	STIFF (Nombre y extensión del archivo)	SARA (Nombre y extensión del archivo)	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD DE CRUDO (Nombre y extensión del archivo)	PRUEBAS ASSAY (Nombre y extensión del archivo)	ESTUDIOS DE GRASAS Y ACEITES (Nombre y extensión del archivo)	ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA PARA LA DETERMINACIÓN DE METALES (Nombre y extensión del archivo)	OTROS ESTUDIOS DISPONIBLES (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

A_INFO_DUCTOS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

A_INFO_DUCTOS

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	FECHA DE ENTREGA (DD/MM/AAAA)	TIPO DE DUCTO	MANIFIESTA UTILIDAD (Si/No)	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN (MM/AAAA)	FECHA DE FINAL DE OPERACIÓN (MM/AAAA)	ESTADO ACTUAL	COMENTARIOS	ARCHIVOS SOPORTE					
								SHAPEFILE (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DE LA INTEGRIDAD MECÁNICA DEL DUCTO Y ESTUDIOS POR LOS CUALES SE DETERMINÓ DICHA INTEGRIDAD (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN O DISTRIBUCIÓN A LA CUAL PERTENECE EL DUCTO (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES DEJÓ DE OPERAR EL DUCTO (Nombre y extensión del archivo)	ESTUDIOS DE INTEGRIDAD MECÁNICA (Nombre y extensión del archivo)	OTROS ESTUDIOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnih.gob.mx

B_INFGEO_PERAS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

B_INFGEO_PERAS

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	ID INSTALACIÓN	REGIÓN	CAMPO	ENTIDAD FEDERATIVA	POZO ASOCIADO	MÓDULO ASOCIADO A PERA/MACROPERA	ORIGEN	DESTINO	COMENTARIOS

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

C_INFO_INSTALACIONES

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

C_INFO_INSTALACIONES

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE INSTALACIÓN O EQUIPO	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN O EQUIPO	MANIFIESTA UTILIDAD	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	FECHA DE FINAL DE OPERACIÓN	ESTADO ACTUAL	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH					
	(DD/MM/AAAA)			(S/NO)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (Nombre y extensión del archivo)	SHAPEFILE (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES DEJÓ DE OPERAR LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y MATERIALES QUE CONFORMAN LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DE LA INTEGRIDAD MECÁNICA DE LA INSTALACIÓN Y ESTUDIOS POR LOS CUALES SE DETERMINÓ DICHA INTEGRIDAD (Nombre y extensión del archivo)	ESTUDIOS DE INTEGRIDAD MECÁNICA (Nombre y extensión del archivo)	OTROS ESTUDIOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55-4774-6500 ext. 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

D_INFGEO_PLATAFORMAS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

D_INFGEO_PLATAFORMAS

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	TIPO DE PLATAFORMA	NOMBRE DE PLATAFORMA	ID PLATAFORMA	TIRANTE DE AGUA (m)	ESTADO ACTUAL DE POZO	TIPO DE HIDROCARBURO	PROYECTO DE INVERSIÓN	REGIÓN	CAMPO	NOMBRE DEL BLOQUE	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		ZONA UTM	COORDENADAS UTM		SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO	COMENTARIOS
											LATITUD	LONGITUD		X	Y		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnih.gob.mx

Formato CNH A_4_inventarios

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH A_4_inventarios

CONSECUTIVO	CONTRATO	ÁREA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NOMBRE DEL MATERIAL	CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SISTEMA	LOCALIZACIÓN	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	CONDICIÓN FUERA DE OPERACIÓN	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINO DE OPERACIÓN (DD/MM/AAAA)	MONTO CARGADO A LA CUENTA (dlls)
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
...													
n													

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH A_4_inventarios

CARGO A LA CUENTA			DEPRECIACIÓN (dlls)			DISPOSICIÓN					TIEMPO EN MESES DEL MATERIAL CARGADO A LA CUENTA
TIPO DE KONTO CARGADO A LA CUENTA	FECHA AL TIPO DE CAMBIO	MES DE CARGO A LA CUENTA	DEPRECIACIÓN (dlls)	TIPO DE CAMBIO DE LA DEPRECIACIÓN	FECHA AL TIPO DE CAMBIO	INGRESO POR DISPOSICIÓN (dlls)	TIPO DE CAMBIO DEL INGRESO POR DISPOSICIÓN	FECHA AL TIPO DE CAMBIO	TIPO DE INGRESO POR DISPOSICIÓN	MES DE INGRESO DE LA DISPOSICIÓN	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Inv_Pozos-Materiales

Pozos

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Inv_Pozos-Materiales

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	ÁREA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NOMBRE DEL POZO	ALIAS	POZO INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL CONTRATO (SI / NO)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS (SUPERFICIALES)		COORDENADAS GEOGRÁFICAS (OBJETIVO)		ZONA UTM	SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO (DATUM)	PROFUNDIDAD TOTAL PERFORADA (MV)	PROFUNDIDAD TOTAL PERFORADA (MD)	TIPO DE TRAYECTORIA	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PERFORACIÓN (DD/MM/AAAA)	INTERVALO(S) PRODUCTOR(ES) (MV)
						LONGITUD	LATITUD	LONGITUD	LATITUD							

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Inv_Pozos-Materiales

INTERVALO(S) PRODUCTOR(ES) (MD)	TIPO DE HIDROCARBURO	ÚLTIMO DATO DE PRODUCCIÓN (BD O MPCD)	ESTADO ACTUAL DEL POZO	SISTEMA ARTIFICIAL DE PRODUCCIÓN	UTILIDAD	OBSERVACIONES	ARCHIVOS SOPORTE						
							DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DEL CIERRE DEL POZO (CUANDO APLIQUE) (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO MECÁNICO E INTEGRIDAD MECÁNICA DEL POZO (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS POR LOS CUALES SE DETERMINÓ LA INTEGRIDAD MECÁNICA (Nombre y extensión del archivo)	ANEXO 1.- ESTADO MECÁNICO (EN CASO DE CONTAR CON EL) (Nombre y extensión del archivo)	ANEXO 2.- ESTUDIOS DE INTEGRIDAD MECÁNICA (EN CASO DE CONTAR CON ELLOS) (Nombre y extensión del archivo)	ANEXO 3.- OTROS ESTUDIOS (Nombre y extensión del archivo)	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Inv_Pozos-Materiales

Ductos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Inv_Pozos-Materiales

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	ÁREA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	TIPO DE DUCTO	DUCTO INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL CONTRATO (SI / NO)	DIÁMETRO (IN)	LONGITUD (KM)	ORIGEN	DESTINO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS (ORIGEN)		COORDENADAS GEOGRÁFICAS (DESTINO)	
									LONGITUD	LATITUD	LONGITUD	LATITUD

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Inv_Pozos-Materiales

Cables de potencia

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Inv_Pozos-Materiales

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	ÁREA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	TIPO DE CABLE DE POTENCIA	CABLE DE POTENCIA INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL CONTRATO (SI / NO)	LONGITUD (KM)	ORIGEN	DESTINO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS (ORIGEN)	
								LONGITUD	LATITUD

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Inv_Pozos-Materiales

Instalaciones

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Inv_Pozos-Materiales

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	ÁREA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	TIPO DE INSTALACION	NOMBRE DE LA INSTALACION	INSTALACION INCLUIDA EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS (SI / NO)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS (GRADOS)		ZONA UTM	SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO (DATUM)	FECHA DE CONSTRUCCIÓN (DD/MM/AAAA)	ESTADO ACTUAL	UTILIDAD	OBSERVACIONES	ARCHIVOS SOPORTE					
						LONGITUD	LATITUD							DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES DEJÓ DE OPERAR LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y MATERIALES QUE CONFORMAN LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	DESCRIPCIÓN DE LA INTEGRIDAD MECÁNICA DE LA INSTALACIÓN Y ESTUDIOS POR LOS CUALES SE DETERMINÓ DICHA INTEGRIDAD (Nombre y	ANEXO 1.- ESTUDIOS DE INTEGRIDAD MECÁNICA (Nombre y extensión del archivo)	ANEXO 2.- OTROS ESTUDIOS (Nombre y extensión del archivo)	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774 6500 ext. 6666
Correo electrónico: contactocnh@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_areas

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_areas

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	PROVINCIA GEOLÓGICA	PROVINCIA PETROLERA	HIDROCARBURO PRINCIPAL	FECHA INICIO ACTIVIDADES (DD/MM/AAAA)	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH						ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH		
							MODELO ESTÁTICO DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)	MODELO DE VELOCIDADES DEL AREA (2D, 3D) (Nombre y extensión del archivo)	MODELO SÍSMICO-ESTRUCTURAL EN PROFUNDIDAD DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)	MODELO POBLADO CON PROPIEDADES DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)	MODELO DINÁMICO DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)	ESTUDIOS DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)	RESUMEN EJECUTIVO DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL PROYECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)	MAPAS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL ESTUDIO DEL AREA (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_yacimientos

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_yacimientos

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL YACIMIENTO	TIPO DE YACIMIENTO	FORMACIÓN O EDAD	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH		
						ESTUDIOS DEL YACIMIENTO (Nombre y extensión del archivo)	ESTUDIO E INTERPRETACIÓN FINAL DEL MODELO ESTÁTICO DEL YACIMIENTO (Nombre y extensión del archivo)	MODELO DE VELOCIDADES DEL YACIMIENTO (2D, 3D)(Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_yacimientos

ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH			ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH	
MODELO SÍSMICO-ESTRUCTURAL EN PROFUNDIDAD DEL YACIMIENTO (Nombre y extensión del archivo)	MODELO POBLADO CON PROPIEDADES DEL YACIMIENTO (Nombre y extensión del archivo)	MODELO DINÁMICO DEL YACIMIENTO (Nombre y extensión del archivo)	INFORME CON LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL YACIMIENTO (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS O PROYECTO DE INTERPRETACIÓN DEL YACIMIENTO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH parametros_yacimiento

Parte 1 de 7

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH parametros_yacimiento

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	PROVINCIA GEOLÓGICA	PROVINCIA PETROLERA	NOMBRE DEL YACIMIENTO	TIPO DE HIDROCARBURO			AÑO DE DESCUBRIMIENTO	NOMBRE DEL POZO DESCUBRIDOR	FECHA DE PRIMER PRODUCCIÓN	FECHA DE INVASIÓN DE AGUA
				PRINCIPAL	SECUNDARIO	TERCIARIO	(AAAA)		(MM/AAAA)	(MM/AAAA)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 7

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH parametros_yacimiento

TOTAL DE POZOS	POZOS DE EXPLORACIÓN	POZOS DE EXPLORACIÓN SUSPENDIDOS	POZOS DE EXPLORACIÓN ABANDONADOS	TOTAL DE POZOS EVALUADOS	POZOS EVALUADOS SUSPENDIDOS	POZOS EVALUADOS ABANDONADOS	TOTAL DE POZOS PRODUCTORES	POZOS PRODUCTORES SUSPENDIDOS

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 7

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH parametros_yacimiento

CONTEO DE POZO								
POZOS PRODUCTORES ABANDONADOS	TOTAL DE POZOS PRODUCTORES DE ACEITE	TOTAL DE POZOS PRODUCTORES DE GAS	TOTAL DE POZOS INYECTORES	TOTAL DE POZOS INYECTORES SUSPENDIDOS	TOTAL DE POZOS INYECTORES ABANDONADOS	TOTAL DE POZOS INYECTORES DE AGUA	TOTAL GAS INYECTOR	TOTAL DE POZOS PRODUCTORES ACTIVOS

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 4 de 7

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH parametros_yacimiento

						PRODUCCIÓN MÁXIMA			
POZOS PRODUCTORES DE ACEITE ACTIVOS	POZOS PRODUCTORES DE GAS ACTIVOS	TOTAL DE POZOS INYECTORES ACTIVOS	POZOS ACTIVOS INYECTORES DE AGUA	POZOS ACTIVOS INYECTORES DE GAS	POZOS INYECTORES DE VAPOR ACTIVOS	FECHA DE REFERENCIA (MM/AAAA)	ACEITE (MBD)	GAS (MMPCD)	CONDENSADO (MBD)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 5 de 7

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH parametros_yacimiento

CRUDO EQUIVALENTE (MBD)	UBICACIÓN	TIRANTE DE AGUA (m)	TEMPERATURA ORIGINAL DEL (deg C)	TEMPERATURA DE FONDO (deg C)	PRESIÓN ORIGINAL DEL YACIMIENTO (kPa)	PRESIÓN DE FONDO (kPa)	GRADIENTE DE PRESIÓN (kPa/m)	FECHA DE TOMA DE PRESIÓN (MM/AAAA)	PRESIÓN DEL YACIMIENTO ACTUAL (kPa)	MECANISMO PRINCIPAL

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 6 de 7

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH parametros_yacimiento

DE EMPUJE	ÍNDICE DE CASQUETE DE GAS		FECHA DE CAPTURA DE LA INFORMACIÓN						
SECUNDARIO	MAXIMO (MMMPC)	MINIMO (MMMPC)	(MM/AAAA)	FECHA DE REFERENCIA (MM/AAAA)	TOTAL DE POZOS	TOTAL DE POZOS PRODUCTORES VERTICALES	TOTAL DE POZOS PRODUCTORES HORIZONTALES	TOTAL DE POZOS PRODUCTORES MULTILATERALES	GRADIENTE DE PRESIÓN MÍNIMA

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 7 de 7

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH parametros_yacimiento

PARÁMETROS							
GRADIENTE DE PRESIÓN PROMEDIO	GRADIENTE DE PRESIÓN MÁXIMA	PRESIÓN DE CIERRE MÍNIMA	PRESIÓN DE CIERRE PROMEDIO	PRESIÓN DE CIERRE MÁXIMA	GRADIENTE DE PRESIÓN DE CIERRE MÍNIMA	GRADIENTE DE PRESIÓN DE CIERRE PROMEDIO	GRADIENTE DE PRESIÓN DE CIERRE MÁXIMA

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato EIDR-LUECNIH

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato EIDR-LUECNIH
Entrega de Información Digital Regional

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona Física	**Persona Moral**
I. Nombre(s):	I. Denominación o razón social:
I. Primer apellido	II. Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	V. Clave de identificación ◯ Asignación: ◯ Contrato: ◯ Autorización: ◯ Otro. Especifique:

VI. Representante Legal
Nombre (s)
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
VII. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:
VIII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:
IX. Domicilio para recibir notificaciones

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:
Localidad:		Código Postal:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

X. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No

XI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Manifestación de trámite previo ante la Comisión
(llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)

XII. Nombre del trámite realizado:

XIII. Nomenclatura o Clave obtenida:

Nota: **La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.**

Nota. **En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.**

Nota. **En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.**

Sección 2. Familia de datos: Regional
(Seleccione la Subfamilia de Datos Digitales)

Información Regional			
☐	I. Cuenca/Play (Continué en la sección 3)	☐	II. Sistema Petrolero (Continué en la sección 5)

Sección 3. Subfamilia: Cuenca/Play
(Seleccione el tipo de Datos Digitales)

Tipo de Datos			
☐	I. Resumen de las Cuencas/Plays (Continué en la sección 4.I)	☐	II. Estudios de Interpretación (Continué en la sección 4.II)

Sección 4. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Cuenca/Play

I. Resumen de las Cuencas/Plays
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 3)

☐	a. Información general de la Cuenca/Play. Formato CNH inv_cuencas.xlsx	☐	b. Informe con la descripción general de la Cuenca o Play
☐	c. Modelo de la cuenca		

II. Estudios de Interpretación
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 3)

☐	a. Información general de la cuenca/Play Formato CNH inv_cuencas.xlsx	☐	b. Estudios

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	c. Proyección de interpretación	☐	d. Otros datos de estudios y proyectos de interpretación
☐	e. Informe final del modelo de velocidades	☐	f. Informe final del Modelo Sísmico-Estructural de la Cuenca

Sección 5. Subfamilia: Sistema Petrolero (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Sistema petrolero (Continué en la sección 6.I)	☐	II. Roca sello (Continué en la sección 6.II)
☐	III. Roca generadora (Continué en la sección 6.III)	☐	IV. Trampa (Continué en la sección 6.IV)

Sección 6. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Sistema Petrolero			
I. Sistema Petrolero (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 5)			
☐	a. Información general del sistema petrolero Formato CNH sistema_petrolero.xlsx	☐	b. Modelado del sistema petrolero
☐	c. Otros datos de Sistema Petrolero	☐	d. Reporte estratigráfico
☐	e. Informe Regional	☐	f. Estudios de Plays
☐	g. Historia Geológica	☐	h. Mapas del Sistema Petrolero
☐	i. Resumen del Sistema Petrolero	☐	j. Sección geológica elaborada para el momento crítico que describa las relaciones espaciales de los elementos
☐	k. Carta de eventos del Sistema Petrolero con relaciones en tiempo de los elementos y los procesos, así como el tiempo de preservación y el momento crítico	☐	l. Gráfica de historia de sepultamiento con la descripción del momento crítico, edad y los elementos
II. Roca Sello (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 5)			
☐	a. Información de la roca sello Formato CNH roca_sello.xlsx	☐	b. Documentación de soporte (informes, anexos, mapas)
III. Roca Generadora (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 5)			
☐	a. Información de la roca generadora Formato CNH roca_generadora.xlsx	☐	b. Documentación de soporte (informes, anexos, mapas)
IV. Trampa (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección 5)			
☐	a. Información de la trampa. Formato CNH trampa.xlsx		

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

_____

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Autorizado, Asignatario o Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
II. **Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.
III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
IV. **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)
V. **Clave de Identificación.** Deberá anotarse el número de la Asignación, Contrato, Autorización, o cualquier otro identificador según sea el caso, correspondiente al origen de la información que se está entregando.
VI. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.
VII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el Representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
VIII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.
IX. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), Código Postal, Estado.
X. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
XI. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.
XII. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión anote el nombre de este.
XIII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.
Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.
Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Familia de datos: Regional. Seleccione la subfamilia de Datos Digitales que corresponden a la entrega de información digital al CNIH.

I. **Cuenca/Play**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro continué en la sección 3.
II. **Sistema Petrolero**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la Subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro continué en la sección 5.

Sección 3. Subfamilia: Cuenca/Play. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Cuenca/Play que entrega al CNIH.

I. **Resumen de las Cuencas/Plays.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al Resumen de las Cuencas/Plays. En caso de seleccionar este rubro continué en la sección 4.I.
II. **Estudios de interpretación**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Estudios de interpretación. En caso de seleccionar este rubro continué en la sección 4.II.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Cuenca/Play. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Cuenca/Play que entrega al CNIH.

I. **Resumen de las Cuencas/Plays.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Información general de la cuenca/Play. Formato CNH inv_cuencas.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar la Información general de la cuenca/Play.
b. **Informe con la descripción general de la cuenca o Play.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe con la descripción general de la cuenca o Play.
c. **Modelo de la cuenca.** Seleccione el recuadro en caso de anexar el Modelo de la cuenca.

II. **Estudios de Interpretación.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Información general de la cuenca/Play. Formato CNH inv_cuencas.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar la Información general de la cuenca/Play.
b. **Estudios.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Estudios.
c. **Proyección de interpretación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Proyección de interpretación.
d. **Otros datos de estudios y proyectos de interpretación**. Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de estudios y proyectos de interpretación.
e. **Informe final del modelo de velocidades.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe final del modelo de velocidades.
f. **Informe final del Modelo Sísmico-Estructural de la cuenca.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe final del Modelo Sísmico-Estructural de la cuenca.

Sección 5. Subfamilia: Sistema Petrolero. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Sistema Petrolero que entrega al CNIH.

I. **Sistema petrolero.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Sistema petrolero. En caso de seleccionar este rubro continué en la sección 6.I.
II. **Roca sello**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Roca sello. En caso de seleccionar este rubro continué en la sección 6.II.
III. **Roca generadora**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Roca generadora. En caso de seleccionar este rubro continué en la sección 6.III.
IV. **Trampa**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Trampa. En caso de seleccionar este rubro continué en la sección 6.IV.

Sección 6. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Sistema Petrolero. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Sistema Petrolero que entrega al CNIH.

I. **Sistema Petrolero.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Información general del sistema petrolero. Formato sistema_petrolero.xls.** Seleccione el recuadro en caso de anexar la Información general del sistema petrolero.
b. **Modelado del sistema petrolero.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelado del sistema petrolero.
c. **Otros datos de Sistema Petrolero.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de Sistema Petrolero.
d. **Reporte estratigráfico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte estratigráfico.
e. **Informe Regional.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe Regional.
f. **Estudios de Plays.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Historia geológica.
g. **Historia Geológica** Seleccione el recuadro en caso de anexar Historia Geológica.
h. **Mapas del Sistema Petrolero.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Resumen del Sistema Petrolero.
i. **Resumen del Sistema Petrolero.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Resumen del Sistema Petrolero.
j. **Sección geológica elaborada para el momento crítico que describa las relaciones espaciales de los elementos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Sección geológica elaborada para el momento crítico que describa las relaciones espaciales de los elementos.
k. **Carta de eventos del Sistema Petrolero con relaciones en tiempo de los elementos y los procesos, así como el tiempo de preservación y el momento crítico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Carta de eventos del Sistema Petrolero con relaciones en tiempo de los elementos y los procesos, así como el tiempo de preservación y el momento crítico.
l. **Gráfica de historia de sepultamiento con la descripción del momento crítico, edad y los elementos.** Seleccione

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

el recuadro en caso de anexar Gráfica de historia de sepultamiento con la descripción del momento crítico, edad y los elementos.

II. Roca Sello. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Información de la roca sello. Formato CNH roca_sello.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de la roca sello.
b. **Documentación de soporte (informes, anexos, mapas).** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación de soporte (informes, anexos, mapas).

III. Roca Generadora. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Información de la roca generadora. Formato CNH roca_generadora.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de la roca generadora.
b. **Documentación de soporte (informes, anexos, mapas).** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación de soporte (informes, anexos, mapas).

IV. Trampa. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Información de la trampa. Formato CNH trampa.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de la trampa.

Fundamento Jurídico: Artículo 28 de los Lineamiento para el uso y entrega de información al centro nacional de información de hidrocarburos, artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos y 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_cuencas

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_cuencas

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NOMBRE DE LA CUENCA	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH					
				ESTUDIOS SEDIMENTOLÓGICOS DE LA CUENCA	ESTUDIOS ESTRATIGRÁFICOS DE LA CUENCA	ESTUDIOS DIAGENÉTICOS DE LA CUENCA	ESTUDIOS ESTRUCTURALES DE LA CUENCA	ESTUDIOS DE FRACTURAMIENTO DE LA CUENCA	ESTUDIOS GEOQUÍMICOS DE LA CUENCA
				(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_cuencas

ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH			ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH		
ESTUDIO E INTERPRETACIÓN FINAL DE PLAYS DE LA CUENCA	MODELO DE VELOCIDADES DE LA CUENCA	MODELO SÍSMICO ESTRUCTURAL FINAL DE LA CUENCA	INFORME CON LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CUENCA	INFORME FINAL DEL MODELO DE VELOCIDADES DE LA CUENCA	INFORME FINAL DEL MODELO SÍSMICO ESTRUCTURAL DE LA CUENCA
(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH sistema_petrolero

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sistema_petrolero

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	CAMPO	YACIMIENTO	PROVINCIA GEOLÓGICA	PROVINCIA PETROLERA	FECHA DE ELABORACIÓN (DD/MM/AAAA)	SISTEMA PETROLERO	TIPO DE SISTEMA PETROLERO	ROCA GENERADORA	ROCA ALMACEN

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH sistema_petrolero

ROCA SELLO	TIPO DE TRAMPA	EDAD DE GENERACIÓN DEL HIDROCARBURO	COMPAÑÍA DE SERVICIO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH				
					REPORTE ESTRATIGRÁFICO (Nombre y extensión del archivo)	INFORME REGIONAL (Nombre y extensión del archivo)	ESTUDIOS DE PLAYS (Nombre y extensión del archivo)	HISTORIA GEOLÓGICA (Nombre y extensión del archivo)	MAPAS DEL SISTEMA PETROLERO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH roca_sello

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH roca_sello

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	FORMACIÓN O EDAD	PERIODO	AMBIENTE TECTÓNICO	SISTEMA DEPOSICIONAL	LITOLOGÍA	CLASIFICACIÓN	ESPESOR (m)		PRESIÓN CAPILAR (kPa)		COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH
								MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE (Informes, anexos, mapas) (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH roca_generadora

Parte 1 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH roca_generadora

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	FORMACIÓN O EDAD	AMBIENTE TECTÓNICO	LITOLOGÍA	AMBIENTE DEPOSICIONAL	ESPESOR (m)		REFLECTANCIA DE VITRINITA (% Ro)		GRADIENTE TÉRMICO (°C/km)		TIPO DE KERÓGENO
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH roca_generadora

TOC (%)		TIEMPO DE EXPULSIÓN DE HIDROCARBUROS		FUENTE DE INFORMACIÓN	ÍNDICE DE ALTERACIÓN TERMAL		ÍNDICE DE ALTERACIÓN DE CONODONTOS		ÍNDICE DE HIDRÓGENO (mg HC/g TOC)		ÍNDICE DE OXÍGENO	
MÍNIMO	MÁXIMO	PERIODO	ÉPOCA		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 3

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH roca_generadora

ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD		ÍNDICE DE MIGRACIÓN		RADIO DE TRANSFORMACIÓN		S1		S2		S3		COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE (Informes, anexos, mapas) (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH trampa

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH trampa

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN/AUTORIZACIÓN	CAMPO	YACIMIENTO	PROVINCIA GEOLÓGICA	MECANISMO DE ENTRAMPAMIENTO			ÉPOCA DE LA FORMACIÓN DE LA TRAMPA	ANOMALÍA SÍSMICA	COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL	BUZAMIENTO ESTRUCTURAL	PROFUNDIDAD DE LA CIMA DEL YACIMIENTO (MTVD)	
					PRINCIPAL	SECUNDARIO	TERCIARIO				(GRADOS)	MÍNIMO	MÁXIMO

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH trampa

LÍMITE DE LA TRAMPA (KM2)	ELEVACIÓN DEL CIERRE DE LA TRAMPA (M)	CONTACTO DE FLUIDOS						TIPO DE HIDROCARBUROS	ÁREA PROSPECTIVA (KM2)	ÁREA PRODUCTIVA (KM2)	COMENTARIOS
		CONTACTO GAS-ACEITE MINIMO (MTVDSS)	CONTACTO GAS-ACEITE MÁXIMO (MTVDSS)	CONTACTO AGUA-ACEITE MÍNIMO (MTVDSS)	CONTACTO AGUA-ACEITE MÁXIMO (MTVDSS)	CONTACTO GAS-AGUA MÍNIMO (MTVDSS)	CONTACTO GAS-AGUA MÁXIMO (MTVDSS)				

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato EIDP-LUECNIH

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato EIDP-LUECNIH
Entrega de Información Digital Pozos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona Física	**Persona Moral**
I. Nombre(s):	I. Denominación o razón social:
I. Primer apellido	II. Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	V. Clave de identificación ◯ Asignación: ◯ Contrato: ◯ Autorización: ◯ Otro. Especifique:
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	
VI. Representante Legal	
Nombre (s)	
Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
VII. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	
VIII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:	
IX. Domicilio para recibir notificaciones	
Calle:	Colonia:

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:
Localidad:		Código Postal:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

X. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No

XI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Manifestación de trámite previo ante la Comisión
(llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)

XII. Nombre del trámite realizado:

XIII. Nomenclatura o Clave obtenida:

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Familia de datos: Pozos
(Seleccione la Subfamilia de Datos Digitales)

Información de Pozos

☐	I. Relativa al Pozo (Continúe en la sección 3)	☐	II. Muestras Físicas (Continúe en la sección 5)
☐	III. Petrofísica (Continúe en la sección 7)	☐	IV. Registros Geofísicos (Continúe en la sección 8)
☐	V. Operación (Continúe en la sección 10)	☐	VI. Producción/Pruebas de pozo (Continúe en la sección 12)
☐	VII. Sísmica de Pozo (Continúe en la sección 14)	☐	VIII. Instalaciones de Pozo (Continúe en la sección 16)

Sección 3. Subfamilia de datos: Relativa al pozo
(Seleccione el tipo de Datos Digitales)

Tipo de Datos

☐	I. Datos Generales de Autorización y Aviso de Pozos (Continúe en la sección 4.I)	☐	II. Registro de Hidrocarburos (Continúe en la sección 4.II)
☐	III. Columna Geológica del Pozo (Continúe en la sección 4.III)	☐	IV. Geoquímica de Pozo (Continúe en la sección 4.IV)

Sección 4. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Relativa al pozo

I. Datos Generales de Autorización y Aviso de Pozos
(Seleccione los documentos que se entregan y que corresponden a la fracción I de la Sección 3)

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	a. Información general de Autorización y Aviso de Pozos. Formato CNH datos_generales_pozos_autorizacion.xlsx	☐	b. Documentación para la autorización y aviso de perforación de pozos
☐	c. Documentación para la modificación a una autorización		
	II. Registro de Hidrocarburos (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 3)		
☐	a. Inventario de registro de Hidrocarburos. Formato CNH inv_registro_hidrocarburos.xlsx	☐	b. Informe final del registro de Hidrocarburos
☐	c. Datos del registro de hidrocarburos	☐	d. Imagen del registro de Hidrocarburos
	III. Columna Geológica del Pozo (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción III de la Sección 3)		
☐	a. Información de la columna geológica. Formato CNH columna_geologica.xlsx	☐	b. Imágenes e informes de la Columna Geológica
☐	c. Catálogo de Información Geológica		
	IV. Geoquímica de Pozo (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción IV de la Sección 3)		
☐	a. Inventario de geoquímica de Pozo Formato CNH inv_geoquimica.xlsx	☐	b. Registro geoquímico
☐	c. Análisis Stiff	☐	d. Análisis geoquímico de roca
☐	e. Análisis geoquímico del agua		

	Sección 5. Subfamilia: Muestras Físicas (Seleccione el tipo de Datos Digitales)		
	Tipo de Datos		
☐	I. Adquisición de Muestras Físicas (Continúe en la sección 6.I)	☐	II. Análisis de Muestras Físicas (Continúe en la sección 6.II)

	Sección 6. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Muestras físicas		
	I. Adquisición de Muestras Físicas (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción I de la Sección 5)		
☐	a. Inventario de adquisición de Muestras Físicas. Formato CNH adquisicion_muestras_fisicas.xlsx	☐	b. Información general de adquisición de Muestras Físicas
☐	c. Otros datos de adquisición de muestras físicas	☐	d. Reporte de adquisición de la Muestra Física
☐	e. Descripción litológica	☐	f. Descripción paleontológica
☐	g. Descripción geoquímica	☐	h. Imágenes de las Muestras Físicas
	II. Análisis de Muestras Físicas (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 5)		
☐	a. Inventario de los análisis de Muestras Físicas Formato CNH inv_analisis_muestras_fisicas.xlsx	☐	b. Archivo de datos del análisis de la muestra
☐	c. Otros datos de análisis de muestras físicas	☐	d. Reporte de Estudio
☐	e. Imágenes asociadas al análisis de muestra	☐	f. Documentos de acreditación de la presentación de las Muestras Físicas al Centro
☐	g. Procedimientos realizados a las Muestras Físicas y condiciones experimentales a las que fueron expuestos.	☐	h. Difractogramas y su reporte correspondiente.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	i. Estudios de petrografía realizados a Láminas	☐	j. Delgadas u otro tipo de muestreo

Sección 7. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Petrofísica			
I. Parámetros petrofísicos (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden al tipo de dato: Parámetros petrofísicos)			
☐	a. Información general de parámetros petrofísicos. Formato CNH parametros_petrofisicos.xlsx	☐	b. Reporte de parámetros petrofísicos de intervalos disparados

Sección 8. Subfamilia: Registros Geofísicos (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Registros Originales (Continúe en la sección 9.I)	☐	II. Registros Editados (Continúe en la sección 9.II)
☐	III. Registros Evaluados (Continúe en la sección 9.III)		

Sección 9. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Registros Geofísicos			
I. Registros Originales (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción I de la Sección 8)			
☐	a. Inventario de registros geofísicos. Formato CNH inv_registros_geofisicos.xlsx	☐	b. Registros originales. Estándar de la industria petrolera
☐	c. Otros archivos de datos de registros geofísicos originales	☐	d. Imágenes de los registros originales
☐	e. Reporte correspondiente de la toma de registros		
II. Registros Editados (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 8)			
☐	a. Inventario de registros geofísicos. Formato CNH inv_registros_geofisicos.xlsx.	☐	b. Registros procesados, editados y empalmados.
☐	c. Otros archivos de datos de registros procesados, editados y empalmados.	☐	d. Imágenes de registros procesados, editados y empalmados.
☐	e. Reporte correspondiente a la toma de registros.	☐	f. Otros archivos de soporte de registros procesados, editados y empalmados
III. Registros Evaluados (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción III de la Sección 8)			
☐	a. Inventario de registros geofísicos. Formato CNH inv_registros_geofisicos.xlsx	☐	b. Registros evaluados. Estándar de la industria petrolera
☐	c. Otros archivos de datos de registros geofísicos evaluados.	☐	d. Imágenes de registros evaluados
☐	e. Reporte correspondiente a la toma de registros	☐	f. Otros archivos de soporte de registros evaluados

Sección 10. Subfamilia: Operación (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Información General de Construcción del Pozo (Continúe en la sección 11.I)	☐	II. Desviaciones (Continúe en la sección 11.II)
☐	III. Pruebas de Formación (RFT, MDT, RDT) (Continúe en la sección 11.III)	☐	IV. Pruebas de Perforación (DST) (Continúe en la sección 11.IV)
☐	V. Pruebas de Goteo (Continúe en la sección 11.V)	☐	VI. Barrenas (Continúe en la sección 11.VI)

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	VII. Abandono de Pozos (Continúe en la sección 11.VII)	☐	VIII. Fluidos de Perforación (Continúe en la sección 11.VIII)
☐	IX. Reparaciones (Continúe en la sección 11.IX)	☐	X. Costos (Continúe en la sección 11.X)
☐	XI. Bitácora de Operaciones (Continúe en la sección 11.XI)	☐	XII. Intervalos Disparados (Continúe en la sección 11.XII)
☐	XIII.Estudio Geomecánico (Continúe en la sección 11.XIII)		

Sección 11. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Operación			
I. Información General de Construcción del Pozo (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción I de la Sección 10)			
☐	a. Datos Generales de construcción del pozo. Formato CNH datos_generales_pozos_construccion.xlsx	☐	b. Informe de Resultados de la construcción del Pozo
☐	c. Actividades diarias de perforación	☐	d. Informe posterior a la terminación
☐	e. Estado mecánico final	☐	f. Reporte de costos (fijos y variables)
☐	g. Informe anual de Pozos		
II. Desviaciones (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de desviaciones. Formato CNH inv_desviaciones.xlsx	☐	b. Archivo de datos del registro de desviaciones
☐	c. Reporte del servicio de desviaciones	☐	d. Reporte del registro direccional
III. Pruebas de formación (RFT, MDT, RDT) (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción III de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de las pruebas. Formato CNH inv_pruebas_produccion_formacion.xlsx	☐	b. Archivos de datos de las pruebas de formación
☐	c. Tabla con los resultados de cada estación de presión	☐	d. Reporte final de la prueba de formación
IV. Pruebas de Perforación (DST) (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción IV de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de las pruebas. Formato CNH inv_pruebas_perforacion.xlsx.	☐	b. Archivos de datos de las pruebas de perforación.
☐	c. Reporte final de la prueba de perforación.		
V. Pruebas de Goteo (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción V de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de las pruebas. Formato CNH inv_pruebas_goteo.xlsx.	☐	b. Archivos de datos de pruebas de goteo
☐	c. Reporte final de prueba de goteo		
VI. Barrenas (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción VI de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de barrenas. Formato CNH inv_barrenas.xlsx	☐	b. Archivos de datos de barrenas
VII. Abandono de Pozos (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción VII de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de abandono de pozos. Formato CNH datos_generales_pozos_construccion.xlsx	☐	b. Inventario de abandono de pozos. Formato CNH Taponamientos.xlsx
VIII. Fluidos de Perforación (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción VIII de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de fluidos de perforación. Formato CNH inv_fluidos_perforacion.xlsx	☐	b. Archivos de datos de los fluidos de perforación

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	c. Reporte de fluidos de perforación		
IX. Reparaciones (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción IX de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de operaciones. Formato CNH reparaciones.xlsx	☐	b. Archivo de datos del fracturamiento
☐	c. Programa de reparaciones mayores y menores	☐	d. Reporte de actividades de reparación
☐	e. Reporte final de la intervención	☐	f. Reporte de estimulaciones
X. Costos (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción X de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de operaciones. Formato CNH datos_generales_pozos_construccion.xlsx	☐	b. Reporte de costos
XI. Bitácora de Operaciones (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción XI de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de información diaria de operación Formato CNH datos_generales_pozos_construccion.xlsx	☐	b. Reporte diario de operaciones
XII. Intervalos Disparados (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción XII de la Sección 10)			
☐	a. Información general de intervalos disparados. Formato CNH intervalos_disparados.xlsx	☐	b. Archivo de datos de disparos
☐	c. Reporte de disparos		
XIII. Estudio Geomecánico (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción XIII de la Sección 10)			
☐	a. Inventario de geomecánica. Formato CNH inv_geomecanica.xlsx	☐	b. Archivo de datos de geomecánica
☐	c. Informe final del estudio de geomecánica		

Sección 12. Subfamilia: Producción/Pruebas de Pozo (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Pruebas de Producción (Continúe en la sección 13.I)	☐	II. Pruebas de Producción de Alcance Extendido (Continúe en la sección 13.II)
☐	III. Pruebas de Presión y Estudios de Formación (Continúe en la sección 13.III)	☐	IV. Análisis de Fluidos (Continúe en la sección 13. IV)
☐	V. Análisis Cromatográfico (Continúe en la sección 13.V)	☐	VI. Análisis PVT (Continúe en la sección 13.VI)
☐	VII. Análisis Nodal (Continúe en la sección 13.VII)	☐	VIII. Sistemas Artificiales de Producción (Continúe en la sección 13.VIII)
☐	IX. Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada (Continúe en la sección 13. IX)		

Sección 13. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Producción/Pruebas de pozo			
I. Pruebas de Producción (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción I de la Sección 12)			
☐	a. Inventario de pruebas de producción. Formato CNH inv_pruebas_produccion_formacion.xlsx	☐	b. Resultado de la prueba
☐	c. Modelo asociado a la prueba	☐	d. Memoria de cálculos
☐	e. Otros datos de pruebas de producción e inyección	☐	f. Reporte final de la prueba de producción

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

II. Pruebas de Producción de Alcance Extendido (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 12)			
☐	a. Archivo de datos de la prueba	☐	b. Modelo asociado a la prueba
☐	c. Memoria de cálculos	☐	d. Reporte final
III. Pruebas de Presión y Estudios de Formación (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción III de la Sección 12)			
☐	a. Inventario de pruebas de presión. Formato CNH inv_pruebas_presion.xlsx	☐	b. Archivo con datos de la prueba de presión
☐	c. Reporte final de la prueba		
IV. Análisis de Fluidos (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección 12)			
☐	a. Inventario de análisis de fluidos. Formato CNH inv_analisis_fluidos.xlsx	☐	b. Archivo de Datos de análisis de fluidos
☐	c. Informe final del análisis de fluidos		
V. Análisis Cromatográfico (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción V de la Sección 12)			
☐	a. Inventario de análisis cromatográfico Formato CNH inv_analisis_cromatografico.xlsx	☐	b. Archivo de datos de análisis cromatográfico
☐	c. Reporte del análisis cromatográfico		
VI. Análisis PVT (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción VI de la Sección 12)			
☐	a. Inventario de análisis PVT. Formato CNH inv_analisis_pvt.xlsx	☐	b. Archivo de datos del análisis PVT
☐	c. Reporte final del análisis PVT		
VII. Análisis Nodal (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción VII de la Sección 12)			
☐	a. Inventario de análisis nodal. Formato CNH inv_analisis_nodal.xlsx	☐	b. Archivo de datos del análisis nodal
☐	c. Reporte del análisis nodal		
VIII. Sistemas Artificiales de Producción (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción VIII de la Sección 12)			
☐	a. Inventario de Sistemas Artificiales de Producción. Formato CNH SAP.xlsx	☐	b. Reporte del Sistema artificial de producción
IX. Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción IX de la Sección 12)			
☐	a. Información de volúmenes de inyección mensual. Formato CNH inyeccion_agua_gas_mensual.xlsx	☐	b. Memoria Técnica para la selección del proceso de recuperación secundaria

Sección 14. Subfamilia: Sísmica de Pozo (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Checkshots (Continúe en la sección 15.I)	☐	II. VSP (Continúe en la sección 15.II)
☐	III. Otros Servicios (Continúe en la sección 15.III)		

Sección 15. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Sísmica de Pozo

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. Checkshots (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción I de la Sección 14)			
☐	a. Inventario de Ceckshot. Formato CNH inv_checkshot _vsp.xlsx	☐	b. Archivo de datos de Checkshot
☐	c. Informes finales de la adquisición y procesado	☐	d. Reporte del servicio Checkshot
II. VSP (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 14)			
☐	a. Inventario de VSP. Formato CNH inv_checkshot _vsp.xlsx	☐	b. Informe final del VSP
☐	c. Archivo de datos de registros sísmicos VSP		
III. Otros Servicios (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción III de la Sección 14)			
☐	a. Inventario del servicio. Formato CNH inv_checkshot _vsp.xlsx	☐	b. Reporte del servicio
☐	c. Archivos de datos del registro del servicio		

Sección 16. Subfamilia: Instalaciones de Pozo (Seleccione el tipo de Datos Digitales)			
Tipo de Datos			
☐	I. Instalaciones Superficiales (Continúe en la sección 17.I)	☐	II. Instalaciones Sub-superficiales (Continúe en la sección 17.II)

Sección 17. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Instalaciones de Pozo			
I. Instalaciones Superficiales (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción I de la Sección 16)			
☐	a. Inventario de Instalaciones. Formato CNH inv_instalaciones_pozo.xlsx	☐	b. Estudios
☐	c. Pruebas	☐	d. Archivos vectoriales de ubicación
☐	e. Otros archivos de datos de instalaciones superficiales	☐	f. Reporte con las características de la Instalación referente al Pozo
☐	g. Censo de equipos superficiales del Pozo	☐	h. Filosofías de operación del árbol de válvulas, de sistemas artificiales de producción, de la válvula de tormenta, del estrangulador y bajantes
☐	i. Ingeniería mecánica (equipos y tuberías)	☐	j. Ingeniería eléctrica
☐	k. Instrumentación, Control y Procesos	☐	l. Seguridad Industrial
☐	m. Programas de mantenimiento	☐	n. Isométricos
☐	o. Diagramas de la Instalación		
II. Instalaciones Sub-superficiales (Seleccione los documentos que entrega y que corresponden a la fracción II de la Sección 16)			
☐	a. Inventario de Instalaciones. Formato CNH inv_instalaciones_pozo.xlsx	☐	b. Archivos de Datos de Instalaciones
☐	c. Diagrama de la Instalación	☐	d. Reporte con las características de los equipos de la Instalación sub-superficial referente al pozo
☐	e. Censo de equipos sub-superficiales del Pozo	☐	f. Tubería de producción

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	g. Sistema de producción artificial	☐	h. Programa de mantenimiento
☐	i. Actas de entrega y recepción	☐	j. Válvulas de Seguridad

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Autorizado, Asignatario o Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
II. **Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.
III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
IV. **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)
V. **Clave de Identificación.** Deberá anotarse el número de la Asignación, Contrato, Autorización, o cualquier otro identificador según sea el caso, correspondiente al origen de la información que se está entregando.
VI. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.
VII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el Representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
VIII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.
IX. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), Código Postal, Estado.
X. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
XI. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.
XII. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión anote el nombre de este.
XIII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: **La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.**
Nota. **En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.**
Nota. **En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.**

Sección 2. Familia de datos: Pozos. Seleccione la subfamilia de Datos Digitales que corresponden a la entrega de información

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

digital al CNIH.

I. **Relativa al Pozo**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 3.
II. **Muestras físicas**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la Subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 5.
III. **Petrofísica.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 7.
IV. **Registros geofísicos.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 8.
V. **Operación.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 10.
VI. **Producción/pruebas de pozo.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 12.
VII. **Sísmica de pozo.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 14.
VIII. **Instalaciones del pozo.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente a la subfamilia de Datos Digitales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 16.

Sección 3. Subfamilia: Relativa al pozo. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Relativa al pozo que entrega al CNIH.

I. **Datos generales autorización de pozos.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al Datos generales autorización de pozos. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.I.
II. **Registro de hidrocarburos**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Registro de hidrocarburos. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.II.
III. **Columna geológica del pozo.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Columna geológica del pozo. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.III.
IV. **Geoquímica de pozo.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Geoquímica de pozo. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 4.IV.

Sección 4. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Relativa al pozo. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia Relativa al pozo que entrega al CNIH.

I. **Datos generales de autorización y aviso de pozos.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 3 del presente Formato.

   a. **Información general de Autorización y aviso de pozos. Formato CNH datos_generales_pozos_autorizacion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar la Información general de Autorización y aviso de pozos.
   b. **Documentación para la autorización y aviso de perforación de pozos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación para la autorización de perforación de pozos.
   c. **Documentación para la modificación a una autorización.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentación para la modificación a una autorización.

II. **Registro de Hidrocarburos.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 3 del presente Formato.

   a. **Inventario de registro de Hidrocarburos. Formato CNH inv_registro_hidrocarburos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de registro de Hidrocarburos.
   b. **Informe final del registro de Hidrocarburos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe final del registro de Hidrocarburos.
   c. **Datos del registro de hidrocarburos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Datos del registro de hidrocarburos.
   d. **Imagen del registro de Hidrocarburos**. Seleccione el recuadro en caso de anexar Imagen del registro de Hidrocarburos.

III. **Columna Geológica del Pozo.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 3 del presente Formato.

   a. **Información de la columna geológica. Formato CNH columna_geologica.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de la columna geológica.
   b. **Imágenes e informes de la Columna Geológica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes e informes de la Columna Geológica.

c. **Catálogo de Información Geológica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Catálogo de Información Geológica.

IV. **Geoquímica de Pozo.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección 3 del presente Formato.

a. **Inventario de geoquímica de Pozo. Formato CNH inv_geoquimica.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de geoquímica de Pozo.
b. **Registro geoquímico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Registro geoquímico.
c. **Análisis Stiff.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Análisis Stiff.
d. **Análisis geoquímico de roca.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Análisis geoquímico de roca.
e. **Análisis geoquímico del agua.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Análisis geoquímico del agua.

Sección 5. Subfamilia: Muestras Físicas. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Muestras físicas que entrega al CNIH.

I. **Adquisición de Muestras Físicas.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Adquisición de Muestras Físicas. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 6.I.
II. **Análisis de Muestras Físicas**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Análisis de Muestras Físicas. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 6.II.

Sección 6. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Muestras Físicas. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia que entrega al CNIH.

I. **Adquisición de Muestras Físicas.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Inventario de adquisición de Muestras Físicas. Formato CNH adquisicion_muestras_fisicas.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de adquisición de Muestras Físicas.
b. **Información general de adquisición de Muestras Físicas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información general de adquisición de Muestras Físicas.
c. **Otros datos de adquisición de muestras físicas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de adquisición de muestras físicas.
d. **Reporte de adquisición de la Muestra Física.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte de adquisición de la Muestra Física.
e. **Descripción litológica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Descripción litológica.
f. **Descripción paleontológica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Descripción paleontológica.
g. **Descripción geoquímica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Descripción geoquímica.
h. **Imágenes de las Muestras Físicas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes de las Muestras Físicas.

II. **Análisis de Muestras Físicas.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 5 del presente Formato.

a. **Inventario de los análisis de Muestras Físicas. Formato CNH inv_analisis_muestras_fisicas.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de los análisis de Muestras Físicas.
b. **Archivo de datos del análisis de la muestra.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos del análisis de la muestra.
c. **Otros datos de análisis de muestras físicas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de análisis de muestras físicas.
d. **Reporte de Estudio.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte de Estudio.
e. **Imágenes asociadas al análisis de muestra.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes asociadas al análisis de muestra.
f. **Documentos de acreditación de la prestación de las Muestras Físicas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Documentos de acreditación de la prestación de las Muestras Físicas.
g. **Procedimientos realizados a las Muestras Físicas y condiciones experimentales a las que fueron expuestos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Procedimientos realizados a las Muestras Físicas y condiciones experimentales a las que fueron expuestos.
h. **Difractogramas y su reporte correspondiente.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Difractogramas y su reporte correspondiente.
i. **Estudios de petrografía realizados a Láminas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Estudios de petrografía

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

realizados a Láminas.

j. **Delgadas u otro tipo de muestreo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Delgadas u otro tipo de muestreo.

Sección 7. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Petrofísica. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia que entrega al CNIH.

I. **Parámetros Petrofísicos.** Seleccione los documentos que se anexan.

a. **Información general de parámetros petrofísicos. Formato CNH parametros_petrofisicos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de Información general de parámetros petrofísicos.
b. **Reporte de parámetros petrofísicos de intervalos disparados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte de parámetros petrofísicos de intervalos disparados.

Sección 8. Subfamilia: Registros Geofísicos. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Registros geofísicos.

I. **Registros Originales.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Registros Originales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 9.I.
II. **Registros Editados**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Registros Editados. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 9.II.
III. **Registros Evaluados.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Registros Evaluados. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 9.III.

Sección 9. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Registros Geofísicos. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Registros geofísicos que entrega al CNIH.

I. **Registros Originales.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 8 del presente Formato.

a. **Inventario de registros geofísicos. Formato CNH inv_registros_geofisicos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de registros geofísicos.
b. **Registros originales. Estándar de la industria petrolera.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Registros originales.
c. **Otros archivos de datos de registros geofísicos originales.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros archivos de datos de registros geofísicos originales.
d. **Imágenes de los registros originales.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes de los registros originales.
e. **Reporte correspondiente de la toma de registros.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte correspondiente de la toma de registros.

II. **Registros Editados.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 8 del presente Formato.

a. **Inventario de registros geofísicos. Formato CNH inv_registros_geofisicos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de registros geofísicos.
b. **Registros procesados, editados y empalmados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Registros procesados, editados y empalmados.
c. **Otros archivos de datos de registros procesados, editados y empalmados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros archivos de datos de registros procesados, editados y empalmados.
d. **Imágenes de registros procesados, editados y empalmados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes de registros procesados, editados y empalmados.
e. **Reporte correspondiente a la toma de registros.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte correspondiente a la toma de registros.
f. **Otros archivos de soporte de registros procesados, editados y empalmados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros archivos de soporte de registros procesados, editados y empalmados.

III. **Registros Evaluados.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 8 del presente Formato.

a. **Inventario de registros geofísicos. Formato CNH inv_registros_geofisicos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de registros geofísicos.
b. **Registros evaluados. Estándar de la industria petrolera.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Registros evaluados.

c. **Otros archivos de datos de registros geofísicos evaluados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros archivos de datos de registros geofísicos evaluados.
d. **Imágenes de registros evaluados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Imágenes de registros evaluados.
e. **Reporte correspondiente a la toma de registros.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte correspondiente a la toma de registros.
f. **Otros archivos de soporte de registros evaluados.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros archivos de soporte de registros evaluados.

Sección 10. Subfamilia: Operación. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Operación.

I. **Información General de Construcción del Pozo.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Información general de construcción del pozo. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.I.
II. **Desviaciones**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Desviaciones. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.II.
III. **Pruebas de Formación (RFT, MDT, RDT).** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Pruebas de formación (RFT, MDT, RDT). En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.III.
IV. **Pruebas de Perforación (DST).** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Pruebas de perforación (DST). En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.IV.
V. **Pruebas de Goteo**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Pruebas de goteo. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.V.
VI. **Barrenas.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Barrenas. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.VI.
VII. **Abandono de Pozos.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Abandono de pozos. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11. VII.
VIII. **Fluidos de Perforación**. Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Fluidos de perforación. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.VIII.
IX. **Reparaciones.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Reparaciones. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.IX.
X. **Costos.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Costos. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.X.
XI. **Bitácora de Operaciones.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Bitácora de operaciones. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.XI.
XII. **Intervalos Disparados.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Intervalos disparados. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.XII.
XIII. **Estudio Geomecánico.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Estudio Geomecánico. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 11.XIII.

Sección 11. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Operación. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Operación que entrega al CNIH.

I. **Información General de Construcción del Pozo.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 10 del presente Formato

a. **Datos Generales de la construcción del Pozo Formato CNH datos_generales_pozos_construccion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Datos Generales de la construcción del Pozo.
b. **Informe de Resultados de la construcción del Pozo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe de Resultados de la construcción del Pozo.
c. **Actividades diarias de perforación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Actividades diarias de perforación.
d. **Informe posterior a la terminación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe posterior a la terminación.
e. **Estado mecánico final.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Estado mecánico final.
f. **Reporte de costos (fijos y variables).** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte de costos (fijos y variables).
g. **Informe anual de Pozos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe anual de Pozos.

II. **Desviaciones**. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 10 del presente Formato.

a. **Inventario de desviaciones. Formato CNH inv_desviaciones.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de desviaciones.
b. **Archivo de datos del registro de desviaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos del registro de desviaciones.
c. **Reporte del servicio de desviaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte del servicio de desviaciones.
d. **Reporte del registro direccional.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte del registro direccional.

III. **Pruebas de Formación (RFT, MDT, RDT).** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 10 del presente Formato

a. **Inventario de las pruebas. Formato CNH inv_pruebas_produccion_formacion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de las pruebas.
b. **Archivos de datos de las pruebas de formación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de datos de las pruebas de formación.
c. **Tabla con los resultados de cada estación de presión.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Tabla con los resultados de cada estación de presión.
d. **Reporte final de la prueba de formación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final de la prueba de formación.

IV. **Pruebas de Perforación (DST).** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección 10 del presente Formato.

a. **Inventario de las pruebas. Formato CNH inv_pruebas_perforacion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de las pruebas.
b. **Archivos de datos de las pruebas de perforación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de datos de las pruebas de perforación.
c. **Reporte final de la prueba de perforación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final de la prueba de perforación.

V. **Pruebas de Goteo**. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción V de la Sección 10 del presente Formato.

a. **Inventario de las pruebas. Formato CNH inv_pruebas_goteo.xlsx..** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de las pruebas.
b. **Archivos de datos de pruebas de goteo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de datos de pruebas de goteo.
c. **Reporte final de prueba de goteo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final de prueba de goteo.

VI. **Barrenas.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción VI de la Sección 10 del presente Formato.

a. **Inventario de barrenas. Formato CNH inv_barrenas.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de barrenas.
b. **Archivos de datos de barrenas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de datos de barrenas.

VII. **Abandono de Pozos.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción VII de la Sección 10 del presente Formato.

a. **Inventario de abandono de pozos. Formato CNH datos_generales_pozos_construccion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de abandono de pozos.
b. **Formato CNH Taponamientos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Formato CNH Taponamientos.xlsx.

VIII. **Fluidos de Perforación**. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción VIII de la Sección 10 del presente Formato.

a. **Inventario de fluidos de perforación. Formato CNH inv_fluidos_perforacion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de fluidos de perforación.
b. **Archivos de datos de los fluidos de perforación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de datos de los fluidos de perforación.
c. **Reporte de fluidos de perforación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte de fluidos de perforación.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

IX. Reparaciones. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IX de la Sección 10 del presente Formato

a. **Inventario de operaciones. Formato CNH reparaciones.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de operaciones.
b. **Archivo de datos del fracturamiento.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos del fracturamiento.
c. **Programa de reparaciones mayores y menores.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Programa de reparaciones mayores y menores.
d. **Reporte de actividades de reparación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte de actividades de reparación.
e. **Reporte final de la intervención.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final de la intervención.
f. **Reporte de estimulaciones.** Reporte de estimulaciones.

X. Costos. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción X de la Sección 10 del presente Formato

a. **Inventario de operaciones. Formato CNH datos_generales_pozos_construccion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de operaciones.
b. **Reporte de costos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte de costos.

XI. Bitácora de Operaciones. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción XI de la Sección 10 del presente Formato

a. **Inventario de información diaria de operación. Formato CNH datos_generales_pozos_construccion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de información diaria de operación.
b. **Reporte diario de operaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte diario de operaciones.

XII. Intervalos Disparados. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción XII de la Sección 10 del presente Formato

a. **Información general de intervalos disparados. Formato CNH intervalos_disparados.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información general de intervalos disparados.
b. **Archivo de datos de disparos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos de disparos.
c. **Reporte de disparos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte de disparos.

XIII. Estudio Geomecánico. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción XIII de la Sección 10 del presente Formato

a. **Inventario de geomecanica. Formato CNH inv_geomecanica.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de geomecanica.
b. **Archivo de datos de geomecánica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos de geomecánica.
c. **Informe final del estudio de geomecánica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe final del estudio de geomecánica.

Sección 12. Subfamilia: Producción/Pruebas de pozo. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Producción/pruebas de pozo.

I. **Pruebas de Producción.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Pruebas de Producción. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.I.
II. **Pruebas de Producción de Alcance Extendido.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Pruebas de Producción de Alcance Extendido. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.II.
III. **Pruebas de Presión y Estudios de Formación.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Pruebas de Presión y Estudios de Formación. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.III.
IV. **Análisis de fluidos.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Análisis de fluidos. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.IV.
V. **Análisis Cromatográfico.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

al tipo de Datos Digitales de Análisis cromatográfico. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.V.

VI. **Análisis PVT.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Análisis PVT. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.VI.

VII. **Análisis Nodal.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Análisis Nodal. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.VII.

VIII. **Sistemas Artificiales de Producción.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Sistemas artificiales de producción. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.VIII.

IX. **Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Inyección asociada a procesos de recuperación secundaria y mejorada. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 13.IX.

Sección 13. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia Producción/pruebas de pozo. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Producción/pruebas de pozo que entrega al CNIH.

I. **Pruebas de Producción.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 12 del presente Formato

   a. **Inventario de pruebas de producción. Formato CNH inv_pruebas_produccion_formacion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de pruebas de producción.
   b. **Resultado de la prueba.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Resultado de la prueba.
   c. **Modelo asociado a la prueba.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelo asociado a la prueba.
   d. **Memoria de cálculos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Memoria de cálculos.
   e. **Otros datos de pruebas de producción e inyección.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros datos de pruebas de producción e inyección.
   f. **Reporte final de la prueba de producción.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final de la prueba de producción.

II. **Pruebas de Producción de Alcance Extendido.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 12 del presente Formato

   a. **Archivo de datos de la prueba.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos de la prueba.
   b. **Modelo asociado a la prueba.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Modelo asociado a la prueba.
   c. **Memoria de cálculos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Memoria de cálculos.
   d. **Reporte final.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final.

III. **Pruebas de Presión y Estudios de Formación.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 12 del presente Formato

   a. **Inventario de pruebas de presión. Formato CNH inv_pruebas_presion.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de pruebas de presión.
   b. **Archivo con datos de la prueba de presión.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo con datos de la prueba de presión.
   c. **Reporte final de la prueba.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final de la prueba.

IV. **Análisis de Fluidos.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IV de la Sección 12 del presente Formato

   a. **Inventario de análisis de fluidos. Formato CNH inv_analisis_fluidos.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de análisis de fluidos.
   b. **Archivo de Datos de análisis de fluidos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de Datos de análisis de fluidos.
   c. **Informe final del análisis de fluidos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe final del análisis de fluidos.

V. **Análisis Cromatográfico.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción V de la Sección 12 del presente Formato

   a. **Inventario de análisis cromatográfico. Formato CNH inv_analisis_cromatografico.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de análisis cromatográfico.
   b. **Archivo de datos de análisis cromatográfico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos de análisis cromatográfico.
   c. **Reporte del análisis cromatográfico.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte del análisis cromatográfico.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

VI. Análisis PVT. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción VI de la Sección 12 del presente Formato

a. **Inventario de análisis PVT. Formato CNH inv_analisis_pvt.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de análisis PVT.
b. **Archivo de datos del análisis PVT.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos del análisis PVT.
c. **Reporte final del análisis PVT.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte final del análisis PVT.

VII. Análisis Nodal. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción VII de la Sección 12 del presente Formato

a. **Inventario de análisis nodal. Formato CNH inv_analisis_nodal.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de análisis nodal.
b. **Archivo de datos del análisis nodal.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos del análisis nodal.
c. **Reporte del análisis nodal.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte del análisis nodal.

VIII. Sistemas Artificiales de Producción. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción VIII de la Sección 12 del presente Formato

a. **Inventario de Sistemas Artificiales de Producción. Formato CNH SAP.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de Sistemas Artificiales de Producción.
b. **Reporte del Sistema artificial de producción.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte del Sistema artificial de producción.

IX. Inyección Asociada a Procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción IX de la Sección 12 del presente Formato

a. **Información de volúmenes de inyección mensual. Formato CNH inyeccion_agua_gas_mensual.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de volúmenes de inyección mensual.
b. **Memoria Técnica para la selección del proceso de recuperación secundaria.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Memoria Técnica para la selección del proceso de recuperación secundaria.

Sección 14. Subfamilia: Sísmica de Pozo. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Sísmica de pozo.

I. **Checkshot.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Checkshot. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 15.I.
II. **Vsp.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Vsp. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 15.II.
III. **Otros servicios.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Otros servicios. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 15.III.

Sección 15. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Sísmica de Pozo. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Sísmica de pozo que entrega al CNIH.

I. Checkshot. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 14 del presente Formato

a. **Inventario de Ceckshot. Formato CNH inv_checkshot _vsp.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de Ceckshot.
b. **Archivo de datos de Checkshot.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos de Checkshot.
c. **Informes finales de la adquisición y procesado.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informes finales de la adquisición y procesado.
d. **Reporte del servicio Checkshot.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte del servicio Checkshot.

II. VSP. Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 14 del presente Formato

a. **Inventario de VSP. Formato CNH inv_checkshot _vsp.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de VSP.
b. **Informe final del VSP.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Informe final del VSP.
c. **Archivo de datos de registros sísmicos VSP.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivo de datos de registros

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

sísmicos VSP.

III. **Otros Servicios.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción III de la Sección 14 del presente Formato

a. **Inventario del servicio. Formato CNH inv_checkshot _vsp.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario del servicio.
b. **Reporte del servicio.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte del servicio.
c. **Archivos de datos del registro del servicio.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de datos del registro del servicio.

Sección 16. Subfamilia: Instalaciones del Pozo. Seleccione el tipo de Datos Digitales correspondiente a la Subfamilia Instalaciones del pozo.

I. **Instalaciones Superficiales.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Instalaciones Superficiales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 17.I.
II. **Instalaciones Sub-superficiales.** Marque el recuadro en caso de que la entrega de información digital al CNIH sea referente al tipo de Datos Digitales de Instalaciones Sub-superficiales. En caso de seleccionar este rubro Continúe en la sección 17.II.

Sección 17. Documentación anexa a los datos de Instalaciones del Pozo. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Instalaciones del pozo que entrega al CNIH.

I. **Instalaciones Superficiales.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción I de la Sección 16 del presente Formato

a. **Inventario de Instalaciones. Formato CNH inv_instalaciones_pozo.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de Instalaciones.
b. **Estudios.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Estudios.
c. **Pruebas.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Pruebas
d. **Mapas de ubicación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Mapas de ubicación.
e. **Otros archivos de datos de instalaciones superficiales.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Otros archivos de datos de instalaciones superficiales.
f. **Reporte con las características de la Instalación referente al Pozo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte con las características de la Instalación referente al Pozo.
g. **Censo de equipos superficiales del Pozo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Censo de equipos superficiales del Pozo.
h. **Filosofías de operación del árbol de válvulas, de sistemas artificiales de producción, de la válvula de tormenta, del estrangulador y bajantes.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Filosofías de operación del árbol de válvulas, de sistemas artificiales de producción, de la válvula de tormenta, del estrangulador y bajantes.
i. **Ingeniería mecánica (equipos y tuberías).** Seleccione el recuadro en caso de anexar Ingeniería mecánica
j. **Ingeniería eléctrica.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Ingeniería eléctrica.
k. **Instrumentación, Control y Procesos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Instrumentación, Control y Procesos.
l. **Seguridad Industrial.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Seguridad Industrial.
m. **Programas de mantenimiento.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Programas de mantenimiento.
n. **Isométricos.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Isométricos.
o. **Diagramas de la Instalación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Diagramas de la Instalación.

II. **Instalaciones Sub-superficiales.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la fracción II de la Sección 16 del presente Formato

a. **Inventario de Instalaciones. Formato CNH inv_instalaciones_pozo.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de Instalaciones.
b. **Archivos de Datos de Instalaciones.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Archivos de Datos de Instalaciones.
c. **Diagrama de la Instalación.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Diagrama de la Instalación.
d. **Reporte con las características de los equipos de la Instalación sub-superficial referente al pozo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Reporte con las características de los equipos de la Instalación sub-superficial referente al pozo.
e. **Censo de equipos sub-superficiales del Pozo.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Censo de equipos sub-superficiales del Pozo.
f. **Tubería de producción.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Tubería de producción.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

g. **Sistema de producción artificial**
Seleccione el recuadro en caso de anexar Sistema de producción artificial.
h. **Programa de mantenimiento.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Programa de mantenimiento.
i. **Actas de entrega y recepción.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Actas de entrega y recepción.
j. **Válvulas de Seguridad.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Válvulas de Seguridad.

Fundamento Jurídico: Artículo 28 de los Lineamiento para el uso y entrega de información al centro nacional de información de hidrocarburos, artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos y 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH datos_generales_pozos_autorizacion

Parte1 de 5

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_autorizacion

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POZO	PERMISO AMBIENTAL	COORDENADAS DE SUPERFICIE					COORDENADAS DEL OBJETIVO PRINCIPAL					TIPO DE LOCALIZACIÓN	CLASIFICACIÓN DEL POZO	POZOS ANÁLOGOS	POLÍGONO MARINO	NOMBRE DE LA PERA O MACROPERA
			ZONA UTM	LATITUD	LONGITUD	X	Y	ZONA UTM	LATITUD	LONGITUD	X	Y					

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 5

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_autorizacion

ELEVACIÓN DE TERRENO	TIRANTE DE AGUA	AMBIENTE SEDIMENTARIO DEL POZO	FORMACIÓN / EDAD (OBJETIVO)	TRAYECTORIA DEL POZO	PROFUNDIDAD TOTAL A PERFORAR	PROFUNDIDAD TOTAL VERTICALIZADA	NÚMERO DE RAMIFICACIONES	NÚMERO DE OBJETIVOS	NÚMERO DE NÚCLEOS PROGRAMADOS	PROBABILIDAD DE ÉXITO GEOLÓGICO	PROBABILIDAD DE ÉXITO COMERCIAL
MSNMM	(m)				(MD)	(MV)					

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 5

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_autorizacion

DENSIDAD DEL HIDROCARBURO A PRODUCIR (°API)	TIPO DE HIDROCARBURO ESPERADO	PRODUCCIÓN DE ACEITE ESPERADO (BPD)	PRODUCCIÓN DE GAS ESPERADA (PCD)	PRUEBAS DE PRODUCCIÓN PROGRAMADAS	PRUEBAS PVT PROGRAMADAS	ESTIMULACIÓN PROGRAMADAS	HPHT PROGRAMADOS	FECHA DE LA AUTORIZACIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LA PERFORACIÓN (MM/AAAA)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 4 de 5

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_autorizacion

FECHA PROGRAMADA DE FIN DE LA PERFORACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LA TERMINACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE FIN DE LA TERMINACIÓN	NOMBRE DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN	TIPO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN	TIPO DE CAMBIO	RENTA DIARIA EQUIPO DE PERFORACIÓN	COSTO TOTAL PROGRAMADO DE LA PREPARACIÓN DE ÁREAS Y/O VÍAS DE ACCESO A LA LOCALIZACIÓN	COSTO TOTAL PROGRAMADO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y/O AÉREO DE PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS	COSTO TOTAL PROGRAMADO DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE
(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)				(USD)	(USD)	(USD)	(USD)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 5 de 5

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_autorizacion

FECHA PROGRAMADA DE FIN DE LA PERFORACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LA TERMINACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE FIN DE LA TERMINACIÓN	NOMBRE DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN	TIPO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN	TIPO DE CAMBIO	RENTA DIARIA EQUIPO DE PERFORACIÓN	COSTO TOTAL PROGRAMADO DE LA PREPARACIÓN DE ÁREAS Y/O VÍAS DE ACCESO A LA LOCALIZACIÓN	COSTO TOTAL PROGRAMADO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y/O AÉREO DE PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS	COSTO TOTAL PROGRAMADO DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE
(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)				(USD)	(USD)	(USD)	(USD)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_registro_hidrocarburos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_registro_hidrocarburos

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	FECHA DE INICIO DEL REGISTRO (DD/MM/AAAA)	FECHA FIN DEL REGISTRO (DD/MM/AAAA)	CIMA (md)	BASE (md)	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH	
								ARCHIVO DE DATOS DEL REGISTRO DE HIDROCARBUROS (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DEL REGISTRO DE HIDROCARBUROS (Nombre y extensión del archivo)	IMAGEN DEL REGISTRO DE HIDROCARBUROS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH columna_geologica

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH columna_geologica

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN/AUTORIZACIÓN	UWI	IDI	NOMBRE DEL ELEMENTO GEOLÓGICO	MNEMÓNICO DEL ELEMENTO GEOLÓGICO	TIPO UNIDAD ESTRATIGRÁFICA	CIMA (MD)	BASE (MD)	CIMA (MV)	BASE (MV)	ESPESOR (MV)	NIVEL DE REFERENCIA	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH	
													CATÁLOGO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA (SI APLICA) (Nombre y extensión del archivo)	IMÁGENES E INFORMES DE LA COLUMNA GEOLÓGICA (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_geoquimica

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_geoquimica

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	TIPO DE DATO	REGIONAL	POZO					DATOS DEL ANÁLISIS			COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS SOLICITADOS POR LA CNH		ARCHIVOS DE SOPORTE SOLICITADOS POR LA CNH	
		ÁREA	UWI	IDI	IDENTIFICADOR DE LA MUESTRA	INTERVALO DEL MUESTREO		NOMBRE DEL ANÁLISIS	FECHA DEL ANÁLISIS	NOMBRE DEL LABORATORIO		ARCHIVO DE DATOS DE GEOQUÍMICA	MODELO GEOQUÍMICO	REPORTE DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO	DOCUMENTACIÓN FINAL DEL MODELO GEOQUÍMICO
	REGIONAL / POZO					CIMA (md)	BASE (md)		(DD/MM/AAAA)			(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH adquisicion_muestras_fisicas

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH adquisicion_muestras_fisicas

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	TIPO DE MUESTRA	NUMERO O IDENTIFICADOR DE LA MUESTRA	NOMBRE O IDENTIFICADOR DE LA MUESTRA FUENTE	FORMACIÓN O EDAD	COMPAÑÍA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA (DD/MM/AAAA)	ELEVACIÓN DE REFERENCIA	INTERVALO DE MUESTREO		CALIDAD DE LA MUESTRA
										CIMA (MD)	BASE (MD)	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH adquisicion_muestras_fisicas

DATOS A CAPTURAR PARA MUESTRAS DE NÚCLEO CONVENCIONAL					COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH				
TIPO DE BARRIL DE MUESTREO	DIÁMETRO DEL BARRIL DE MUESTREO	LONGITUD DEL BARRIL DE MUESTREO	LONGITUD RECUPERADA	DIÁMETRO DEL NÚCLEO		REPORTE DE ADQUISICIÓN DE LA MUESTRA	DESCRIPCIÓN LITOLÓGICA	DESCRIPCIÓN PALEONTOLÓGICO	DESCRIPCIÓN GEOQUÍMICA	IMÁGENES DE LA MUESTRA
	(IN)	(M)	(M)	(IN)		(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnh@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_analisis_muestras_fisicas

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_analisis_muestras_fisicas

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	TIPO DE MUESTRA	NÚMERO O IDENTIFICADOR DE LA MUESTRA	NOMBRE O IDENTIFICADOR DE LA MUESTRA FUENTE	CIMA DE LA MUESTRA (md)	BASE DE LA MUESTRA (md)	NOMBRE DEL LABORATORIO	FECHA DE ANÁLISIS (DD/MM/AAAA)	TIPO DE ANÁLISIS	COMENTARIOS	INFORMACIÓN GENERAL DEL ANÁLISIS DE MUESTRAS FÍSICAS (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVO DE DATOS DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA (Nombre y extensión del archivo)	INFORMACIÓN GENERAL DE PETROGRAFÍA DE LÁMINAS DELGADAS (Nombre y extensión del archivo)	IMÁGENES ASOCIADAS AL ANÁLISIS DE MUESTRAS (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DEL ESTUDIO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH parametros_petrofisicos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH parametros_petrofisicos

ÁREA	OPERADOR PETROLERO	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	IDI	CIMA DEL INTERVALO DISPARADO (md)	BASE DEL INTERVALO DISPARADO (md)	NIVEL DE REFERENCIA	POROSIDAD EFECTIVA (%)	PERMEABILIDAD (mD)	ESPESOR NETO (m)	VOLUMEN DE ARCILLA (%)	SATURACIÓN DE AGUA (%)	FORMACIÓN O EDAD	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH REPORTE DE PARÁMETROS PETROFÍSICOS DE LOS INTERVALOS DISPARADOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_registros_geofisicos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_registros_geofisicos

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	INTERVALO		SERVICIOS	FECHA DEL SERVICIO	TIPO DE DATO (CNH)	TIPO DE INFORMACIÓN	COMENTARIOS	REGISTROS ORIGINALES		REGISTROS EDITADOS		REGISTROS EVALUADOS	
			CIMA (md)	BASE (md)		(DD/MM/AAAA)				NOMBRE DEL ARCHIVOS DE DATOS (Nombre y extensión del archivo)	NOMBRE DEL ARCHIVO DE IMAGEN (Nombre y extensión del archivo)	NOMBRE DEL ARCHIVOS DE DATOS (Nombre y extensión del archivo)	NOMBRE DEL ARCHIVO DE IMAGEN (Nombre y extensión del archivo)	NOMBRE DEL ARCHIVOS DE DATOS (Nombre y extensión del archivo)	NOMBRE DEL ARCHIVO DE IMAGEN (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH datos_generales_pozos_construccion

Parte 1 de 6

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_construccion

UWI	IDI	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POZO	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	COORDENADAS DE SUPERFICIE					COORDENADAS DEL OBJETIVO PRINCIPAL					TIPO DE LOCALIZACIÓN	CLASIFICACIÓN DEL POZO
						ZONA UTM	LATITUD	LONGITUD	X	Y	ZONA UTM	LATITUD	LONGITUD	X	Y		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 6

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_construccion

POZOS ANÁLOGOS	POLÍGONO MARINO	NOMBRE DE LA PLATAFORMA/PERA	ELEVACIÓN DE TERRENO (MSNMM)	TIRANTE DE AGUA (m)	AMBIENTE SEDIMENTARIO DEL POZO	FORMACIÓN / EDAD (OBJETIVO)	TRAYECTORIA DEL POZO	PROFUNDIDAD TOTAL A PERFORAR (MD)	PROFUNDIDAD TOTAL VERTICALIZADA (MV)	ELEVACIÓN DE REFERENCIA

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 3 de 6

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_construccion

NÚMERO DE RAMIFICACIONES	NÚMERO DE OBJETIVOS	TEMPERATURA DEL YACIMIENTO °C	PRESIÓN DEL YACIMIENTO PSI	PRODUCCIÓN INICIAL DE ACEITE BPD	PRODUCCIÓN INICIAL DE GAS PCD	TIPO DE HIDROCARBURO PRODUCIDO	PRUEBAS DE PRODUCCIÓN REALIZADAS	PVT REALIZADOS	HPHT REALIZADOS

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 4 de 6

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_construccion

FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LA PERFORACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE FIN DE LA PERFORACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE RETIRO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LA TERMINACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE FIN DE LA TERMINACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ABANDONO
(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 5 de 6

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_construccion

TIPO DE TERMINACIÓN	COMPAÑÍA PERFORADORA	ESTADO ACTUAL DEL POZO	NOMBRE DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN	TIPO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN	TIPO DE CAMBIO	RENTA DIARIA DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN (USD)	COSTO TOTAL DE LA PERFORACIÓN (USD)	COSTO TOTAL DE LA TERMINACIÓN (USD)	COSTO POR ESTIMULACIÓN (USD)	COSTO POR NÚCLEO (USD)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 6 de 6

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH datos_generales_pozos_construccion

COSTO POR PRUEBAS PVT	COMENTARIOS	INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO	REPORTE DE ACTIVIDADES DIARIAS DE PERFORACIÓN	INFORME POSTERIOR A LA TERMINACIÓN	ESTADO MECÁNICO FINAL	REPORTE DE COSTOS	REPORTE ANUAL DE POZOS
(USD)		(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)	(Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_desviaciones

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_desviaciones

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	COORDENADAS DE LA PT					FECHA DEL SERVICIO	METODO DE MEDICIÓN	PROFUNDIDAD TOTAL REGISTRADA	COMENTARIOS	ARCHIVO DE DATOS REQUERIDO POR LA CNH	ARCHIVO DE SOPORTE REQUERIDO POR LA CNH
			ZONA UTM	LATITUD	LONGITUD	X	Y	(DD/MM/AAAA)		(md)		REGISTRO DE DESVIACIONES O GIROSCÓPICO (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DEL SERVICIO DE DESVIACIONES (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_pruebas_produccion_formacion

Parte 1 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburosv

Formato CNH inv_pruebas_produccion_formacion

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	CIMA DEL INTERVALO (md)	BASE DEL INTERVALO (md)	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE LA PRUEBA	TIPO DE PRUEBA	FECHA INICIAL DE LA PRUEBA (DD/MM/AAAA hh:mm:ss)	FECHA FINAL DE LA PRUEBA (DD/MM/AAAA hh:mm:ss)	COMPAÑÍA DEL SERVICIO	COMENTARIOS	ARCHIVO DE DATOS DE AFOROS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Parte 2 de 2

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburosv

Formato CNH inv_pruebas_produccion_formacion

ARCHIVOS DE SOPORTE							
ARCHIVOS DE DATOS DE LAS PRUEBAS DE PRODUCCIÓN (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVOS DE DATOS DE LAS PRUEBAS DE PRODUCCIÓN DE ALCANCE EXTENDIDO (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVO DE DATOS DE LAS PRUEBAS DE FORMACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	MODELO ASOCIADO A LA PRUEBA	REPORTE FINAL DE AFOROS (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE FINAL DE LAS PRUEBAS DE PRODUCCIÓN (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE FINAL DE LAS PRUEBAS DE PRODUCCIÓN DE ALCANCE EXTENDIDO. (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE FINAL DE LA PRUEBA DE FORMACIÓN (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_pruebas_perforacion

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_pruebas_perforacion

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	CIMA DEL INTERVALO (md)	BASE DEL INTERVALO (md)	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE LA PRUEBA	FECHA INICIAL DE LA PRUEBA (DD-MM-AAAA)	FECHA FINAL DE LA PRUEBA (DD-MM-AAAA)	COMPAÑÍA DEL SERVICIO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH
											ARCHIVO DE DATOS DE LAS PRUEBAS DE PERFORACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DE LAS PRUEBAS DE PERFORACIÓN (DST) (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_pruebas_goteo

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_pruebas_goteo

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	FECHA DE LA PRUEBA (DD/MM/AAAA)	ETAPA	COMPAÑÍA	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH
							ARCHIVO DE DATOS DE PRUEBAS DE GOTEO (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DE PRUEBAS DE GOTEO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_barrenas

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_barrenas

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIAL DEL MONITOREO (DD/MM/AAAA)	FECHA FINAL DEL MONITOREO (DD/MM/AAAA)	PROFUNDIDAD INICIAL DEL MONITOREO (md)	PROFUNDIDAD FINAL DEL MONITOREO (md)	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH: REPORTE DE BARRENAS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH Taponamientos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH Taponamientos

UWI	IDI	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POZO	COMPAÑÍA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA PLATAFORMA/PERA	NOMBRE DE EQUIPO	FECHA INICIO DEL TAPONAMIENTO (DD/MM/AAAA)	FECHA FIN DEL TAPONAMIENTO (DD/MM/AAAA)	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH: DATOS DE ABANDONO A POZOS (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH: INFORME DEL ABANDONO DEL POZO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_fluidos_perforacion

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_fluidos_perforacion

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	PROFUNDIDAD INICIAL (md)	PROFUNDIDAD FINAL (md)	TIPO DE LODO	ETAPA	DENSIDAD (Gr/Cm3)	SALINIDAD (PPM)	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH: REPORTE DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH reparaciones

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH reparaciones

UWI	IDI	IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POZO	COMPAÑÍA ENCARGADA DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA PLATAFORMA/PERA	TIPO DE REPARACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	REALIZADA CON EQUIPO (S/NO)	NOMBRE EQUIPO (SI APLICA)	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD (DD/MM/AAAA)	CIMA DEL INTERVALO (SI APLICA) (md)	BASE DEL INTERVALO (SI APLICA) (md)	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH
																DATOS DE REPARACIONES (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE SOBRE REPARACIONES (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH intervalos_disparados

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH intervalos_disparados

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	TIPO DE PISTOLA	DIÁMETRO DE LA PISTOLA (in)	DENSIDAD DE CARGA (cargas/m)	LONGITUD DEL DISPARO (m)	FASE DEL DISPARO (deg)	CIMA DEL INTERVALO DISPARADO (md)	BASE DEL INTERVALO DISPARADO (md)	FECHA DE DISPARO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE CIERRE (DD/MM/AAAA)	TIPO DE TERMINACIÓN	PROGRAMA	ESTADO ACTUAL DEL INTERVALO	FORMACIÓN O EDAD	CIMA DE LA EDAD O FORMACIÓN (md)	BASE DE LA EDAD O FORMACIÓN (md)	NOMBRE DEL YACIMIENTO	COMPAÑÍA DE SERVICIO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH REPORTE DE DISPAROS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_geomecanica

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_geomecanica

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	FECHA DEL ESTUDIO (DD/MM/AAAA)	COMPAÑÍA DE SERVICIO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH
						DATOS DE GEOMECÁNICA (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE GEOMECÁNICA (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_pruebas_presion

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_pruebas_presion

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	CIMA	BASE	FORMACIÓN O EDAD	NOMBRE DE PRUEBA	COMPAÑÍA	FECHA INICIO DE LA PRUEBA	FECHA FIN DE LA PRUEBA	ESTADO DEL POZO DURANTE LA PRUEBA	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	
			(md)	(md)				(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)			ARCHIVO DE DATOS DE LAS PRUEBAS DE PRESIÓN (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DE LAS PRUEBAS DE PRESIÓN (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_analisis_fluidos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_analisis_fluidos

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	TIPO DE FLUIDO	FECHA DE MUESTREO (DD/MM/AAAA)	NOMBRE DEL ANÁLISIS	NÚMERO DE REPORTE	FECHA DE ANÁLISIS (DD/MM/AAAA)	VOLUMEN DE LA MUESTRA (m^3)	LABORATORIO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH			
											ARCHIVO CON DATOS DE ANÁLISIS DE FLUIDOS (Nombre y extensión del archivo)	DIAGRAMA STIFF (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DEL ANÁLISIS DE FLUIDOS (Nombre y extensión del archivo)	SECUENCIA OPERATIVA DE LA TOMA DE LA MUESTRA (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_analisis_cromatografico

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_analisis_cromatografico

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	NÚMERO DE REPORTE	FECHA DE MUESTREO (DD/MM/AAAA)	ESTADO DE POZO DURANTE LA PRUEBA	LABORATORIO	FECHA DEL ANÁLISIS (DD/MM/AAAA)	TIPO DE FLUIDO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH: ARCHIVO DE DATOS DEL ANÁLISIS CROMATOGRÁFICO (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH: REPORTE DEL ANÁLISIS CROMATOGRÁFICO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_analisis_pvt

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_analisis_pvt

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	PROFUNDIDAD DE MUESTREO (md)	NÚMERO DE REPORTE	FECHA DE MUESTREO (DD/MM/AAAA)	TIPO DE MUESTREO	ESTADO DE POZO DURANTE LA PRUEBA	LABORATORIO	FECHA DE ANÁLISIS (DD/MM/AAAA)	TIPO DE FLUIDO	TIPO DE ANÁLISIS	COMENTARIOS	RESULTADOS DE LA PRUEBA (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE FINAL DEL ANÁLISIS PVT (Nombre y extensión del archivo)	SECUENCIA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE LA MUESTRA (Nombre y extensión del archivo)	EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA METODOLOGIA DE MUESTREO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO GONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_analisis_nodal

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_analisis_nodal

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	CIMA (md)	BASE (md)	FECHA DEL ANÁLISIS (DD/MM/AAAA)	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH: ARCHIVO DE DATOS DEL ANÁLISIS NODAL (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH: REPORTE DEL ANÁLISIS NODAL (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH SAP

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH SAP

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	IDI	PROFUNDIDADES		TIPO DE HIDROCARBURO	SISTEMA ARTIFICIAL DE PRODUCCIÓN	TIPO	FECHA DE INSTALACIÓN	FECHA INICIAL DE OPERACIÓN	FECHA FINAL DE OPERACIÓN	PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL SAP	COMENTARIOS
		PROFUNDIDAD INICIAL	PROFUNDIDAD FINAL								
		(md)	(md)				(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(MM/AAAA)	(md)	

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inyeccion_agua_gas_mensual

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inyeccion_agua_gas_mensual

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	NOMBRE DE LA FORMACIÓN	CIMA DEL INTERVALO (md)	BASE DEL INTERVALO (md)	FUENTE DEL DATO	FECHA DE INYECCIÓN (DD/MM/AAAA)	VOLUMEN DE AGUA INYECTADO (BPD)	VOLUMEN DE GAS INYECTADO (MMMPCD)	PRESIÓN DE INYECCIÓN (psi)	TEMPERATURA EN CABEZA (degC)	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH	
													HISTÓRICO DE INYECCIÓN (Nombre y extensión del archivo)	INFORME FINAL DE RECUPERACIÓN SECUNDARIA (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_checkshot _vsp

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_checkshot _vsp

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	NOMBRE DEL SERVICIO	COMPAÑÍA DE SERVICIO	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH			ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH		
						ARCHIVO DE DATOS DEL REGISTRO SÍSMICO VSP (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVO DE DATOS DE CHECKSHOTS (sin calibrar) (Nombre y extensión del archivo)	ARCHIVO DE DATOS DE OTROS SERVICIOS (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DEL SERVICIO DE VSP (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DEL SERVICIO DEL CHECKSHOT (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DE OTROS SERVICIOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH inv_instalaciones_pozo

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_instalaciones_pozo

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UWI	IDI	UBICACIÓN	CLASIFICACIÓN DE INSTALACIÓN	TIPO DE INSTALACIÓN	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	IDENTIFICADOR DE LA INSTALACIÓN	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH	
									INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)	REPORTES DE ANÁLISIS Y PRUEBAS DE LA INSTALACIÓN (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato EIDSIG-LUECNIH

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato EIDSIG-LUECNIH
Entrega de Información Digital Sistemas de Información Geográfica

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona Física	**Persona Moral**
I. Nombre(s):	I. Denominación o razón social:
I. Primer apellido	II. Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	V. Clave de identificación ◯ Asignación: ◯ Contrato: ◯ Autorización: ◯ Otro. Especifique:
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	

VI. Representante Legal
Nombre (s)
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
VII. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:
VIII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:

IX. Domicilio para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:
Localidad:		Código Postal:

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

X. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No

XI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Manifestación de trámite previo ante la Comisión
(llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)

XII. Nombre del trámite realizado:

XIII.Nomenclatura o Clave obtenida:

Notas: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.

En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Sistemas de Información Geográfica

I. Estudios de geociencias
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden al tipo de datos de estudios de geociencias)

☐	a. Inventario de Información geográfica Formato CNH inv_sig.xlsx	☐	b. Información de percepción remota. Formato CNH percepcion_remota.xlsx
☐	c. Información geográfica asociada a estudios		

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Autorizado, Asignatario o Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
II. **Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.
III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.

IV. **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)

V. **Clave de Identificación.** Deberá anotarse el número de la Asignación, Contrato, Autorización, o cualquier otro identificador según sea el caso, correspondiente al origen de la información que se está entregando.

VI. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.

VII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el Representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

VIII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.

IX. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), Código Postal, Estado.

X. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

XI. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

XII. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión anote el nombre de este.

XIII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: **La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.**

Nota. **En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.**

Nota. **En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.**

Sección 2. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Sistemas de Información Geográfica. Seleccione la documentación que entrega al CNIH según el tipo de Datos Digitales.

I. **Estudios de Geociencias.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la subfamilia Estudios de geociencias

- **a.** **Inventario de información geográfica.** Formato CNH inv_sig.xlsx. Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de información geográfica.
- **b.** **Información de percepción remota.** Formato CNH percepcion_remota.xlsx. Seleccione el recuadro en caso de anexar Información de percepción remota.
- **c.** **Información geográfica asociada a estudios.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información geográfica asociada a estudios.

Fundamento Jurídico: Artículo 28 de los Lineamiento para el uso y entrega de información al centro nacional de información de hidrocarburos, artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos y 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato CNH inv_sig

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH inv_sig

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	UBICACIÓN	CLASIFICACIÓN DE SIG	DATO A ENTREGAR	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE DATOS REQUERIDOS POR LA CNH	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH	
					INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (Nombre y extensión del archivo)	VISTAS PRELIMINARES (Nombre y extensión del archivo)	DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

Formato CNH percepcion_remota

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH percepcion_remota

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN	SENSOR	TIPO DE IMAGEN	ID	FECHA DE TOMA (DD/MM/AAAA)	ESCALA	SUPERFICIE	COMENTARIOS	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH		
								VISTA PREVIA (Nombre y extensión del archivo)	IMAGEN (Nombre y extensión del archivo)	METADATOS (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

6. Formato EIDIA-LUECNIH

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato EIDIA-LUECNIH
Entrega de Información Digital Adicional

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona Física	**Persona Moral**
I. Nombre(s):	I. Denominación o razón social:
I. Primer apellido	II. Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	V. Clave de identificación ◯ Asignación: ◯ Contrato: ◯ Autorización: ◯ Otro. Especifique:
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	

VI. Representante Legal
Nombre (s)
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
VII. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:
VIII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:

IX. Domicilio para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Localidad:	Código postal:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

X. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No

XI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Manifestación de trámite previo ante la Comisión
(llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)

XII. Nombre del trámite realizado:

XIII. Nomenclatura o Clave obtenida:

Notas: **La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.**

En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.

En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Documentación anexa al tipo de dato de la Subfamilia: Información Adicional

I. Información Adicional
(Seleccione los documentos que se anexan)

☐ a. Inventario de Información adicional. Formato CNH informacion_adicional.xlsx	☐ b. Información adicional
☐ c. Documentación asociada.	

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Autorizado, Asignatario o Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

II. **Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.

III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.

IV. **Documento oficial de identificación.** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)

V. **Clave de identificación.** Deberá anotarse el número de la Asignación, Contrato, Autorización o cualquier otro identificador según sea el caso, correspondiente al origen de la información que se está entregando.

VI. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.

VII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el Representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

VIII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.

IX. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), Código Postal, Estado.

X. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

XI. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

XII. **Nombre del trámite realizado.** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión anote el nombre de este.

XIII. **Nomenclatura o Clave obtenida.** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Notas: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.
En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XII y XIII de esta sección.
En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Documentación anexa a la Información Adicional. Seleccione el tipo de información o documentación que anexa, correspondiente a la Subfamilia de Área que entrega al CNIH.

I. **Información Adicional.** Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden.

a. **Inventario de información adicional. Formato CNH informacion_adicional.xlsx.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Inventario de información adicional. El Formato información_adicional.xlsx se encuentra disponible para su descarga en el enlace: www.cnh.gob.mx.

b. **Información adicional.** Seleccione el recuadro en caso de anexar Información adicional.

c. **Documentación asociada.** Seleccione el recuadro en caso de anexar documentación asociada a la información digital.

Fundamento Jurídico: Artículo 28 de los Lineamiento para el Uso y Entrega de Información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y su Anexo II; artículos 33 y 35 de la Ley de Hidrocarburos y 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Formato CNH informacion_adicional

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNH informacion_adicional

IDENTIFICADOR DE CONTRATO/ASIGNACIÓN/AUTORIZACIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	RAZÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ARCHIVO	FUENTE QUE PROPORCIONA EL DATO	ARCHIVOS DE SOPORTE REQUERIDOS POR LA CNH		
					REPORTE DE MODELOS ESTATICOS (Nombre y extensión del archivo)	REPORTE DE MODELOS DINAMICOS (Nombre y extensión del archivo)	MODELO ACTUALIZADO (Nombre y extensión del archivo)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6666
Correo electrónico: contactocnih@cnh.gob.mx

ANEXO III

Entrega y uso de Muestras Físicas

1. Objeto del Anexo. Establecer los parámetros para la entrega y el uso de Muestras Físicas por parte de los Asignatarios, Contratistas o Autorizados, obtenidas de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial (Muestras de Afloramiento), con la finalidad de definir los mecanismos específicos para:

I. Establecer los elementos, requisitos y procedimientos que se deberán seguir para llevar a cabo la entrega de las Muestras Físicas obtenidas del subsuelo durante las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial que correspondan;

II. Establecer las bases y requerimientos que se deberán seguir para la preparación, el traslado y el resguardo de las Muestras Físicas;

III. Establecer las bases para el uso y préstamo de las Muestras Físicas, y

IV. Facilitar a la Comisión la verificación y supervisión del cumplimiento de lo anteriormente citado.

2. Alcance. El presente Anexo es aplicable para la entrega de Muestras Físicas por parte de los Asignatarios, Contratistas o Autorizados, así como para el uso de las mismas, ya sea a través de consulta o préstamo en la Litoteca

3. Plazos. La entrega de Muestras Físicas se realizará conforme a los plazos establecidos en el Anexo I de estos Lineamientos.

4. Definiciones complementarias a los Lineamientos. Para efectos de la interpretación y aplicación del presente Anexo, además de las definiciones contenidas en los Lineamientos, en la Ley de Hidrocarburos y en las Disposiciones Administrativas, se aplicarán de manera armónica, en singular o plural las siguientes definiciones:

I. **Barrena:** Es la herramienta de corte localizada en el extremo inferior de la sarta de perforación, utilizada para cortar o triturar las formaciones rocosas durante el proceso de la perforación;

II. **Barril Muestrero, Barril Interno o Funda de Aluminio:** Tubo de aluminio de entre 9.15 y 9.30 metros de longitud que se aloja dentro del Barril Externo y se encarga de alojar al Núcleo a medida que avanza la operación de corte de Núcleo;

III. **Base:** Parte final del intervalo del corte de Núcleo, llamado también parte inferior;

IV. **Cima:** Es el inicio del intervalo de corte de Núcleo, llamado también parte superior;

V. **Corona:** Herramienta de corte similar a una Barrena que cuenta con una abertura circular que permite el paso a través del Barril Muestrero de una muestra cilíndrica larga de roca conocida como Núcleo;

VI. **Diámetro Completo:** Muestra seleccionada de un Núcleo convencional que conserva su diámetro original y que es destinada a la realización de análisis de laboratorio;

VII. **Echado:** Magnitud de la inclinación de los estratos con respecto a la horizontal;

VIII. **Estructuras Geológicas:** Rasgos que se han formado durante la sedimentación o después de la consolidación de los sedimentos, producto de la deformación de la corteza terrestre;

IX. **Estructuras Sedimentarias Primarias:** Son rasgos de las rocas sedimentarias que se observan frecuentemente en los planos de depósito, se forman por procesos físicos, químicos y biológicos contemporáneos al depósito;

X. **Fluorescencia:** El Tipo particular de luminiscencia, que caracteriza a las sustancias que son capaces de absorber energía en forma de radiaciones electromagnéticas y luego emitir parte de esa energía en forma de radiación electromagnética de longitud de onda diferente. Los Hidrocarburos emiten florescencia cuyo brillo y color son afectados por su composición;

XI. **Fragmento (de Núcleo):** Tramo continuo del Núcleo que se ha separado del resto por el manejo normal, debido a la conformación de la roca, identificado con un número específico;

XII. **Galleta o Colilla (“*End Trim”* en inglés):** Muestra cilíndrica de poco espesor o longitud, generalmente cortada en los extremos de un Tapón, cuando su tamaño lo permite, utilizadas para estudios petrográficos, composicionales y/o pruebas de inyección de mercurio;

XIII. **Hidrocarburos:** Grupo de compuestos orgánicos que contienen principalmente carbono e hidrógeno. Son los compuestos orgánicos más simples y pueden ser considerados como las sustancias principales de las que se derivan todos los demás compuestos orgánicos;

XIV. **Láminas Delgadas o Secciones Delgadas:** Son preparaciones que se realizan a partir de muestras de roca para realizar estudios petrográficos, paleontológicos y/o geoquímicos que presentan un espesor no mayor a 30 micras, montadas sobre un portaobjetos;

XV. **Líneas de Orientación:** Líneas de color rojo y negro que son marcadas sobre el Núcleo partiendo de Base a Cima quedando la línea roja a la derecha y la negra a la izquierda con respecto a la Base;

XVI. **Lodo de Perforación:** Fluidos líquidos y gaseosos y mezclas de fluidos sólidos que se utilizan durante la perforación de un Pozo;

XVII. **Luz Blanca:** Luz compuesta por la superposición de todo el espectro de luz visibles;

XVIII. **Luz Ultravioleta (Lámparas Fluorescentes):** Lámparas especiales cuya longitud de onda está comprendida aproximadamente entre los 400 nm (4x10-7 m) y los 15 nm (1.5x10-8 m); permite resaltar el contraste entre las zonas no prospectivas y las zonas petrolíferas, las rocas con yacimiento petrolíferos exhiben una Fluorescencia intensa inducida por la Luz Ultravioleta;

XIX. **Muestra de Aceite:** Volumen de crudo tomado a presión atmosférica o de cualquier punto presurizado en el Yacimiento, al cual se le realiza su caracterización y posteriormente se ventila a presión ambiental para su almacenaje;

XX. **Muestra de Afloramiento:** También conocida como Muestra de Mano, es una muestra de roca obtenida en la superficie. Los afloramientos pueden estar ubicados en cualquier lugar sobre la superficie terrestre que no esté cubierta por el mar o cuerpos de agua, e incluso en exposiciones provocadas por la actividad humana;

XXI. **Muestra de Hidrocarburo:** Muestra de Aceite recuperada de un yacimiento. Se toman para realizar análisis de laboratorio;

XXII. **Muestra Representativa:** Remanente y/o última porción de una Muestra Física que se considerará como representativa, la cual estará en resguardo de la Comisión, a través de la Litoteca;

XXIII. **Núcleo:** Muestra cilíndrica de roca tomada durante la perforación de un Pozo, de longitud y diámetro variable;

XXIV. **Núcleo Consolidado:** Muestra cilíndrica de roca constituido por rocas cementadas o consolidadas;

XXV. **Núcleo de Pared:** Muestra cilíndrica de roca cortada por medio de técnicas de rotación o por impacto (percusión) de la pared del Pozo, por lo general entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 2.5 pulgadas (6.35 cm);

XXVI. **Núcleo de Roca:** Núcleo Convencional (Corazón o testigo en español; “*core*” en inglés). Muestra de roca recuperada en un Barril Muestrero con diferentes diámetros, típicamente entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 4.0 pulgadas (10.16 cm) y con diferentes longitudes, dependiendo de la recuperación del mismo;

XXVII. **Núcleo No Consolidado:** Es aquel que presenta sedimentos deleznables, muy friables, debido a la falta de material de soporte entre granos;

XXVIII. **Permeabilidad:** Es una propiedad petrofísica dinámica de la roca, que consiste en la facultad que tiene para permitir que los fluidos se muevan a través de su red de poros interconectados;

XXIX. **Petrofísica Básica:** Grupo de pruebas que permiten determinar cuantitativamente las propiedades de la roca y los fluidos presentes en la misma; las principales mediciones realizadas son de resistividad, neutrones y densidad, que permiten cuantificar Permeabilidad, saturación y Porosidad efectiva;

XXX. **Porosidad:** Es una propiedad petrofísica estática de la roca y representa la capacidad de almacenamiento de fluidos;

XXXI. **Pozos de Aguas Profundas:** Pozos perforados en zonas costa fuera, donde la profundidad del agua es mayor o igual a 500 metros, pero menor a 1500 metros;

XXXII. **Pozos de Aguas Someras:** Pozos perforados en zonas costa fuera, donde la profundidad del agua es menor a 500 metros;

XXXIII. **Pozos de Aguas Ultraprofundas:** Pozos perforados en zonas costa fuera donde la profundidad del agua es mayor o igual a 1500 metros, pero menor a 3000 metros;

XXXIV. **Pozo de Desarrollo:** Pozo que se perfora dentro de los límites de un Yacimiento conocido, teniendo como objetivo la Extracción comercial de Hidrocarburos;

XXXV. **Pozo Exploratorio:** Perforación realizada en un área en que no existe producción de aceite y/o gas, pero en la que los estudios de exploración petrolera establecen probabilidad de contener Hidrocarburos;

XXXVI. **PVT:** Abreviatura que se utiliza para las dependencias de presión, volumen y temperatura de las propiedades de los fluidos;

XXXVII. **Recortes de Perforación (conocido en inglés como "*cuttings*, *drilling cuts* o *ditch samples*"):** También conocidos como muestras de canal, son el producto de la perforación por una Barrena o Corona, transportados por el Lodo de Perforación, hasta la superficie y recolectados del sistema de separación de sólidos del lodo en la superficie;

XXXVIII. **Saturación de Fluidos:** Indica la cantidad de fluidos por unidad de espacio poroso;

XXXIX. **Seccionar o Seccionado de Núcleo (conocido en inglés como "*slabbing*" o "*slabbed*"):** Se refiere a cortes longitudinales realizados a los Núcleos para exponer una superficie limpia para fotografiar y describir. La configuración del corte, generalmente se realiza de 1/3 - 2/3 del diámetro, cuando la consolidación lo permita;

XL. **Tapón (conocido en inglés como "*plug*"):** Una muestra cilíndrica cortada de un Núcleo convencional en sentido horizontal, vertical o en algún ángulo especificado al eje del Núcleo o al Echado de las capas. Los tapones generalmente tienen diámetros de 1.0 pulgada (2.54 cm) a 2.0 pulgadas (5.08 cm) de diámetro y longitudes entre 1.0 pulgada (2.54 cm) y 4 pulgadas (10.16 cm). También algunas veces se menciona a un Núcleo de Pared como Tapón, pero en este Anexo, los dos términos se refieren a tipos de muestras diferentes;

XLI. **Transporte:** La actividad de entregar y en su caso conducir las Muestras Físicas a la Litoteca;

XLII. **Tubo conductor:** Primer conjunto de revestidores, y

XLIII. **Tubería de Revestimiento (TR):** Tubería que protege de formaciones de agua dulce, aísla zonas de pérdida de circulación o aísla formaciones con gradientes de presión significativamente diferentes.

5. **Nomenclatura para Muestras Físicas.** Para efectos de la aplicación del presente Anexo, se atenderá a lo dispuesto en la nomenclatura establecida para las Muestras Físicas, de conformidad con lo siguiente:

I. **C:** Corrida consecutiva de Núcleos de Pared tomados en el Pozo; por ejemplo, NP22C1 (Núcleo de Pared veintidós de la primera corrida) o NP11C2 (Núcleo de Pared once de la segunda corrida);

II. **DC:** Hace referencia a una muestra de Diámetro Completo. Para nombrar las muestras se incluirá el Núcleo de origen y el consecutivo de corte desde la Cima a la Base; por ejemplo, N1DC6 (sexta muestra del P1);

III. **F:** Fragmento o porción de Núcleo; por ejemplo, F1, F2 o F3;

IV. **H:** Hace referencia a la dirección de corte de una muestra de Tapón, en este caso, "horizontal" (cortado aproximadamente perpendicular al eje del Núcleo). Para nombrar las muestras se incluirá el Núcleo de origen y el consecutivo de corte desde la Cima a la Base, por ejemplo, N1H3 (tercer Tapón horizontal del Núcleo 1); N2H15 (décimo quinto Tapón horizontal del Núcleo 2), etc.;

V. **MC:** Muestra de canal; se agregará la profundidad para nombrar las muestras, por ejemplo, MC 1350 m (muestra de canal a la profundidad 1350 m), MC 2100 m (muestra de canal a profundidad 2100 m);

VI. **N:** Núcleo, deberá ser referenciado en orden cronológico de recuperación de Núcleos, por ejemplo, N1, N2, N3; etc;

VII. **NP:** Núcleo de Pared, serán numerados del más somero en profundidad al más profundo, independientemente del orden en que fueron cortados, por ejemplo, NP22, NP11, etc.;

VIII. **PI:** Hará referencia a la parte inferior del Núcleo recuperado;

IX. **PM:** Hace referencia a la parte media del Núcleo recuperado;

X. **PS**: Hace referencia a la parte superior del Núcleo recuperado;

XI. **R:** Remuestreo, hace referencia a remuestreos del Núcleo. Para nombrar las muestras se incluirá el Núcleo de origen y el consecutivo de corte desde la Cima a la Base, por ejemplo, N1R1H1 (primera muestra del primer re-muestreo del Núcleo 1); N1R2H5 (quinta muestra del segundo re-muestreo del Núcleo;

XII. **V:** Muestra vertical, hace referencia a la dirección de corte de una muestra de Tapón, en este caso, "vertical" (cortado aproximadamente paralelo al eje del Núcleo). Para nombrar las muestras se incluirá el Núcleo de origen y el consecutivo de corte desde la Cima a la Base, por ejemplo, N3V1 (primer Tapón vertical del Núcleo 3); N4V20 (vigésimo Tapón vertical del Núcleo 4), etc.

A. Entrega de Muestras Físicas derivadas de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos

6. **Estándares para la Entrega de Muestras Físicas.** Para efectos de la aplicación del presente apartado, se atenderá a lo dispuesto y en concordancia con los estándares enlistados en el presente Anexo, los cuales se presentan a continuación:

I. La entrega de las Muestras Físicas del subsuelo y superficie derivadas de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos se realizará de acuerdo con el tipo de muestra que corresponda;

II. El Asignatario, Contratista o Autorizado deberá entregar la configuración del Núcleo en el área del Yacimiento preferentemente a Diámetro Completo;

III. Las Muestras Físicas se entregarán a la Litoteca, y deberán presentarse enjuagadas (libres de Lodo de Perforación o aceite), lavadas, secas, empacadas y en las cantidades indicadas en el presente apartado;

IV. Toda Muestra Física entregada a la Litoteca deberá acompañarse del formato CNIH-EMF, así como de la tabla correspondiente al tipo de Muestra Física, de entre las siguientes:

a) Tabla *Entrega de Núcleo convencional*;

b) Tabla *Entrega de Núcleos de Pared*;

c) Tabla *Entrega de Recortes de Perforación*;

d) Tabla *Entrega de Lámina Delgada*;

e) Tabla *Entrega de Tapones*;

f) Tabla *Entrega de Fluidos*, y

g) Tabla *Entrega de muestras de superficie*.

V. En el caso de la Información Digital proveniente de Muestras Físicas que se entrega al Centro, se deberá anexar copia de conocimiento para la Litoteca, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de los presentes Lineamientos, así como los siguientes formatos del mismo:

a) Formato CNH inv_analisis_muestras_fisicas, disponible en: www.cnh.gob.mx

b) Formato CNH adquisición_muestras_físicas (de información digital asociada a la adquisición de Muestras Físicas), disponible en: www.gob.mx.

VI. Los plazos establecidos harán referencia a los señalados en el Anexo I de los Lineamientos, en el que se establece la frecuencia para las entregas de las Muestras Físicas a la Litoteca. Los plazos establecidos solo podrán variar previa autorización de la Comisión;

VII. La entrega de las diferentes Muestras Físicas en las cantidades requeridas y en los empaques indicados en el presente apartado, será responsabilidad del Asignatario, Contratista y/o Autorizado;

VIII. La identificación de las muestras deberá contar con la Información completa, tal como se indica en la sección correspondiente de este Anexo, sin utilizar abreviaturas o, en su caso, se deberá seleccionar las abreviaciones acordes a la nomenclatura correspondiente;

IX. Todos los empaques deben estar en buen estado y contar con el etiquetado correspondiente especificado en el presente apartado, de lo contrario, serán rechazados por la Litoteca;

X. Las Muestras Físicas que se presenten a la Litoteca sin la identificación requerida serán rechazadas y devueltas al Asignatario o Contratista o Autorizado;

XI. La Información Digital asociada a las Muestras Físicas, tanto de adquisición como de los análisis realizados a estas, deberá ser enviada para su resguardo y acervo tanto a la Litoteca como al Centro, de conformidad con lo descrito en el Anexo II de los Lineamientos.

7. Especificaciones Técnicas por Tipo de Muestras. Para dar cumplimiento al artículo 29 de los Lineamientos, se atenderá a lo dispuesto con las especificaciones técnicas enlistadas a continuación:

I. Núcleos de Roca

Preparación de las Muestras para entrega de los Núcleos convencionales "consolidados"

a) Para recibir los Núcleos convencionales consolidados en la Litoteca, el Asignatario, Contratista o Autorizado deberá efectuar la orientación y marcado del Núcleo, así como su inventario y descripción general y deberá entregar un informe detallado en el que se indique: nombre del Pozo, provincia o cuenca, identificador del Pozo, número de Núcleo, el tipo de preservación y/o estabilización realizada en campo, así como un reporte de su estado físico, diámetro y un inventario de los Fragmentos que constituyen al Núcleo, la longitud de cada uno de los Fragmentos y recuperación total del Núcleo expresada en metros y una descripción detallada del Núcleo;

b) La orientación y marcado del Núcleo consiste en embonar cada uno de los Fragmentos y colocar Líneas de Orientación; las Líneas de Orientación, con base en las normas API RP 40 y en la práctica internacional serán de color negro y rojo, encontrándose la línea roja a la derecha de la línea negra indicando la Cima del Núcleo. Este proceso se debe realizar utilizando material indeleble directamente sobre la roca, evitando que las Líneas de Orientación se borren.

El Núcleo orientado deberá indicar la profundidad en metros, marcando cada 25 cm con una línea perpendicular al eje del Núcleo. El Núcleo, además, deberá ser numerado desde la Base hasta la Cima, correspondiendo al fragmento más profundo, ubicado en la Base del Núcleo, el número 1, mientras que el número más alto en orden creciente, corresponderá al Fragmento ubicado en la Cima.

Si se presentara el caso de que un Fragmento se llegará a partir en dos o más segmentos, cada uno de estos segmentos deberá ser marcado colocando letras como continuación de la misma numeración, utilizando la letra A en el Fragmento más profundo y continuando con letras consecutivas hacia la Cima del Núcleo. Este proceso deberá realizarse sobre las dos caras opuestas del Núcleo;

c) El inventario de Fragmentos deberá incluir la longitud de cada uno de estos Fragmentos (utilizando puntos medios cuando el Fragmento presente extremos irregulares) y una descripción megascópica detallada del Núcleo indicando su litología, rasgos texturales, estado físico, presencia de cualquier evidencia de Hidrocarburos y de ser posible, indicar presencia de Estructuras Sedimentarias Primarias y/o Estructuras Geológicas;

d) Una vez realizada la descripción megascópica se seleccionarán los tramos más representativos del Núcleo. Se recomienda que la selección de estos corresponda al menos el 10% de la recuperación del Núcleo y representen la parte superior, media e inferior del Yacimiento, los cuales se conservarán a Diámetro Completo y estas se guardarán envueltas en papel plástico de alta adherencia para evitar contacto prolongado con la intemperie;

e) En caso de que los Núcleos presenten altos Echados, Estructuras Sedimentarias Primarias y/o Estructuras Geológicas que permitan la correlación de imágenes de los Núcleos con registros geofísicos, se deberán foto-documentar mediante fotografías circunferenciales, que consisten en una imagen abatida de la circunferencia del Núcleo en escala 1:2, aproximadamente;

f) Los Núcleos convencionales, como parte de su proceso inicial de laboratorio, deberán ser seccionados en una configuración de 1/3 - 2/3 de su diámetro con el propósito de conservar la porción de 1/3 de diámetro como muestra testigo y la porción de 2/3 de diámetro será destinada para adquisición de muestras para diversos análisis de laboratorio;

g) En el caso de Núcleos de 2 ½ pulgadas de diámetro se deberá realizar la adquisición de muestras antes del proceso de Seccionado del Núcleo con el propósito de obtener muestras de Tapón con la longitud necesaria para realizar análisis de laboratorio previa autorización de la Comisión;

h) La porción de 1/3 de diámetro obtenida del seccionamiento de Núcleo deberá ser inventariada y correlacionada con la porción de 2/3 de diámetro, con la finalidad de tener congruencia en el inventario de Fragmentos de ambas porciones. Los Fragmentos obtenidos deberán colocarse en cajas planas (de dos piezas que consisten en base y tapa) de polipropileno celular natural blanco calibre 4 mm como mínimo, de alta resistencia, con medidas 50 cm de ancho, 7 cm de alto y 64 cm de largo, acondicionadas con cama de unicel con rieles adecuados al diámetro del Núcleo que servirán para acomodar, sujetar y evitar el movimiento, contaminación y daño de esta porción del Núcleo;

i) Una vez realizado el seccionamiento del Núcleo y su colocación en cajas planas, se realizará un inventario, llevando el control de Fragmentos contenidos por caja y cantidad de cajas empleadas por Núcleo (inventario de Fragmentos en cajas planas). Estos Núcleos seccionados deberán ser foto-documentados bajo Luz Blanca en tomas de cada 50 cm con una presentación de dos pistas de 50 cm cada uno, haciendo un metro. Las imágenes se presentarán en formato JPG y TIFF y la resolución debe ser capaz de permitir visualizar la morfología de granos y distinguir entre los tamaños de los mismos. Las imágenes se presentarán en escala 1:2, aproximadamente. En las imágenes deben señalarse el nombre del Pozo, barra de colores y profundidades. Si el Núcleo presenta evidencia de presencia de Hidrocarburos, se deberá foto-documentar bajo Luz Ultravioleta con la finalidad de resaltar la Fluorescencia presente en zonas impregnadas;

j) Cada una de estas cajas planas deberá ser etiquetada en su parte frontal en la tapa y contratapa con una etiqueta de transferencia térmica que contenga los siguientes datos:

- **i)** Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;
- **ii)** Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;
- **iii)** Identificador oficial del Pozo;
- **iv)** Nombre del Área Contractual, de Asignación o Proyecto autorizado;
- **v)** Identificador oficial del Contrato o Asignación;
- **vi)** Número del Núcleo;
- **vii)** Intervalo de los Fragmentos en metros desarrollados (md);
- **viii)** Número de caja (/total de cajas) para el Núcleo;
- **ix)** Fecha de recuperación del Núcleo, y
- **x)** Edad del Núcleo.

k) La porción de 2/3 de diámetro deberá ser guardada en cajas de polipropileno celular natural blanco calibre 4 mm como mínimo, de alta resistencia (de dos piezas que consisten en base y tapa), con las siguientes dimensiones: largo: 100 cm.; ancho: 25 cm y altura: 12 cm. Estas cajas contarán en su interior con una división para colocar dos secciones de Núcleo y rieles de unicel adecuados al diámetro del Núcleo, los cuales servirán para sujetar y evitar el movimiento, contaminación y daño de las muestras y se le colocarán etiquetas de transferencia térmica en tapa y contratapa con logotipo de la Comisión con los siguientes datos:

- **i)** Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;
- **ii)** Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;
- **iii)** Identificador oficial del Pozo;

iv) Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

v) Identificador oficial del Contrato o Asignación;

vi) Número del Núcleo;

vii) Intervalo de los Fragmentos en metros desarrollados (md);

viii) Número de caja (/total de cajas) para el Núcleo;

ix) Fecha de recuperación del Núcleo, y

x) Edad del Núcleo.

II. Núcleos convencionales "no consolidados"

Preparación de las Muestras para entrega de Núcleos convencionales "no consolidados"

a) Los Núcleos convencionales "no consolidados", serán recuperados, estabilizados y preservados en sus fundas de aluminio, se cortarán las fundas y la roca en tramos de un (1) metro para facilitar su transporte. Las Fundas de Aluminio contarán con Líneas de Orientación como se establece en las normas API RP 40, previamente pintadas; asegurándose que estas no se borren durante el corte del Núcleo. Cada tubo será numerado en secuencia ascendente desde la Base hasta la Cima del Núcleo, siendo el numero 1 la Base y el número mayor la Cima del Núcleo;

b) A estos Núcleos "no consolidados se les deberá abrir una ventana para exponer parte del Núcleo, a través de la cual se realizará la descripción megascópica del Núcleo, toma de muestras y su foto-documentación por medio de fotografías digitales bajo Luz Blanca en tomas de cada 50 cm con una presentación de dos pistas de 50 cm cada uno, haciendo un metro. Las imágenes se presentarán en formato JPG y TIFF y la resolución debe ser capaz de permitir visualizar la morfología de granos y distinguir entre los tamaños de los mismos. Las fotografías se presentarán en escala 1:2, aproximadamente. En las imágenes deben señalarse el nombre del Pozo, barra de colores y profundidades.

Si el Núcleo presenta evidencia de presencia de Hidrocarburos se deberán realizar fotografías digitales bajo Luz Ultravioleta con la finalidad de resaltar la Fluorescencia presente en zonas impregnadas;

c) Una vez procesados los Núcleos, deberán ser enviados a la Litoteca en cajas de madera de 16 cm de alto, 16 cm de ancho y entre 110 y 120 cm de largo, no debiendo exceder 120 cm de largo (medida exterior). Las cajas deben tener una tapa deslizable, además, deberán tener fondo cóncavo y una contratapa para estabilizar y fijar el Núcleo;

d) Cada caja de madera deberá contar con una etiqueta de transferencia térmica para evitar deterioro con la siguiente información:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii) Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iii) Identificador oficial del Pozo;

iv) Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

v) Identificador oficial del Contrato o Asignación;

vi) Número del Núcleo;

vii) Intervalo de los Fragmentos en metros desarrollados (md);

viii) Número de caja (/total de cajas) para el Núcleo;

ix) Fecha de recuperación del Núcleo, y

x) Edad del Núcleo.

e) Transporte: El Asignatario, Contratista o Autorizado se encargará de realizar el traslado de los Núcleos bajo su propia cuenta y riesgo, tanto hacia la instalación donde se realicen los análisis de laboratorio, como hacia su destino final en la Litoteca. El transporte vía marítima se deberá realizar en contenedores metálicos especialmente diseñados para protegerlos de golpes y vibraciones que puedan alterar los sedimentos; estos contenedores deben de contar con estrobos o medios de izaje con la certificación necesaria vigente para operaciones marítimas.

El transporte vía terrestre se deberá realizar tomando en cuenta la distancia al lugar de destino, condición de brechas y carreteras, así como el tipo de transporte a utilizar. Se recomienda el uso de contenedores metálicos o de madera en combinación con espuma para proteger al material de vibraciones y golpes;

f) La Información Digital asociada a Núcleos Convencionales que deberá entregar el Asignatario, Contratista o Autorizado se enuncia más no se limita a lo siguiente: descripción megascópica, descripción sedimentaria, foto-documentación con fotografías de los Núcleos en Diámetro Completo, fotografías circunferenciales; fotografías en Núcleo seccionado bajo Luz Blanca y Luz Ultravioleta, cuando se observe presencia de Hidrocarburos. La Información deberá entregarse en conjunto con el formato de entrega establecido en el Anexo II de los presentes Lineamientos, conforme al tipo de familia de datos que corresponda, además de la tabla de Información Digital asociada a la adquisición de Muestras Físicas, y

g) La Información Digital derivada de los análisis realizados a las Muestras Físicas debe ser enviada para su resguardo y acervo tanto a la Litoteca como al Centro, acompañada por el formato establecido en el Anexo II de estos Lineamientos, relacionado con el tipo de familia de datos que corresponda, así como por la tabla pertinente al tipo de Información Digital.

III. Núcleos convencionales

Preparación de las Muestras Físicas para entrega de Núcleos convencionales

a) La entrega de Núcleos convencionales a la Litoteca deberá ser informada vía correo electrónico (litoteca.nacional@cnh.gob.mx), el cual incluirá la razón social del Asignatario, Contratista o Autorizado, el nombre del responsable de la entrega, datos generales de la unidad que transportará el (los) Núcleo(s), fecha y hora aproximada de llegada del material y deberá incluir el formato CNIH-EMF adjuntando la tabla de entrega de Núcleo convencional.

Ese formato y la tabla deberán ser entregados impresos (en físico) por el responsable de la entrega junto con la evidencia fotográfica del material para mayor facilidad de recepción;

b) Del mismo modo, deberá entregarse el formato correspondiente al tipo de familia de que se trate, conforme al Anexo II de este ordenamiento, adjuntando la tabla de Información Digital asociada a la adquisición de Muestras Físicas, así como la Información Digital pertinente;

c) Las Muestras Físicas que lleguen a la Litoteca sin la identificación requerida o que no cumplan la normativa serán rechazadas y devueltas al Asignatario, Contratista o Autorizado, teniendo este un lapso de 15 días para identificarlas convenientemente y proceder a su entrega;

d) El responsable de la entrega de las Muestras Físicas deberá estar presente durante todo el proceso de recepción por cualquier posible incumplimiento hacia la normativa. Únicamente se aceptará la entrega de material en el horario establecido por la Comisión y por ende se deberá coordinar el (los) envío(s) a fin de agendar la recepción;

e) Excepciones:

i) Que, por accidente, desconocimiento u otra razón, el Núcleo esté tan dañado, es decir, que los resultados de las pruebas no serían representativos de la formación. El Asignatario, Contratista o Autorizado deberá remitir una justificación detallada de no haber realizado las pruebas;

ii) No poder entregar el Núcleo en los plazos de tiempo establecidos, solo aplicará en los casos en que los análisis de los Núcleos tomen más tiempo por la complejidad de las pruebas a realizar;

iii) No poder entregar la sección 1/3 de diámetro a tiempo, debido a que los análisis que se realizan no permiten Seccionar el Núcleo;

iv) Una muestra de Núcleo de dimensiones no convencionales (por ejemplo 6” de diámetro) que no cabe dentro de las dimensiones de las cajas mencionadas, previa justificación se deberá proponer otro formato para la entrega del Núcleo a la Litoteca. Se sugiere el uso de cajas de polipropileno celular de calibre adecuado para soportar el peso de estos Núcleos o el uso de cajas de madera;

v) En casos de Núcleos especiales o extraordinarios como el caso de Núcleos de sal se realizará una preservación en bolsas al vacío, preservado el Núcleo, de conformidad con lo anteriormente señalado, se deberá entregar en las cajas de polipropileno previamente descritas con sus respectivas etiquetas, y

vi) Si existe un caso no mencionado en esta sección, se deberá justificar la ausencia de las Muestras Físicas con evidencias fotográficas cuando sea posible.

IV. Recortes de Perforación

Preparación de las Muestras para entrega de Recortes de Perforación

a) La entrega de Recortes de Perforación se realizará para Pozos Exploratorios y Pozos de Desarrollo;

b) Para el caso de Pozos Exploratorios y para Pozos de Desarrollo, se recomienda que la recuperación de los Recortes de Perforación en Pozos de Aguas Someras inicie a los 50 metros después del Tubo Conductor preferentemente en intervalos de cada 10 metros o de hasta 20 metros, y para las zonas en las que se encuentra el objetivo, la recuperación de los Recortes de Perforación se sugiere se realice cada 5 metros y preferentemente hasta la profundidad total.

En Pozos de Aguas Profundas se recomienda hacer el muestreo cada 10 metros a partir de los 120 metros hasta la primera TR, y posteriormente cada 5 metros hasta su profundidad total.

Tomando en consideración que los cambios litológicos y las zonas de interés comercial pueden influir en la recuperación de la Muestra Física, la profundidad del inicio del muestreo deberá definirse de acuerdo con estos factores;

c) El Asignatario, Contratista o Autorizado deberá recuperar las Muestras Físicas siempre en los intervalos que presenten evidencias o manifestaciones de Hidrocarburos, aunque se encuentren fuera de su programa de muestreo; en caso de no proceder al muestreo de dichos intervalos, se deberá presentar una justificación técnica que explique las razones para tal decisión;

d) La Comisión requerirá la entrega de Recortes de Perforación divididos en los siguientes tipos de muestra: litológicas, paleontológicas y geoquímicas;

Para tales efectos, se deberán entregar 200 gramos de muestra seca divididos de la siguiente manera:

i) 100 gramos para determinaciones litológicas;

ii) 50 gramos para determinaciones paleontológicas;

iii) 50 gramos para determinaciones geoquímicas, y

e) En caso de que por las condiciones de operación se obtenga menor cantidad de muestras, se deberá presentar la justificación correspondiente a la Comisión;

f) Para el caso del manejo y conservación de muestras destinadas a determinaciones litológicas y paleontológicas:

i) Se deberán entregar como mínimo 50 gramos para el tipo paleontológico y 100 gramos para el tipo litológico;

ii) Cada tipo de muestra (litológica y paleontológica) será pasada por un tamiz apropiado, empacando únicamente la parte representativa del intervalo cortado. La muestra deberá ser lavada con detergente, agua u otro solvente dependiendo del tipo de lodo utilizado en el Pozo y secada a baja temperatura (en horno no mayor a 80 °C).

Una vez secas las muestras, se deberán almacenar en frascos de polietileno de alta densidad (HDPE) de capacidad 40 ml, con taparrosca para su correcto resguardo. En la taparrosca se deberá indicar con tinta indeleble el intervalo al que corresponde la muestra. Para asegurar el gramaje mínimo requerido se deberá emplear la cantidad de frascos necesarios para este fin;

iii) Los frascos en los que se deberán entregar estas muestras contarán con una etiqueta de transferencia térmica, la cual se pegará centrada en el frasco y las etiquetas deberán seguir una secuencia (mismo código de barras) que abarque la cantidad de frascos empleados en la entrega, con los siguientes datos:

iii.1. Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

iii.2. Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iii.3. Identificador oficial del Pozo;

iii.4. Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

iii.5. Identificador oficial del Contrato o Asignación;

iii.6. Intervalo de la muestra en metros desarrollados (md);

iii.7. Tipo de muestra, y

iii.8. Número de caja.

iv) Los frascos que resguardan los Recortes de Perforación destinados a determinaciones litológicas y paleontológicas, deberán resguardarse en cajas de polipropileno celular natural blanco calibre 4 mm como mínimo, de alta resistencia (de dos piezas que consisten en base y tapa), con las siguientes dimensiones (incluyendo la tapa): largo: 27 cm., ancho: 27 cm y altura: 7 cm, las cuales contarán con una rejilla o panal del mismo material, con el propósito de resguardar cada frasco de forma individual.

Dichas cajas contarán con una etiqueta de transferencia térmica la cual se pegará centrada en la caja con los siguientes datos:

iv.1. Nombre del Asignatario o Contratista;

iv.2. Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iv.3. Identificador oficial del Pozo;

iv.4. Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

iv.5. Identificador oficial del Contrato o Asignación;

iv.6. Intervalo de Recortes de Perforación y/o muestras de canal en metros desarrollados (md);

iv.7. Tipo de muestra, y

iv.8. Número de caja (/total de cajas) para el total de muestras obtenidas por Pozo.

g) Para el caso del manejo y conservación de muestras destinadas a determinaciones geoquímicas:

i) Se deberán entregar como mínimo 50 gramos, enjuagados solo con agua corriente, eliminando la presencia de fluido de perforación y secadas a temperatura ambiente, sin usar estufas ni hornos. Una vez secas las muestras, se deberán almacenar colocándose dentro de sobres de papel *kraft* y cada sobre se deberá colocar dentro de una bolsa de polietileno resellable de baja densidad de la misma capacidad, a fin de que asegure el correcto resguardo de las muestras.

Para asegurar el gramaje mínimo requerido se deberá emplear el número de sobres y bolsas de polietileno necesarios;

ii) Los sobres de papel *kraft* en donde se deberán entregar estas muestras contarán con una etiqueta de transferencia térmica, la cual se pegará centrada en el sobre con los siguientes datos:

ii.1. Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii.2. Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

ii.3. Identificador oficial del Pozo;

ii.4. Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

ii.5. Identificador oficial del Contrato o Asignación

ii.6. Intervalo de Recortes de Perforación y/o muestras de canal en metros desarrollados (md);

ii.7. Tipo de muestra, y

ii.8. Número de caja (/total de cajas) para el total de muestras obtenidas por Pozo

iii) La bolsa de polietileno resellable no deberá llevar etiqueta;

iv) Los sobres de papel poroso (manila) contenidos dentro de la bolsa de polietileno que resguardarán las muestras para determinaciones geoquímicas se deberán entregar dentro de cajas convencionales de polipropileno celular natural blanco calibre 4 mm como mínimo, de alta resistencia con las siguientes dimensiones: largo: 90 cm., ancho: 11 cm y altura: 12 cm.

El contenido de cada caja no deberá sobrepasar de 50 sobres y se deberán acomodar de menor a mayor profundidad;

v) Las cajas en las que se empacarán los sobres contarán con una etiqueta de transferencia térmica y se pegara centrada en la caja con los siguientes datos:

v.1. Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

v.2. Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

v.3. Identificador oficial del Pozo;

v.4. Nombre del Área Contractual o de Asignación;

v.5. Intervalo de la muestra en metros desarrollados (md);

v.6. Tipo de muestra, y

v.7. Número de caja.

vi) Si el Asignatario, Contratista o Autorizado realiza estudios o pruebas sobre cualquier tipo de Recortes de Perforación, se deberán entregar los sobrantes secos a la Litoteca en el empaque que le corresponda por tipo de muestra, una vez terminados dichos análisis;

vii) La entrega de Información Digital asociada a la adquisición de Muestras Físicas deberá estar acompañada por el formato de la familia de datos correspondiente, de acuerdo con el Anexo II de estos Lineamientos, adjuntando la tabla que corresponda al tipo de Información Digital, y

viii) La entrega de Información Digital resultado de los análisis realizados a los Recortes de Perforación deberá estar acompañada por el formato de la familia de datos correspondiente, de acuerdo con el Anexo II de estos Lineamiento, adjuntando la tabla que corresponda al tipo de Información Digital;

h) Los Recortes de Perforación enjuagados, limpios y secos serán enviados al finalizar la perforación. Cada entrega de muestras a la Litoteca deberá ser informada vía correo electrónico (litoteca.nacional@cnh.gob.mx), en el cual se incluirá la razón social del Asignatario, Contratista o Autorizado, nombre del responsable de la entrega, datos generales de la unidad que transportará el material, fecha y hora aproximada de llegada del material y deberá incluir el formato CNIH-EMF, adjuntando la tabla de entrega de Recortes de Perforación.

El formato y la tabla deberán ser entregados en físico por el responsable de la entrega junto con evidencia fotográfica del material para mayor facilidad de recepción;

f) La recepción de Recortes de Perforación en la Litoteca se realizará cotejando el formato CNIH-EMF y la tabla de entrega de Recortes de Perforación, así como la documentación fotográfica proporcionada por el Asignatario, Contratista o Autorizado.

El responsable de la entrega de las Muestras Físicas deberá estar presente durante todo el proceso de recepción por cualquier posible incumplimiento hacia la normativa. Las muestras que no se ajusten a lo solicitado serán devueltas al Asignatario, Contratista o Autorizado, teniendo este un lapso de 15 días para cumplir con los requisitos establecidos y proceder a su entrega;

i) Únicamente se aceptará la entrega de material(es) en el horario establecido por la Comisión y por ende se deberá coordinar el (los) envío(s) a fin de agendar la recepción del mismo;

j) Todo Transporte de muestra de canal será bajo cuenta y riesgo de los Asignatario, Contratista o Autorizado;

k) Del mismo modo, deberá entregarse el formato del tipo de familia de datos que corresponda de acuerdo con el Anexo II de los presentes Lineamientos, adjuntando la tabla de Información Digital asociada a la adquisición de Muestras Físicas, así como la Información Digital correspondiente;

l) Excepciones:

i) Solo en caso fortuito (por ejemplo, accidente mecánico y/o inundación), y previamente justificados, se permitirá la ausencia de muestras y/o intervalos de muestras durante la recuperación de las mismas;

ii) Cuando se trate de muestras no recuperadas debido a pérdida de circulación, se deberá indicar en los intervalos en que ello ocurre;

iii) En aquellos casos en que se desvía el lodo para circular con seguridad y no se pueden recuperar Recortes de Perforación y/o muestras de canal;

iv) Cuando la muestra esté compuesta principalmente de algún material no representativo de la formación, se debe enviar una muestra lo más representativa posible separándola del material extraño. En estos casos es posible aceptar menos muestras que las especificadas en esta sección, y

v) Si existe un caso no mencionado aquí, se deberá justificar la ausencia de las muestras con evidencia fotográfica, cuando sea posible.

V. Núcleos de Pared y Tapones

Preparación de las Muestras para entrega de Núcleos de Pared y Tapones

a) Cada Núcleo de Pared o Tapón deberá contar con un rótulo inscrito con material indeleble o tinta china, que incluya todos sus datos generales: nombre de Pozo, identificador del Pozo, número de Núcleo o número de corrida de Núcleos de Pared y su profundidad. Los extremos sobrantes, denominados Galletas, deberán ser rotulados, inventariados y entregados a la Litoteca;

b) Todos los Núcleos de Pared y Tapones deberán ser documentados fotográficamente, sugiriéndose la captura bajo Luz Ultravioleta en muestras que presenten impregnación de Hidrocarburos y/o presencia de materia orgánica;

c) La entrega de estas muestras se realizará en cajas de polipropileno celular natural blanco calibre 4 mm como mínimo, de alta resistencia, con las siguientes dimensiones: largo: 27 cm, ancho: 27 cm y altura: 7 cm (de dos piezas que consisten en base y tapa), las cuales contarán con una rejilla o panal del mismo material con el propósito de resguardar cada Tapón de forma individual. Estas rejillas o panales están diseñados para contener muestras de Tapón y Núcleos de Pared de 0.875 - 1.0 pulgada (2.22 - 2.54 cm) y 1.5 pulgadas (3.81 cm) de diámetro;

d) Los tapones y Núcleos de Pared deberán estar colocados en las cajas de tal manera que sigan la numeración del más somero al más profundo. Cuando se haya consumido por completo un Tapón o Núcleo de Pared durante el análisis, se deberá indicar tal situación en un papel en el cuadro correspondiente de la rejilla con su número designado, profundidad y la anotación "muestra consumida". Todas las Galletas obtenidas de Tapones y Núcleos de Pared deberán ser identificadas con la misma profundidad y se deberán guardar en el puesto consecutivo particular de la rejilla de la caja;

e) No se deberán mezclar los Tapones de diferentes Núcleos convencionales, ni Núcleos de Pared obtenidos en diferentes corridas en una misma caja. Se dejarán los espacios vacíos dentro de las rejillas si no hay suficientes Tapones o Núcleos de Pared para llenar por completo la caja;

f) Las cajas de los Núcleos de Pared o los Tapones de un Núcleo convencional deberán contar en su interior con una copia del formato CNIH-EMF y la tabla de entrega de Núcleos de Pared, o la tabla de entrega de Tapones, según corresponda. Asimismo, cada caja deberá contar en su tapa y contratapa con una etiqueta de transferencia térmica con los siguientes datos:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii) Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iii) Identificador oficial del Pozo;

iv) Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

v) Identificador oficial del Contrato o Asignación;

vi) Número del Núcleo a que pertenecen los Tapones (o número de corrida si son Núcleos de Pared);

vii) Número de Tapones o Núcleos de Pared en la caja;

viii) Intervalo del Núcleo o Núcleos de Pared en metros desarrollados (md);

ix) Número de caja(s) de los Tapones o Núcleos de Pared, y

x) Edad del Núcleo.

g) Todo Tapón cortado de un Núcleo convencional y cualquier Núcleo de Pared deberá tener una fotografía de evidencia de alta resolución, sugiriéndose la captura fotográfica con Luz Ultravioleta cuando se observe evidencia de presencia de Hidrocarburos;

h) La Información Digital asociada a Núcleos de Pared o Tapones deberá ser enviada para su resguardo y acervo tanto a la Litoteca como al Centro. La Información Digital asociada a la adquisición y la Información Digital resultado de los análisis realizados, deberá estar acompañada por el formato de la familia de datos correspondiente, de acuerdo con el Anexo II de los presentes Lineamientos, adjuntando la tabla que corresponda al tipo de Información Digital;

i) Los Núcleos de Pared y los Tapones deben ser remitidos a la sede de la Litoteca de acuerdo con la ubicación del Pozo cuando hayan terminado todas las pruebas del Núcleo o la corrida del Núcleo de Pared, aun cuando el Tapón o Núcleo de Pared haya sido utilizado para alguna prueba destructiva, mientras no estén contaminados con mercurio;

j) La entrega de Núcleos de Pared y/o muestras de Tapón a la Litoteca, deberá ser informada vía correo electrónico (litoteca.nacional@cnh.gob.mx), en el cual se incluirá la razón social del Asignatario, Contratista o Autorizado, nombre del responsable de la entrega, datos generales de la unidad, fecha y hora aproximada de llegada del material y deberá incluir el formato CNIH-EMF adjuntando la tabla de entrega de Núcleos de Pared o la tabla de entrega de Tapones, según corresponda.

El formato y la tabla deberán ser entregados en físico por el responsable de la entrega junto con evidencia fotográfica del material para mayor facilidad de recepción. El responsable de la entrega de las muestras deberá estar presente durante todo el proceso de recepción por cualquier posible incumplimiento hacia la normativa. Las muestras que no se ajusten a lo solicitado serán devueltas al Asignatario, Contratista o Autorizado, teniendo este un lapso de 15 días para cumplir con los requisitos establecidos y proceder a su entrega;

k) Únicamente se aceptará la entrega de material(es) en el horario establecido por la Comisión y por ende se deberá coordinar el (los) envío(s) a fin de agendar la recepción;

l) Del mismo modo, deberá entregarse el formato de la familia de datos que corresponda, de acuerdo con el Anexo II del presente ordenamiento y adjuntar la tabla de Información Digital asociada a la adquisición de Muestras Físicas, así como la Información Digital correspondiente;

m) Excepciones:

i) Las excepciones a lo expuesto en este apartado son los casos en que, por accidente, desconocimiento u otra razón de fuerza mayor, los Núcleos de Pared estén tan dañados que no reúnan las condiciones necesarias para realizar algunos de los estudios requeridos. En tal caso, el Asignatario, Contratista o Autorizado deberá remitir una justificación que explique las razones para no haber realizado las pruebas, y

ii) Los Núcleos de Pared o sobrantes deben ser enviados a la Litoteca con copia del reporte documentando la excepción y lo ocurrido.

VI. Láminas Delgadas

Preparación de las Muestras para entrega de Láminas Delgadas

a) Todas las Láminas Delgadas realizadas por el Asignatario, Contratista o Autorizado deberán entregarse a la Litoteca una vez terminado su análisis. La presentación más común para las Láminas Delgadas es con portaobjetos de tamaño 1 x 3 pulgadas (2.54 por 7.62 cm) y 2 x 3 pulgadas (5.08 por 7.62 cm), siendo también posible el uso de portaobjetos de 1 x 2 pulgadas (2.54 por 5.08 cm);

b) La preparación y análisis de cualquier Lámina Delgada por parte del Asignatario, Contratista o Autorizado, deberá ser autorizada por la Comisión y entregada a la Litoteca. Cada Lámina Delgada contará con una etiqueta que incluirá:

i) Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

ii) Nomenclatura de la muestra, y

iii) Profundidad en metros desarrollados (md).

c) Las Láminas Delgadas se deberán entregar en cajas de cartón doble reforzado con medidas 9.8 cm de ancho, 3.2 cm de alto y 15.6 cm de largo para Láminas Delgadas de 1 x 3 pulgadas; de 9.8 cm de ancho, 5.1 centímetros de alto y 15.6 cm de largo para Láminas Delgadas de 2 x 3 pulgadas y de 7 cm de ancho, 3.2 cm de alto y 15.6 cm de largo para Láminas Delgadas de 1 x 2 pulgadas, cada una con capacidad para 25 Láminas Delgadas. Cada caja en su tapa contará con una etiqueta de transferencia térmica con los siguientes datos:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii) Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iii) Identificador oficial del Pozo;

iv) Nombre del Área Contractual o Asignación o Proyecto autorizado;

v) Identificación del tipo de muestra (Número de Núcleo o muestras de canal), y

vi) Número total de Láminas Delgadas por caja.

d) Cada caja deberá contener las Láminas Delgadas elaboradas de un solo Núcleo, o para muestras de canal, solo el intervalo continuo de un Pozo. En ninguna circunstancia se guardarán Láminas Delgadas de dos Pozos en una sola caja ni dos o más Láminas Delgadas en una misma ranura del interior de la caja. Las Láminas Delgadas de un solo Núcleo convencional o corrida de Núcleos de Pared se deben guardar en caja(s) por separado, aunque se dejen espacios vacíos;

e) Si las Láminas Delgadas provienen de prospección en la superficie o levantamientos de campo donde se tomaron Muestras de Afloramiento, las Láminas Delgadas deberán tener etiqueta con el nombre o área geográfica del Proyecto o afloramiento y su número de muestra según la designación dada. La etiqueta de la caja deberá contener la siguiente información:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii) Nombre y ubicación geográfica del Proyecto de campo;

iii) Nombre del Área Contractual o Asignación o Proyecto autorizado o coordenadas del afloramiento donde se tomaron las muestras;

iv) Identificador oficial del Contrato, Asignación o Autorización a que corresponda;

v) Referencia de la ubicación geográfica del Proyecto, incluidas en la caja, y

vi) Edad del Núcleo.

f) La Litoteca requerirá para su acervo histórico microfotografías de baja y alta magnificación con propósito de crear una galería virtual de Láminas Delgadas disponible en su plataforma digital;

g) La Información Digital asociada a Láminas Delgadas deberá ser enviada para su resguardo y acervo tanto a la Litoteca como al Centro. Para la entrega de Información Digital resultado de los análisis realizados, esta deberá estar acompañada por el formato de la familia de datos correspondiente, con base en el Anexo II de estos Lineamientos y adjuntar la tabla de inventario de información derivada de análisis a las Muestras Físicas;

h) La entrega de Láminas Delgadas a la Litoteca deberá ser informada vía correo electrónico (litoteca.nacional@cnh.gob.mx), en el cual se incluirá la razón social del Asignatario, Contratista o Autorizado, nombre del responsable de la entrega, datos generales de la unidad, fecha y hora aproximada de llegada del material y deberá incluir el formato CNIH-EMF, adjuntando la tabla de entrega de lámina delgada. El formato y la tabla deberán ser entregados en físico por el responsable de la entrega junto con evidencia fotográfica del material transportado para mayor facilidad de inspección. El responsable de la entrega de las muestras deberá estar presente durante todo el proceso de recepción por cualquier posible incumplimiento hacia la normativa;

i) La recepción de Láminas Delgadas en la Litoteca se realizará cotejando el formato CNIH-EMF y la tabla de entrega de Lámina Delgada y el contenido de las cajas que contienen las Láminas Delgadas con el objetivo de verificar físicamente el estado de las mismas. El responsable de la entrega de las muestras deberá estar presente durante todo el proceso de recepción por cualquier posible incumplimiento hacia la normativa. Si en esta inspección física y visual se encontrara alguna muestra rota, esta será rechazada y se solicitará al Asignatario, Contratista o Autorizado la reposición de la(s) misma(s) en un lapso no mayor a 15 días, incluyendo la captura de nuevas microfotografías de bajo y alto aumento;

j) Únicamente se aceptará la entrega de material(es) en el horario establecido por la Comisión y por ende se deberá coordinar el(los) envío(s) a fin de agendar la recepción, y

k) Todo Transporte de Láminas Delgadas será bajo cuenta y riesgo de los Asignatarios o Contratista o Autorizado.

VII. Muestras de Hidrocarburos

Preparación de las Muestras para entrega de Muestras de Hidrocarburos

a) El Asignatario, Contratista o Autorizado deberá entregar las muestras de los Hidrocarburos y la muestra de agua de formación (congénita) descubiertos. Dichas muestras se enviarán y resguardarán en la Litoteca;

b) Es requisito que las botellas en que se entreguen las muestras de Hidrocarburos y agua de formación (congénita) sean de aluminio puro al 99.5%, con la finalidad de reducir contaminación por otros metales;

c) El volumen entregado a la Litoteca deberá ser de por lo menos 1 litro de fluido recuperado (tanto para aceite como para agua de formación). La entrega será en dos botellas de aluminio con capacidad de 600 ml, con taparrosca y dimensiones de 192 mm de altura con cierre y 74 mm de diámetro;

d) Para muestras limitadas a 500 ml, como las que pueden ser utilizados para estudios de PVT, el sobrante del estudio puede ser despresurizado y envasado en las botellas de aluminio descritas anteriormente;

e) Para la entrega de la Muestra de Hidrocarburo (aceite), las botellas deberán llevar una etiqueta de transferencia térmica, la cual se pegará centrada en el frasco con los siguientes datos:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii) Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iii) Identificador oficial del Pozo;

iv) Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

v) Profundidad del intervalo probado o la profundidad donde se recuperó la muestra en metros desarrollados (md);

vi) Fecha de colecta de la muestra, y

vii) Contenido de ácido sulfhídrico (ppm).

f) En el caso de presentarse limitada recuperación de Muestra de Hidrocarburo o de que la porción sobrante de un estudio sea menor a 100 ml, se deberá entregar justificación a la Comisión y la muestra será entregada en botellas de aluminio con taparrosca, apropiados a la cantidad de muestra recuperada, que deberán estar etiquetadas con los datos mencionados anteriormente;

g) Para la entrega de la muestra de agua de formación (congénita), las botellas con fluidos deberán llevar una etiqueta de transferencia térmica, la cual se pegará centrada en el frasco con los siguientes datos:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii) Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iii) Identificador oficial del Pozo;

iv) Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

v) Profundidad del intervalo probado o la profundidad donde se recuperó la muestra;

vi) En metros desarrollados (md), y

vii) Fecha de colecta de la muestra.

h) En el caso de presentarse limitada recuperación de agua de formación (congénita) o de que la porción sobrante de un estudio sea menor a 100 ml, se deberá presentar justificación a la Comisión y la muestra será entregada en botellas de aluminio con taparrosca apropiados a la cantidad de muestra recuperada, que deberán estar etiquetadas con los datos mencionados anteriormente;

i) Los resultados de los análisis realizados a las muestras de Hidrocarburos deben ser enviados para su resguardo y acervo tanto a la Litoteca como al Centro, acompañados del formato de la familia de datos correspondiente, de acuerdo con el Anexo II del presente ordenamiento y adjuntar la tabla de inventario de información derivada de análisis a las Muestras Físicas;

j) Para el caso de Muestra de Hidrocarburo (aceite), se deberá entregar copia de los estudios asociados tales como: estudio PVT, cromatografía y cualquier otro estudio que el Asignatario, Contratista o Autorizado tome o genere, derivado del análisis de la muestra;

k) Para el caso de la muestra de agua de formación (congénita) se deberá entregar copia del estudio(s) asociado(s) tal(es) como: análisis STIFF y cualquier otro estudio que el Asignatario o Contratista tome o genere, derivado del análisis de la muestra;

l) Las botellas de aluminio que contengan las muestras de Hidrocarburos (aceite), deberán colocarse dentro de bolsas con cierre hermético o envueltas con papel plástico, con el objetivo de proteger y evidenciar la presencia de fuga antes de su recepción en la Litoteca. En el caso de que el envío cuente con varias muestras, se deberá utilizar una caja de madera, debiendo mantener la caja con las tapas de las botellas hacia arriba. Cada botella deberá contar con su etiqueta antes descrita. La caja de madera deberá estar etiquetada con los siguientes datos:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii) Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iii) Identificador oficial del Pozo;

iv) Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

v) Fecha de colecta de la muestra, y

vi) Contenido de ácido sulfhídrico (ppm).

m) Las botellas de aluminio que contengan las muestras de agua de formación (congénita) deberán estar colocadas dentro de una bolsa con cierre hermético o envueltas con papel plástico, con el objetivo de proteger y evidenciar presencia de fuga antes de su recepción en la Litoteca. En el caso de que el envío cuente con varias muestras, se deberá utilizar una caja de madera, debiendo mantener la caja con las tapas de las botellas hacia arriba. Cada botella deberá contar con su etiqueta antes descrita. La caja de madera deberá estar etiquetada con los siguientes datos:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado;

ii) Nombre oficial del Pozo autorizado por la Comisión;

iii) Identificador oficial del Pozo;

iv) Nombre del Área Contractual o de Asignación o Proyecto autorizado;

v) Profundidad del intervalo probado o la profundidad donde se recuperó la muestra;

vi) en metros desarrollados (md), y

vii) Fecha de colecta de la muestra.

n) Cada envío deberá estar acompañado por el formato CNIH-EMF, adjuntando la tabla de entrega de fluidos, así como evidencia fotográfica del material con el propósito de facilitar su inspección y entrega. Al despachar el envío, se deberá informar por correo electrónico a la dirección: litoteca.nacional@cnh.gob.mx, incluyendo la razón social del Asignatario, Contratista o Autorizado, fecha y hora aproximada de llegada del material;

o) La recepción de muestras de Hidrocarburos en la Litoteca se realizará cotejando el formato CNIH-EMF, la tabla de entrega de fluidos señalada anteriormente y la documentación fotográfica proporcionada por el Asignatario, Contratista o Autorizado. El responsable de la entrega de las muestras deberá estar presente durante todo el proceso de recepción por cualquier posible incumplimiento hacia la normativa. Únicamente se aceptará la entrega de material(es) en el horario establecido por la Comisión y por ende se deberá coordinar el(los) envío(s) a fin de agendar la recepción;

p) En caso de que el Asignatario, Contratista o Autorizado no cumpla con la normativa de entrega, la Comisión podrá rechazar o devolver las muestras que lleguen a la Litoteca y se contará con un lapso de 15 días para subsanar las observaciones emitidas y volver a agendar la entrega;

q) Todo Transporte de Muestra de Hidrocarburos será bajo cuenta y riesgo del Asignatario, Contratista o Autorizado;

r) Excepciones:

i) Fluidos consumidos en el análisis: Debido a la recuperación incierta de fluidos durante algunas pruebas, se puede dar el caso que los fluidos útiles sean consumidos por todas las pruebas realizadas a los mismos. Para evitar esta situación, el Asignatario, Contratista o Autorizado deberá planear la toma de fluidos por duplicado, asegurándose que aún con contaminación, haya suficiente fluido para realizar los análisis y enviar el volumen requerido por la Litoteca sin contaminante, y

ii) Si se presentara un caso no mencionado en la presente sección, se deberá enviar una justificación la ausencia de muestra para entrega a La Litoteca.

VIII. Muestras de Afloramiento

Preparación de las Muestras para entrega de Muestras de Afloramientos

a) Para la entrega de Muestras de Afloramiento, se deben considerar muestras con un tamaño mínimo aproximado de 10 x 10 x 10 cm. Este tamaño puede variar, considerando las medidas especificadas como valores mínimos, de tal forma que se considerarán muestras que en su volumen que se encuentre entre los 250 y 500 gramos de peso;

b) Las Muestras de Afloramientos deberán rotularse sobre la roca con marcador indeleble, colocando: su posición estratigráfica, su dirección de sedimentación (Cima y Base), así como su rumbo, Echado, localización geográfica y al menos las iniciales del nombre del geólogo que tomó la muestra;

c) Dicha muestra se envolverá en papel aluminio y posteriormente se empacará en bolsas plásticas selladas (preferiblemente con cierre hermético). Deberá colocarse dentro de una bolsa de tela de hilatura de polipropileno con etiqueta externa; ambas bolsas deberán contar con etiquetas laminadas en plástico transparente con los siguientes datos:

i) Nombre del Asignatario, Contratista o Autorizado,

ii) Nombre del área, ubicación geográfica o coordenadas en ITRF-2008 (o Sistema de Referencia Oficial para México, de acuerdo con las normas del INEGI) del afloramiento donde se tomó la muestra, y

iii) Nombre de la muestra según el levantamiento (debe ser registrado en un plano del levantamiento incluyendo evidencia fotográfica de la extracción de la muestra, todo incluido en el reporte remitido al Centro).

d) La Información Digital asociada a las Muestras de Afloramiento incluye, más no se limita, a lo siguiente: Para adquisición de la muestra:

i) Datos generales de la adquisición: El Asignatario, Contratista o Autorizado, área (Asignación, Contrato o número de Autorización, según sea el caso), ubicación, coordenadas, número o nombre dado a la muestra por el Proyecto, Proyecto al que pertenece, peso original de la muestra, otra información general de la adquisición de la muestra;

ii) Foto-documentación;

iii) Reporte del Proyecto/Afloramiento/Muestra (Incluye la descripción litológica megascópica y si se decide la elaboración de Láminas Delgadas y la descripción microscópica, se deberá atender a lo especificado a la entrega de Láminas Delgadas señalado anteriormente en el presente Anexo;

iv) Mapas digitales de los afloramientos, y

v) Reporte de las actividades de levantamientos superficiales.

e) La Información Digital asociada a las Muestras de Afloramiento incluye, más no se limita, a lo siguiente: En el caso de que se realicen análisis de la muestra:

i) Petrofísica Básica con descripción litológica, obteniendo mediciones de Porosidad, Permeabilidad y densidad de grano;

ii) Bioestratigrafía básica y de alta resolución con la descripción de las unidades bioestratigráficas presentes y la interpretación de su ambiente de depósito (y facies de ser posible), así como de su edad correspondiente;

iii) Geoquímica orgánica con resultados de pirolisis y petrografía orgánica y, en el caso de ser sometidas a extracción de Hidrocarburos, los resultados de análisis cromatográficos y de espectrometría de masas (en caso de ser aplicadas estas técnicas);

iv) Servicios geológicos, incluyendo descripción de Láminas Delgadas, y

v) Reporte del análisis.

f) La Información Digital asociada a la adquisición y la Información Digital resultado de los análisis realizados debe ser enviada para su resguardo y acervo tanto a la Litoteca como al Centro, acompañada por el formato de la familia de datos correspondiente, establecido en el Anexo II de estos Lineamientos, adjuntando la tabla pertinente al tipo de Información Digital;

g) Las muestras se entregarán en cajas de madera con las siguientes dimensiones: 50 x 50 x 50 cm. El Transporte de las muestras es a cuenta y riesgo del Asignatario o Contratista;

h) Cada entrega a la Litoteca, deberá ser informada vía correo electrónico (litoteca.nacional@cnh.gob.mx), en el cual se incluirá la razón social del Contratista o Asignatario, nombre del responsable de la entrega, datos generales de la unidad, fecha y hora aproximada de llegada del material y deberá incluir el formato CNIH-EMF, adjuntando la tabla entrega de muestras de superficie; este mismo formato deberá ser entregado en físico por el responsable de la entrega junto con evidencia fotográfica del material para mayor facilidad de recepción. El responsable de la entrega de las muestras deberá estar presente durante todo el proceso de recepción por cualquier posible incumplimiento hacia la normativa. Únicamente se aceptará la entrega de material(es) en el horario establecido por la Comisión y por ende se deberá coordinar el(los) envío(s) a fin de agendar la recepción;

i) Las Muestras Físicas que lleguen a la Litoteca sin la identificación requerida, serán rechazadas y devueltas al Asignatario o, Contratista o Autorizado, teniendo este un lapso de 15 días para preparar las muestras de manera conveniente de acuerdo con el presente Anexo, para su entrega, y

j) Del mismo modo, deberá entregarse a la Litoteca el formato establecido en el Anexo II de estos Lineamiento, correspondiente a la familia de datos de que se trate, adjuntando la tabla de Información Digital asociada a la adquisición de Muestras Físicas con la Información Digital pertinente.

B. Uso de Muestras Físicas

8. Uso de las Muestras Físicas de acuerdo con los servicios prestados Litoteca.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 6 de los Lineamientos, las Muestras Físicas entregadas en términos del apartado A del presente Anexo podrán ser objeto de uso a través de los servicios de consulta o préstamo (con excepción del Núcleo en su configuración de 1/3) por los Autorizados, Contratistas, Asignatarios y Usuarios en general en las instalaciones de la Litoteca, de conformidad con lo previsto en el presente apartado.

I. Exhibición y consulta de muestras geológicas

a. Cualquier Usuario que requiera los servicios de “exhibición y consulta de muestras geológicas”, deberá solicitar el servicio a la cuenta de correo electrónico litoteca.nacional@cnh.gob.mx indicando la fecha deseada a la Comisión, con una antelación mínima de 5 días hábiles a aquella, adjuntando la tabla denominada solicitud_de_servicios.xls;

b. La exhibición de muestras dentro de las instalaciones de la Litoteca se realizará por un tiempo mínimo de 1 día y un máximo de 2 semanas (10 días hábiles). En caso de que el Usuario requiera mayor tiempo en la Litoteca, deberá realizar otra solicitud;

c. El acceso a Muestras Físicas se deberá solicitar mediante el formato CNIH-SAMF y adjuntar la tabla denominada solicitud_de_acceso_a _muestras_físicas.xls. En caso de requerir el servicio de préstamo de Muestras Físicas, será necesario solicitar la Licencia de Uso de Muestras Físicas, prevista en la fracción VI del artículo 10 de los Lineamientos mediante el citado formato CNIH-SAMF, completando la sección correspondiente y adjuntando la información requerida;

d. Los servicios ofrecidos por la Litoteca son los siguientes:

i) Uso de mesa para realizar consultas;

ii) Uso del microscopio estereoscópico en mesa u oficina;

iii) Disposición de muestras de canal en la mesa u oficina;

iv) Disposición de caja de Núcleo en la mesa;

v) Disposición de Láminas Delgadas/Tapones en la mesa u oficina;

vi) Uso de módulo de consulta con microscopio estereoscópico

vii) Uso de módulo de consulta con microscopio petrográfico;

viii) Uso de oficina;

ix) Uso de salón múltiple;

x) Uso de proyector;

xi) Disposición de corte de Tapón y almohadilla de Núcleos;

xii) Elaboración de Lámina Delgada;

xiii) Toma de imagen digital de alta resolución de núcleo, y

xiv) Toma de imagen digital de alta resolución de lámina delgada, y

Para el uso de cualquiera de los servicios requeridos deberá adjuntarse el correspondiente comprobante del pago de aprovechamiento.

e. Sólo se permite el acceso de hasta ocho Usuarios por visita. En caso de exceder este número, se deberán presentar tantas solicitudes de visita como sean necesarias, mediante el formato CNIH-SAMF.

f. Los Usuarios que soliciten el servicio de "exhibición y consulta de muestras geológicas", al ingresar al área de consulta firmarán de recibida la relación de muestras que tienen a su disposición autorizada por la Comisión y al concluir la sesión de trabajo deberán regresar las muestras geológicas a la Comisión, quien firmará de recibido, y

g. Los resultados generados del servicio de "exhibición y consulta de muestras geológicas" deberán entregarse a la Comisión vía Oficialía de Partes (de manera digital o a través del medio físico correspondiente) o mediante el Portal de Entrega, lo cual deberá notificarse a la Litoteca vía correo electrónico (litoteca.nacional@cnh.gob.mx) en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la visita, de conformidad con lo descrito en el Anexo II de los Lineamientos.

A. Para Núcleos Convencionales

i) La exhibición de Núcleos será bajo solicitud de servicio, pago de aprovechamientos y previa aprobación de la Comisión;

ii) El material destinado para exhibición con propósito de realizar descripciones megascópicas y/o descripciones sedimentarias será el Núcleo en su configuración de 1/3 del diámetro (cajas planas) y este será exhibido en el lugar asignado por la Comisión por el tiempo determinado por la misma;

iii) El máximo de cajas por mesa son 20 de Núcleo convencional o bien 6 de "*slab*";

iv) En caso de que se solicite una consulta o adquisición de la muestra del Núcleo de sal, el Usuario deberá proveer lo necesario para preservar nuevamente el Núcleo de sal al vacío. En caso de que no le sea posible, no se realizará el préstamo o consulta.

v) En la exhibición de Núcleo en su configuración de 1/3 del diámetro estará prohibido realizar cualquier trabajo sobre la superficie pulida del Núcleo, incluyendo la colocación de cualquier tipo de marca o ralladura. Asimismo, no se deberá emplear ningún tipo de solvente y/o reactivo sobre la cara pulida del Núcleo, siendo permitido el uso limitante de los siguientes reactivos: alcohol, ácido clorhídrico 5-10%, salmueras y agua sobre la superficie redondeada del Núcleo, dependiendo el uso de estos reactivos de la naturaleza propia del Núcleo. El empleo de agua quedará restringido en formaciones arcillosas. Asimismo, el uso de cualquiera de los reactivos anteriormente mencionados será bajo aprobación y supervisión de personal designado por la Comisión;

vi) Los Usuarios no podrán alterar el orden de los Fragmentos que componen al Núcleo y no deberán por ningún motivo realizar ningún tipo de muestreo sobre este Núcleo. Si requiere la adquisición de alguna muestra para estudio, el Usuario deberá solicitar a la Comisión la exhibición de la configuración de 2/3 de Núcleo para adquirir muestras, previa solicitud y aprobación de la Comisión, y

vii) El Núcleo en su configuración 1/3 y 2/3 solo podrá ser consultado en las instalaciones de la Litoteca. Por ningún motivo se permitirá la salida de estas muestras.

En caso de que el Usuario requiera un muestreo del Núcleo (únicamente en la configuración 2/3), deberá solicitarlo de conformidad con lo señalado en la sección de "Servicios especiales".

B. Para Recortes de Perforación

i) La exhibición de muestras de canal será bajo solicitud de servicio, pago de aprovechamientos y previa aprobación de la Comisión;

ii) Los Usuarios deberán proporcionar los intervalos de interés que requieran observar. El Usuario estará obligado a mantener el orden en que se entreguen las muestras;

iii) Está prohibido el uso de cualquier solvente sobre las muestras de canal, a menos que se obtenga autorización por escrito del personal de la Comisión;

iv) Si el Usuario requiriera realizar análisis de laboratorio sobre alguna muestra de canal, deberá solicitarlo a la Comisión, la cual analizará la factibilidad de otorgar una porción de muestra tomando en cuenta la cantidad de muestra existente y el propósito de estudio, y

v) La cantidad de muestra a préstamo para análisis dependerá de la cantidad de muestra existente y del propósito del estudio.

C. Para Tapones de Núcleo y Núcleos de Pared

i) La exhibición de Tapones de Núcleo y Núcleos de Pared será bajo solicitud de servicio, pago de aprovechamientos y previa aprobación de la Comisión;

ii) Los Usuarios deberán de proporcionar los intervalos de interés que requieran observar. El Usuario estará obligado a mantener el orden en que se entreguen las muestras, y

iii) Si el Usuario requiere realizar análisis de laboratorio sobre algunas muestras, deberá solicitar la salida de las muestras a la Litoteca, la cual analizará la factibilidad de otorgar la muestra dependiendo el tipo de análisis a realizar. Para la salida de las muestras, el Usuario deberá firmar un acta responsiva.

D. Para Láminas Delgadas

i) La exhibición de Láminas Delgadas será bajo solicitud de servicio, pago de aprovechamientos y previa aprobación de la Comisión;

ii) Los Usuarios deberán proporcionar los intervalos de interés que requieran observar. El Usuario estará obligado a mantener el orden en que se entreguen las muestras, y

iii) El análisis de Láminas Delgadas será exclusivamente en las instalaciones de la Comisión. En caso de requerir la salida de la lámina deberá solicitarlo a la Comisión con la justificación de salida. Para la salida de las muestras, el Usuario deberá firmar un acta responsiva.

E. Para Muestras de Fluidos

i) El acceso a muestras de fluidos se realizará bajo solicitud de servicio, pago de aprovechamientos y previa aprobación de la Comisión;

ii) La cantidad de muestra que puede solicitar el Usuario para análisis dependerá de la cantidad de muestra existente y del propósito del estudio. En caso de requerir la salida de las muestras de fluidos se deberá solicitarlo a la Comisión con la justificación de salida. Para la salida de las muestras, el Usuario deberá firmar un acta responsiva, y

II. Servicios Especiales

a) Cualquier tipo de solicitud que incluya toma de muestra para elaboración de Lámina Delgada (ya sea del Núcleo o de Recortes de Perforación) deberá ser realizado en las instalaciones de la Litoteca, para lo cual deberá llenarse el formato CNIH-SAMF;

b) Por toma de muestra se entenderá lo siguiente:

i) Corte de muestra de Tapón y almohadilla de Núcleos;

ii) Elaboración de Lámina Delgada (de Núcleo, y/o de Recorte de Perforación);

iii) Toma de imagen digital de alta resolución de Núcleo, y

iv) Toma de imagen digital de alta resolución de Lámina Delgada.

c) Cuando el Usuario requiera estos servicios deberá tramitar la solicitud de servicio y el pago correspondiente, así como contar con la aprobación de la Litoteca;

d) Quedará bajo resguardo del Usuario que solicitó los servicios (Corte de muestra de Tapón y almohadilla de Núcleos y elaboración de Lámina Delgada) la muestra obtenida y será responsable de la integridad de esta(s), la(s) cual(es) regresará a la Litoteca con apego a los plazos establecidos en el Anexo I de los Lineamientos;

e) Los análisis básicos y especiales realizados a las Muestras Físicas deberán ser entregados a la Litoteca, de conformidad con lo descrito en el presente Anexo.

f) Al concluir los análisis básicos y especiales que no incluyan pruebas destructivas deberán ser regresadas a la Litoteca las muestras en la misma condición física en la que fueron otorgados en préstamo y en el empaque correspondiente al tipo de muestra;

g) Para el caso de los derivados de los servicios especiales, de igual forma deberán ser regresados a la Litoteca. Para el caso de análisis destructivos, el Usuario está obligado a regresar los sobrantes de la muestra (de conformidad con lo señalado en los artículos 32 y 35 de la Ley de Hidrocarburos) en el empaque correspondiente al tipo de muestra. La única excepción será para muestras contaminadas por mercurio;

h) La Comisión se reservará el derecho de realizar servicios de corte de muestra de Tapón y almohadilla de Núcleos, así como de elaboración de Lámina Delgada en casos en que la muestra geológica se encuentre muy deteriorada o no se conserve suficiente muestra, y

i) El servicio de digitalización de imágenes de alta resolución se realizará bajo solicitud del Usuario, con 10 días hábiles de anticipación y se deben considerar 10 días hábiles para tener disponible la imagen.

III. Términos y Condiciones para el Préstamo de Muestras Físicas

a) El Usuario podrá solicitar el préstamo de Muestras Físicas para la realización de análisis básicos, servicio en el cual el Usuario selecciona el tipo de muestra y el intervalo de interés. El servicio básico de consulta incluye uso de microscopio y kit básico para descripción de muestras geológicas (charola, aguja de disección, pinzas y ácido clorhídrico al 10%);

b) Para la realización de análisis especiales tales como: corte de muestra de Tapón y almohadilla de Núcleos, elaboración de Lámina Delgada, toma de imagen digital de alta resolución de Núcleo, y toma de imagen digital de alta resolución de Lámina Delgada, el préstamo de muestras se realizará con base al formato CNIH-SAMF adjuntando la tabla denominada solicitud_de_ servicios;

c) El Usuario es responsable de la integridad de la muestra durante el proceso de movimiento y traslado al laboratorio que realizará los análisis especiales, lo cual deberá estar previamente autorizado por la Litoteca. Para tal efecto, se deberá emplear una paquetería certificada que asegure el correcto traslado de la Muestra Física;

d) El préstamo de muestras para realización de análisis será por un periodo máximo de seis meses. Sin embargo, el periodo de préstamo efectivo en cada caso, será determinado por la Litoteca, en función del tipo de análisis que se pretenda realizar a las Muestras Físicas.

e) Para los casos de préstamos de análisis que no impliquen pruebas destructivas, si el Usuario llegara a extraviar o no entregar la(s) muestra(s) física(s) en idénticas condiciones a las cuales le fue(ron) otorgadas en préstamo(s), se hará acreedor a la suspensión de los servicios subsecuentes que solicite a la Litoteca y, por ende, a la empresa que representa;

IV. Restricciones y Supuestos

La Comisión, a través de la Litoteca, se reserva el derecho de mantener una porción representativa de Muestra Física como a continuación se cita:

a) Para Muestra Representativa

i) Núcleo convencional (porción 1/3): no se prestará para estudios;

ii) Núcleo convencional (porción 2/3): se resguardará ¼ del mismo, y

iii) Recorte de perforación porción de 15 gramos (litología, paleontología y geoquímica).

b) Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de campo y que consiste en el procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de información de Pozo, previamente adquirida

i) Cuando el Autorizado requiera generar un Estudio Especial ya existente, no se otorgará préstamo de muestra(s) para realizar el mismo Estudio;

ii) Cuando se autoricen actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial en términos del artículo 15, fracción III de las Disposiciones Administrativas y exista otro similar ya Autorizado, no se otorgará préstamo de muestra alguna para generar un Estudio especial similar;

iii) Cuando exista más de una Autorización con el mismo o similar alcance, se dará preferencia al Autorizado, Compañía o Asignatario que haya solicitado primero el proceso de Autorización y que haya cumplido con todos los requisitos;

iv) Cuando los periodos de confidencialidad de la información no permitan el préstamo de muestras, estos no se realizarán;

v) Si en la Litoteca solo existe Muestra Física considerada como Muestra Representativa, no se prestará muestra alguna para realizar estudios a ningún Autorizado, Compañía o Asignatario.

La Comisión podrá realizar préstamos y consultas en los términos establecidos en el presente Anexo siempre y cuando su volumen sea igual o mayor al veinticinco por ciento en caso de núcleos y quince gramos en caso de recortes de perforación. Cuando el volumen sea menor, dicha Muestra Física solo estará a disposición del Usuario para su consulta en la Litoteca.

V. Información Digital Asociada

a) El Usuario deberá entregar la Información Digital derivada de la visita a la Litoteca, deberá remitirse al Centro, con copia de conocimiento para la Litoteca, en los siguientes términos:

i) Entregará la Información Digital derivada de las Muestras Físicas solicitadas, dentro de los 30 días naturales posteriores al término de la visita;

ii) Entregará el inventario de la información de descripción y de análisis de muestras, por medio del formato establecido para ello en el Anexo II de este ordenamiento, adjuntando la tabla correspondiente, y

iii) En caso de que el Usuario no cumpliera con los tiempos establecidos, la Comisión notificará al mismo sobre el incumplimiento del tiempo, en caso de incumplir por segunda vez, se podrá suspender el servicio al Usuario.

b) El Usuario deberá entregar la Información Digital derivada de los análisis realizados a las Muestras Físicas en los siguientes términos:

i) Entregará la Información Digital derivada de los análisis realizados a las Muestras Físicas solicitadas dentro de los 30 días naturales posteriores al análisis realizado y deberá coincidir con la fecha descrita en el formato CNIH-SAMF;

ii) Entregará el inventario de la información de análisis de muestras por medio del formato de entrega de información digital que corresponda, con base en el Anexo II de estos Lineamientos, adjuntando la tabla correspondiente, y

iii) En caso de que el Usuario no cumpliera con los tiempos establecidos, la Comisión le notificará sobre el incumplimiento. En caso de reincidencia, se podrá suspender el servicio al Usuario.

VI. Revisiones Aleatorias

Con la finalidad de verificar la calidad del servicio durante las visitas, el personal de la Comisión podrá realizar revisiones aleatorias al área en la que se encuentra el Usuario.

VII. Información de Contacto

a) Los procesos, formatos, costos asociados a la Litoteca y otra información adicional, se pueden consultar en la página http://portal.cnih.cnh.gob.mx/litotecas.html, y

b) En caso de tener alguna duda o comentario de los servicios ofrecidos, el Usuario podrá enviar un correo a la cuenta litoteca.nacional@cnh.gob.mx.

Formato CNIH-EMF

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNIH-EMF
Entrega de Muestras Físicas

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona física	**Persona moral**
I. Nombre(s):	I. Denominación o razón social:
I. Primer apellido	II. Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula Profesional ◯ Otro, especifique:	

V. Representante legal
Nombre(s)
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
VI. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:
VII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:

VIII. Domicilio para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO · CONAMER · CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Localidad:	Código postal:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

IX. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No

X. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Manifestación de trámite previo ante la Comisión
(llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)

XI. Nombre del trámite realizado:

XII. Nomenclatura o clave obtenida:

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Lugar de entrega de Muestras Físicas
(Seleccione el lugar donde se hará la entrega de Muestras Físicas)

◯	I. Litoteca Nacional sede Yucatán.
◯	II. Litoteca Nacional sede Hidalgo.

Sección 3. Tipo de Muestras Físicas
(Seleccione el tipo de Muestras Físicas que entregará a la Litoteca)

☐	I. Núcleo convencional en su configuración de 1/3 (Continúe en la sección 4.I).
☐	II. Núcleo convencional en su configuración de 2/3 (Continúe en la sección 4.II).
☐	III. Núcleo a diámetro completo (Continúe en la sección 4.III).
☐	IV. Núcleo de Pared (Continúe en la sección 4.IV).
☐	V. Recortes de Perforación (Continúe en la sección 4.V).
☐	VI. Lámina Delgada (Continúe en la sección 4.VI).
☐	VII. Tapones (Continúe en la sección 4.VII).
☐	VIII. Fluidos (Continúe en la sección 4.VIII).
☐	IX. Muestra de superficie (Continúe en la sección 4.IX).

Sección 4. Documentación e información que se debe proporcionar respecto de las Muestras Físicas

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

(Complete la información que se solicita y seleccione los documentos que se anexan correspondientes a la modalidad seleccionada en la Sección 2)
I. Núcleos convencionales en su configuración de 1/3
☐ a). Tabla Entrega de Núcleo convencional
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación
e) Intervalo total:
f) Diámetro del Núcleo:
g) Recuperación:
h) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
i) Fluido de corte:
j) Fecha de entrega:
k) No. de cajas convencionales:
l) No. de cajas planas
m) Observaciones:
II. Núcleos convencionales en su configuración de 2/3
☐ a). Tabla Entrega de Núcleo convencional
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación:
e) Intervalo total:
f) Diámetro del Núcleo:
g) Recuperación:
h) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
i) Fluido de corte:
j) Fecha de entrega:
k) No. de cajas convencionales:

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

l) No. de cajas planas
m) Observaciones:
III. Núcleos a diámetro completo
☐ a). Tabla Entrega de Núcleo convencional
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación:
e) Intervalo total:
f) Diámetro del Núcleo:
g) Recuperación:
h) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
i) Fluido de corte:
j) Fecha de entrega:
k) No. de cajas convencionales:
l) No. de cajas planas
m) Observaciones:
IV. Núcleos de Pared
☐ a). Tabla Entrega de Núcleos de Pared
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación:
e) No. de corrida de Núcleos de Pared:
f) Intervalo:
g) Cantidad de Núcleos de Pared:
h) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
i) Fluido de corte:

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

j) Fecha de corte:
k) No. de cajas:
l) Observaciones:
V. Recortes de Perforación
☐ a). Tabla Entrega de Recortes de Perforación.
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación:
e) Intervalo total:
f) Cantidad de muestras:
g) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
h) Fluido de corte:
i) Fecha de corte:
j) No. de cajas:
k) Observaciones:
VI. Láminas Delgadas
☐ a) Tabla Entrega de Lámina Delgada.
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación:
e) Cantidad de Láminas Delgadas:
f) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
g) Tipo de Láminas Delgadas:
h) Fecha de corte:
i) No. de cajas:

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

j) Observaciones:
VII.Tapones
☐ a). Tabla Entrega de Tapones
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación:
e) No. de Núcleo:
f) Intervalo:
g) Cantidad de Tapones:
h) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
i) Fluido de corte:
j) Fecha de corte:
k) No. de muestreo:
l) No. de cajas:
m) Observaciones:
VIII. Fluidos
☐ a) Tabla Entrega de Fluidos.
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador Oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación:
e) Intervalo probado:
f) Cantidad de muestras:
g) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
h) Tipo de muestras:
i) Fecha de muestreo:
j) Fecha de entrega:

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

k) Observaciones:
IX. Muestras de Superficie
☐ a) Tabla Entrega de muestras de superficie.
b) Nombre del Pozo:
c) Identificador oficial del Pozo:
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación:
e) Intervalo probado:
f) Cantidad de muestras:
g) Archivo de laboratorio o no. de trabajo:
h) Tipo de muestras:
i) Fecha de muestreo:
j) Fecha de entrega:
k) Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Autorizado, Asignatario o Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social.** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
II. **Nacionalidad.** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.
III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa.** Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
IV. **Documento oficial de identificación.** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

(solo puede marcar una opción por formulario)

V. **Representante legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.

VI. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

VII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.

VIII. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), código postal, Estado.

IX. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

X. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

XI. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote el nombre de este.

XII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Lugar de entrega de Muestras Físicas. Seleccione la sede de la Litoteca donde se hará la entrega de Muestras Físicas.

I. **Litoteca Nacional Sede Yucatán.** Marque el recuadro en caso de realizar la entrega de Muestras Físicas en la Litoteca Nacional con sede en Yucatán. (solo puede marcar una opción por formulario)

II. **Litoteca Nacional Sede Hidalgo.** Marque el recuadro en caso de realizar la entrega de Muestras Físicas en la Litoteca Nacional con sede en Hidalgo. (solo puede marcar una opción por formulario)

Sección 3. Tipo de Muestras Físicas. Seleccione el tipo de Muestras Físicas que entregará a la Litoteca.

I. **Núcleo convencional en su configuración 1/3.** Marque el recuadro en caso de entregar Núcleo convencional en su configuración 1/3 (Muestra cilíndrica de roca tomada durante la perforación de un Pozo, de longitud y diámetro variable, en su configuración de un tercio). En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.I.

II. **Núcleo convencional en su configuración 2/3.** Marque el recuadro en caso de entregar Núcleo convencional en su configuración 2/3 (Muestra cilíndrica de roca tomada durante la perforación de un Pozo, de longitud y diámetro variable, en su configuración de dos tercios). En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.II.

III. **Núcleo a diámetro completo.** Marque el recuadro en caso de entregar Núcleo a diámetro completo. En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.III.

IV. **Núcleo de Pared.** Marque el recuadro en caso de entregar Núcleo de Pared (Muestra cilíndrica de roca cortada por medio de técnicas de rotación o por impacto (percusión) de la pared del Pozo, por lo general entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 2.5 pulgadas (6.35 cm)). En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.IV.

V. **Recortes de Perforación.** Marque el recuadro en caso de entregar Recortes de Perforación (Son el producto de la perforación por una barrena o corona, transportados por el lodo de perforación hasta la superficie y recolectados del sistema de separación de sólidos del lodo en la superficie). En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.V.

VI. **Láminas Delgadas.** Marque el recuadro en caso de entregar Láminas Delgadas (Preparaciones que se realizan a partir de muestras de roca para realizar estudios petrográficos, paleontológicos y/o geoquímicos, que presentan un espesor no mayor a 30 micras, montadas sobre un portaobjetos). En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.VI.

VII. **Tapones.** Marque el recuadro en caso de entregar Tapones (Muestra cilíndrica cortada de un Núcleo convencional en sentido horizontal, vertical o en algún ángulo especificado al eje del Núcleo o al echado de las capas). En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.VII.

VIII. **Fluidos.** Marque el recuadro en caso de entregar Fluidos (Fluidos líquidos y gaseosos que son obtenidos de la exploración y/o producción de Yacimientos). En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.VIII.

IX. **Muestra de superficie.** Marque el recuadro en caso de entregar muestra de superficie. (También conocida como muestra de mano, es una muestra de roca obtenida en la superficie). En caso de seleccionar esta opción continúe en la Sección 4.IX.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Documentación e información que se debe proporcionar respecto de las Muestras Físicas. Marque el recuadro de la documentación que anexa, o en su caso, escriba lo que se solicita:

I. **Núcleos convencionales en su configuración 1/3.** Detalle la información que se solicita.

a) **Tabla Entrega de Núcleo convencional.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla entrega de Núcleo convencional, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) **Nombre del Pozo.** Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) **Identificador oficial del Pozo.** Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) **Nombre del Área Contractual o de Asignación.** Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o Autorización respecto de la que se entregará información.
e) **Intervalo total.** Anote el intervalo en metros desarrollados de corte de Núcleo.
f) **Diámetro del Núcleo.** Anote el Diámetro del Núcleo en pulgadas (in).
g) **Recuperación:** Anote la cantidad de muestra recuperada en metros (m).
h) **Archivo de laboratorio o no. de trabajo.** Anote la especificación del nombre y extensión referente a el estudio o análisis realizado(s) a la(s) muestras(s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
i) **Fluido de corte.** Anote el tipo de mezcla utilizada para el corte.
j) **Fecha de entrega.** Anote la fecha en la que se hace entrega de la muestra a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.
k) **No. de cajas convencionales.** Anote el número total de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
l) **No. de cajas planas.** Anote el número total de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
m) **Observaciones.** Espacio abierto para comentarios adicionales.

II. **Núcleos convencionales en su configuración 2/3.** Detalle la información que se solicita.

a) **Tabla Entrega de Núcleo convencional.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla entrega de Núcleo convencional, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) **Nombre del Pozo.** Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) **Identificador oficial del Pozo.** Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) **Nombre del Área Contractual o de Asignación.** Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o autorización respecto de la que se entregará información.
e) **Intervalo total.** Anote el intervalo en metros desarrollados de corte de Núcleo.
f) **Diámetro del Núcleo.** Anote el Diámetro del Núcleo en pulgadas (in).
g) **Recuperación.** Anote la cantidad de muestra recuperada en metros (m).
h) **Archivo de laboratorio o no. de trabajo.** Anote la especificación del nombre y extensión referente a el estudio o análisis realizado(s) a la(s) muestras(s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
i) **Fluido de corte.** Anote el tipo de mezcla utilizada para el corte.
j) **Fecha de entrega.** Anote la fecha en la que se hace entrega de la muestra a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.
k) **No. de cajas convencionales.** Anote el número total de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
l) **No. de cajas planas.** Anote el número total de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
m) **Observaciones.** Espacio abierto para comentarios adicionales.

III. **Núcleos a diámetro completo.** Detalle la información que se solicita.

a) **Tabla Entrega de Núcleo convencional.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla entrega de Núcleo convencional, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) **Nombre del Pozo.** Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) **Identificador oficial del Pozo.** Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) **Nombre del Área Contractual o de Asignación.** Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o Autorización respecto de la que se entregará información.
e) **Intervalo total.** Anote el intervalo en metros desarrollados de corte de Núcleo.
f) **Diámetro del Núcleo.** Anote el diámetro del Núcleo en pulgadas (in).
g) **Recuperación:** Anote la cantidad de muestra recuperada en metros (m).
h) **Archivo de laboratorio o no. de trabajo.** Anote la especificación del nombre y extensión referente a el estudio o análisis realizado(s) a la(s) muestras(s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
i) **Fluido de corte.** Anote el tipo de mezcla utilizada para el corte.
j) **Fecha de entrega.** Anote la fecha en la que se hace entrega de la muestra a la Litoteca Nacional. Para este atributo,

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

se utilizará el formato AAAA-MM-DD.

k) **No. de cajas convencionales.** Anote el número total de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
l) **No. de cajas planas.** Anote el número total de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
m) **Observaciones.** Espacio abierto para comentarios adicionales.

IV. Núcleos de Pared

a) **Tabla Entrega de Núcleos de Pared.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Información Digital de entrega de Núcleos de Pared, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) **Nombre del Pozo.** Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) **Identificador oficial del Pozo.** Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) **Nombre del Área Contractual o de Asignación.** Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o Autorización respecto de la que se entregará información.
e) **No. de corrida de Núcleos de Pared**. Anote el número asociado a la operación de la corrida.
f) **Intervalo.** Anote el intervalo en metros desarrollados de la toma de muestra.
g) **Cantidad de Núcleos de Pared.** Anote el número de muestras relacionadas a la entrega.
h) **Archivo de laboratorio o no. de trabajo.** Anote el nombre y extensión referente a el estudio o análisis realizado(s) a la(s) muestras(s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
i) **Fluido de corte.** Anote el tipo de mezcla utilizada para el corte.
j) **Fecha de corte.** Anote la fecha en la que se hace realiza el corte de muestras. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.
k) **No. de cajas.** Anote el número de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
l) **Observaciones.** Espacio abierto para comentarios adicionales.

V. Recortes de Perforación

a) **Tabla Entrega de Recortes de Perforación.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla entrega de Recortes de Perforación, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) **Nombre del Pozo.** Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) **Identificador oficial del Pozo.** Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) **Nombre del Área Contractual o de Asignación.** Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o Autorización respecto de la que se entregará información.
e) **Intervalo total.** Anote el intervalo en metros desarrollados (m).
f) **Cantidad de muestras.** Anote el número de frascos totales que contiene a la muestra(s) a entregar.
g) **Archivo de laboratorio o no. de trabajo.** Anote el nombre y extensión referente a el estudio o análisis realizado(s) a la(s) muestras(s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
h) **Fluido de corte.** Anote el tipo de mezcla utilizada para el corte.
i) **Fecha de corte.** Anote la fecha en la que se hace realiza el corte de muestras. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.
j) **No. de cajas.** Anote el número de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
k) **Observaciones.** Espacio abierto para comentarios adicionales.

VI. Láminas Delgadas

a) **Tabla Entrega de Lámina Delgada.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla Entrega de Lámina Delgada, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) **Nombre del Pozo.** Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) **Identificador oficial del Pozo.** Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) **Nombre del Área Contractual o de Asignación.** Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o Autorización respecto de la que se entregará información.
e) **Cantidad de Láminas Delgadas.** Anote el número de Láminas Delgadas relacionadas a la entrega.
f) **Archivo de laboratorio o no. de trabajo.** Anote el nombre y extensión referente a el estudio o análisis realizado(s) a la(s) muestras(s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
g) **Tipo de Lámina Delgada:** Señalar el tipo de Lámina Delgada que se entrega (por ejemplo: frotis, placa micropaleontológica, etc.).
h) **Fluido de corte.** Anote el tipo de mezcla utilizada para el corte.
i) **Fecha de entrega.** Anote la fecha en la que se hace entrega de la muestra a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.
j) **No. de cajas**. Anote el número de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

k) Observaciones. Espacio abierto para comentarios adicionales.

VII. Tapones

a) Tabla Entrega de Tapones. Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla entrega de Tapones, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) Nombre del Pozo. Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) Identificador oficial del Pozo. Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación. Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o Autorización respecto de la que se entregará información.
e) No. de Núcleo. Anote el número de Núcleo. Deberá ser referenciado en orden cronológico de recuperación de Núcleos, por ejemplo: N1, N2, N3, etc.
f) Intervalo. Anote el intervalo en metros desarrollados de la toma de muestra.
g) Cantidad de Tapones. Anote el número de Tapones incluidos en la relación a entregar a la Litoteca Nacional (incluir tapones consumidos en pruebas).
h) Archivo de laboratorio o no. de trabajo. Anote el nombre y extensión referente a el estudio o análisis realizado(s) a la(s) muestras(s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
i) Fluido de corte. Anote el tipo de mezcla utilizada para el corte
j) Fecha de corte. Anote la fecha en la que se hace realiza el corte de muestras. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.
k) No. de muestreo. Anote el número de Tapones relacionados en la entrega.
l) No. de cajas. Anote el número de cajas que se entregan a la Litoteca Nacional.
m) Observaciones. Espacio abierto para comentarios adicionales.

VIII. Fluidos

a) Tabla Entrega de Fluidos. Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla entrega de Fluidos, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) Nombre del Pozo. Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) Identificador oficial del Pozo. Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación. Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o Autorización respecto de la que se entregará información.
e) Intervalo probado. Anote el intervalo en el cual se realizó la prueba (metros desarrollados).
f) Cantidad de muestras. Anote el Volumen de la muestra (ml).
g) Archivo de laboratorio o no. de trabajo. Anote el nombre y extensión referente a el estudio o análisis realizado(s) a la(s) muestras(s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
h) Tipo de muestras. Especificar si se trata de aceite o agua congénita.
i) Condiciones de la toma de la muestra. Condiciones a las que fue tomada la muestra (presión, volumen y temperatura).
j) Fecha de muestreo. Anote la fecha en la que se realizó el muestreo. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.
k) Fecha de entrega. Anote la fecha en la que se hace entrega de la muestra a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.
l) Observaciones. Espacio abierto para comentarios adicionales.

IX. Muestras de superficie

a) Tabla Entrega de muestras de superficie. Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla entrega de muestras de superficie, la cual se encuentra disponible para su descarga en www.cnh.gob.mx.
b) Nombre del Pozo. Anote el nombre del Pozo autorizado por CNH.
c) Identificador oficial del Pozo. Anote el Identificador del Pozo autorizado por CNH.
d) Nombre del Área Contractual o de Asignación. Anote el número o identificación del Contrato, Asignación o Autorización respecto de la que se entregará información.
e) Intervalo probado. Anote el intervalo en el cual se realizó la prueba (metros desarrollados).
f) Cantidad de muestras. Anote el volumen de la muestra para entrega (grs).
g) Archivo de laboratorio o no. de trabajo: En este se indica el nombre y extensión del archivo referente al estudio o análisis realizado (s) a la muestra (s), por ejemplo, estudio sedimentológico, entre otros.
h) Tipo de muestras: Especificar el tipo de muestra.
i) Fecha de muestreo: Anote la fecha en la que se realizó el muestreo. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

MM-DD.

j) **Fecha de entrega:** Anote la fecha en la que se hace entrega de la muestra a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se utilizará el formato AAAA-MM-DD.

k) **Observaciones:** Espacio abierto para comentarios adicionales.

Fundamento Jurídico: Artículos 11, 13, 14 y 18 y Anexo III de los Lineamientos para el uso y entrega de información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tabla Entrega de Núcleo convencional

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Entrega de Núcleo convencional

CAJAS CONVENCIONALES																		
ASIGNATARIO O CONTRATISTA	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NOMBRE DEL ÁREA CONTRACTUAL O ASIGNACIÓN PETROLERA	INTERVALO TOTAL	DIAMETRO DEL NÚCLEO	RECUPERACIÓN	ARCHIVO DE LABORATORIO O NÚMERO DE TRABAJO	FLUIDO DE CORTE	FECHA DE ENTREGA	NÚMERO DE CAJAS CONVENCIONALES	NÚMERO DE CAJA	FRAGMENTOS	PROFUNDIDAD INICIAL (m)	PROFUNDIDAD FINAL (m)	PARTE SUPERIOR / MEDIA / O INFERIOR	CALIDAD DEL NÚCLEO	EXISTENCIA (m)	OBSERVACIONES

Tabla Entrega de Núcleo convencional

CAJAS PLANAS																		
ASIGNATARIO O CONTRATISTA:	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NOMBRE DEL ÁREA CONTRACTUAL O ASIGNACIÓN PETROLERA	INTERVALO TOTAL	DIAMETRO DEL NÚCLEO	RECUPERACIÓN	ARCHIVO DE LABORATORIO O NÚMERO DE TRABAJO	FLUIDO DE CORTE	FECHA DE ENTREGA	NÚMERO DE CAJAS PLANAS	NÚMERO DE CAJA	FRAGMENTOS	PROFUNDIDAD INICIAL (m)	PROFUNDIDAD FINAL (m)	PARTE SUPERIOR / MEDIA / O INFERIOR	CALIDAD DEL NÚCLEO	EXISTENCIA (m)	OBSERVACIONES

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Tabla Entrega de Núcleos de Pared

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Entrega de Núcleos de Pared

ASIGNACIÓN O CONTRATO	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NOMBRE DEL ÁREA CONTRACTUAL O ASIGNACIÓN PETROLERA	NÚMERO DE CORRIDA DE NÚCLEO DE PARED	INTERVALO	CANTIDAD NÚCLEOS DE PARED	ARCHIVO DE LABORATORIO O NÚMERO DE TRABAJO	FLUIDO DE CORTE	FECHA DE CORTE	NÚMERO DE CAJAS	MUESTRA	FRAGMENTO	PROFUNDIDAD		LONGITUD (cm)	DIÁMETRO (pulg)	OBSERVACIONES
													CIMA (m)	BASE (m)			

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Tabla Entrega de Recortes de Perforación

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla de Entrega de Recortes de Perforación

ASIGNATARIO O CONTRATISTA	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NOMBRE DEL AREA CONTRACTUAL O ASIGNACIÓN PETROLERA	INTERVALO TOTAL	CANTIDAD DE MUESTRA	ARCHIVO DE LABORATORIO O NÚMERO DE TRABAJO	FLUIDO DE CORTE	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE MUESTRA	NÚMERO DE CAJAS	CAJA	MUESTRA	PROFUNDIDAD		CANTIDAD DE MUESTRA (grs)	OBSERVACIONES
													INCIAL (m)	FINAL (m)		

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Tabla Entrega de Lámina Delgada

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Entrega de Lámina Delgada

ASIGNATARIO O CONTRATISTA	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NOMBRE DEL ÁREA CONTRACTUAL O ASIGNACIÓN PETROLERA	CANTIDAD DE MUESTRAS	ARCHIVO DE LABORATORIO O NÚMERO DE TRABAJO	TIPO DE LÁMINA DELGADA	FECHAS DE ENTREGA	CAJA	MUESTRA	INTERVALO (m)	OBSERVACIONES

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Tabla Entrega de Tapones

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Entrega de Tapones

ASIGNATARIO O CONTRATISTA	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NOMBRE DEL ÁREA CONTRACTUAL O ASIGNACIÓN PETROLERA	NÚMERO DE NÚCLEO	INTERVALO	CANTIDAD DE TAPONES	ARCHIVO DE LABORATORIO O NÚMERO DE TRABAJO	FLUIDO DE CORTE	FECHA DE CORTE	TIPO DE MUESTRA	NÚMERO DE MUESTREO	NÚMERO DE CAJAS	MUESTRA	FRAGMENTO	PARTE SUPERIOR / MEDIA / O INFERIOR	PROFUNDIDAD		LONGITUD (cm)	DIÁMETRO (pulg)	OBSERVACIONES
																CIMA (m)	BASE (m)			

GOBIERNO DE MÉXICO CNH CONAMER

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Tabla Entrega de Fluidos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Entrega de Fluidos

ASIGNATARIO O CONTRATISTA	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NOMBRE DEL ÁREA CONTRACTUAL O ASIGNACIÓN PETROLERA	ARCHIVO DE LABORATORIO O NÚMERO DE TRABAJO	TIPO DE MUESTRAS	FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENTREGA	CAJA	INTERVALO PROBADO (md)	CANTIDAD DE MUESTRA (ml)	CONDICIONES DE TOMA DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Tabla Entrega de muestras de superficie

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Entrega de muestras de superficie

AUTORIZADO, CONTRATISTA O ASIGNATARIO:	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NOMBRE DEL ÁREA CONTRACTUAL, ASIGNACIÓN PETROLERA O AUTORIZACIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS	ARCHIVO DE LABORATORIO O NÚMERO DE TRABAJO	TIPO DE MUESTRA	FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENTREGA	CAJA	MUESTRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	COORDENADAS		CALIDAD DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Formato CNIH-SAMF

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNIH-SAMF
Solicitud de Licencia de Uso, acceso o préstamo de Muestras Físicas

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD / MM / AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD / MM / AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita)	
Persona física	**Persona moral**
I. Nombre(s):	I. Denominación o razón social:
I. Primer apellido	II. Nacionalidad
I. Segundo apellido (Opcional):	III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:
II. Nacionalidad	
IV. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:	V. Nombre y número de área contractual o Asignación petrolera:

VI. Representante legal
Nombre (s)
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
VII. Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:
VIII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:

IX. Domicilio para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior:	Alcaldía:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Localidad:	Código postal:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

X. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: ◯ Sí ◯ No

XI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Manifestación de trámite previo ante la Comisión
(Llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)

XII. Nombre del trámite realizado:

XIII. Nomenclatura o clave obtenida:

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota. En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.

Nota. En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de solicitud
(Seleccione la modalidad de la solicitud)

- ☐ I. Solicitud de Licencia de Uso y préstamo de Muestras Físicas (Continúe en la sección 3).
- ☐ II. Solicitud de Suplemento adicional. (Continúe en la sección 3).
- ☐ III. Solicitud de acceso a Muestras Físicas. (Continúe en la sección 5).

Sección 3. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de Licencia de Uso
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

- ☐ **I.** Identificación oficial.
- **II.** Datos de la información que solicita de conformidad con el inventario publicado en el sitio web del Centro:
- **III.** Mecanismos y condiciones de seguridad:
- ☐ **IV.** Descripción de los estudios, análisis o metodologías a los que serán sometidas las Muestras Físicas que se soliciten.

V. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:
(Lea los siguientes supuestos y en caso de no encontrarse en los supuestos previstos firme en el lugar correspondiente)

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

a.	Haber incumplido las obligaciones establecidas en los Lineamientos.
b.	Haber publicado o entregado la información, de manera parcial o total, por medios distintos a los establecidos en los Lineamientos y sin previo consentimiento de la Comisión, a través del Centro.
c.	Haber compartido la Información sujeta a las Licencias de Uso sin obtener la correspondiente autorización de la Comisión, a través del Centro.
d.	Haber remitido a la Comisión, de forma dolosa, información falsa, alterada o incompleta, de manera previa, durante o posterior al trámite de solicitud y otorgamiento de la Licencia de Uso, así como omitir o entorpecer la entrega de reportes o información conforme se señale en la Licencia de Uso.
e.	No haber cumplido con los pagos de los aprovechamientos durante la vigencia de las Licencias de Uso

_____

Nombre y firma del Interesado o representante legal

Nota: En caso de que la documentación establecida en la fracción I de esta Sección hubiese sido otorgada en el extranjero, dicho requisito podrá ser cubierto mediante la legalización o apostilla respectiva, junto con una traducción al español firmada por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, o el Tribunal de Justicia competente a la correspondiente entidad federativa. El documento que acredite la representación legal del solicitante deberá estar protocolizado ante fedatario público en México.

Nota: La documentación solicitada en la fracción I de esta sección deberá presentarse en original o copia certificada para su cotejo.

Sección 4. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de préstamo

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

I. Tipo de Muestra Física para préstamo

(Selecciona el tipo de Muestra Física que requiera)

- ○ **a)** Recortes de Perforación.
- ○ **b)** Tapones de Núcleo.
- ○ **c)** Núcleo de Pared.
- ○ **d)** Lámina Delgada.
- ○ **e)** Muestras de Fluidos.

Nota. **Deberá adjuntar la tabla denominada solicitud_de_acceso_a _muestras_físicas.xls**

II. Intervalo de Interés: de (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)

III. Datos de la entrega de Información

a) Fecha de entrega de los resultados de los análisis:	**b)** Fecha de entrega de material de residuo:
c) Fecha de pago de servicios:	**d)** Evidencia de pago:

e) Fecha de finalización de servicios:

f) Observaciones:

IV. Tipo de servicios generales

(Selecciona el tipo de tipo de Servicios generales que requiera)

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

◯	**a)** Uso del microscopio estereoscópico en mesa u oficina.
◯	**b)** Uso de módulo de consulta con microscopio estereoscópico.
◯	**c)** Uso de módulo de consulta con microscopio petrográfico.
V. Tipo de servicios especiales (Selecciona el tipo de tipo de Servicios Generales que requiera)	
◯	**a)** Disposición de corte de Tapón y almohadilla de Núcleos.
◯	**b)** Elaboración de Lámina Delgada.
◯	**c)** Toma de imagen digital de alta resolución de Núcleo.
◯	**d)** Toma de imagen digital de alta resolución de Lámina Delgada.
Nota. **Deberá adjuntar la tabla denominada solicitud_de_servicios.xls**	

Sección 5. Documentación e información que deberá acompañar la solicitud de acceso a Muestras Físicas (Proporcione la información que se solicita)	
I. Datos del responsable de la visita	
a) Nombre(s):	
a) Primer apellido:	
a) Segundo apellido (opcional):	
b). Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:	
II. Datos de los participantes de la Visita (Proporcione la información que se solicita)	
Persona 1	Persona 2
a) Nombre(s):	**a)** Nombre(s):
a) Primer apellido:	**a)** Primer apellido:
a) Segundo apellido (opcional):	**a)** Segundo apellido (opcional):
b) Nacionalidad	**b)** Nacionalidad
c) Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:	**c)** Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:
Persona 3	Persona 4
a) Nombre(s):	**a)** Nombre(s):
a. Primer apellido:	**a)** Primer apellido:
a) Segundo apellido (opcional):	**a)** Segundo apellido (opcional):

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

b) Nacionalidad	**b)** Nacionalidad
c) Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:	**c)** Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:
Persona 5	Persona 6
a) Nombre(s):	**a)** Nombre(s):
a) Primer apellido:	**a)** Primer apellido:
a) Segundo apellido (opcional):	**a)** Segundo apellido (opcional):
b) Nacionalidad	**b)** Nacionalidad
c) Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:	**c)** Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:
Persona 7	Persona 8
a) Nombre(s):	**a)** Nombre(s):
a) Primer apellido:	**a)** Primer apellido:
a) Segundo apellido (opcional):	**a)** Segundo apellido (opcional):
b) Nacionalidad	**b)** Nacionalidad
c) Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:	**c)** Documento oficial de identificación: ◯ Pasaporte ◯ Credencial para votar ◯ Cédula profesional ◯ Otro, especifique:

Nota: Deberá presentar copia simple y legible de la identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en, así como exhibirse el original para su cotejo.

III. Tipo de Muestra Física para consulta

(Proporcione la información que se solicita)

◯	**a)** Núcleo convencional en su configuración 1/3.
◯	**b)** Núcleo convencional en su configuración 2/3.
◯	**c)** Recortes de Perforación.
◯	**d)** Tapones de Núcleo.
◯	**e)** Núcleo de Pared.
◯	**f)** Lámina Delgada.
◯	**g)** Muestras de Fluidos.

Nota. Deberá adjuntar la tabla denominada solicitud_de_acceso_a _muestras_físicas.xls

IV. Tipo de servicios generales

(Selecciona el tipo de tipo de servicios generales que requiera)

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

○	**a)** Uso de mesa para realizar consultas.
○	**b)** Uso del microscopio estereoscópico en mesa u oficina.
○	**c)** Disposición de muestras de canal en mesa u oficina.
○	**d)** Disposición de caja de Núcleo en la mesa.
○	**e)** Disposición de Láminas Delgadas/Tapones en mesa u oficina.
○	**f)** Uso de módulo de consulta con microscopio estereoscópico.
○	**g)** Uso de módulo de consulta con microscopio petrográfico.
○	**h)** Uso de oficina.
○	**i)** Uso de salón múltiple.
○	**j)** Uso de proyector.
V. Tipo de servicios especiales (Selecciona el tipo de tipo de servicios especiales que requiera)	
○	**a)** Disposición de corte de Tapón y almohadilla de Núcleos.
○	**b)** Elaboración de Lámina Delgada.
○	**c)** Toma de imagen digital de alta resolución de Núcleo.
○	**d)** Toma de imagen digital de alta resolución de Lámina Delgada.
Nota. **Deberá adjuntar la tabla denominada solicitud_de_servicios.xls**	

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

_____
Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del solicitante, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

I. **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
II. **Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.
III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa**. Anote el folio

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.

IV. **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)

V. **Representante legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.

VI. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

VII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.

VIII. **Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), código postal, Estado.

IX. **Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)

X. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

XI. **Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión anote el nombre de este.

XII. **Nomenclatura o Clave obtenida:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: **La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.**

Nota. **En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.**

Nota. **En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.**

Sección 2. Tipo de Solicitud. Seleccione el tipo solicitud que presenta a la Comisión.

I. **Solicitud de Licencia de Uso y préstamo de Muestras Físicas.** Marque el recuadro en caso de solicitar una Licencia de Uso y el préstamo de Muestras Físicas. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.

II. **Solicitud de Suplemento Adicional.** Marque el recuadro en caso de solicitar un Suplemento adicional correspondiente a la Licencia de Uso de Muestras Físicas de la que es titular. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.

III. **Solicitud de acceso a Muestras Físicas.** Marque el recuadro en caso de solicitar acceso a Muestras Físicas. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Sección 3. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de Licencia de Uso. Marque el recuadro de la documentación que anexa, o en su caso, escriba lo que se solicita:

I. **Identificación oficial.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar copia simple de la identificación oficial, o en su caso, copia simple de la escritura constitutiva, así como del instrumento legal vigente que acredite que cuenta con facultades suficientes para actuar en su representación y copia de su identificación, tratándose de personas físicas, según corresponda.

II. **Datos de la información que solicitad de conformidad con el inventario publicado en el Sitio Web del Centro.** Escriba los datos de la Información solicitada de conformidad con el inventario publicado en el Sitio Web del Centro.

III. **Mecanismos y condiciones de seguridad.** Describa de los mecanismos y condiciones de seguridad con los que cuenta el Interesado para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la Información solicitada.

IV. **Descripción de los estudios, análisis o metodologías a los que serán sometidas las Muestras Físicas que se soliciten.** Marque el recuadro únicamente en caso de adjuntar la información que se indica.

V. **Manifestación bajo protesta de decir verdad.** Debe constar la firma del Interesado o del representante legal, donde, bajo protesta de decir verdad manifieste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados.

Nota: **En caso de que la documentación establecida en la fracción I de esta Sección hubiese sido otorgada en el extranjero, dicho requisito podrá ser cubierto mediante la legalización o apostilla respectiva, junto con una traducción al español firmada por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, o el Tribunal de Justicia competente a la correspondiente entidad federativa. El documento que acredite la representación legal del solicitante deberá estar protocolizado ante fedatario público en México.**

Nota. **La documentación solicitada en la fracción I de esta Sección deberá presentarse en original o copia certificada para su cotejo.**

Sección 4. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de préstamo. Marque el recuadro de la documentación que anexa, o en su caso, escriba lo que se solicita:

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. Tipo de Muestra Física para préstamo

a) Recortes de Perforación. Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Recortes de Perforación, los cuales son el producto de la perforación por una barrena o corona, transportados por el lodo de perforación hasta la superficie y recolectados del sistema de separación de sólidos del lodo en la superficie.
b) Tapones de Núcleo. Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Tapones de Núcleo, los cuales son muestras cilíndricas cortadas de un Núcleo convencional en sentido horizontal, vertical o en algún ángulo especificado al eje del Núcleo o al echado de las capas.
c) Núcleo de Pared. Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Núcleo de Pared, el cual es una muestra cilíndrica de roca cortada por medio de técnicas de rotación o por impacto (percusión) de la pared del Pozo, por lo general entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 2.5 pulgadas (6.35 cm).
d) Lámina Delgada. Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Lámina Delgada, la cual es la preparación que se realiza a partir de muestras de roca para realizar estudios petrográficos, paleontológicos y/o geoquímicos, que presentan un espesor no mayor a 30 micras, montadas sobre un portaobjetos.
e) Muestras de Fluidos. Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Muestras de Fluidos, los cuales son fluidos líquidos y gaseosos que son obtenidos de la exploración y/o producción de yacimientos.

Nota. **Deberá adjuntar la tabla denominada solicitud_de_acceso_a _muestras_físicas.xls**

II. Intervalo de Interés. Anotar la fecha que estima tener en préstamo la Muestra Física.
III. Datos de la entrega de información. Anote lo que se solicita.
a) Fecha de entrega de los resultados de los análisis. Fecha de la entrega de los resultados al CNIH. Para este atributo, se empleará el formato AAAA-MM-DD.
b) Fecha de entrega de material de residuo. Fecha en la que se hace entrega el material de residuos a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se empleará el formato AAAA-MM-DD.
c) Fecha de pago de servicios. Fecha en la que se efectúa el pago del servicio. Para este atributo, se empleará el formato AAAA-MM-DD.
d) Evidencia de pago. Nombre del documento con el cual se avala el pago.
e) Fecha de finalización de servicios. Fecha en la que se hace entrega de la muestra a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se empleará el formato AAAA-MM-DD.
f) Observaciones. Espacio abierto para comentarios adicionales.

IV. Tipo de servicios generales. Marque el recuadro según el tipo de servicios generales que solicitará al CNIH. En todos los casos, se deberá adjuntar el comprobante de pago del aprovechamiento correspondiente.

a) Uso del microscopio estereoscópico en mesa u oficina. Marque este rubro en caso de requerir microscopio estereoscópico, ya sea en mesa o en oficina.
b) Uso de módulo de consulta con microscopio estereoscópico. Marque este rubro en caso de requerir un módulo de consulta con microscopio estereoscópico.
c) Uso de módulo de consulta con microscopio petrográfico. Marque este rubro en caso de requerir un módulo de consulta con microscopio petrográfico.

V. Tipo de servicios especiales. Marque el recuadro según el tipo de servicios especiales que solicitará al CNIH. En todos los casos, se deberá adjuntar el comprobante de pago del aprovechamiento correspondiente.

a) Disposición de corte de Tapón y almohadilla de Núcleos. Marque este rubro en caso de requerir la disposición de muestra sobre el Núcleo.
b) Elaboración de Lámina Delgada. Marque este rubro en caso de requerir la elaboración de Láminas Delgadas de Recortes de Perforación o de Núcleo (esta última tiene un costo adicional, derivado del corte de la muestra).
c) Toma de imagen digital de alta resolución de Núcleo. Marque este rubro en caso de requerir el servicio de adquisición de fotografías de alta resolución de Núcleos.
d) Toma de imagen digital de alta resolución de Lámina Delgada. Marque este rubro en caso de requerir el servicio de adquisición de fotografías de alta resolución de Láminas Delgadas.

Nota. **Deberá adjuntar la tabla denominada solicitud_de_servicios.xls**

Sección 5. Documentación e información que deberá acompañar a la de acceso a Muestras Físicas. Marque el recuadro de la documentación que anexa, o en su caso, escriba lo que se solicita:

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. **Datos del responsable de la visita.** Proporcione los datos que se indican respecto de la persona responsable de la visita a la Litoteca.

a) **Nombre(s):** Anote el nombre completo de la persona quien será el responsable de la visita a la Litoteca.

b) **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)

II. **Datos de los participantes de la visita.** Proporcione los datos de los participantes de la visita. Podrán acceder un máximo de ocho personas por visita, mismas que deberán adjuntar copia de su identificación oficial al presente formato.

a) **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo de la persona quien realiza la visita a la Litoteca.

b) **Nacionalidad.** Anote la nacionalidad de la persona quien realiza la visita a la Litoteca.

c) **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)

Nota: Deberá presentar copia simple y legible de la identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en, así como exhibirse el original para su cotejo.

III. **Tipo de Muestra Física para consulta.** Marque el recuadro según el tipo de Muestra Física que solicitará al CNIH.

a) **Núcleo convencional en su configuración 1/3.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de un Núcleo convencional en su configuración 1/3, el cual es una muestra cilíndrica de roca tomada durante la perforación de un Pozo, de longitud y diámetro variable, en su configuración de un tercio.

b) **Núcleo convencional en su configuración 2/3.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de muestra cilíndrica de roca tomada durante la perforación de un Pozo, de longitud y diámetro variable, en su configuración de dos tercios.

c) **Recortes de Perforación.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de Recortes de Perforación, los cuales son el producto de la perforación por una barrena o corona, transportados por el lodo de perforación hasta la superficie y recolectados del sistema de separación de sólidos del lodo en la superficie.

d) **Tapones de Núcleo.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de Tapones de Núcleo, los cuales son muestras cilíndricas cortadas de un Núcleo convencional en sentido horizontal, vertical o en algún ángulo especificado al eje del núcleo o al echado de las capas.

e) **Núcleo de Pared.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de Núcleo de Pared, el cual es una muestra cilíndrica de roca cortada por medio de técnicas de rotación o por impacto (percusión) de la pared del Pozo, por lo general entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 2.5 pulgadas (6.35 cm).

f) **Lámina Delgada.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de Láminas Delgadas, las cuales son preparaciones que se realizan a partir de muestras de roca para realizar estudios petrográficos, paleontológicos y/o geoquímicos, que presentan un espesor no mayor a 30 micras, montadas sobre un portaobjetos.

g) **Muestras de Fluidos.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de muestras de Fluidos, las cuales son Fluidos líquidos y gaseosos que son obtenidos de la exploración y/o producción de yacimientos.

Nota. Deberá adjuntar la tabla denominada solicitud_de_acceso_a _muestras_físicas.xls

IV. **Tipo de servicios generales.** Marque el recuadro según el tipo de servicios generales que solicitará al CNIH. En todos los casos, se deberá adjuntar el comprobante de pago del aprovechamiento correspondiente.

a) **Uso de mesa para realizar consultas.** Marque este rubro en caso de requerir una mesa para la visita.

b) **Uso del microscopio estereoscópico en mesa u oficina.** Marque este rubro en caso de requerir microscopio estereoscópico, ya sea en mesa o en oficina.

c) **Disposición de muestras de canal en mesa u oficina.** Marque este rubro en caso de requerir la disposición de las muestras de canal, ya sea en mesa o en oficina.

d) **Disposición de caja de Núcleo en la mesa.** Marque este rubro en caso de requerir la disposición de las muestras de Núcleo en mesa.

e) **Disposición de Láminas Delgadas/Tapones en mesa u oficina.** Marque este rubro en caso de requerir la disposición de Láminas Delgadas y/o Tapones, ya sea en mesa o en oficina.

f) **Uso de módulo de consulta con microscopio estereoscópico.** Marque este rubro en caso de requerir un módulo de consulta con microscopio estereoscópico.

g) **Uso de módulo de consulta con microscopio petrográfico.** Marque este rubro en caso de requerir un módulo de consulta con microscopio petrográfico.

h) **Uso de oficina.** Marque este rubro en caso de requerir el uso de una oficina.

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

i) **Uso de salón múltiple.** Marque este rubro en caso de requerir el uso de salón múltiple.
j) **Uso de proyector.** Marque este rubro en caso de requerir el uso de proyector.

V. **Tipo de servicios especiales.** Marque el recuadro según el tipo de servicios especiales que solicitará al CNIH. En todos los casos, se deberá adjuntar el comprobante de pago del aprovechamiento correspondiente.

a) **Disposición de corte de Tapón y almohadilla de Núcleos.** Marque este rubro en caso de requerir la disposición de muestra sobre el Núcleo.
b) **Elaboración de Lámina Delgada.** Marque este rubro en caso de requerir la elaboración de Láminas Delgadas de Recortes de Perforación o de Núcleo (esta última tiene un costo adicional, derivado del corte de la muestra).
c) **Toma de imagen digital de alta resolución de Núcleo.** Marque este rubro en caso de requerir el servicio de adquisición de fotografías de alta resolución de Núcleos.
d) **Toma de imagen digital de alta resolución de Lámina Delgada.** Marque este rubro en caso de requerir el servicio de adquisición de fotografías de alta resolución de Láminas Delgadas.

Nota. **Deberá adjuntar la tabla denominada solicitud_de_servicios.xls**

Fundamento Jurídico: Artículos 11, 13, 14 y 18 y Anexo III de los Lineamientos para el uso y entrega de información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tabla solicitud_de_acceso_a _muestras_físicas.xls

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

solicitud_de_acceso_a _muestras_físicas.xls

ÁREA CONTRACTUAL / ASIGNACIÓN PETROLERA	NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR DEL POZO (ID)	TIPO DE MUESTRA	NÚMERO NÚCLEO / MUESTRA	INTERVALO (md)	TIPO DE PRUEBA	DESTRUCTIVA? (SI/NO)	COMENTARIOS

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Tabla solicitud_de_servicios

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

solicitud_de_servicios.xls

DATOS DE LA MUESTRA						
NOMBRE DEL POZO	IDENTIFICADOR OFICIAL DEL POZO	NÚMERO MUESTRA / CAJA	INTERVALO (MD)	TIPO DE PRUEBA	DESTRUCTIVA? (SI/NO)	CANTIDAD

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica. 2

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica. 3

Modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 7

Relación de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. 10

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales. 11

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de cierres de metal originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. 15

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Marlex Health Care, S. de R.L. de C.V. 65

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes. 66

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas. 94

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Acuerdo por el que se crea CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos. 143

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 151

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 151

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho. 152

Acuerdo mediante el cual se aprueba la nueva integración de diversas Comisiones Permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 155

Acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización del Padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad, durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información. 159

AVISOS

Judiciales y generales. 163

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo CNH.E.35.010/19 por el que se expiden los Lineamientos para el uso y entrega de información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. 1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

Esta edición consta de dos secciones, con un total de 480 páginas